



317  
3  
315  
000315

**Y EN PARTES IGUALES**, el predio Urbano baldío, ubicado en la calle

[Redacted address]

(Iguala, Guerrero; que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. -----

**SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [Redacted] **PESOS 00/100**

**MONEDA NACIONAL**), que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. -----

**TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto los vendedores hacen entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. -----

**CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes contratantes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que responde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato de compraventa desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten. -----

**QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero. -----

**SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. -----

**YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:**

I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad

COTEJADO F.R.J.



YADO  
EL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO  
COMERCIO  
AL DEL REGISTRO PÚBLICO  
Y DEL COMERCIO

COTEJADOR R. J.

legal.-----

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.-----

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:-----

- - - La C. [redacted] originaria [redacted] onde nació el día [redacted]

Casada bajo el Régimen de Sociedad Conyugal con el Señor [redacted]

[redacted] tal como lo demuestra con la copia certificada de su respectiva Acta de Matrimonio que al efecto tambien me exhibe y mando copia al apéndice de ésta Escritura, misma que le fue expedida por el Oficial [redacted] del Registro Civil de [redacted]

[redacted] donde se hace constar que dicha acta se encuentra asentada en el Libro [redacted] bajo el Acta [redacted] y con fecha de Registro de diciembre del año [redacted] y con domicilio en [redacted]

[redacted] colonia [redacted] quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografia con Folio [redacted]

[redacted] y Clave de Elector Número [redacted]

- - - El C. [redacted] originario de [redacted] Casado con la señora [redacted] empleado; con domicilio en [redacted]

[redacted] Guerrero; y se identifica con su credencial para votar con fotografía con número de Folio [redacted]

y Clave de Elector [redacted].-----

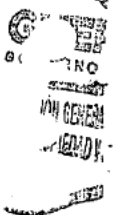
- - - El C. [redacted], originario de la población de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] de [redacted]

[redacted], con domicilio en la calle [redacted] número [redacted] en la colonia [redacted] de esta ciudad, y se identifica con su credencial de elector con folio numero [redacted] y clave de elector [redacted].-----

- - - La C. [redacted] **ABARCA VELAZQUEZ**, originaria y [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted]

[redacted] con domicilio igual que el anterior, se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted].-----

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber







318  
316

~~10~~  
~~10~~

el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura; los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.

- - - Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica. El sello de autorizar.- Cuatro firmas ilegibles.

**AUTORIZACIÓN**

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los VEINTIDOS días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL ONCE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.

**DOCUMENTOS AL APÉNDICE**

LETRA "A". RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.

LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.

LETRA "D".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

LETRA "E".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

LETRA "F".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio.

LETRA "G".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

LETRA "H".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.

LETRA "I".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

LETRA "J".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.

LETRA "K".- COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS CC. MARIA ALEJANDRA VIRGINIA ARAGON RAMIREZ Y ARMANDO RAFAEL MAGAÑA HERNANDEZ. Se adjunta un tanto al presente testimonio.

LETRA "L".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS

COTEJADO F R. J.





...PARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----  
 ...ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL  
 ...EXPIDO PARA LOS CC. [REDACTED]

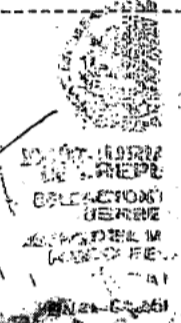
**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
 DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

**ABARCA VELAZQUEZ**, PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO  
 DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE  
 COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA  
 CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A  
 LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
 ONCE - DOY FE.

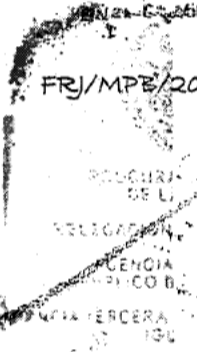
COTEJADOR R.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES  
 DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.



FRJ/MPB/2011\*



PROCURADURÍA GE  
 Subprocuraduría  
 Promoción del Delito



SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

319  
317  
000317

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL  
ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE  
CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU  
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE  
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL  
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY F [REDACTED]



Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2do Piso,  
C.P. 39000, Tel.: 01 (747) 471-9576  
Chilpancingo, Gro.



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2







ESCRITURA NÚM. [REDACTED] - TOMO NÚM. [REDACTED] VOLUMEN DE [REDACTED]

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [REDACTED] días del mes de marzo del año dos mil cinco, Yo: LICENCIADO LEOPOLDO PARRA OCAMPO, Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de Hidalgo, en esta ciudad.

**HAGO CONSTAR:**

**EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que efectúan por una parte el C. [REDACTED] con el consentimiento de su esposa la C. [REDACTED] quien en adelante se le llamará **EL VENDEDOR** y por la otra parte los CC. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, a quien en adelante se le llamará **EL COMPRADOR**, cuyo objeto del contrato lo es dos predios urbanos baldíos ubicados: el primero en la calle de [REDACTED] el segundo en [REDACTED] ambos de esta ciudad de Iguala, Guerrero; contrato que llevan a cabo al tenor de los antecedentes y cláusulas que se expresan de inmediato:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Declara **EL VENDEDOR** que es dueño legítimo en pleno dominio pacífica posesión de los siguientes bienes inmuebles:

Predio Urbano baldío, ubicado en la calle de [REDACTED] de esta ciudad de Iguala, Guerrero, el cual adquirió mediante escritura pública número 36 454 de fecha 30 de abril de 1999, pasada ante el C. LIC. CARLOS ULISES AGOSTA VIQUEZ, Notario Público número 1, del Distrito Judicial de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Folio de Derechos Reales número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo de [REDACTED]

--- El inmueble antes descrito tiene las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE** Mide: [REDACTED] y colinda con [REDACTED]

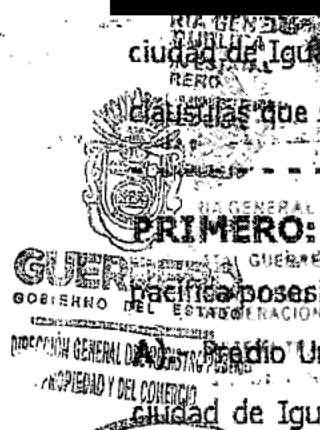
**AL SUR** Mide: [REDACTED] y colinda con calle [REDACTED]

**AL ORIENTE** Mide: [REDACTED] y colinda con [REDACTED] CENTIMETROS, y colinda con [REDACTED]

**AL PONIENTE** Mide: [REDACTED] y colinda con [REDACTED]

--- Con una superficie de [REDACTED]

**COTEJADO**





esta ciudad de Iguala, Guerrero, el cual adquirió mediante escritura número [REDACTED] pasada ante el C. LIC. CARLOS ULISES ACOSTA [REDACTED] Notario Público número 1, del Distrito Judicial de Hidalgo, de esta ciudad de Iguala, Guerrero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Folio de Derechos Reales número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo de [REDACTED] de octubre de [REDACTED].

El inmueble antes descrito tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

**AL NORTE** Mide: [REDACTED] y colinda con [REDACTED]

**AL SUR** Mide: [REDACTED] y colinda con [REDACTED]

**AL ORIENTE** Mide: [REDACTED] CENTIMETROS y colinda con [REDACTED]

**AL PONIENTE** Mide: [REDACTED] CENTIMETROS y colinda con [REDACTED]

Hechas las anteriores declaraciones las contratantes otorgan las siguientes:

**CLAU S U L A S :**

**PRIMERA:** Declara el C. [REDACTED] que vende dos predios urbanos baldíos debidamente designados en el antecedente primero, del presente instrumento, ubicados en la calle de [REDACTED] respectivamente, colonia [REDACTED] de esta ciudad de Iguala, Guerrero, a sus **COMPRADORES**, y éstos los adquieren para sí con todos sus usos, costumbres, servidumbres, accesorios y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. ---

**TERCERA:** El [REDACTED] manifiesta que desde hoy y para siempre se desapodera de la posesión y dominio que ha tenido sobre los predios que en este acto vende, cede y traspasa, en favor de sus **COMPRADORES**, para que éstos dispongan de los mismos como de cosa propia, adquirida con justo y legal título como lo es la presente escritura.-----

**CUARTA:** El precio que se ha fijado a la presente operación es por la cantidad de [REDACTED] (100 M.N.), que **EL VENDEDOR** manifiesta tener recibidos a su entera satisfacción de manos de sus **COMPRADORES**, otorgándoles por medio de esta cláusula el recibo más eficaz y valedero que a su seguridad conduzca.-----

ESTADO



GOBIERNO I  
SECRETARÍA GENERAL DE  
JUSTICIA Y DE



000320



**QUINTA:** Ambas partes contratantes estiman que el precio que en la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada que en su estimación no existe dolo, lesión, violencia y ninguna otra causa que pueda invalidarlo, pero que si por juicio posterior de peritos al inmueble que se trata tuviere un valor superior o inferior al fijado en el presente contrato, ahora se hacen mutua y reciproca donación de la diferencia que resultare, renunciando a la acción por esta causa.

**SEXTA:** Vuelve a manifestar **EL VENDEDOR** que los predios urbanos que hoy enajena no están sujetos al arrendamiento, en tanto que **LOS COMPRADORES** manifiestan que el destino del inmueble será para fines habitacionales.

**SEPTIMA:** Las partes convienen en que los honorarios, gastos, agencias, registros o impuestos serán por cuenta de la parte compradora, excepto el Impuesto Sobre la Renta que por ley debe cubrirlo quien lo perciba, a menos que se haya hecho convenio en contrario; a la parte compradora se le advierte que la liquidación de estos impuestos será revisada por la Oficina Recaudadora correspondiente al lugar donde se encuentra el objeto de la operación y si existe alguna diferencia esta será cubierta en el término que le sea señalado, sin responsabilidad para el Notario.

**NOVENA:** **LOS COMPRADORES** se dan por recibidos a su entera satisfacción de los predios urbanos baldíos que adquieren y son conformes a las razones expuestas por **EL VENDEDOR**.

**FUSION**

En este respecto **LOS COMPRADORES** **BARCA VELAZQUEZ**, fusionan los dos predios descritos en el antecedente primero en los incisos A, B de esta escritura, para quedar con las siguientes medidas y colindancias.

**AL NORTE** Mide: [redacted] y colinda con [redacted]

**AL SUR** Mide: [redacted] colinda [redacted]

**AL ORIENTE** Mide: [redacted] y colinda con [redacted]

**AL PONIENTE** MIDE: [redacted] y colinda [redacted]

**GENERALES**

**MANIFESTANDO** los comparecientes ser mexicanos por nacimiento [redacted]



COPIA  
EN  
LIBRO



[Redacted] originario  
 Guerrero, con domicilio en calle [Redacted]  
 con R.F.C. [Redacted]  
 [Redacted], originaria de [Redacted]  
 Guerrero, con domicilio en [Redacted]  
 con R.F.C. [Redacted] casado,  
 Guerrero,  
 con domicilio en calle [Redacted] y con  
 R.F.C. [Redacted] casada, [Redacted]  
 Guerrero, con domicilio en calle [Redacted]  
 con R.F.C. [Redacted]



**COPIADO**

**YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:** De comparecer a los  
 comparecientes y constarme su capacidad legal para el acto que celebran. De que lo  
 relacionado e inserto concuerda con su original que he tenido a la vista y que me  
 refirió. De que leí en voz alta y clara el presente instrumento y expliqué su valor y  
 alcance legal del mismo. De que advertí el derecho que tienen de leerlo  
 personalmente y bien impuesto de lo anterior, lo ratifican y firman en mi unión. Doy  
 fe. Ante Mí. -----  
 --- Una firma ilegible. (Lic. Leopoldo Parra Ocampo). Cuatro Firmas: [Redacted]

[Redacted] Barca Velázquez. ---

**AUTORIZACION:** A los [Redacted] n que  
 me fue devuelto el comprobante de pago de impuestos que causó el instrumento  
 que antecede, lo autorizo y agrego dichos comprobantes al apéndice de este libro  
 con el número de escritura, marcado con las letras a y b. Doy fe. -----  
 --- Una firma ilegible. (Lic. Leopoldo Parra Ocampo). Sello de autorizar. -----

**DOCUMENTOS AL APENDICE:**

- a).- Boleta de Inscripción de Registro Público número A [Redacted]
- b).- Inscripción de planos Urbanos número [Redacted]
- c).- Declaración para el pago del Impuesto Sobre la Renta por declaración de bienes,  
 de fecha 08 de marzo del 2005, efectuando su declaración en Banco BBVA Bancomer  
 de esta ciudad. -----
- d).- Forma 3 "A" N [Redacted] con sello y firma del Tesorero Municipal el [Redacted]  
 [Redacted] torizada por el Director de Catastro Municipal [Redacted]
- e).- Plano de deslinde catastral. -----



- f).- Certificado Catastral N° [REDACTED]
- g).- Certificado de No Adeudo.
- h).- Oficio de autorización de fusión.
- i).- Plano de fusión de Predios Urbanos.
- j).- Certificados de Libertad de Gravamen Núm [REDACTED]
- k).- Recibos oficiales Núm [REDACTED]

000333  
000321



TEJADO

- l).- Avalúo Fiscal.
- m).- Escritura Primordial.

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE SACADO DE SUS ORIGINALES A LOS QUE ME  
 PRESENTO VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS, CORREGIDAS Y SE EXPIDE EN  
 FAVOR DE LOS CC. [REDACTED] ABARCA  
 VELAZQUEZ QUE LOS ACREDITA COMO PROPIETARIOS DE LOS DOS PREDIOS  
 URBANOS, QUE EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO SE FUSIONAN, UBICADOS EN LA  
 CALLE [REDACTED] RESPECTIVAMENTE, AMBOS, DE ESTA  
 CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO  
 DOS MIL CINCO.- DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUM DOS DEL D.T.O. JUD. DE HG  
 LIC. LEOPOLDO PARRA OCAMPO.



SECRETARIA GENERAL  
 DE LA REPUBLICA  
 SECRETARIA DE JUSTICIA Y  
 FERIA PUBLICA  
 SECRETARIA DE ECONOMIA  
 SECRETARIA DE AGRICULTURA,  
 GANADERIA Y PESQUERA  
 SECRETARIA DE EDUCACION  
 SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION  
 SOCIAL  
 SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
 SOCIAL  
 SECRETARIA DE TURISMO,  
 CULTURA Y FOLKLORE  
 SECRETARIA DE FERIA Y  
 COMERCIO  
 SECRETARIA DE INDUSTRIA,  
 ENERGIA Y ENERGIA ATOMICA



INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO [REDACTED]  
 AL DISTRITO DE [REDACTED]

[REDACTED]

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN

517115





SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

324  
000322  
822  
000324

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TERCERO. - DOY FE



Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2do Piso, C.P. 39000, Tel.: 01 (747) 471-9576 Chilpancingo, Gro.



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

480T 325

~~029~~

~~000325~~

~~000323~~

SECRETARÍA GENERAL  
REPUBLICA  
ESTADAL  
GUERRERO  
MINISTERIO  
FEDERAL  
DE  
CULTURA

SECRETARÍA GENERAL  
REPUBLICA  
ESTADAL GUERRERO,  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACIÓN  
DE CULTURA  
DEL SISTEMA TRADICIONAL  
DE LA CULTURA

LIBERTAD  
derechos  
servicios  
dignidad



324  
326

VOLUMEN [REDACTED]  
TOMO [REDACTED]  
--- ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los Veintitrés días del mes de [REDACTED]

--- LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O :

--- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el [REDACTED] con el consentimiento de su cónyuge la C. [REDACTED] como VENDEDORES, y por la otra parte los CC. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, como COMPRADORES, respecto del predio urbano [REDACTED]

[REDACTED] ta ciudad de Iguala, Guerrero, de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:

--- ANTECEDENTES ---

--- Declara el C. [REDACTED]

I.- TITULO DE PROPIEDAD.- Que por Escritura privada compraventa de fecha [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado Regino Hernández Oñofre Juez Mixto Menor de esta Ciudad, adquirió por compra que le efectuó a la [REDACTED] el predio urbano con construcción ubicada en la calle [REDACTED] en la colonia centro de esta ciudad; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el estado de Guerrero bajo el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED] mismo que cuenta con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:

--- AL NORTE.- [REDACTED]

--- AL SUR.- [REDACTED]

--- AL ORIENTE.- [REDACTED]

--- AL PONIENTE.- [REDACTED]

--- SUPERFICIE TOTAL [REDACTED] METROS CUADRADOS ---

--- II.- CONTRIBUCIONES PEDIALES.- Que dicho predio urbano con construcción se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería Municipal de Iguala, Guerrero.



U  
R  
T



- - - III.- **IDENTIFICACION.**- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano con construcción descrito en la declaración primera (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.-----

- - - IV.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**- Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.-----

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

----- **C L A U S U L A S** -----

- - - PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.**- El C. [REDACTED] con el consentimiento de su esposa la [REDACTED] **VENDEN** y los CC. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI,** el predio urbano con construcción ubicado en Calle [REDACTED] en esta ciudad de Iguala Guerrero; que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.-----

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.**- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [REDACTED] moneda Nacional, que los Compradores han entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.--

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.**- Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.**- Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.-----

GUERRERO



327



00327

00325

**QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.**

La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

**SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.**

Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor.-----

**SEPTIMA.-** Comparece en este acto la C. [redacted] conyuge del vendedor, quien da su anuencia para que su esposo efectúe la presente operación y prueba de ello firma a calce para debida constancia.-----

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. --

II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.-----

III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:-----

El C. [redacted] originario y vecino de esta ciudad de Iguala estado de Guerrero, donde nació el día [redacted]

[redacted] con domicilio en la calle de [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con credencial para votar con folio [redacted] y clave de elector [redacted]-----

La C. [redacted] originaria de México Distrito Federal, donde nació el día [redacted]

[redacted] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; se identifica con la credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]-----

El C. [redacted] originario de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted]

[redacted] con domicilio en la calle [redacted] en la colonia centro de esta ciudad, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se

COPIA  
FRENTE



identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]

- - - L. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, originaria y vecina de Iguala Guerrero, donde nació el día [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.

DOY FE.

Cuatro firmas ilegibles.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.

-----A U T O R I Z A C I O N-----

- - - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [REDACTED]

[REDACTED] - Doy fe.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.

-----D O C U M E N T O S A L A P É N D I C E-----

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se manda un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

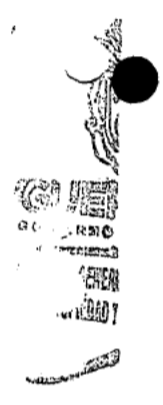
- - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se manda un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

F.R.J.





00326

328

328

00328

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO CON FUNDAMENTO POR EL ARTICULO 109, FRACCION XV INCISO A).- DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se anexa documento comprobatorio. -----

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "L".- COPIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.- DOY FE. -----

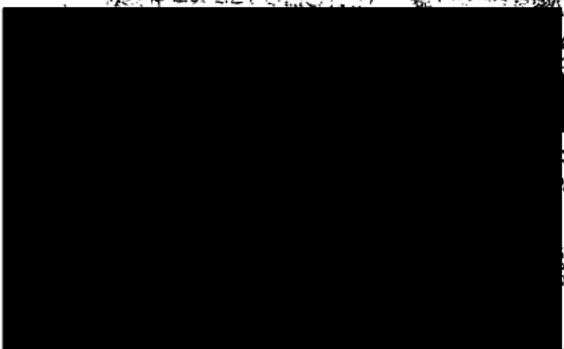


D E R T



INSCRITO EN EL FOLIO DE REGISTRO EN EL NUMERO [REDACTED]

*Notario*



DIRECCION GENERAL  
Departamento de inscripciones  
2003-2011

329  
000329

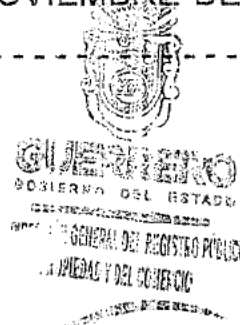
000327

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL  
ESTADO DE GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES  
HOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE  
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE  
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE HIDALGO,  
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY FE [REDACTED] -----







DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
CHILPANCINGO GUERRERO

331  
329

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

000331

000329

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:  
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

Nº. de Control Ordinal	[REDACTED]	Fecha de Registro	8/agosto/2012
Distrito	Hidalgo		
Fecha de Prelación	03/08/2012 11:37:55		
Sección	Inmueble		
Suscrito	Notario Publico No. 1 del Distrito Judicial de Tabares		
Tipo de Inscripción:	Escritura Publica		
Número	[REDACTED]	Volumen	[REDACTED]
Tomo	[REDACTED]	de fecha	13/06/2012

Antecedentes Registrales						
Folio Registral Electrónico	Registro	Sección	Tomo	Año		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Inmueble, Mueble o Persona Moral	

Titular Registral Actual  
[REDACTED] Abarca Velazquez

Afectación al:

FR	Nota	Acto
[REDACTED]	4 Grav.	Gravamen.

V2KH6laQAe43NbwPm2bw48MOJOoJAXSp6J39+75e7CRNo1jlcQ9pTZ1WrRDFITuDgvAeYSAI7WLTvKXQKqtdYsOBE/LmiFBJVcneeAC

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	Fecha	Importe
[REDACTED]	12/07/2012	[REDACTED]

Lic. [REDACTED]

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Chilpancingo, Guerrero, a 8 de agosto de 2012

0095938





332  
330

000332

000332

INSTRUMENTO NÚMERO [REDACTED]  
VOLUMEN [REDACTED]  
FOLIOS DEL [REDACTED]  
EN LA CIUDAD Y PUERTO [REDACTED]

YO, EL LICENCIADO ALFONSO GUILLÉN QUEVEDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CONSIGNO:

EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE

[REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ACREDITANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES, EL CONTADOR PÚBLICO [REDACTED] Y EL LICENCIADO [REDACTED] A FAVOR DEL SEÑOR [REDACTED]

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ACREDITADO" EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE, LA SEÑORA [REDACTED] ABARCA VELÁZQUEZ, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE "OBLIGADO SOLIDARIO Y GARANTE HIPOTECARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

PROMESA DE LEY.

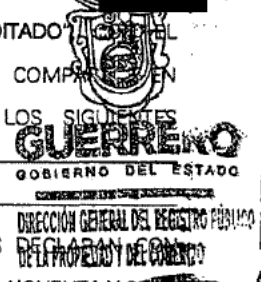
ENTERADAS Y APERCIBIDAS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIÉNES FALSIDAD ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO FRACCIÓN OCHO ROMANO DE LA LEY DEL NOTARIADO NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, Y POR LA FRACCIÓN UNO ROMANO DEL ARTÍCULO DOSCIENTOS DOCE DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE, AMBOS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 130 CIENTO TREINTA PÁRRAFO NOVENO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA DICE: "...LA SIMPLE PROMESA DE DECIR VERDAD Y DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN, SUJETA AL QUE LA HACE, EN CASO DE QUE FALTARE A ELLA, A LAS PENAS QUE CON TAL MOTIVO ESTABLECE LA LEY..."

DECLARACIONES

DECLARA "LA ACREDITADA", LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- TÍTULO DE PROPIEDAD.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED]

OTORGADO EN LA CIUDAD DE SUALA, GUERRERO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO ROMÁN JAIMES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE HIDALGO, CUYO DOCUMENTO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, BAJO EL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] DEL DISTRITO DE HIDALGO, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRARON POR UNA PARTE LA SEÑORA [REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE ALBACEA Y ÚNICA HEREDERA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO ESPOSO EL SEÑOR [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINO COMO EL "VENDEDOR", Y POR OTRA PARTE EL [REDACTED] LA SEÑORA [REDACTED] ABARCA VELÁZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINO COMO LOS "COMPRADORES",



COTEJADO



QUIENES ADQUIRIERON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE [REDACTED] EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, ACTUALMENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO OFICIAL COMO: CALLE [REDACTED] EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

SUPERFICIE [REDACTED] METROS CUADRADOS.

COLINDANCIAS:

AL NOROCCIDENTE, MIDE [REDACTED] Y COLINDA CON PROPIEDAD DE [REDACTED]

AL SUR, MIDE [REDACTED] Y COLINDA CON [REDACTED]

AL ORIENTE, MIDE [REDACTED] Y COLINDA CON [REDACTED]

AL PONIENTE, MIDE [REDACTED] Y COLINDA CON PROPIEDAD DE [REDACTED]

COTEJADO

SEGUNDO.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- EL INMUEBLE MATERIA DE ESTA OPERACIÓN SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, COMO SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA DEL ESTADO DE CHILPANCINGO, GUERRERO, EL CUAL MANDO AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA.- MANIFIESTA "EL ACREDITADO", QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LE CORRESPONDE PARA EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES EL SIGUIENTE NÚMERO DE CUENTA:

A) PREDIAL [REDACTED]

ASIMISMO "EL ACREDITADO" MANIFIESTA QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE DICHAS CONTRIBUCIONES SIN QUE TENGA ADEUDOS EN ESTOS DE FRENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, LO CUAL LO ACREDITA DE LA SIGUIENTE FORMA:

B) QUE SE SOLICITÓ Y OBTUVO DE LA TÉSORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL AL SEXTO BIMESTRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE AGREGÓ AL APÉNDICE MARCADO CON EL NÚMERO DE ESTA ESCRITURA Y BAJO LA LETRA CORRESPONDIENTE.

C) SIGUE MANIFESTANDO "EL ACREDITADO", QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO TIENE CONTRATO DE SERVICIO DE AGUA, Y LO COMPROBABA CON LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, MISMA QUE AGREGÓ AL APÉNDICE MARCADO CON EL NÚMERO DE ESTA ESCRITURA Y BAJO LA LETRA CORRESPONDIENTE.

DECLARACIONES

I.- DE "EL ACREDITADO":

A) QUE HA SOLICITADO DE "LA ACREDITANTE" LA APERTURA DE UN CRÉDITO SIMPLE, CUYO IMPORTE DESTINARÁ PARA LIQUIDEZ, CON GARANTÍA HIPOTECARIA DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, DE ESTA ESCRITURA.

Vertical stamps and signatures on the right side of the page, including 'SECRETARÍA DE AGUA' and 'DIRECCIÓN GENERAL DE REGADÍO'.





000231  
233  
291  
000233

b) QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS A "LA ACREDITANTE" EN LOS INFORMES Y DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA OBTENER EL CRÉDITO SON VERDADEROS Y QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE NINGUNA CIRCUNSTANCIA ADVERSA HASTA LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, QUE PUDIERA ALTERAR LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN DEL MISMO.

c) QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL INMUEBLE RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, DE ESTA ESCRITURA, EL CUAL NO REPOBTA NINGÚN GRAVAMEN, LIMITACIÓN DE DOMINIO, EMBARGO, NI AFECTACIÓN Y QUE NO LO TIENE CEDIDO, ARRENDADO O COMPROMETIDO EN FORMA ALGUNA.

d) QUE TIENE CELEBRADO CON "LA ACREDITANTE" UN CONTRATO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN CUENTA DE CHEQUES EN MONEDA NACIONAL, (EN LO SUCESIVO LA "CUENTA VINCULADA"), LA QUE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO [REDACTED]

e) QUE CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO RECIBIÓ I) UN EJEMPLAR DE LA CARÁTULA DE LA PRESENTE OPERACIÓN Y QUE FIRMADA DE CONFORMIDAD SE ANEXA AL ÍNDICE DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA CORRESPONDIENTE, Y II) EL MODELO DE CLAUSULADO QUE CONTIENE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES QUE EN ESTA ESCRITURA SE FORMALIZAN Y QUE LAS PARTES ASUMEN.

f) QUE ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, HA PAGADO EN SU TOTALIDAD GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE CRÉDITO.

II.- DE "LA ACREDITANTE":  
a) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, Y QUE ESTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA ACTUAR COMO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

b) QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.

c) QUE EN CONSIDERACIÓN A LA INFORMACIÓN, DECLARACIONES Y DOCUMENTOS QUE LE HA PRESENTADO "EL ACREDITADO" HA SIDO APROBADA SU SOLICITUD DE CRÉDITO.

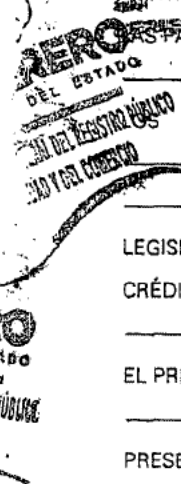
d) EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONTRATOS DE ADHESIÓN DE LA CONDUSEF BAJO EL NÚMERO [REDACTED]

III.- DE LAS PARTES:

I. DE "EL ACREDITADO" QUE NO EXISTE OFERTA VINCULANTE PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

b) QUE EL REPRESENTANTE DE "LA ACREDITANTE" EXPLICÓ A "EL ACREDITADO" LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS "CLAUSULAS FINANCIERAS", ASÍ COMO LAS COMISIONES APLICABLES Y DEMÁS CONVENCIONALES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO "EL ACREDITADO" QUE DICHA EXPLICACIÓN HA SIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

c) QUE HAN SIDO INFORMADAS POR EL SUSCRITO NOTARIO, DE QUE UNA COPIA SIMPLE DE ESTA ESCRITURA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, LA CUAL LES SERÁ ENTREGADA DESPUÉS DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.



COTEJADO



— D) QUE "LA ACREDITANTE" LE PROPORCIONÓ A "EL ACREDITADO" UN LISTADO DE PERITOS VALUADORES, DE ENTRE LOS CUALES ESCOGIÓ AL QUE PRACTICÓ EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL CRÉDITO.—

— ASIMISMO DECLARAN LAS PARTES QUE EL CAT SIGNIFICA EL COSTO ANUAL TOTAL DE FINANCIAMIENTO EXPRESADO EN TÉRMINOS PORCENTUALES ANUALES QUE, PARA FINES INFORMATIVOS Y DE COMPARACIÓN EXCLUSIVAMENTE, INCORPORA LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS Y GASTOS INHERENTES A LOS CRÉDITOS DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES, METODOLOGÍA DE CÁLCULO Y PERIODICIDAD QUE BANCO DE MÉXICO DÉ A CONOCER, MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.—

— EL CAT A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE [REDACTED]

— EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

— CLÁUSULAS FINANCIERAS

— DE LA APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE

— Y DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

— PRIMERA. IMPORTE DEL CRÉDITO Y FORMA DE ENTREGA DEL MISMO.- "LA ACREDITANTE" ABRE A "EL ACREDITADO" UN CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA HASTA POR LA CANTIDAD DE [REDACTED]

EN EL IMPORTE DEL CRÉDITO SEÑALADO NO QUEDAN COMPRENDIDOS LA COMISIÓN, INTERESES Y GASTOS QUE DEBA CUBRIR "EL ACREDITADO" A "LA ACREDITANTE" CONFORME A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO.—

— "EL ACREDITADO" DISPONE DEL IMPORTE DEL CRÉDITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA, EN LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE EN ESTE ACTO EXTIENDE MEDIANTE ESTE DOCUMENTO EL RECIBO MÁS AMPEIO Y EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA POR LA CANTIDAD DISPUESTA ANTES MENCIONADA.—

— "LA ACREDITANTE" Y "EL ACREDITADO" CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE LA PRESENTE ESCRITURA, HARÁ PRUEBA PLENA, POR LO QUE HACE A LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO Y ENTREGA DE LA SUMA DISPUESTA.—

— "EL ACREDITADO" AUTORIZA A "LA ACREDITANTE" PARA QUE EFECTÚE EN LA CUENTA VINCULADA A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO, EL CARGO DE LOS HONORARIOS Y GASTOS NOTARIALES, DIFERENCIAS DE AVALÚOS, DERECHOS, IMPUESTOS Y CUALQUIER OTRO GASTO QUE FUERA A SU CARGO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.—

— PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS EL PRESENTE CRÉDITO QUEDARÁ IDENTIFICADO CON EL NÚMERO [REDACTED]

ESTE NÚMERO PODRÁ SER MODIFICADO POR "LA ACREDITANTE", EN SUYO CASO LO INFORMARÁ AL "ACREDITADO", MEDIANTE EL ESTADO DE CUENTA.—

— SEGUNDA.- DESTINO DEL CRÉDITO.- "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A DESTINAR EL IMPORTE DEL CRÉDITO OBTENIDO POR ESTE CONTRATO, PARA LIQUIDEZ.—

— TERCERA.- COMISIONES Y GASTOS.- "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A PAGAR A "LA ACREDITANTE":

— A) LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL [REDACTED] CALCULADA SOBRE EL MONTO DEL CRÉDITO POR CONCEPTO DE COMISIÓN POR APERTURA, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR

COTEJADO







00232  
334  
222  
00334

AGREGADO (I.V.A.), EN EL ENTENDIDO QUE EL ACREDITADO REALICE DICHO PAGO POR UNA SOLA VEZ A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO.

B) LA CANTIDAD EN PESOS QUE RESULTE DE APLICAR EL [REDACTED] AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CRÉDITO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CONCEPTO DE COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN, QUE SE PAGA EN FORMA MENSUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

C) LOS GASTOS QUE EROGUE "LA ACREDITANTE", CON MOTIVO DE LA COBRANZA DEL CRÉDITO QUE TENGA QUE LLEVAR A CABO ANTE EL EVENTUAL ATRASO O INCUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LOS PAGOS MENSUALES EN QUE INCURRA "EL ACREDITADO" CONFORME AL CONTRATO, CONSISTENTE EN GESTIONES DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL QUE REALICE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS DE COBRANZA INTERNA O POR LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS O DESPACHOS EXTERNOS POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE EFECTÚEN, SIN QUE ESTO OBSTE PARA QUE "LA ACREDITANTE" PUEDA RECLAMARLE JUDICIALMENTE LOS GASTOS Y COSTAS JUDICIALES DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES.

EL IMPORTE MENSUAL DE LOS GASTOS DE COBRANZA SERÁ POR LA CANTIDAD QUE RESULTE MENOR ENTRE EL IMPORTE EN PESOS EQUIVALENTE A 7 [REDACTED] IMPORTE EQUIVALENTE AL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO. ADICIONALMENTE "EL ACREDITADO" DEBERÁ PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE

"LA ACREDITANTE" INFORMARÁ A "EL ACREDITADO" LOS GASTOS DE COBRANZA EROGADOS EN EL ESTADO DE CUENTA DEL CRÉDITO, A EFECTO DE QUE, LOS CUBRA DE INMEDIATO EN EL LUGAR ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE PAGO ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTO DEL PAGO DE LOS GASTOS DE COBRANZA, DICHS PAGOS SERÁN EXIGIBLES AL MOMENTO DE QUE "LA ACREDITANTE" LE INFORME A "EL ACREDITADO" EL IMPORTE DE LOS MISMOS, POR CUALQUIER MEDIO, INCLUSO MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE SU CRÉDITO.

D) LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE CAUSE ESTA ESCRITURA Y DE SUS MODIFICACIONES FUTURAS LAS HUBIERE, EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS, REGISTROS Y CANCELACIONES, SERÁN POR CUENTA DE "EL ACREDITADO".

"EL ACREDITADO" AUTORIZA A "LA ACREDITANTE" A PAGAR POR CUENTA DE "EL ACREDITADO" Y CON CARGO AL IMPORTE DEL CRÉDITO CONCEDIDO, LOS GASTOS Y HONORARIOS NOTARIALES Y DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CUALESQUIERA OTROS GASTOS GENERADOS POR ESTE CONTRATO O DERIVADOS DE EL.

CUARTA.- PLAZO DEL CRÉDITO.- EL PLAZO PARA EL PAGO DE ESTE CRÉDITO SERÁ DE 181 (CIENTO OCHENTA Y UN) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA, CONSIDERANDO AL PRIMER MES COMO IRREGULAR DEBIDO A QUE INICIA EN LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA Y CONCURRE EL DÍA ÚLTIMO DEL MISMO MES DE LA FIRMA.

LOS POSTERIORES MESES DEL PLAZO CORRESPONDERÁN A CADA MES DE ACUERDO A CALENDARIO.

NO OBSANTE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO, ESTE CONTRATO SURTIRÁ PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES, HASTA QUE "EL ACREDITADO" HAYA DADO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.



COTEJADO





FORMA DE AMORTIZACIÓN. PAGOS MENSUALES FIJOS.- "EL ACREDITADO", SIN NECESIDAD DE PREVIO COBRO NI RECORDATORIO ALGUNO, SE OBLIGA A PAGAR LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA CONFORME A ESTA APERTURA DE CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE SE DEVENGUEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE [REDACTED] EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA.

"EL ACREDITADO" EFECTUARÁ EL PRIMER PAGO EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR LA CANTIDAD DE [REDACTED] NACIONAL), CORRESPONDIENTE ÚNICAMENTE AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS POR LOS DÍAS EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS, A PARTIR DE LA FECHA DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO AL DÍA ÚLTIMO DEL MISMO MES EN QUE SE REALIZÓ DICHA DISPOSICIÓN.

"EL ACREDITADO" SE OBLIGA A REALIZAR [REDACTED] PAGOS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVOS, EL DÍA ÚLTIMO DE CADA UNO DE LOS MESES SUBSECUENTES, POR LA CANTIDAD DE [REDACTED] QUE INCLUYEN INTERESES ORDINARIOS Y AMORTIZACIÓN A CAPITAL.

EN EL ÚLTIMO MES DEL PLAZO DEL CRÉDITO, EL IMPORTE DEL PAGO SE DETERMINARÁ POR LA SUMA DEL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL MES, MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN DURANTE DICHO PERÍODO. DICHO PAGO NO PODRÁ SER MAYOR DE LA SUMA DE DOS DE LOS PAGOS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVOS ANTES ESTABLECIDOS.

EN CASO DE QUE LA FECHA EN QUE DEBAN EFECTUARSE LOS PAGOS SEA DÍA INHÁBIL "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A PAGAR LAS CANTIDADES DE QUE DISPONGA CONFORME A ESTA APERTURA DE CRÉDITO, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE SE DEVENGUEN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR.

"LA ACREDITANTE" ENTREGA A "EL ACREDITADO" A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA TABLA DE AMORTIZACIÓN LA CUAL, SOLAMENTE ES INFORMATIVA Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"LA ACREDITANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE ADECUAR LAS FECHAS DE PAGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO. EN ESTE CASO "LA ACREDITANTE" DARÁ A CONOCER A "EL ACREDITADO" LAS NUEVAS FECHAS DE PAGO EN EL ESTADO DE CUENTA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A AQUEL EN QUE SURTIRÁ EFECTOS LA MODIFICACIÓN, ENTENDIÉNDOSE POR ACEPTADA EN EL MOMENTO EN QUE "EL ACREDITADO" REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE QUE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDA A UN DÍA INHÁBIL BANCARIO, "EL ACREDITADO" SIN CARGO ALGUNO PODRÁ REALIZAR EL PAGO AL DÍA HÁBIL BANCARIO SIGUIENTE.

ASIMISMO "EL ACREDITADO" PODRÁ REALIZAR LOS PAGOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

1.- EN EFECTIVO Y CHEQUE A CARGO DE "LA ACREDITANTE" EL PAGO SE ACREDITARÁ EL MISMO DÍA EN QUE SEAN RECIBIDOS.

2.- CHEQUES SALVO BUEN COBRO A CARGO DE OTRA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, EL PAGO SERÁ ACREDITADO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE SI EL PAGO SE HACE ANTES DE LAS 16:00 HORAS, O A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE SI EL PAGO SE HACE DESPUÉS DE LAS 16:00 HORAS.

COTEJADO



COPIA DE LA ORIGINAL  
SUA PRESENTACIÓN  
OFICINA DE



000233  
333  
000235

3.- MEDIOS ELECTRÓNICOS; SI SE REALIZA POR MEDIO DEL II) SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIO (SPEI), SE ACREDITARÁ EL MISMO DÍA EN QUE SE REALICÉ LA TRASFERENCIA, III) POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, SE ACREDITARÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

4.- EN CASO DE QUE "EL ACREDITADO" CONVenga CON "LA ACREDITANTE" QUE DICHO PAGO SE REALICE MEDIANTE LA DOMICILIACIÓN CON CARGO A UNA CUENTA DE DEPÓSITO O DE AHORRO, "EL ACREDITADO" DEBERÁ OTORGAR SU AUTORIZACIÓN EN UN DOCUMENTO DISTINTO AL PRESENTE CONTRATO Y SE ACREDITARÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS PAGOS.

"EL ACREDITADO" PODRÁ CANCELAR DICHO SERVICIO DE DOMICILIACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE COMUNICADO POR ESCRITO, QUE ÉSTE HAGA A "LA ACREDITANTE".

**SIXTA.- FORMA DE CÁLCULO DE LOS PAGOS MENSUALES:**

"EL ACREDITADO" ACEPTA QUE LOS PAGOS MENSUALES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR, SE DETERMINAN CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL PRIMER PAGO CORRESPONDE A LOS INTERESES GENERADOS DE LA FECHA DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, AL DÍA ÚLTIMO DEL MISMO MES EN QUE SE REALIZÓ DICHA DISPOSICIÓN.

EL IMPORTE DE LOS [REDACTED] PAGOS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVOS, DE CADA UNO DE LOS MESES SUBSECUENTES, SE OBTIENE DIVIDIENDO EL IMPORTE DEL CRÉDITO DISPUESTO ENTRE [REDACTED] Y EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR [REDACTED]

ESTE PAGO SE MANTENDRÁ FIJO, HASTA EN TANTO EL CRÉDITO NO RECIBA ALGÚN PAGO PARCIAL ANTICIPADO PARA REDUCIR EL PAGO MENSUAL CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SIGUIENTE.

CUANDO EXISTA PAGO PARCIAL ANTICIPADO PARA REDUCIR EL PAGO MENSUAL, EL NUEVO PAGO SE CALCULARÁ SEGÚN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO, QUEDANDO FIJO HASTA QUE EL CRÉDITO RECIBA UN NUEVO PAGO PARCIAL ANTICIPADO PARA REDUCIR EL PROPIO PAGO. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE DEBERÁ VOLVER A REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SE DETERMINA LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERÍODO DE CÁLCULO, O SEA LA TASA DE INTERÉS ANUAL ENTRE [REDACTED] ESTE ES EL RESULTADO 1.

B) SE MULTIPLICA EL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERÍODO DE CÁLCULO POR LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL MISMO PERÍODO (RESULTADO 1), PARA OBTENER EL RESULTADO 2.

C) SE DIVIDE ENTRE LA SUMA DE 1 MAS LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERÍODO (RESULTADO 1), Y ESTE RESULTADO SE ELEVA A LA POTENCIA EQUIVALENTE AL NÚMERO DE VECES QUE CORRESPONDA AL PLAZO DEL CRÉDITO EN MESES, MENOS EL PERÍODO QUE SE CALCULA MAS 1, DETERMINANDO ASÍ EL RESULTADO 3.

D) SE TOMA 1 MENOS EL RESULTADO 3 PARA OBTENER EL RESULTADO 4.

E) PARA OBTENER EL PAGO MENSUAL SE DIVIDE EL RESULTADO 2 ENTRE EL RESULTADO 4.

PARA OBTENER LA PORCIÓN DE AMORTIZACIÓN A CAPITAL DE ESTOS PAGOS SE EFECTÚA EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SE DETERMINA LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERÍODO DE CÁLCULO, O SEA, TASA DE INTERÉS ANUAL ENTRE 360 (TRESCIENTOS SESENTA) POR 30 (TREINTA) ENTRE 100 (CIEN) PARA OBTENER EL RESULTADO 1.

COTEJADO



ESTADO GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
REGISTRO PÚBLICO  
CANTON DE LOS RIOS





COTEJADO

\_\_\_\_\_ B) SE MULTIPLICA EL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERÍODO DE CÁLCULO POR LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL MISMO PERÍODO (RESULTADO 1 ANTERIOR), PARA OBTENER EL RESULTADO 2 QUE CORRESPONDE A LOS INTERESES. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C) SE TOMA EL "PAGO MENSUAL" (INCISO E ANTERIOR) MENOS EL RESULTADO 2 ANTERIOR Y EL RESULTADO QUE SE OBTIENE ES LA PORCIÓN DE CAPITAL QUE SE AMORTIZA EN ESE PERÍODO. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ EN EL ÚLTIMO MES DEL PLAZO DEL CRÉDITO, EL IMPORTE DEL PAGO SE DETERMINARÁ POR LA SUMA DEL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL MES, MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN DURANTE DICHO PERÍODO. DICHO PAGO NO PODRÁ SER MAYOR DE LA SUMA DE DOS DE LOS PAGOS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVOS ANTES ESTABLECIDOS. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ SÉPTIMA.- PAGOS ANTICIPADOS.- "EL ACREDITADO" PODRÁ PAGAR POR ANTICIPADO TOTAL O PARCIALMENTE EL CRÉDITO A SU CARGO, MEDIANTE PAGOS AL CAPITAL DISPUESTO SIEMPRE Y CUANDO: (I) LO SOLICITE PREVIAMENTE A "LA ACREDITANTE" INDICANDO EL MONTO DEL PAGO ANTICIPADO QUE DESEA REALIZAR, (II) QUE ESTÉ AL CORRIENTE EN SUS PAGOS MENSUALES, (III) QUE AL MOMENTO DE SOLICITAR SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS MENSUALES Y QUE NO EXISTA ALGÚN ADEUDO PENDIENTE A SU CARGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ESCRITURA. LOS PAGOS ANTICIPADOS PARCIALES A CAPITAL PODRÁN REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO Y POR CUALQUIER CANTIDAD Y PODRÁN APLICARSE PARA REDUCIR EL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO, O PARA REDUCIR EL PAGO MENSUAL. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ SI NO HUBIERA UNA INSTRUCCIÓN DE "EL ACREDITADO" LOS PAGOS ANTICIPADOS SE APLICARÁN A LA REDUCCIÓN DEL PAGO MENSUAL. "EL ACREDITADO" RECONOCE QUE EN CASO DE QUE AL MOMENTO DEL PAGO ANTICIPADO, EL SISTEMA DEL BANCO HUBIERA DETERMINADO EL IMPORTE DEL PAGO MENSUAL QUE CORRESPONDA COBRAR EN ESE PERÍODO, LA REDUCCIÓN DEL PAGO MENSUAL O EN SU CASO LA REDUCCIÓN DEL PLAZO SE DETERMINARÁ EN EL PERÍODO SIGUIENTE A LA FECHA DEL PAGO ANTICIPADO EFECTUADO. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ CUANDO EXISTA PAGO PARCIAL ANTICIPADO PARA REDUCIR EL PAGO MENSUAL, EL NUEVO PAGO SE CALCULARÁ SEGÚN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO, QUEDANDO FIJO HASTA QUE EL CRÉDITO RECIBA UN NUEVO PAGO PARCIAL ANTICIPADO PARA REDUCIR EL PROPIO PAGO. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE DEBERÁ VOLVER A REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ A) SE DETERMINA LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERÍODO DE CÁLCULO, O SEA LA TASA DE INTERÉS ANUAL ENTRE 360 POR 30 ENTRE 100 (CIEN). ESTE ES EL RESULTADO 1. \_\_\_\_\_

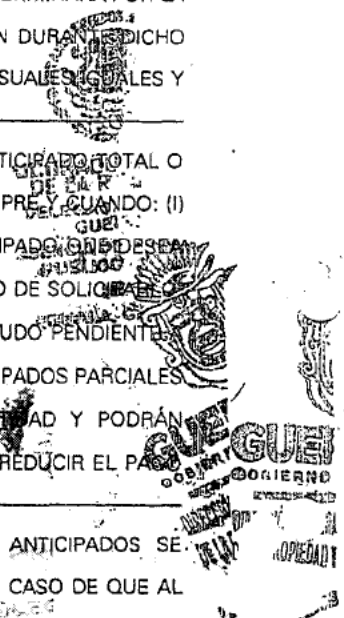
\_\_\_\_\_ B) SE MULTIPLICA EL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERÍODO DE CÁLCULO POR LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL MISMO PERÍODO (RESULTADO 1), PARA OBTENER EL RESULTADO 2. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C) SE DIVIDE 1 ENTRE LA SUMA DE 1 MÁS LA TASA DE INTERÉS EN EL PERÍODO (RESULTADO 1), Y ESTE RESULTADO SE ELEVA A LA POTENCIA EQUIVALENTE AL NÚMERO DE VECES QUE CORRESPONDA AL PLAZO DEL CRÉDITO EN MESES, MENOS EL PERÍODO QUE SE CALCULA MÁS 1, DETERMINANDO ASÍ EL RESULTADO 3. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ D) SE TOMA 1 MENOS EL RESULTADO 3 PARA OBTENER EL RESULTADO 4. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ E) PARA OBTENER EL PAGO MENSUAL SE DIVIDE EL RESULTADO 2 ENTRE EL RESULTADO 4. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ PARA OBTENER LA PORCIÓN DE AMORTIZACIÓN A CAPITAL DE ESTOS PAGOS SE EFECTÚA EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_







000324 336  
334  
00336

A) SE DETERMINA LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL PERÍODO DE CÁLCULO, O SEA, TASA DE INTERÉS ANUAL ENTRE 360 POR 30 ENTRE 100 (CIEN) PARA OBTENER EL RESULTADO 1.

B) SE MULTIPLICA EL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL PERÍODO DE CÁLCULO POR LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN EL MISMO PERÍODO (RESULTADO 1 ANTERIOR), PARA OBTENER EL RESULTADO 2 QUE CORRESPONDE A LOS INTERESES.

C) SE TOMA EL "PAGO MENSUAL" (INCISO E ANTERIOR) MENOS EL RESULTADO 2 ANTERIOR Y EL RESULTADO QUE SE OBTIENE ES LA PORCIÓN DE CAPITAL QUE SE AMORTIZA EN ESE PERÍODO.

EN EL ÚLTIMO MES DEL PLAZO DEL CRÉDITO, EL IMPORTE DEL PAGO SE DETERMINARÁ POR LA SUMA DEL SALDO INSOLUTO AL INICIO DEL MES, MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN DURANTE DICHO PERÍODO. DICHO PAGO NO PODRÁ SER MAYOR DE LA SUMA DE DOS DE LOS PAGOS MENSUALES IGUALES Y SUJESIVOS ANTES ESTABLECIDOS.

UNA VEZ QUE "LA ACREDITANTE" HAYA IDENTIFICADO EL PAGO ANTICIPADO Y SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE, SEA POR LO MENOS POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL PAGO MENSUAL A QUE ESTÁ OBLIGADO PAGAR "EL ACREDITADO" EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA ACREDITANTE" DEBERÁ ENTREGAR A "EL ACREDITADO", UNA NUEVA TABLA DE AMORTIZACIÓN, LA CUAL, SOLO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EN NINGÚN CASO FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS PAGOS ANTICIPADOS QUE REALICE "EL ACREDITADO" NO LO EXIMEN DE SU OBLIGACIÓN EFECTUAR LOS PAGOS MENSUALES INMEDIATOS SIGUIENTES.

OCTAVA.- TASA DE INTERÉS ORDINARIO.- "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A PAGAR A "LA ACREDITANTE" INTERESES ORDINARIOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS MENSUALES A RAZÓN DE UNA TASA FIJA

LOS INTERESES ORDINARIOS SERÁN PAGADOS MENSUALMENTE EN FORMA CONJUNTA CON LOS DEMÁS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PAGO MENSUAL EN LAS MISMAS FECHAS EN QUE DEBE REALIZARSE EL PAGO DE ÉSTE; CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER PAGO DE INTERESES QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS DÍAS NATURALES TRANSCURRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE DISPOSICIÓN AL ÚLTIMO DÍA DEL MISMO MES, QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO ESTE PRIMER PERÍODO DE CÁLCULO DE LOS INTERESES, SE DENOMINARÁ EL PRIMER PAGO IRREGULAR DE LOS INTERESES.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS INTERESES SE CALCULARÁN DIVIDIENDO LA TASA ANUAL DE INTERÉS ORDINARIA ENTRE 360 (TRESCIENTOS SESENTA) Y MULTIPLICANDO EL RESULTADO OBTENIDO POR 30 (TREINTA).

III.- PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE LOS INTERESES ORDINARIOS DE LOS SUBSECUENTES PERÍODOS LA FECHA DE PARTIDA SERÁ LA QUE APAREZCA EN LA CARÁTULA DE ESTA OPERACIÓN, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS INTERESES MENSUALES DEL CRÉDITO NO PODRÁN SER EXIGIDOS POR ADELANTADO, SINO ÚNICAMENTE POR PERÍODOS MENSUALES EN LA FECHA DE CADA VENCIMIENTO.

NOVENA.- FORMA DE APLICACIÓN DE LOS PAGOS.- CUANDO EXISTAN ADEUDOS PENDIENTES VENCIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y "EL ACREDITADO" REALICE PAGOS, ÉSTOS SE APLICARÁN EN PRIMER TÉRMINO A CUBRIR EL ADEUDO VENCIDO MÁS ANTIGUO EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- GASTOS DE COBRANZA —
- COMISIONES —

COTEJADO



COTEJADO

PRIMAS DE SEGURO \_\_\_\_\_

INTERESES ORDINARIOS \_\_\_\_\_

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL \_\_\_\_\_

DÉCIMA.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- EN CASO DE QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL ACREDITADO" DEBA PAGAR DICHO IMPUESTO SOBRE LOS INTERESES ORDINARIOS, MORATORIOS O COMISIONES PREVISTOS EN ESTE CONTRATO, SE OBLIGA A PAGAR A "LA ACREDITANTE" EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, JUNTO CON LOS CITADOS CONCEPTOS.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL ACREDITADO".- CON INDEPENDENCIA DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL ACREDITADO" SE OBLIGA:

A PAGAR LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CAUSE O GENERE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA.

A DESTINAR EL CRÉDITO A LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE RELACIONADO, SIN ANTECEDENTES DE ESTE CONTRATO.

A MANTENER EL INMUEBLE OBJETO DE LA GARANTÍA EN BUEN ESTADO, SIENDO DE RESPONSABILIDAD CUALQUIER LIMITACIÓN, DAÑO, DETERIORO O MENOSCABO QUE SUFRA EL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO A SU REPARACIÓN.

A HABITAR PERSONALMENTE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA A "LA ACREDITANTE" PARA DEJAR DE HACERLO, EXPONIENDO LOS MOTIVOS DE ELLO.

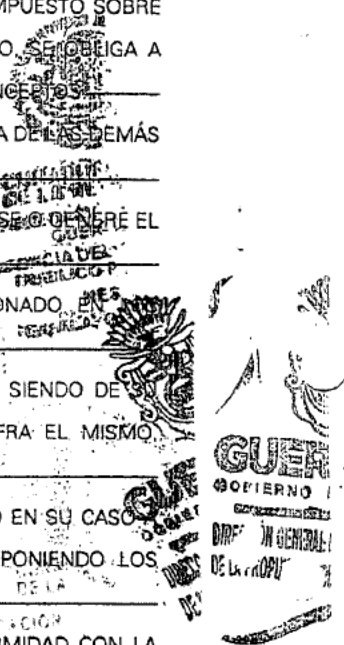
A CONTRATAR SEGUROS DE DAÑOS, DE VIDA E INVALIDEZ, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DENOMINADA "SEGUROS".

F) "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO RESPECTO A LOS SEGUROS MENCIONADOS EN EL INCISO ANTERIOR, A ENTREGAR LAS PÓLIZAS O ENDOSOS RESPECTIVOS A "LA ACREDITANTE" EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, Y EN CASO DE OMISIÓN DE SU PARTE, "LA ACREDITANTE" QUEDA FACULTADA PARA ACTUAR EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- SEGUROS.- "EL ACREDITADO" FACULTA A "LA ACREDITANTE" PARA QUE ÉSTA CONTRATE A SU NOMBRE Y POR SU CUENTA, UN SEGURO CONTRA DAÑOS POR EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL "INMUEBLE" QUE GARANTIZA EL CRÉDITO, PUDIENDO INCLUIR SIN COSTO LOS CONTENIDOS QUE INCLUYAN EL MENAJE DE LA CASA HASTA POR EL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL CERTIFICADO DE SEGURO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

IGUALMENTE, "EL ACREDITADO" FACULTA A "LA ACREDITANTE" PARA QUE ÉSTA CONTRATE A SU NOMBRE Y POR SU CUENTA, UN SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, POR UNA SUMA QUE ASEGURE EL EQUIVALENTE DEL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, DESIGNANDO EN AMBOS SEGUROS A "LA ACREDITANTE" COMO BENEFICIARIA EN PRIMER LUGAR CON CARÁCTER IRREVOCABLE.

ESTOS SEGUROS ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA INSOLUTO EN TODO O EN PARTE EL SALDO DEL CRÉDITO. LAS PÓLIZAS DEBERÁN HACER MENCIÓN A LA HIPOTECA CONSTITUIDA PARA LA SEGURIDAD DEL CRÉDITO, LAS CUALES DEBERÁN OBRAR EN PODER DE "LA ACREDITANTE" MIENTRAS EXISTAN ADEUDOS INSOLUTOS A CARGO DE "EL ACREDITADO".







337

AA0337

385

— "LA ACREDITANTE" QUEDA FACULTADA PARA PAGAR POR CUENTA DE "EL ACREDITADO" LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES, PAGOS QUE NO PODRÁN REALIZARSE CON CARGO AL IMPORTE DEL CRÉDITO Y DEBERÁN LIQUIDARSE EN LAS MISMAS FECHAS EN QUE SEAN EXIGIBLES LOS PAGOS MENSUALES A CARGO DE "EL ACREDITADO".

— POR LO QUE EN ADICIÓN A CADA UNO DE LOS PAGOS MENSUALES DE QUE SE TRATE, "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A PAGAR DE MANERA MENSUAL EL MONTO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS. EL MONTO DE DICHAS PRIMAS PODRÁ VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO.

— EN CASO DE SINIESTRO QUE DE LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "EL ACREDITADO", ASEGURADO O "LA ACREDITANTE" EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIO PREFERENTE, SEGUN SEA EL CASO, DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A PARTIR DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL SINIESTRO.

— POR LO QUE SE REFIERE AL SEGURO DE DAÑOS, EN CASO DE QUE PROCEDA LA INDEMNIZACIÓN QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR Y EXISTA UN REMANENTE POR LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE RESTAR AL IMPORTE DE LA COBERTURA EQUIVALENTE AL VALOR DE REPOSICIÓN DEL "INMUEBLE" DESCONTANDO, CUANDO APLIQUE, LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE Y COASEGURO CORRESPONDIENTES, EL IMPORTE DEL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO MÁS SUS INTERESES ORDINARIOS Y ACCESORIOS, QUE SE DEBAN CUBRIR A "LA ACREDITANTE", ÉSTA SE DEBERÁ CUBRIR EN LA CUENTA QUE ESTE ÚLTIMO SEÑALE A LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA.

— EN VIRTUD DE QUE "LA ACREDITANTE" TIENE CONTRATADOS CON SEGUROS BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER SEGUROS COLECTIVOS, NO ES PROCEDENTE LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS INDIVIDUALES, SIN EMBARGO, "EL ACREDITADO" PODRÁ CONSULTAR LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS PÓLIZAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET [WWW.BANCOMER.COM](http://WWW.BANCOMER.COM).

— ASIMISMO, "EL ACREDITADO" FACULTA A "LA ACREDITANTE" PARA QUE EN SU CASO ÉSTA CONTRATE SIN COSTO, A SU NOMBRE Y POR SU CUENTA, UN SEGURO DE DESEMPLEO.

— EL SEGURO DE DESEMPLEO SERÁ CONTRATADO A NOMBRE DE "EL ACREDITADO" Y CUBRIRÁ LA PÉRDIDA DEL EMPLEO POR DESPIDO INJUSTIFICADO CUANDO SE DÉ A PARTIR DEL SÉPTIMO MES DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, ADEMÁS DE HABER LABORADO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES EN LA COMPAÑÍA QUE LO LIQUIDA, POR UNA SUMA ASEGURADA EQUIVALENTE HASTA POR EL IMPORTE DE 6 (SEIS) PAGOS MENSUALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

— AL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DEBERÁ QUEDAR DESIGNADA COMO BENEFICIARIA EN PRIMER LUGAR CON CARÁCTER IRREVOCABLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE DESEMPLEO Y LOS IMPORTES PAGADOS POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE APLICARÁN COMO PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS POR "EL ACREDITADO" POR LOS PAGOS MENSUALES QUE SE ADEUDEN A "LA ACREDITANTE".

— EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA SE HARÁ MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CADA UNO DE LOS PAGOS MENSUALES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO POR CADA MES QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL ACREDITADO" DEMUESTRE LA PÉRDIDA DEL EMPLEO -A PARTIR DEL SÉPTIMO MES DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO- Y HASTA QUE ÉL MISMO OBTENGA UN NUEVO EMPLEO O HASTA CUMPLIR EL SEXTO PAGO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

— EN EL SUPUESTO DE QUE "EL ACREDITADO" OBTUVIERA NUEVAMENTE EMPLEO Y SE MANTENGA LABORANDO AL MENOS 12 (DOCE) MESES CONTINUOS, SE REINSTALARÁ LA COBERTURA DEL

COTEJADO





SEGURO DE DESEMPLEO LA CUAL CUBRIRÁ HASTA 6 (SEIS) PAGOS MENSUALES ADICIONALES, JUNTO CON LAS CORRESPONDIENTES PRIMAS DE SEGUROS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO SÓLO HABRÁ UN MÁXIMO DE 2 (DOS) REINSTALACIONES DE LA COBERTURA DEL SEGURO DE DESEMPLEO. SI POSTERIORMENTE "EL ACREDITADO" VOLVIERA A QUEDAR SIN EMPLEO, EL SEGURO SÓLO RESPONDERÁ POR LOS PAGOS QUE HAYAN FALTADO DE APLICAR HASTA COMPLETAR LOS 6 (SEIS) PAGOS MENSUALES Y/O LOS 6 (SEIS) PAGOS ADICIONALES QUE CUBRE LA REINSTALACIÓN DE LA COBERTURA DEL SEGURO DE DESEMPLEO.

EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA PROCEDERÁ ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE "EL ACREDITADO" SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS MENSUALES FIJOS HASTA ANTES DE LA PÉRDIDA DEL EMPLEO.

"EL ACREDITADO" RECONOCE EXPRESAMENTE QUE EL SEGURO DE DESEMPLEO SE SUJETARÁ A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE RIJAN DE ACUERDO A LO CONVENIDO EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE Y SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA ACREDITANTE".

ASIMISMO, "EL ACREDITADO" RECONOCE QUE QUEDA A SU CARGO LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR POR ESCRITO, QUE SUFRIÓ DE UN DESPIDO INJUSTIFICADO Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA A "LA ACREDITANTE" PARA QUE ÉSTA REALICE EL TRÁMITE DE RECLAMACIÓN Y COBRO DEL SEGURO ANTE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE ACEPTA QUE EL TIEMPO QUE TARDE EN TRAMITAR EL COBRO DEL SEGURO, NO LO LIBERA DE SU OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON SUS PAGOS CONFORME A LAS FECHAS DE VENCIMIENTO PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, EN CASO DE NO HACERLO SE ACTUALIZARÁ EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CRÉDITO, SIN PERJUICIO DEL COBRO DE LOS GASTOS DE COBRANZA Y DEMÁS OBLIGACIONES AQUÍ PACTADAS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA SEGUROS BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER SE EXTINGUIERA O POR ASÍ CONSIDERARLO CONVENIENTE "LA ACREDITANTE", ESTA ÚLTIMA PODRÁ CAMBIAR DE COMPAÑÍA ASEGURADORA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, SIENDO SUFICIENTE LA NOTIFICACIÓN DE DICHO CAMBIO A "EL ACREDITADO" EN EL ESTADO DE CUENTA INMEDIATO SIGUIENTE AL DEL PERIODO EN QUE SE EFECTÚE EL CAMBIO.

DÉCIMA TERCERA.- COSTO ANUAL TOTAL.- "LA ACREDITANTE" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL ACREDITADO", CON FINES DE INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE, EL COSTO ANUAL TOTAL EN LOS ESTADOS DE CUENTA.

DÉCIMA CUARTA.- PAGO ANTICIPADO DEL CRÉDITO.- "LA ACREDITANTE" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE RECIBIRÁ PAGOS ANTICIPADOS POR PARTE DE "EL ACREDITADO" O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA O EMPRESA MERCANTIL QUE SE DEDIQUE HABITUALMENTE AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS GARANTIZADOS A LA VIVIENDA, Y QUE CEDERÁ O SUBROGARÁ POR MINISTERIO DE LEY EN CASO DE PAGO TOTAL EFECTUADO POR ÉSTAS ÚLTIMAS DE TODOS LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "LA ACREDITANTE" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ADMITIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE DEUDOR, SIEMPRE Y CUANDO EL TERCERO SUSTITUTO ENTREGUE A "LA ACREDITANTE" UNA SOLICITUD DE CRÉDITO Y "LA ACREDITANTE" COMPROBE LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE; LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS DATOS QUE HUBIESE PROPORCIONADO EL SOLICITANTE; LA CAPACIDAD CREDITICIA DEL SOLICITANTE CONFORME A LAS SANAS PRÁCTICAS, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR "LA ACREDITANTE", ASÍ COMO SE DÉ CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS Y FORMALIDADES QUE REQUIERA LA LEY.

COTEJADO

GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DISTRITO NOTARIAL DE TLAXCALA



000326  
338

226

000338

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO POR PARTE DE "EL ACREDITADO", SE DARÁ POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL PRESENTE CRÉDITO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, HACIÉNDOSE EXIGIBLE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL ADEUDADO, ASÍ COMO SUS INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO O DERIVADOS DE ÉL, Y SI EN PARTICULAR, OCURRIEREN CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: \_\_\_\_\_

A).- SI "EL ACREDITADO" DEJA DE PAGAR PUNTUALMENTE CUALQUIER CANTIDAD POR CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL, INTERESES, COMISIÓN O CUALQUIER OTRO ADEUDO CONFORME AL PRESENTE CONTRATO. \_\_\_\_\_

B).- SI "EL ACREDITADO" DEJA DE DECLARAR POR ESCRITO A LA EMPRESA ASEGURADORA TODOS LOS HECHOS IMPORTANTES PARA LA APRECIACIÓN DEL RIESGO QUE ASUME CON LOS CONTRATOS DE SEGURO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DENOMINADA SEGUROS DEL PRESENTE CONTRATO QUE PUEDAN INFLUIR EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON LA ASEGURADORA TAL COMO LOS CONOZCA Y DEBA CONOCER EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LOS CONTRATOS DE SEGURO, PARTICULARMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL CONOCIMIENTO DE UN PADECIMIENTO O ENFERMEDAD PREEXISTENTE, Y EN GENERAL CUALQUIER OMISIÓN O INEXACTA DECLARACIÓN DE LOS REFERIDOS HECHOS PARA LA APRECIACIÓN DEL RIESGO. \_\_\_\_\_

C).- SI "EL ACREDITADO" DEJA DE COMUNICAR POR ESCRITO A LA EMPRESA ASEGURADORA LAS CONDICIONES ESENCIALES QUE TENGA EL RIESGO QUE SE ASUME EN LOS CONTRATOS DE SEGUROS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA DENOMINADA SEGUROS DE ESTE CONTRATO DE CRÉDITO, DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE LAS CONOZCA. \_\_\_\_\_

D).- SI CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES HECHAS POR "EL ACREDITADO" EN LA SOLICITUD DE CRÉDITO O EN ESTE INSTRUMENTO FUEREN FALSAS. \_\_\_\_\_

E).- SI SE PRESENTAN DEMANDAS O RECLAMACIONES DE CUALQUIER TIPO EN CONTRA DE "EL ACREDITADO" QUE AFECTEN LAS GARANTÍAS DEL CRÉDITO O EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL ACREDITADO" CONFORME A ESTE INSTRUMENTO. \_\_\_\_\_

F).- SI "EL ACREDITADO" NO LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL O LOS DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA O CUALQUIER OTRO IMPUESTO, DERECHO O GRAVAMEN A SU CARGO POR EL INMUEBLE, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS SIGUIENTES A QUE SEAN EXIGIBLES DICHAS OBLIGACIONES FISCALES. \_\_\_\_\_

G).- SI "EL ACREDITADO" DA EN ARRENDAMIENTO O CONCEDE SU USO O GOCE A TERCEROS BAJO CUALQUIER RÉGIMEN JURÍDICO. \_\_\_\_\_

H).- SI "EL ACREDITADO" REALIZA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA ACREDITANTE" REPARACIONES, ADICIONES Y/O MEJORAS A LA VIVIENDA QUE HIPOTECA POR ESTE INSTRUMENTO, SIN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTRUCTURALES AUTORIZADAS POR "LA ACREDITANTE". \_\_\_\_\_

I).- SI "EL ACREDITADO" NO CUBRE, CUANDO APLIQUE, LAS CUOTAS DE MANTENIMIENTO DEL DESARROLLO HABITACIONAL. \_\_\_\_\_

J).- SI "EL ACREDITADO" GRAVA, LIMITA O AFECTA JURÍDICAMENTE EN FORMA ALGUNA EL INMUEBLE, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE "LA ACREDITANTE". \_\_\_\_\_

COTEJADO

RODRIGO  
ESTADO DEL  
REGISTRO  
DEL  
COTEJADO





COTEJADO

K.- SI "EL ACREDITADO" DESTINA EL INMUEBLE A UN FIN DISTINTO AL CONVENIDO EN ESTE INSTRUMENTO.

L).- SI "EL ACREDITADO" VENDE O ENAJENA BAJO CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO EL FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO O DE GARANTÍA, EL INMUEBLE SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ACREDITANTE".

M).- SI EL INMUEBLE HIPOTECADO FUERE OBJETO DE EMBARGO, DE RESCISIÓN O DE LIMITACIÓN, AFECTACIÓN O GRAVAMEN, POR PARTE DE UN ACREEDOR DE "EL ACREDITADO" O DECRETADO POR CUALQUIER AUTORIDAD.

N).- DEJARE DE ASEGURAR EL INMUEBLE HIPOTECADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

O).- NO PAGARE A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS O A "EL ACREDITANTE", EL IMPORTE DE LAS PRIMAS DE SEGUROS Y DE LOS INTERESES GENERADOS EN SU CASO.

P).- EN CUALQUIER OTRO CASO QUE LA LEY ESTABLEZCA COMO CAUSA DE RESCISIÓN O DE TERMINACIÓN, APLICABLE A ESTE CONTRATO.

Q).- SI "EL ACREDITADO" INCUMPLE CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES DE PAGAR CUALQUIER OTRO CRÉDITO HIPOTECARIO QUE TUVIERA CONTRATADO, COMO ACREDITADO U OBLIGADO SOLIDARIO, CON "LA ACREDITANTE".

R).- NO PAGARE A "LA ACREDITANTE" LAS CANTIDADES QUE ESTE HAYA CUBIERTO POR CUENTA, EN LOS CASOS Y POR LOS CONCEPTOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO.

S).- OTORGA PODER PARA ACTOS DE DOMINIO RESPECTO AL INMUEBLE HIPOTECADO A CUALQUIER PERSONA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ACREDITANTE".

T).- SI SE PIDE EN RELACIÓN CON "EL ACREDITADO" LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE CONCURSO MERCANTIL.

DECIMA SEXTA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA DEL CONYUGE.- LA SEÑORA [REDACTED] BARCA VELÁZQUEZ, SE CONSTITUYE EN "OBLIGADO SOLIDARIO", Y EN ESTE ACTO EXPRESAMENTE, SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE CON "EL ACREDITADO" AL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, RESPONDIENDO ILIMITADAMENTE POR EL PAGO DEL MISMO, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD EN TÉRMINOS DE LEY.

DECIMA SÉPTIMA.- CUENTA VINCULADA.- "EL ACREDITADO" AUTORIZA A "LA ACREDITANTE" DE MANERA EXPRESA EN UN DOCUMENTO POR SEPARADO (FORMATO DE DOMICILIACIÓN) PARA QUE CARGUE A LA "CUENTA VINCULADA" EL IMPORTE DE LAS MENSUALIDADES CORRESPONDIENTES Y DE MÁS ADEUDOS VENCIDOS A SU CARGO A QUE ESTÁ OBLIGADO EN LOS TÉRMINOS AQUÍ CONVENIDOS, OBLIGÁNDOSE A MANTENER LOS FONDOS SUFICIENTES PARA CUBRIR DICHOS CARGOS.

EN CASO DE QUE "LA ACREDITANTE" NO EFECTUARA EL CARGO A LA CUENTA VINCULADA DE LOS PAGOS A QUE "EL ACREDITADO" ESTÁ OBLIGADO CONFORME A ESTE CONTRATO O EN ÉSTA NO EXISTIEREN LOS FONDOS SUFICIENTES PARA REALIZAR LOS CARGOS AUTORIZADOS, "EL ACREDITADO" SE OBLIGA A PAGAR DIRECTAMENTE EN CUALQUIERA DE LAS SUCURSALES DE "LA ACREDITANTE", LAS MENSUALIDADES CORRESPONDIENTES, O EN SU CASO, EN CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE "LA ACREDITANTE" LE SEÑALE PREVIAMENTE.

DECIMA OCTAVA.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA.- "EL ACREDITADO" Y SU CÓNYUGE, LA [REDACTED] BARCA VELÁZQUEZ, PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE(N) HIPOTECA A





AA0327

339

37

FAVOR DE "LA ACREDITANTE" SOBRE EL INMUEBLE RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, DE EL CONTRATO, CON LAS SUPERFICIES MEDIDAS Y LINDEROS AHÍ DETERMINADOS, LOS CUALES SE TIENEN ACUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

ESTA HIPOTECA SE CONSTITUYE EN PRIMER LUGAR SOBRE EL INMUEBLE ALUDIDO Y COMPRENDE TODO CUANTO CORRESPONDE DE HECHO Y POR DERECHO AL MISMO Y DEBEN CONSIDERARSE INMOVILIZADO EN ÉL, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y ESPECIALMENTE TODOS LOS BIENES Y DERECHOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y POR LO TANTO LAS ACCESIONES NATURALES DEL BIEN HIPOTECADO, LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES HECHAS O QUE SE HAGAN EN LO SUCESIVO, LOS MUEBLES INCORPORADOS PERMANENTEMENTE A ÉL Y QUE NO PUEDAN SEPARARSE SIN MENOSCATO DE SU VALOR, LOS NUEVOS PISOS Y CONSTRUCCIONES QUE SE LEVANTEN SOBRE EL MISMO, LAS RENTAS VENCIDAS Y NO SATISFECHAS AL TIEMPO DE EXIGIRSE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS Y EN GENERAL TODOS LOS FRUTOS CIVILES, INDUSTRIALES Y NATURALES QUE PRODUZCAN.

"EL ACREDITADO", SU CÓNYUGE Y "LA ACREDITANTE" CONVIENE(N) EN QUE ESTA GARANTÍA HIPOTECARIA GARANTIZA ADEMAS DEL PAGO DEL CAPITAL, EL PAGO DE TODOS LOS GASTOS Y COSTAS EN CASO DE JUICIO ASÍ COMO EL PAGO DE LOS INTERESES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO, AUNQUE ESTOS EXCEDAN DE TRES AÑOS, POR TODO EL TIEMPO DE PRESCRIPCIÓN DE ESTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE LO QUE SE TOMARÁ RAZÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

LA HIPOTECA CONSTITUIDA SUBSISTIRÁ MIENTRAS SE ENCUENTRE INSOLUTO EL CRÉDITO, SUS INTERESES O CUALQUIERA OTRAS PRESTACIONES A CARGO DE "EL ACREDITADO".

"LA ACREDITANTE" ACEPTA LA HIPOTECA EN PRIMER LUGAR CONSTITUIDA EN SU FAVOR, MISMA QUE ESTARÁ EN VIGOR CONFORME A LO CONVENIDO EN ESTA CLAUSULA.

DÉCIMA NOVENA.- ESTADOS DE CUENTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE "LA ACREDITANTE" DEBERÁ ENVIAR MENSUALMENTE EL ESTADO DE CUENTA AL DOMICILIO DE "EL ACREDITADO", EN TODO CASO, CONVIENEN EN QUE, DE REQUERIRLO, ÉSTE PODRÁ ACUDIR A LAS SUCURSALES DE "LA ACREDITANTE" PARA SU SOLICITUD, EN EL ESTADO DE CUENTA PODRÁ CONOCER SU SALDO, ASÍ COMO LOS CARGOS Y ABONOS EFECTUADOS.

LAS PARTES CONVIENEN, QUE LA FALTA DE RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CUENTA POR "EL ACREDITADO", NO EXIME NI EXCUSA A ÉSTE DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE INCONFORMIDAD "EL ACREDITADO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA OBJETARLO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO MENSUAL DE QUE SE TRATE.

VIGÉSIMA.- RESTRICCIÓN Y DENUNCIA.- "LA ACREDITANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE DENUNCIAR O RESTRINGIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO Y MEDIANTE AVISO POR ESCRITO QUE ENTREGUE A "EL ACREDITADO".

EN CASO DE DENUNCIA DE ESTE CONTRATO, EL CRÉDITO SE EXTINGUIRÁ EN LA PARTE EN QUE "EL ACREDITADO" NO HUBIERE DISPUESTO, SE DARÁN POR VENCIDOS ANTICIPADAMENTE LOS PLAZOS

COTEJADO



PACTADOS Y "EL ACREDITADO" DEBERÁ PAGAR A "LA ACREDITANTE" DE INMEDIATO, EL IMPORTE DE LAS SUMAS DE QUE HAYA DISPUESTO, MÁS LAS QUE LE ADEUDE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL ACREDITADO" PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO A "LA ACREDITANTE" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA Y ENTREGADA A ÉSTE ÚLTIMO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CAPSULA DENOMINADA DOMICILIOS DEL PRESENTE CONTRATO O COMUNICÁNDOSE AL TELÉFONO 01800-1226630 DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, "LA ACREDITANTE" INFORMARÁ A "EL ACREDITADO" A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD, EL IMPORTE DEL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO, SUS ACCESORIOS Y DEMÁS ADEUDOS A SU FAVOR, A PARTIR DE ESA FECHA DICHO DATO SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE "EL ACREDITADO" PROCEDA A SU PAGO INMEDIATO.

UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO A QUE SE REFIERE EN PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ACREDITANTE" EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DE "EL ACREDITADO", UN DOCUMENTO QUE DE CONSTANCIA DEL FIN DE LA RELACION CONTRACTUAL, EL CUAL HARÁ LAS VECES DE FINIQUITO.

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA.- PROCESO Y MEDIOS PARA ACLARACIONES, INCONFORMIDADES Y QUEJAS DE LA OPERACION.- CUANDO "EL ACREDITADO" NO ESTÉ DE ACUERDO CON ALGUNO DE LOS MOVIMIENTOS QUE APAREZCAN REFLEJADOS EN SU ESTADO DE CUENTA, PODRÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, INCONFORMIDAD O QUEJA EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO MENCIONADA EN EL ESTADO DE CUENTA, AL TELÉFONO 018001226630 POR MEDIO DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS EN EL SITIO DE INTERNET WWW.BANCOMER.COM.MX O A TRAVÉS DE NUESTROS EJECUTIVOS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE RECUPERACIÓN Y SERVICIO QUE SE UBICAN EN LAS SUCURSALES DE "LA ACREDITANTE".

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS, PREVIO ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA ACLARACIÓN "LA ACREDITANTE" A TRAVÉS DE UN EJECUTIVO LE PROPORCIONARÁ UN FOLIO PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA MISMA; DE ACUERDO AL TIPO DE SOLICITUD QUE SE TRATE SE LE DARÁ UN PLAZO PARA SU ATENCIÓN, QUE EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 90 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE ACLARACIÓN.

DE SER NECESARIO "LA ACREDITANTE" ESTARÁ EN COMUNICACIÓN CON "EL ACREDITADO" A FIN DE INFORMARLE EL AVANCE DE LA SOLICITUD.

CONDUSEF: CON INDEPENDENCIA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE SER DADO SEEN NÚMEROS CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, SON 01800 999 8080 Y 53 40 09 99, ASÍ COMO SU CORREO ELECTRÓNICO OPINION@CONDUSEF.GOB.MX CONSULTAR LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN INTERNET: WWW.CONDUSEF.GOB.MX

SEGUNDA.- DOMICILIOS.- PARA TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA EL CASO DE EMPLAZAMIENTO O NOTIFICACIONES, LAS PARTES CONVIENEN EN SEÑALAR LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

COTEJADO



000388 340



000240

DE LA AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PUBLICITARIOS

"EL ACREDITADO", EN SU CASO, PODRÁ CANCELAR EN CUALQUIER MOMENTO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA EN DOCUMENTO POR SEPARADO Y RATIFICADA EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE SUS DATOS SEAN UTILIZADOS CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS...

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR "EL ACREDITADO" PODRÁ INSCRIBIRSE GRATUITAMENTE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE USUARIOS (REUS), QUE PARA TAL EFECTO MANTIENE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS...

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE FOMENTO A LA COMPETENCIA EN EL CRÉDITO GARANTIZADO Y SUS REGLAS:

A).- QUE EN LAS "CLAUSULAS GENERALES" DE ESTE INSTRUMENTO NO SE INCLUYEN GASTOS O COMISIONES A CARGO DE "EL ACREDITADO", QUE DEBERÍAN HABERSE INCLUIDO EN LAS "CLAUSULAS FINANCIERAS".

B).- QUE POR LAS DECLARACIONES DE LAS PARTES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO RESPECTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, EL REPRESENTANTE DE "LA ACREDITANTE" EXPLICÓ A "EL ACREDITADO" LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEFINITIVOS DE LAS "CLAUSULAS FINANCIERAS"...

C).- QUE POR LAS DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE DE "LA ACREDITANTE" Y "EL ACREDITADO", CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO RESPECTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, NO EXISTIÓ OFERTA VINCULANTE PREVIA A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LEGAL REPRESENTACIÓN

1.- EL [REDACTED] Y EL LICENCIADO [REDACTED]

ACREDITAN LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, ASÍ COMO LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, CON LA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, QUE MAJORO AGREGAR AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA.

FE NOTARIAL

YO, EL NOTARIO CERTIFICO

I.- DE LA VERDAD DEL ACTO.

II.- DE QUE TODO LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y A LOS QUE ME REMITO.

III.- DE QUE IDENTIFIQUÉ PLENAMENTE A LOS COMPARECIENTES CON SUS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, QUIÉNES POR SUS GENERALES DIJERON SER:

EL [REDACTED] VALLE, MEXICANO, ORIGINARIO DE ACAPULCO, GUERRERO, DONDE NACIÓ EL DÍA [REDACTED]

CÓPIA





CON DOMICILIO EN [REDACTED]  
GUERRERO, CON REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTE NÚMERO [REDACTED] Y AL CORRIENTE EN EL PAGO  
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y , QUIEN SE IDENTIFICA CON LA  
CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED]  
EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

EL LICENCIADO [REDACTED] MEXICANO, ORIGINARIO DE MÉXICO, DISTRITO  
FEDERAL, DONDE NACIÓ EL DÍA [REDACTED]  
CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] GUERRERO, CON  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [REDACTED] Y AL  
CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[REDACTED] ABARCA VELÁZQUEZ, MEXICANA ORIGINARIA DE IGUALA GUERRERO,  
DONDE NACIÓ EL DÍA [REDACTED]  
CON DOMICILIO EN [REDACTED]

GUERRERO, [REDACTED] GUERRERO, CON REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTE NÚMERO [REDACTED] Y AL CORRIENTE EN EL PAGO  
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SIN ACREDITARLO, QUIEN SE  
IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON  
NÚMERO DE FOLIO [REDACTED]

SEÑOR [REDACTED] MEXICANO ORIGINARIO DE [REDACTED]  
GUERRERO, DONDE NACIÓ EL DÍA [REDACTED]  
CON EL MISMO DOMICILIO QUE LA ANTERIOR  
COMPARECIENTE DE PASO POR ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO, CON REGISTRO FEDERAL  
DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [REDACTED] Y AL CORRIENTE EN  
EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SIN ACREDITARLO, QUIEN SE  
IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON  
NÚMERO DE FOLIO [REDACTED]

IV.- QUE HABIÉNDOLES LEÍDO A LOS COMPARECIENTES LA PRESENTE ESCRITURA,  
EXPLICÁNDOLES SU VALOR Y CONSECUENCIA LEGALES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON ELLA  
RATIFICÁNDOLA Y PARA CONSTANCIA LA FIRMARON ANTE MÍ EL DÍA [REDACTED]

DOY FE.- [REDACTED] ABOGADO EN JEFE  
SEÑOR [REDACTED] FIRMA.- SEÑOR [REDACTED] FIRMA.-  
SEÑOR [REDACTED] ABARCA VELÁZQUEZ.- FIRMA.- SEÑOR.- [REDACTED] ANTE MI LICENCIADO  
ALFONSO GUILLEN QUEVEDO.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR, [REDACTED]

AUTORIZACIÓN  
HOY DÍA [REDACTED] AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO ESTA  
ESCRITURA, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE TABARES, DEL ESTADO DE GUERRERO.- DOY FE.-  
LICENCIADO ALFONSO GUILLEN QUEVEDO.- EL SELLO DE AUTORIZAR, [REDACTED]

DEL ESTADO DE GUERRERO  
ACAPULCO  
BOGADO EN JEFE

RECEBIÓ  
DIRECCIÓN  
DE LA PAGA



000339

339  
341

000341

CON DOMICILIO [REDACTED] GUERRERO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [REDACTED] Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

EL LICENCIADO [REDACTED] DONDE NACIÓ EL DÍA [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] GUERRERO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [REDACTED] Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

LA SEÑORA [REDACTED] ABARCA VELÁZQUEZ, MEXICANA ORIGINARIA DE [REDACTED] GUERRERO, DONDE NACIÓ EL DÍA [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] GUERRERO, DE PASO POR ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [REDACTED] Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SIN ACREDITARLO, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED]

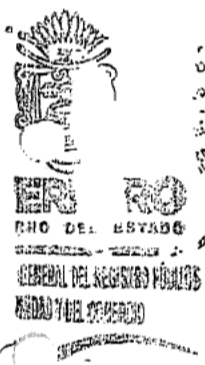
EL SEÑOR [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] GUERRERO, DONDE NACIÓ EL DÍA [REDACTED] CON EL MISMO DOMICILIO QUE LA ANTERIOR COMPARECIENTE, DE PASO POR ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [REDACTED] AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SIN ACREDITARLO, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED]

IV.- QUE HABIÉNDOLES LEÍDO A LOS COMPARECIENTES LA PRESENTE ESCRITURA, EXPLICÁNDOLES SU VALOR Y CONSECUENCIA LEGALES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON ELLA RATIFICÁNDOLA Y PARA CONSTANCIA LA FIRMARON ANTE MI EL DÍA [REDACTED]

SEÑOR [REDACTED] FIRMA- SEÑOR [REDACTED] FIRMA- SEÑOR [REDACTED] ABARCA VELÁZQUEZ- FIRMA- SEÑOR [REDACTED] FIRMA- ANTE MI LICENCIADO ALFONSO GUILLEN QUEVEDO.- FIRMA- EL SELLO DE AUTORIZAR.

AUTORIZACIÓN  
HOY DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO ESTA ESCRITURA, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE TABARES, DEL ESTADO DE GUERRERO.- DOY FE- LICENCIADO ALFONSO GUILLEN QUEVEDO.- EL SELLO DE AUTORIZAR.

COTEJADO

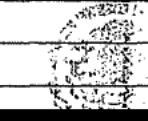






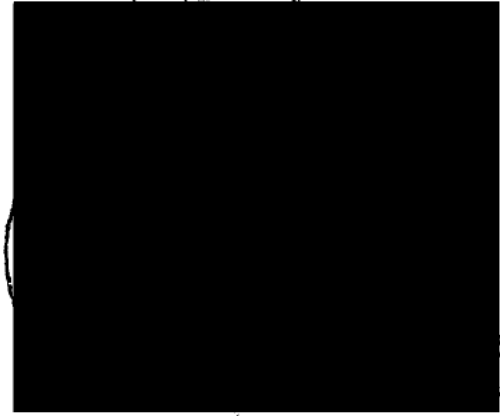
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

- DOCUMENTOS AL APENDICE:
- LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.
- LETRA "B".- RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL Y CERTIFICADO DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.
- LETRA "C".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA.
- LETRA "D".- AVISO DEFINITIVO.
- LETRA "E".- CREDENCIALES DE ELECTOR.
- LETRA "F".- ACTAS DE NACIMIENTO.
- LETRA "G".- CARTA DE INSTRUCCIÓN Y ANEXOS.
- LETRA "H".- ACTA DE MATRIMONIO.
- LETRA "I".- CONSTANCIAS DE NUMERO OFICIAL Y ALINIAMIENTO.
- LETRA "J".- PERSONALIDAD QUE OSTENTAN LOS SEÑORES [REDACTED]
- Y [REDACTED]
- LETRA "K".- NOTAS MARGINALES.
- ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXISTE PARA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO TITULO EJECUTIVO, A FIN DE QUE LE SIRVA PARA TODOS LOS USOS Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
- VA EN DIEZ FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS.
- ACAPULCO, GUERRERO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
- DOY FE



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
DE LA FISCALÍA  
ESTADO DE GUERRERO

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
Subprocuraduría de Delincuencia Organizada y Seguridad Pública  
Oficina de Inversión

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL  
ESTADO DE GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE  
ONCE FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU  
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE  
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED], DEL  
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE [REDACTED]





45528 343  
A00341  
844

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
OFICINA GENERAL DE REGISTRO  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
OFICINA GENERAL DE REGISTRO

AL SEÑOR REE.  
DESCRIPCION NUMEROS  
VICIOS A LA C  
ESTIGACION



342  
344

----- VOLUMEN [REDACTED]  
----- TOMO [REDACTED]  
----- ESCR. NUM. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [REDACTED]

- - - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : -----

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la señora [REDACTED] por su propio derecho y en su calidad de albacea y única heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado esposo [REDACTED], como VENDEDORA, y por otra parte el señor [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, como COMPRADORES, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: -----

----- DECLARACIONES: -----

Declara la señora [REDACTED]

- I.- TITULO DE PROPIEDAD.- Que mediante escritura pública número [REDACTED]

[REDACTED] del protocolo a cargo del Licenciado [REDACTED] Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo y por Ministerio de Ley Notario Público en funciones, del mismo Distrito, adquirió de las señoras [REDACTED] y [REDACTED] el predio urbano ubicado en la calle [REDACTED]

Guerrero, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [REDACTED] Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED] con las medidas, rumbos y colindancias siguientes:-----

- - - AL NORTE. [REDACTED]
- - - AL SUR. [REDACTED]
- - - AL ORIENTE.- [REDACTED]

ahora con la misma compradora señora Rosa Uribe de Tapia.-----

- - - AL PONIENTE.- [REDACTED]

- - - SUPERFICIE TOTAL: [REDACTED] METROS CUADRADOS.-----



- - - II.- Manifiesta LA VENDEDORA que mediante escritura privada de fecha [REDACTED] adquirió de la señora [REDACTED] el predio urbano ubicado en la calle [REDACTED] actualmente [REDACTED] Guerrero, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el número [REDACTED] a fojas [REDACTED] sección [REDACTED] tomo [REDACTED] Distrito de Hidalgo, de [REDACTED] con las medidas, rumbos y colindancias siguientes:-----

- - - AL NORTE.- [REDACTED]

- - - AL SUR [REDACTED]

- - - AL ORIENTE.- [REDACTED]

- - - AL PONIENTE [REDACTED]

- - - SUPERFICIE TOTAL [REDACTED] METROS CUADRADOS.-----

- - - III.- Vuelve a manifestar LA VENDEDORA que mediante escritura privada de fecha [REDACTED] adquirió de los señores [REDACTED]

[REDACTED] el predio urbano ubicado en la calle [REDACTED] actualmente [REDACTED]

Guerrero, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [REDACTED] Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED] con las medidas, rumbos y colindancias siguientes:-----

- - - AL NORTE.- Mide [REDACTED]

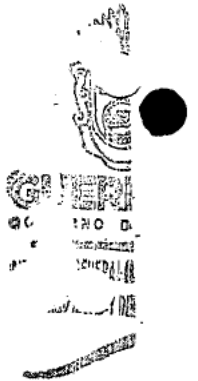
- - - AL SUR.- Mide [REDACTED]

- - - AL ORIENTE.- Mide [REDACTED]

- - - AL PONIENTE.- Mide [REDACTED]

- - - SUPERFICIE TOTAL [REDACTED] METROS CUADRADOS.-----

- - - IV.- Que dichos predios urbanos se encuentran libres de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, según consta en los Recibos Oficiales, expedidos por la Tesorería





000343  
345  
8/11

Municipalidad de esta Ciudad de Iguala, Guerrero. -----

- - - V.- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificados los predios urbanos descritos en la declaración primera (I), segunda (II) y tercera (III) de este contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, medidas, rumbos y colindancias.-----

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

CLAU S U L A S -----

- - - PRIMERA.- La señora [REDACTED] por su propio derecho y como albacea y única heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado esposo [REDACTED] VENDE, y por la otra parte los señores [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, los predios urbanos descritos en la declaración primera (I), segunda (II) y tercera (III); ubicados en la calle [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal; mismos que en virtud de colindar entre sí, en este acto los COMPRADORES LOS FUSIONAN PARA FORMAR UNO SOLO, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:-----

- - - AL NORTE.- Mide [REDACTED]

- - - AL SUR.- Mide [REDACTED]

- - - AL ORIENTE.- Mide [REDACTED]

- - - AL PONIENTE.- Mide [REDACTED]

----- CON UNA SUPERFICIE DE [REDACTED] METROS CUADRADOS.-----

- - - SEGUNDA.- Convienen las partes que el precio que le corresponde a los predios urbanos de la presente operación es la cantidad que señala el Avalúo Fiscal y que es de [REDACTED]

[REDACTED] Moneda Nacional, que los compradores han entregado con anterioridad a este acto a los vendedores, a su entera satisfacción, otorgándoles éstos últimos por medio de este instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

- - - TERCERA.- Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa





enajenada y en su apreciación no existe dolo o mala fe que pueda invalidarlo, sin embargo si el precio fijado por peritos fiscales tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resultaren; renunciando a la acción que por esta causa otorga la ley.-----

- - - CUARTA.- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose a los vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción en los términos del artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - QUINTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, así como los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán cubiertos por los compradores, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma de la presente escritura por los vendedores.-----

-----PERSONALIDAD-----

- - - LA VENDEDORA [REDACTED] acredita su personalidad en este acto jurídico con la copia certificada del expediente número 256/2005, relativo a la sucesión intestamentaria del señor [REDACTED] en donde se hace constar su nombramiento de albacea y donde aceptó y protestó dicho cargo, el cual doy fe tener a la vista, al que me remito y mando al apéndice de la presente escritura.-----

-----YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.-----

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.-----

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:-----

- - - La señora [REDACTED] originaria [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED] Guerrero, con domicilio en calle [REDACTED] y exenta en el pago del Impuesto sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.-----



000314  
326  
344

Señor [redacted] originario de [redacted]  
Guerrero, donde nació el día [redacted]  
[redacted] vecino de [redacted]  
Guerrero, con domicilio en [redacted]

[redacted] y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

- - - La [redacted] ABARCA VELAZQUEZ, [redacted]  
[redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted]

[redacted] estado civil igual que el anterior, comerciante, y al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y lo firmaron para constancia el día de su fecha. - DOY FE.-----

Tres firmas ilegibles. - Anté mí. - Lic. Francisco Román Jaimes. - Rubrica. - El sello de autoriza.-----

AUTORIZACIÓN

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis. - Lic. Francisco Román Jaimes. - Rúbrica. - El sello de autorizar.-----

DOCUMENTOS AL APÉNDICE

- - - LETRA "A". - CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. - Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "B". - AVALUO FISCAL. - Se manda un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "C". - PLANO DE DESLINDE CATASTRAL. - Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "D". - RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL. - Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "E". - RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. - Se anexa un tanto al presente testimonio.-----



JADO



- - - LETRA "E".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----  
- - - LETRA "G".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se manda un tanto al presente testimonio. -----  
- - - LETRA "H".- PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----  
- - - LETRA "I".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. -----  
- - - LETRA "J".- PLANO DE FUSION.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----  
- - - LETRA "K".- RECIBO OFICIAL DE CERTIFICACION DE PLANO.- Se manda un tanto al presente testimonio.-----  
- - LETRA "L".- COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 256/2006, RELATIVO A LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JUAN TAPIA SUAREZ, DONDE SE HACE CONSTAR LA JUNTA DE HEREDEROS.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----  
- - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXISTE PARA LOS CC. **[REDACTED]** **ABARCA VELAZQUEZ**, PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD, VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- DOY FE.-----



INSCRIPCIÓN  
CORRECCIÓN  
DEL REGISTRO  
CHILTEPEC  
CHOS REALES NUMERO **[REDACTED]**  
ESTADO DE **[REDACTED]**  
PROPIEDAD DE **[REDACTED]**

Lic. **[REDACTED]**

000345  
347  
215

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED], DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SATORCE - DOY F

Investigación







000347  
349  
242



VOLUMEN [REDACTED]  
TOMO [REDACTED]  
ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [REDACTED]

--- LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O : ---

--- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el C. [REDACTED] en su carácter de VENDEDOR; y por la otra parte, los CC. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, en su carácter de COMPRADORES, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: ---

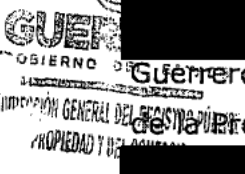
---DECLARACIONES---

--- I.- TITULO DE PROPIEDAD.- Declara el C. [REDACTED] que mediante escritura pública de compraventa, de fecha [REDACTED] pasada ante la fe del Notario Público Número Tres Licenciado Francisco Román Román adquirió del C. AUGUSTO R. ARIAS ROSALES, una fracción del predio urbano conocido como [REDACTED] que se encuentra ubicado [REDACTED] Guerrero, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [REDACTED] el cual cuenta con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: ---

---SUPERFICIE TOTAL [REDACTED] METROS CUADRADOS---

- AL NORTE. --- [REDACTED]
- AL SUR. --- [REDACTED]
- AL ORIENTE. --- [REDACTED]
- AL PONIENTE. --- [REDACTED]

--- II.- TITULO DE PROPIEDAD.- Sigue Declarando el C. [REDACTED] que mediante escritura pública de compraventa, de fecha [REDACTED] pasada ante la fe del Notario Público Número Tres Licenciado Francisco Román Román adquirió del C. [REDACTED] una fracción del predio urbano conocido como [REDACTED] que se encuentra ubicado en calle [REDACTED] Guerrero, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad



ADO F.R.J.

del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [REDACTED] Distrito de Hidalgo, de fecha 01 de diciembre del año 1993; el cual cuenta con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:-----

-----SUPERFICIE TOTAL: [REDACTED] METROS CUADRADOS-----

--- AL NORTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]-----

--- AL SUR.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]-----

---AL ORIENTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda con Periférico [REDACTED]-----

--- AL PONIENTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda con propiedad [REDACTED]-----

--- **III- CONTRIBUCIONES PEDIALES.-** Que dichos urbanos con construcción se encuentran libres de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en los Recibos Oficiales, expedidos por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.-----

--- **IV.- IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificados los predios urbanos con construcción descritos en las declaraciones primera y segunda, de este contrato, los cuales son objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción superficie, rumbos, medidas y colindancias.-----

--- **V.- NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que los predios urbanos con construcción objeto de la presente operación de compraventa no se encuentran arrendados, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.-----

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

-----CLAU S U L A S-----

--- **PRIMERA.- CONSENTIMIENTO.-** El C. [REDACTED] VENDE, y los CC. [REDACTED] ABARCA

VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, en términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 2201 del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero, los predios urbanos con construcción ubicados en el Fraccionamiento Patria al oriente de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal; mismos que en virtud de colindar entre si, en este acto los COMPRADORES **LOS FUSIONAN PARA FORMAR UNO SOLO**, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:-----

--- AL NORTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]-----

--- AL SUR.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]-----

--- AL ORIENTE.- Mide en [REDACTED]-----

ERRJ

GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE FISCALÍA Y  
COMUNIDAD





200345  
350  
248

colinda con [redacted]  
Oriente y [redacted]

--- AL PONIENTE.- Mide [redacted] metros y colinda con [redacted]  
--- CON UNA SUPERFICIE DE [redacted] METROS CUADRADOS.-----

--- SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa por ambos predios, es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de

[redacted] PESOS /100) Moneda Nacional, que los Compradores han entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

--- TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN** - Asimismo, en este acto la parte Vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

--- CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.-----

--- QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

--- SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor. -----

----- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O:-----

- I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. ---
- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito. -----
- III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:-----



D O C U M E N T O

--- El C. [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; identificándose con credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED].

--- El [REDACTED] originario de [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED] años de edad, con domicilio en la [REDACTED] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED].

--- La [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, Guerrero, donde nació el día [REDACTED] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED].

--- IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y lo firmaron para constancia el día de su fecha - DOY FE. Tres firmas ilegibles.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.

#### A U T O R I Z A C I O N

--- Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.- Doy fé.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.

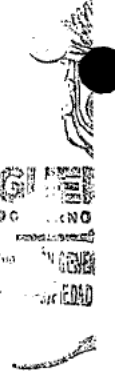
#### D O C U M E N T O S A L A P É N D I C E

--- LETRA "A".- CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.- Se anexan un tanto al presente testimonio.

--- LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.

--- LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

F. R. J.



351  
849

000379



CERTIFICADO CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

RECIBOS OFICIALES DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agregará un tanto al presente testimonio.

LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.

LETRA "G".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO.- Se inserta un tanto al presente testimonio.

LETRA "H".- PAGOS PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se adhieren un tanto al presente testimonio.

LETRA "J".- PLANO DE FUSION.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

LETRA "K".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC. [REDACTED] ABARCA

VELAZQUEZ, PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN CINCO/FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD

DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO A LOS

CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE. DOY FE.

DO F. R. J.



DIRECCIÓN GENERAL  
Departamento de Inscripción  
2005-2011



[REDACTED]

[REDACTED]

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 7  
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo  
CIUDAD DEL ESTADO DE GUERO.  
22 DE Mayo DE 2007

[REDACTED]

[REDACTED]



000250  
352

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL  
ESTADO DE GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE  
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE  
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE  
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE

AL DE LA  
Derechos Municipales  
servicios a la Com  
vestigación

  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

47104  
0A035I

851 353

LA GENERAL  
REPUBLICA  
ESTATAL  
ERGO  
MINISTERIO GENERAL  
REPUBLICA  
CUI.  
ESTATAL GUERRA  
DEL MINISTERIO  
E LA FEDERACION  
DEL SISTEMA  
JALA GRO



DEL MINISTERIO  
rechos  
alios a la Com  
stigacion



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CHILPANCINGO GUERRERO

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL: FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. 47104 DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal 268 Fecha de Registro 15/enero/2013

Distrito Hidalgo

Fecha de Relación 11/01/2013 10:57:55

Sección Inmueble

Suscrito Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo

tipo de inscripción: Escritura Pública

Número [redacted] Volumen [redacted]

Tomo [redacted] fecha [redacted]

Table with 6 columns: Folio Registral Electrónico, Registro, Folio, Sección, Tomo, Año. Row 1: [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted].

Inmueble, Mueble o Persona Moral [redacted] Guerrero.

Título Registral Actual [redacted] ABARCA VELAZQUEZ

Afectación al:

Table with 3 columns: F.R.E., Nota, Acto. Row 1: 47104, 2 Prop., Compraventa(2ª)

VZjh4npbsetbf0S0pbw2QUIYoFMeNK7DnYKIPRgZ96mqNcF/egctISLs Knfvx95t0SR5mYRS3d8luFqyzlBncyQYXr4zw86IDXZV

Derechos de Inscripción:

Table with 4 columns: Recibo Oficial No., Fecha, Importe, 1. Row 1: [redacted], [redacted], [redacted], 1

Lic. [redacted] [redacted] GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de enero de 2013

013492E





355  
353  
000253

----- VOLUMEN [REDACTED] -----

----- ESCRITURA NÚMERO [REDACTED] -----

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [REDACTED] -----

[REDACTED] Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O : -----

**EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte la [REDACTED] en su carácter de **VENDEDORA**; y por la otra parte los CC. [REDACTED]

[REDACTED] **ÁBARCA VELAZQUEZ**, como **COMPRADORES**, respecto del predio urbano ubicado en [REDACTED] Guerrero;

----- ANTECEDENTES: -----

Declaro la C [REDACTED] -----

**I.- TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante Escritura Pública de **Compraventa** Número [REDACTED] Volumen [REDACTED] de

fecha [REDACTED] pasada ante [REDACTED] del suscrito Notario [REDACTED] por compra que le hiciera a [REDACTED] el predio urbano ubicado [REDACTED]

[REDACTED] en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, y con fecha de Registro [REDACTED]; mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: -----

--- **AL NORTE:** Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]

--- **AL SUR:** Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]

--- **AL ORIENTE:** Mide [REDACTED]0 metros y colinda [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- **AL PONIENTE:** Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: [REDACTED] METROS CUADRADOS. ---

--- **II.- CONTRIBUCIONES PEDIALES.-** Que dicho predio urbano se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero.-----

--- **III.- INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** Que en

COTEJADOR R. J.

este acto la C. [REDACTED] ha convenido en vender a los CC. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, el predio urbano ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; que ha quedado descrito en el antecedente primero (I) del presente contrato.-----

- - - **IV.- IDENTIFICACION.-** Ambas partes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en el antecedente primero (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.-----

- - - **V. NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** Bajo protesta, y una vez advertido de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se está en ninguno de los supuestos del derecho de tanteo y preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.-----

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

**CLAUSULAS**

- - - **PRIMERA.-** La C. [REDACTED] **VENDE**, y por otra parte los CC. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES**, el predio urbano ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; que ha quedado citado y deslindado en el antecedente Primero (I) de éste contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.-----

- - - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [REDACTED] **MONEDA NACIONAL**), que los Compradores han entregado a la Vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole ésta último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

COTEJADOR R. 1

DELEGADO DE LA FISCALIA DELEGACION DE JUSTICIA PUBLICA IGUALA, G. COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO





0003-4  
356  
254

- - - **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la vendedora hace entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica del bien inmueble de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.---

- **CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes contratantes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que responde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble fuera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato de compraventa desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.-----

- **QUINTA.- SANÉAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la Vendedora, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- **SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva, asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora.-----

----- **YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:**

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.-----

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.-----

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: -----

- - - La C. [REDACTED] originaria [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de paso por ésta Ciudad; y quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [REDACTED] y con Clave de Elector [REDACTED].-----

COTEJADO F.R.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
REGISTRO PÚBLICO  
AGENCIA DEL REGISTRO PÚBLICO  
INVESTIGACIÓN



COTEJADOR

--- El C. [redacted] originario [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted]

[redacted] con domicilio en [redacted] de esta ciudad, y se identifica con su credencial de elector con folio [redacted] y clave de elector [redacted]

--- La [redacted] **ABARCA VELAZQUEZ**, originaria [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio [redacted] que

el anterior, y se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]

--- IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.

--- Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello [redacted] autorizar. Tres firmas legibles.

**AUTORIZACIÓN**

--- Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [redacted] del [redacted] Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.

**DOCUMENTOS AL APÉNDICE**

--- LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.

--- LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

--- LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.

--- LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

--- LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

--- LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.



5  
355  
357  
000355

--- LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. -----

--- LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio. -----

--- LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----

--- LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. -----

--- LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----

--- LETRA "L".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS COMPARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio. -----

--- ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC. [REDACTED] ABARCA

VELAZQUEZ, PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA

EN [REDACTED] FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y

CONFIRMADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA

INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES

DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.



LUIS ADOLF R. J.

FRJ/MPB/2012.

358  
~~356~~  
~~000356~~

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL  
ESTADO DE GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE  
CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU  
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE  
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL  
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE -----

GENERAL FIDEL ABUÍN  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



48254 359  
~~357~~  
~~000357~~  
359

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA  
FEDERATIVA  
CASA DEL MINISTERIO DE DEFENSA  
GUERREROS FEDERALIZADOS  
DEL SISTEMA FEDERALIZADO  
DE LA GROM



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos y servicios a la salud  
investigación



000258  
360  
358

VOLUMEN [REDACTED]  
TOMO [REDACTED]

-- ESCRITURA NUMERO [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil siete.

- - - LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público, Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O:

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte la C. [REDACTED] con el consentimiento de su cónyuge el C. [REDACTED] en su carácter de VENEDORES; y por la otra parte los CC. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, en su carácter de COMPRADORES, respecto de los predios urbanos marcados como [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- TITULO DE PROPIEDAD.- Declara la C. [REDACTED]

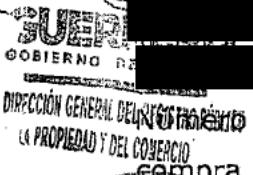
[REDACTED] que mediante escritura pública de compraventa número [REDACTED] como [REDACTED] pasada ante la fe del Notario Público [REDACTED] Dos de esta ciudad Licenciado Leopoldo Parra Ocampo adquirió por compra que le efectuara al C. [REDACTED] el lote urbano marcado con el número [REDACTED] el cual se encuentra ubicado [REDACTED] Guerrero, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [REDACTED] Distrito de Hidalgo, de [REDACTED] el cual cuenta con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:

SUPERFICIE TOTAL: [REDACTED] METROS CUADRADOS

- - - AL NORTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]
- - - AL SUR.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED] Bocanegra;
- - - AL ORIENTE.- Mide [REDACTED] y colinda con [REDACTED]
- - - AL PONIENTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda [REDACTED]

- - - II.- TITULO DE PROPIEDAD.- Sigue Declarando la C. [REDACTED] [REDACTED] que mediante escritura pública número [REDACTED] Volumen [REDACTED] de [REDACTED], adquirió por remate judicial, que otorgo el Licenciado [REDACTED], Juez Primero de

CO  
FR



Primera Instancia del Ramo Civil de esta ciudad, en rebeldía de los señores [REDACTED], pasada ante la fe del Notario Público Número Uno de esta ciudad Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, el predio urbano marcado con el número [REDACTED] de la [REDACTED] ubicado [REDACTED] Guerrero, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, en el folio de derechos reales número [REDACTED] Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED] el cual cuenta con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:---

-----SUPERFICIE TOTAL: [REDACTED] METROS CUADRADOS-----  
- - - AL NORTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]  
- - - AL SUR.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]  
- - - AL ORIENTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]  
- - - AL PONIENTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]

- - - **III.- CONTRIBUCIONES PEDIALES.-** Que dichos urbanos se encuentran libres de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en los Recibos Oficiales, expedidos por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.

- - - **IV.- IDENTIFICACION.-** Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificados los predios urbanos descritos en las **declaraciones primera y segunda**, de este contrato, los cuales son objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.

- - - **V.- NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que los predios urbanos objeto de la presente operación de compraventa no se encuentran arrendados, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del **artículo 2381, 2392 y 2393** de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2393 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

----- **C L A U S U L A S** -----

- - - **PRIMERA.- CONSENTIMIENTO.-** La C. [REDACTED] con el consentimiento de su cónyuge el C. [REDACTED] VENDEN, y los CC. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ,** COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, en términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 2201 del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero,





361  
458  
1998

los predios urbanos marcados como lotes 02 y 03 del Fraccionamiento Patria ubicados al oriente de esta Ciudad de Iguala, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal; mismos que en virtud de colindar entre sí, en este acto los COMPRADORES **LOS FUSIONAN PARA FORMAR UNO SOLO**, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes:-----

- - - **AL NORTE.-** Mide [redacted] metros y colinda con lote [redacted]-----

- - - **AL SUR.-** Mide [redacted] metros y colinda con [redacted]-----

- - - **AL ORIENTE.-** Mide [redacted] metros y colinda con [redacted]-----

- - - **AL PONIENTE.-** Mide [redacted] metros y colinda con [redacted]-----

- - - **CON UNA SUPERFICIE DE [redacted] METROS CUADRADOS.**-----

- - - **SEGUNDA.- PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa por ambos predios es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [redacted]

**00/100) Moneda Nacional**, que los Compradores han entregado a los Vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole estos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

- - - **TERCERA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - **CUARTA.- MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.-----

- - - **QUINTA.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - **SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen



COT  
F.R.J.





000380  
362  
360

acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y lo firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.

Cuatro firmas ilegibles.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.

A U T O R I Z A C I O N

- - - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Doy fe - Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-

D O C U M E N T O S A L A P É N D I C E

- - - LETRA "A".- CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.- Se anexan un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "D".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "E".- RECIBOS OFICIALES DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "G".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO.- Se inserta un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "H".- PAGOS PROVISIONALES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se adhieren un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "I".- PLANO DE FUSION.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "J".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "K".- FOTOCOPIA DE LA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "L".- FOTOCOPIA DE LAS CREDENCIALES DE LOS COMPARECIENTES.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

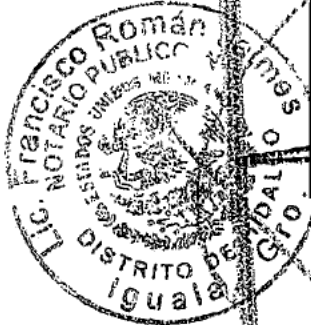
C O F E R T I



COT. E. R. J.

--- ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.----- DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES [REDACTED]



[REDACTED]



INSCRITO EN EL LIBRO DE DERECHOS REALES NUMERO [REDACTED]

LIBRO DE [REDACTED] PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.

39 DE 190 [REDACTED]

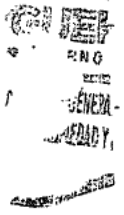


[REDACTED]

Lic. [REDACTED]

DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Departamento de [REDACTED]  
2006-2007

Subprocuraduría de Promoción del Dato y de la Oficina de [REDACTED]





SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

000361  
363  
361

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL  
ESTADO DE GUERRERO.-----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE  
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE  
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE  
HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO.-----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA [REDACTED] DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-----



Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2do Piso,  
C.P. 39000, Tel.: 01 (747) 471-9576



49673 364  
302  
~~007302~~

SECRETARÍA DE DEFENSA  
ESTADAL  
RO...  
MINISTERIO  
DERAL  
BARRER...

SECRETARÍA DE DEFENSA  
ESTADAL  
RO...  
MINISTERIO  
DERAL  
BARRER...  
Servicio de la  
Investigación



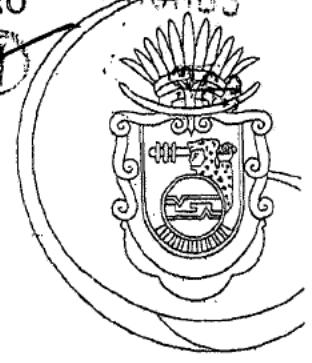
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

CHILPANCINGO GUERRERO

365

000200



**BOLETA DE INSCRIPCIÓN**

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:  
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal 11802 Fecha de Registro 20/noviembre/2008  
 Distrito Hidalgo  
 Fecha de Prelación 16/10/2008 09:26:18  
 Sección Inmueble  
 Suscrito Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo  
 Tipo de Inscripción: Escritura Pública  
 Número [REDACTED] Volumen XXXIX  
 Tomo [REDACTED] de fecha [REDACTED]

Antecedentes Registrales					
Folio Registral Electrónico	Registro	Foja	Sección	Tomo	Año
22733					

Inmueble, Mueble o Persona Moral  
 Caracter: Remanente del predio rustico ubicado al Norte de esta Ciudad.  
 Titular Registral Actual  
 [REDACTED] Abarca Velazquez

Afectación al:

FRE	Nota	Acto
[REDACTED]	1 Prop. servicios a la Com. de Investig.	Compraventa(2ª)
[REDACTED]	4 Prop.	Subdivisión de predio

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	Fecha	Importe
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Lic [REDACTED]

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de noviembre de 2008





366

364

000362

-----VOLUMEN [REDACTED]-----

-----TOMO [REDACTED]-----

---ESC. NUMERO [REDACTED]---

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil ocho. -----

- - - LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES: Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O: -----

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el señor [REDACTED] representado en este acto por su apoderado legal el [REDACTED] cuya

personalidad se describirá más adelante, en su carácter de VENDEDOR; y por la otra parte, los señores [REDACTED] y

[REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, como COMPRADORES, respecto al remanente del predio rústico ubicado al lado Norte de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: -----

----- ANTECEDENTES. -----

----- Declara el Licenciado [REDACTED] a través de su apoderado legal el Licenciado [REDACTED] -----

- - - I.- TITULO DE PROPIEDAD.- Que mediante escritura pública número [REDACTED] de

fecha [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado [REDACTED] Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, en su carácter de Notario Público Substituto del Licenciado Carlos Ulises Acosta Víquez, Notario Público Número Uno del mencionado Distrito, adquirió el predio rústico ubicado al

lado Norte de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, por venta judicial que le hizo el Licenciado [REDACTED] Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, en rebeldía del señor [REDACTED]

[REDACTED] el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED]

[REDACTED] cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes: -----

- - - AL NORTE:- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]

- - - AL SUR:- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]



DIRECCION GENERAL  
Departamento de Inscripción  
2005 - 2011

HIDALGO



CO  
FRJ

- - - AL ORIENTE:- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]

- - - AL PONIENTE:- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PEDIALES.**- Que dicho predio rústico, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.

- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**- Manifiesta el vendedor a través de su apoderado legal, que vendió con anterioridad dos fracciones, por lo que en éste acto va a ser objeto de la presente operación, **EL REMANENTE**, del predio rústico descrito en el antecedente primero, mismo que tiene la superficie, rumbos, medidas y colindancias siguientes:---

- - - AL NORTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda [REDACTED]

- - - AL SUR.- Mide [REDACTED] metros y colinda [REDACTED]

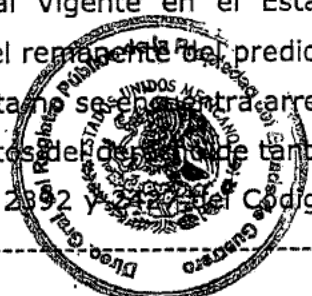
- - - AL ORIENTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda [REDACTED]

- - - AL PONIENTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda [REDACTED]

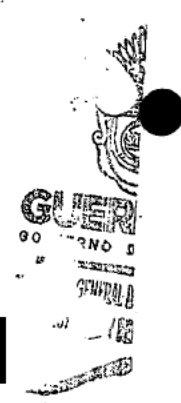
- - - **CON UNA SUPERFICIE DE [REDACTED] METROS CUADRADOS.**-----

- - - IV. **IDENTIFICACION.**- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el **REMANENTE** del predio rústico descrito en el antecedente tercero (III) de éste Contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción; superficie, rumbos, medidas y colindancias.

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.** Bajo protesta de decir verdad, y una vez advertidos de las penas en que incurrir los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la parte vendedora, que el remanente del predio rústico objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se están en ninguno de los supuestos del delito de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2393 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.



DIRECCION GENERAL  
Departamento de Inscripciones  
2005 - 2011







367  
305  
000355

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

----- CLAUSULAS -----

- - - PRIMERA.- El Licenciado **PORFIRIO CAMARENA CASTRO**, a través de su apoderado legal el [REDACTED] **VENDE**, y por la otra parte, los señores [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI**, el remanente del predio [REDACTED] Guerrero,

que ha quedado citado y deslindado en el antecedente tercero (III) de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. -----

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.**- El precio de la presente operación, es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [REDACTED]

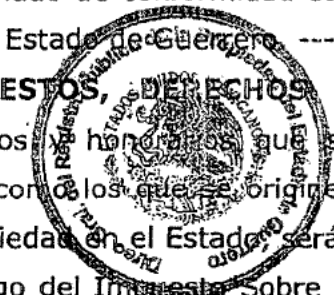
[REDACTED] **00/100 MONEDA NACIONAL**), que los compradores han entregado al vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. -----

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.**- Asimismo, en este acto el vendedor hace entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del remanente del bien, materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. -----

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.**- Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el remanente del predio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten. -----

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.**- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero. -----

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.**- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, así como los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán cubiertos por los compradores, y en cuanto al pago del Impuesto Sobre la



DIRECCIÓN GENERAL  
Departamento de Inscripción  
2005 - 2011

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
EL REGISTRO PÚBLICO

Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor.-----

----- **PERSONALIDAD** -----

--- El Licenciado [REDACTED] acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la fe del Notario Público Número Dos del Distrito Judicial de los Bravo, Licenciado [REDACTED] donde se hace constar el Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, de Riguroso Dominio, Irrevocable, Limitado y sin Rendición de Cuentas, que otorgo el Licenciado [REDACTED] a favor del [REDACTED]

--- Documento que doy fe tener a la vista, al que me remito y mando al apéndice de la presente escritura.-----

----- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** -----

--- I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.--  
--- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito. -----  
--- III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: -----

--- El Licenciado [REDACTED] originario de [REDACTED] donde nació el día [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, con domicilio en [REDACTED]

y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [REDACTED] y Clave de Elector [REDACTED]

--- El señor [REDACTED] originario de [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, con domicilio en [REDACTED]

y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [REDACTED] Clave de Elector [REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL  
Departamento de Inscripción  
2005 - 2011





368

888

~~888888~~

ABARCA VELAZQUEZ, originaria y vecina de esta Ciudad de Iguala Guerrero, donde nació el día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, casada, comerciante, con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; y se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] y clase de elector [redacted]

IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la escritura, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.-

Tres firmas ilegibles.- Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica. El sello de autoriza.

AUTORIZACIÓN

Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil ocho.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.

DOCUMENTOS AL APÉNDICE.

LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.

LETRA "B".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

LETRA "C".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.

LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se mancha un tanto al presente testimonio.

LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.- Se envía un tanto al presente testimonio.



DIRECCION GENERAL  
Departamento de Inscripción  
2008 - 2011



PERJ.



- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "J".- COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED] VOLUME [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] QUE CONTIENE EL PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, DE RIGUROSO DOMINIO IRREVOCABLE, LIMITADO Y SIN RENDICION DE CUENTAS, QUE OTORGO EL LICENCIADO [REDACTED] A FAVOR DEL LICENCIADO [REDACTED]. Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "K".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "L".- COPIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS SEÑORES [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.- DOY FE.-----

R.J.  
[REDACTED]

REGISTRAL  
DE LA  
SECRETARIA DE  
AGRICULTURA  
Y RERFORZAMIENTO  
RURAL  
ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO  
GOBIERNO  
ESTADUAL  
DIRECCION GENERAL DE  
DE LA PROPIEDAD Y DEL C

Francisco Román Jaimes  
LIC. NOTARIO PUBLICO  
ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]

Escuela de  
Derecho y  
Ciencias de



DIRECCION GENERAL  
Departamento de Inscripciones  
2005 - 2011

369  
000367

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL  
ESTADO DE GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE  
CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU  
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE  
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL  
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. -----

  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

54339370

368

~~AA 3333~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN  
EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO  
LA CALIDAD

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
CHILPANCINGO GUERRERO



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
GENERAL DEL GOBIERNO

**BOLETA DE INSCRIPCIÓN**

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:  
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal 12650 Fecha de Registro 14/diciembre/2011  
 Distrito Hidalgo  
 Fecha de Prelación 23/11/2011 11:20:11  
 Sección Inmueble  
 Suscrito Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo  
 Tipo de Inscripción: Escritura Publica  
 Número [REDACTED] Volumen [REDACTED]  
 Tomo [REDACTED] de fecha 09/01/2011

Antecedentes Registrales				
Folio Registral Electrónico	Registro	Sección	Tomo	Año
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**Titular Registral Actual**

[REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**

**Afectación al:**

FE	Nota	Acto
[REDACTED]	Prop.	Fusión de predios
[REDACTED]	Prop.	Compraventa(2ª)
[REDACTED]	Prop.	Subdivisión de predio.

V2d4plpXfALJxE1auA3m... 13t70fUv+ebyKDawCcU5Jo1jlcQ9pTZ1VwRDFITuDgXfntCyh/B3XnhNzIzQ0+RAs2PqUJqHEoHqzONwdw

**Derechos de Inscripción:**

Recibo Original No.	Fecha	Importe
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Lic. [REDACTED]



Guerrero, a 14 de diciembre de 2011





000279  
372  
270

----- VOLUMEN [REDACTED] -----

---- ESCRITURA NUMERO [REDACTED] -----

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los NUEVE días del mes de JULIO del año DOS MIL ONCE -----

- - - Licenciado FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O : -----

- - - I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte los CC. [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de **VENEDORES**; por la otra parte los CC. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, como **COMPRADORES**, respecto del predio [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; -----

- - - ASI MISMO, EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte el C. [REDACTED], por su propio derecho, como Cónyuge Superstite, así como Albacea, Coheredero y también como Apoderado Legal de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] de apellidos [REDACTED] en su carácter de Coherederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora [REDACTED] así como también los CC. [REDACTED]

[REDACTED] de apellidos [REDACTED] en su carácter de Coherederos de la citada Sucesión; de igual forma la Sr. [REDACTED] por su propio derecho como Cónyuge Superstite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finado esposo el [REDACTED]

[REDACTED] y los CC. [REDACTED]

[REDACTED] la primera de los nombrados en su carácter de Coheredera y el segundo como Albacea y Coheredero de la Sucesión Intestamentaria de [REDACTED] quien a su vez es Coheredero de la Sucesión de la [REDACTED]

[REDACTED] cuyas personalidades se describirán más adelante, **todos ellos como VENEDORES**; y por la otra parte los CC. [REDACTED]

[REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, como **COMPRADORES**, respecto del **REMANENTE** del predio rústico hoy [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; -----

- - - III.- Y POR ÚLTIMO, LA FUSION DE LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS QUE HACE LA PARTE COMPRADORA, LOS CC.

COTEJADOR R. J.

[REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ; de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES:** -----

- - - Declaran los **CC. RUBEN FIGUEROA CALDERON y MA. DEL SOCORRO URIBE LANDA:** -----

- - - **I.- PRIMER TITULO DE PROPIEDAD.-** Que mediante **Escritura Pública de Compraventa** Número [REDACTED] Volumen [REDACTED]

[REDACTED] pasada ante la de del [REDACTED] Carlos Ulises Acosta Viquez, en ese entonces Notario Público [REDACTED] del Distrito de Hidalgo y con sede en ésta Ciudad; adquirió [REDACTED] el predio [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] correspondiente al Distrito de **Hidalgo**, y con fecha de Registro [REDACTED]

[REDACTED] mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: -----

--- **AL NORTE:** Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED] -----

--- **AL SUR:** Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED] -----

--- **AL ORIENTE:** Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED] -----

--- **AL PONIENTE:** Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED] -----

--- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: [REDACTED] METROS CUADRADOS. ---

--- **II.- SEGUNDO TITULO DE PROPIEDAD.-** Así mismo manifiesta el

C. [REDACTED] por su propio derecho, como Cónyuge Supérstite, así como Albacea, Coheredero y como Apoderado Legal de los CC. [REDACTED] apellidos [REDACTED]

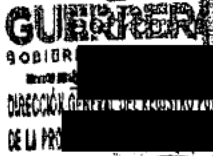
[REDACTED] en su carácter de Coherederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la [REDACTED] así como también los CC. [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] de apellidos [REDACTED] como Coherederos de la citada Sucesión; de igual forma la C. [REDACTED]

[REDACTED] por su propio derecho, como Cónyuge Supérstite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finado esposo el Señor [REDACTED] y los CC. [REDACTED]

[REDACTED] la primera de los nombrados en su carácter de Coheredera y el segundo como Albacea y Coheredero de la Sucesión Intestamentaria del Señor

COTEJADOR R. I.







373  
000371  
27

[redacted] quien a su vez es Coheredero de la Sucesión de la Señora [redacted] que mediante Contrato Privado de Compraventa de fecha [redacted] [redacted] adquirió estando ya casado con la hoy finada [redacted] por Compra que le hiciera al [redacted]

[redacted] (0/100 MONEDA NACIONAL), el predio urbano ubicado [redacted] Guerrero; mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el Número [redacted] de la Sección [redacted] correspondiente al Distrito de Hidalgo, y con fecha de Registro [redacted]

Manifestando nuevamente el C. [redacted] que del inmueble descrito en el antecedente inmediato anterior ha realizado ventas de diferentes fracciones, quedándole a éste un REMANENTE motivo de la presente compraventa; mismo que tiene la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: --- GUERRERO

--- AL NORTE: Mide [redacted] metros y colinda con [redacted]

--- AL SUR: Mide [redacted] metros y colinda con [redacted]

--- AL ORIENTE: Mide en [redacted] colindan [redacted] y -----

--- AL PONIENTE: Mide en [redacted] colindan [redacted]

--- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE [redacted] METROS CUADRADOS. ---

--- III.- Asimismo manifiesta el C. [redacted] por su propio derecho, como Cónyuge Supéstito, así como Albacea, Coheredero y como Apoderado Legal de los CC. [redacted]

[redacted] en su carácter de Coherederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora [redacted] as como también los CC. [redacted] de apellidos [redacted]

[redacted] Coherederos de la citada Sucesión, declaran que, junto con su finado hermano [redacted] denunciaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora [redacted]

8917168  
COTEJADO F.R.J.







000272  
374  
372

--- V.- **CONTRIBUCIONES PEDIALES.**- Declaran los Vendedores los CC. [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] que el bien inmueble que hoy enajenan se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de su respectiva contribución predial, según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero. -----

--- VI.- **CONTRIBUCIONES PEDIALES.**- Por su parte declaran los VENDEDORES [REDACTED] por su propio derecho, como Cónyuge Supérstite, así como Albacea y Coheredero, y como Apoderado Legal de los CC. [REDACTED]

apellidos [REDACTED] en su carácter de Coherederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora [REDACTED] así como también los CC. [REDACTED]

[REDACTED] de apellidos [REDACTED] como Coherederos de la citada Sucesión, y la C. [REDACTED]

[REDACTED] por su propio derecho, y como Cónyuge Supérstite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finado esposo el Señor [REDACTED] así como también [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] la primera de los nombrados en su carácter de [REDACTED] y el segundo como Albacea y Coheredero de la Sucesión Intestamentaria del Señor [REDACTED] quien a su vez es

Coheredero de la Sucesión de la Señora [REDACTED] que el bien inmueble que hoy enajenan se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de su respectiva contribución predial, según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero. -----

--- VII.- **REMANENTE DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**- Siguen manifestando los Vendedores el C. [REDACTED]

[REDACTED] y Coherederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora [REDACTED] así como la C. [REDACTED]

[REDACTED] y Coherederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor VICTOR MANUEL SALAZAR VILLALOBOS, que, con el objeto de solventar gastos de las referidas sucesiones, han convenido y acordado en vender a los CC. [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] del bien inmueble descrito en el antecedente segundo (II) de éste contrato,

COTEJADOR R. J.

ESTADO  
REGISTRO PUBLICO  
COMERCIO



de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1518 del Código Civil del Estado de Guerrero. -----

- - - VIII.- Asimismo, en éste acto los citados Vendedores el C. [REDACTED] y Coherederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora [REDACTED] así como también la C. [REDACTED] y Coherederos de la

Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor [REDACTED] se comprometen y obligan en este acto a NO INVENTARIAR el [REDACTED] plenamente del bien inmueble que hoy enajenan dentro de los Juicios [REDACTED] Intestamentarios a bienes de los Señores [REDACTED]

[REDACTED] y se obligan a rendir las cuentas respectivas de la presente venta en la etapa correspondiente -----

IX.- IDENTIFICACION.- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificados los bienes inmuebles descritos en los antecedentes Primero (I) y Segundo (II) de éste contrato, los cuales son objeto de la presente operación de compraventa, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. -----

X.- NO SUJETOS A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- Bajo protesta de decir verdad y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento público, en términos del artículo 211 Fracción II del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiestan los vendedores que los predios urbanos objetos de la presente operación de compraventa no se encuentran arrendados, por lo que no se están en ninguno de los supuestos del derecho del tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero. -----

- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

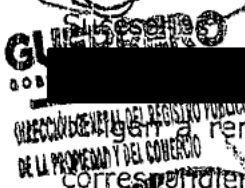
**CLAU S U L A S**

- - - PRIMERA.- Los CC. [REDACTED] VENDEN, y por otra parte los CC. [REDACTED]

[REDACTED] BARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES, el predio rustico actualmente urbano denominado [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; que ha quedado citado y deslindado en el antecedente

COTEADOR P.L.





000373 375  
373

Primero (I) de este contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. -----

- - - **SEGUNDA.-** De igual forma el C. [REDACTED] por su propio derecho, como Cónyuge Supérstite, así como Albacea, Coheredero y como Apoderado Legal de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] de apellidos [REDACTED] en su carácter de Coherederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora [REDACTED] así como también los CC. [REDACTED]

[REDACTED] de apellidos [REDACTED] como Coherederos de la citada Sucesión y la C. [REDACTED] por su propio derecho,

en su carácter de Cónyuge Supérstite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finado esposo el Señor [REDACTED] y los CC. [REDACTED]

[REDACTED] la primera de los nombrados su carácter de Coheredera y el segundo como Albacea y Coheredero de la Sucesión Intestamentaria del Señor [REDACTED]

[REDACTED] quien a su vez es Coheredero de la Sucesión Intestamentaria de la Señora [REDACTED] en éste acto VENDEN, en otra parte los CC. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ,

COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, EN COPROPIEDAD Y EN PARTES IGUALES, EL REMANENTE del predio rústico [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; cuya superficie, medidas y colindancias han quedado citadas y deslindadas en el antecedente Segundo (II) de éste contrato con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. -----

- - - **TERCERA.- FUSION DE AMBOS PREDIOS.-** Asimismo y tomando en cuenta que los bienes inmuebles materia de la presente compraventa son colindantes entre si, en éste acto, los **COMPRADORES** [REDACTED]

**LOS FUSIONAN PARA FORMAR UN SOLO PREDIO,** con la superficie, medidas, rumbos y colindancias siguientes: -----

- - - **AL NORTE:** Mide [REDACTED]

- - - **AL SUR:** Mide [REDACTED]

COTEJADO F.R.J.

- - - AL ORIENTE: Mide [REDACTED]  
en [REDACTED]  
por último [REDACTED] y colindan con  
[REDACTED]

- - - AL PONIENTE: Mide [REDACTED]  
[REDACTED] y por último [REDACTED]

que colindan con Fracción vendida con anterioridad. -----

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE [REDACTED] METROS CUADRADOS.

- CUARTA.- **PRECIO.-** Para los efectos fiscales y legales a que haya lugar de los inmuebles relativos a la Totalidad y el Remanente fusionados, es la cantidad de [REDACTED]

- QUINTA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto los vendedores hacen entrega a los compradores, de la posesión real y jurídica de los bienes inmuebles ya fusionados materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.

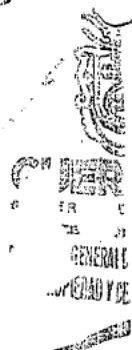
- SEXTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si la Totalidad y el Remanente ya fusionados, tuvieran un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.

- SEPTIMA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.-** La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos de los bienes enajenados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.

- OCTAVA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo, en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora.

----- PERSONALIDADES -----

COTEADO F. J.







576  
874

- - - El [redacted] por su propio derecho, como Cónyuge Supérstite, así como Albacea, Coheredero y como Apoderado Legal de los CC. [redacted]

apellidos [redacted] en su carácter de Coherederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora [redacted]

[redacted] así como también los CC. [redacted]

[redacted] de apellidos [redacted] como Coherederos de la citada Sucesión, manifiestan que justifican y acreditan la personalidad que ostentan en éste acto jurídico, mediante las Copias Certificadas de fecha [redacted] relativas al

nominamiento de Albacea y Coherederos de la Sucesión antes mencionada, la cual se encuentra radicada bajo el expediente número

[redacted] del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo y con residencia oficial en ésta Ciudad de

Iguala, Guerrero; mismas que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero, bajo el Folio

Mercantil Electrónico Número [redacted] correspondiente al Gobierno del Estado de Hidalgo y con fecha de Registro [redacted]

- - - De igual forma el C. [redacted] acredita la personalidad que ostenta como **Apoderado Legal** del C. [redacted]

[redacted] con el Testimonio de la Escritura Número [redacted] Páginas [redacted]

[redacted] pasada ante la fe del Licenciado [redacted] Cónsul

General de México, de la Ciudad de [redacted] de los Estados Unidos de América; en donde se hace constar el **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE**

**DOMINIO LIMITADO**, que le fue otorgado por el citado Poderdante **ARMANDO SALAZAR VILLALOBOS.**

- - - Asimismo el C. [redacted] acredita la personalidad que ostenta como **Apoderado Legal** de los CC. [redacted]

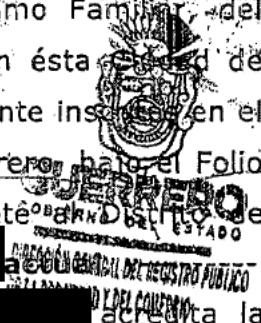
ambos de apellidos [redacted] con el Testimonio de la Escritura Número [redacted]

Notarial [redacted] Páginas [redacted]

[redacted], pasada ante la fe del Licenciado [redacted] Cónsul General de México, de la Ciudad de [redacted] en

donde se hace constar el **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y**

COTEJANDO F. R. J.



**COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO LIMITADO**, que le fue otorgado por los citados Poderdantes [REDACTED] y [REDACTED] **ambos de apellidos** [REDACTED]

- - De igual forma el C. [REDACTED] acredita la personalidad que ostenta como **Apoderado Legal** de la C. [REDACTED]

[REDACTED] con el Testimonio de la Escritura Pública [REDACTED] Tomo [REDACTED] pasada ante la fe del

[REDACTED] Notario; en donde se hace constar el **PODER ESPECIAL PARA PUESTOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO LIMITADO**, que le fue otorgado por la citada Poderdante [REDACTED]

[REDACTED] estando el compareciente bajo protesta de decir verdad, que dichos poderes Subsisten y se encuentran vigentes y que a la fecha actual no tiene conocimiento de que dichas facultades le hayan sido revocadas, suspendidas, modificadas ni limitadas en forma alguna; asimismo declara que sus representados viven y que son capaces y están legitimados para realizar el presente Acto Jurídico. -----

--- Asi como también la C. [REDACTED] por su propio derecho y como Cónyuge Supérstite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finado esposo el [REDACTED]

y [REDACTED] la primera de los nombrados en su carácter de Coheredera y el segundo como Albacea y Coheredero de la Sucesión Intestamentaria del Señor [REDACTED]

[REDACTED] quien a su vez es Coheredero de la Sucesión de la Señora [REDACTED]

[REDACTED] manifiestan que justifican y acreditan la personalidad que ostentan en éste acto jurídico, con las Copias Certificadas, de fecha [REDACTED] relativas al nombramiento de Albacea y Coherederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor [REDACTED]; misma que se encuentra radicada bajo el expediente número [REDACTED] del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Hidalgo y con residencia oficial en ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; las cuales se encuentran pendientes de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Guerrero; de dichos documentos anexo un tanto al apéndice respectivo. -----

----- **YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:**

COTEJADO F. R. J.



375

000375

375

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal.

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:

- - - El C. [redacted], es originario de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] Casado bajo el régimen de Sociedad Conyugal con la Señora [redacted] tal como lo demuestra con el original de su respectiva Acta de Matrimonio que al efecto también me exhibe y mando copia al apéndice de ésta Escritura, misma que le fue expedida por el Oficial [redacted] del Registro Civil de la Localidad [redacted]

[redacted] Guerrero, donde se hace constar que dicha acta se encuentra asentada en el Libro [redacted] bajo el Acta [redacted] y con Verba de Registro [redacted] con domicilio en Calle [redacted] de la Colonia [redacted] el mismo lugar de origen; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de Folio [redacted] y Clave de Elector [redacted]

COTEJADOR P. J.

- - - La C. [redacted], es originaria de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] con el mismo domicilio que el anterior; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; y se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio Número [redacted] y Clave de Elector Número [redacted]

- - - El Señor [redacted], es originario [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio en Calle [redacted] en ésta Ciudad; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de Folio [redacted] y Clave de Elector [redacted]



- - - La Señora [REDACTED], es originaria de [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Los [REDACTED] de paso por ésta Ciudad; y al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [REDACTED] y con Clave de [REDACTED]

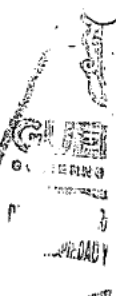
La C. [REDACTED] es originaria de [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED] de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en [REDACTED] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su Credencial para votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio Número [REDACTED] y Clave de Elector Número [REDACTED]

El C. [REDACTED] es originario [REDACTED] la, Guerrero, donde nació el día [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] en ésta Ciudad; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo, y se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de Folio [REDACTED] y Clave de Elector [REDACTED]

- - - La C. [REDACTED] es originaria [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ésta Ciudad; y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio Número [REDACTED] y Clave de Elector Número [REDACTED]

- - - La C. [REDACTED] es originaria [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED]

COTEJADO





[redacted] con domicilio en Calle [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio Número [redacted] y Clave de Elector Número [redacted]

- - - La C. [redacted] es originaria y vecina de ésta Ciudad de Aguila, Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio en [redacted] y exenta en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio No. [redacted] y Clave de Elector Número [redacted]

- - - El C. [redacted] originario de [redacted] donde nació el día [redacted] con domicilio en la calle [redacted] y exento en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]

- - - El C. [redacted] originario de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio en la [redacted] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]

- - - La C. **ABARCA VELAZQUEZ**, originaria [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]

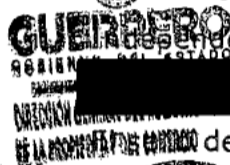
COTEJANDO R. 1

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO GUERRERO

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la citada escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron plenamente conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE. -----

- - - Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.- Diez firmas ilegibles. -----



**AUTORIZACIÓN**

- Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iquala de la Dependencia, Estado de Guerrero, a los [REDACTED]

Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.-

[REDACTED] de autorizar.

[REDACTED]

**DOCUMENTOS AL APÉNDICE**

- LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----

- LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. -----

- LETRA "C".- RECIBOS OFICIALES DE CONSTANCIAS DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se manda un tanto al presente testimonio. -----

- LETRA "D".- RECIBOS OFICIALES DE PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIALES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. -----

- LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio. -----

- LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio. -----

- LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se remite un tanto al presente testimonio. -----

- LETRA "H".- CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se agrega un tanto al presente testimonio. -----

- LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----

- LETRA "J".- DOS PAGOS PROVISIONALES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. -----

- LETRA "K".- PLANO Y OFICIO DE AUTORIZACION DE FUSION.- Se adjunta un tanto al presente testimonio. -----

COTEJADO R.L.

GUE  
GOBIERNO  
DIRECCION  
DE LA FUNDACION



000377  
379  
377

- - - LETRA "L".- COPIAS DE LAS ESCRITURAS PRIMORDIALES.- Se envía un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "M".- COPIAS DE LAS PERSONALIDAD DEL C. [REDACTED] COMO APODERADO LEGAL DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] DE APELLIDOS [REDACTED] Se anexa un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "N".- COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DECLARATORIO DE HEREDEROS DEL JUICIO DE [REDACTED] Se adjunta un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "O".- COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DECLARATORIO DE HEREDEROS DEL JUICIO DE [REDACTED] Se adjunta un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "P".- COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS CC. [REDACTED] Se adjunta un tanto al presente testimonio. -----

- - - LETRA "Q".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTORES DE LA COMPARECIENTES.- Se remite un tanto al presente testimonio. -----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXISTE PARA LOS CC. [REDACTED] **ABARCA**

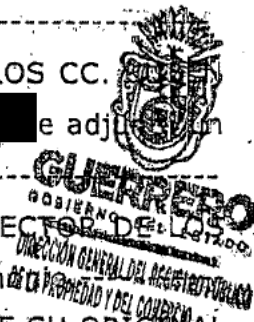
**VELAZQUEZ**, PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN OCHO HOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS EN LA CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DOY FE. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES



FRJ/MPB/2011\*

COTEJADO POR [REDACTED]




AM0378  
380  
372

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE NUEVE FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE

  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

~~SS154~~ 381

~~879~~

~~000379~~



EMERGENCIA  
ATADES  
INTER  
LAB.

JURIA GENERAL  
REPUBLICA  
ESTADO DE CHIAPAS  
DE LA  
DE LA  
INVESTIGACION

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CHILPANCINGO GUERRERO

382  
380  
77.335



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL: FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal	[REDACTED]	Fecha de Registro	11/junio/2012
Distrito	Hidalgo		
Fecha de Prelación	06/06/2012 13:29:04		
Sección	Inmueble		
Suscriptor	Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo		
Tipo de Inscripción:	Escritura Pública		
Número	[REDACTED]	Volumen	[REDACTED]
Tomo	[REDACTED]	de fecha	14/01/2012

Antecedentes Registrales						
Folio Registral Electrónico	Registro	Folio	Sección	Tomo	Año	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Titular Registrado Actual: ABARCA VELAZQUEZ

Afectación al:

F.R.E.	Nota	Acto
[REDACTED]	1 Prop.	Compraventa(2ª)
[REDACTED]	2 Prop.	Subdivisión de predio

HMh0VDL5HmaP08eGfc4cRon5pdKQvjeP/INISyU13F4/EePOEK77nN3H8hAnlOusMEgKp88JJ70i2NBtr+evbNgJVRTCvUhwDCHR4=

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	Fecha	Importe
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Lic. [REDACTED]



0084225

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de junio de 2012





07311  
383  
381

-----VOLUMEN [REDACTED]-----

---ESC. NUMERO [REDACTED]---

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [REDACTED]

- - LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES: Notario Publico Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O: -----

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte los CC [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

en su carácter de **VENEDORES**; y por la otra parte, los señores

[REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, como

**COMPRADORES**, respecto de una fracción del predio urbano denominado

"El Nopal", ubicado al oriente de esta ciudad de Iguala, Guerrero; de

conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: -----

----- ANTECEDENTES. -----

- - - Declaran los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

- - - I.- **TITULO DE PROPIEDAD.**- Que mediante escritura pública número

[REDACTED]

pasada ante la fe del suscrito Notario,

adquirieron mediante adjudicación por herencia a bienes de la Sucesión

Intestamentaria de los señores [REDACTED]

[REDACTED] el predio urbano identificado como

[REDACTED] ubicado [REDACTED] Guerrero; el cual se

encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en

el Estado de Guerrero, cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son

las siguientes. -----

- - - AL NORTE.- Mide [REDACTED]

- - - AL SUR.- [REDACTED]

[REDACTED]

- - - AL ORIENTE.- [REDACTED]

- - - AL PONIENTE.- [REDACTED]

[REDACTED]

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.**- Que dicho predio urbano se

encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus

contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del

Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería Municipal de esta

Ciudad de Iguala, Guerrero.-----



COTEJADO F. R. J.

COTEJADOR P. I.

--- III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**- Que en este acto, va a ser objeto de la presente operación, **UNA FRACCION**, del predio urbano con construcción descrita en el antecedente primero (I) de éste contrato, misma que tiene la superficie, rumbos, medidas y colindancias siguientes:-----

--- AL NORTE.- Mide [REDACTED]-----

--- AL SUR.- Mide [REDACTED]-----

--- AL ORIENTE.- Mide [REDACTED]-----

--- AL PONIENTE.- Mide [REDACTED]-----

--- **IDENTIFICACION.**- Ambas partes contratantes manifiestan que han plenamente identificada la fracción del predio urbano descrita en el antecedente tercero (III) de este contrato, la cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.-----

--- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**- Bajo protesta de decir verdad y una vez advertidos de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento Público en términos del Artículo 211 Fracción Segunda del Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero; manifiestan los vendedores, que la fracción del predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendada, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de arrendamiento a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.-----

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

----- **CLAU S U L A S** -----

--- PRIMERA.- Los CC. [REDACTED]

[REDACTED] **VENDEN**, y por la otra parte, los señores [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI EN COPROPIEDAD Y A PARTES IGUALES**, la fracción del predio urbano denominado [REDACTED] Guerrero; que ha quedado citada y deslindada en el antecedente tercero (III) de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y





3000382  
384

por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal. -----

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación, es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de

[REDACTED] **00/100 MONEDA**

**NACIONAL**), que los compradores han entregado a los vendedores en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éstos últimos por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. -----

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto los vendedores hacen entrega a los compradores de la posesión real y jurídica de la fracción del predio urbano materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. -----

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si la fracción del predio urbano es mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten. -----

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS**, la enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose los Vendedores a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero. -----

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la Ley Fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. -----

----- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:** -----

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. --
- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito. -----
- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: -----

COTEJADOR R. 1

COTEJADO F. 1.

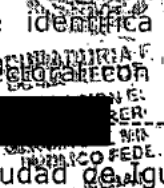
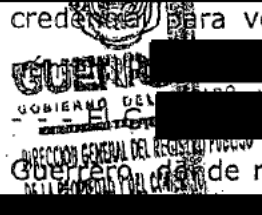
- - - La [redacted] originaria de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio en [redacted] en [redacted] Guerrero; quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio número [redacted] y clave de elector [redacted] -----

- - - La C. [redacted] originaria y vecina de esta ciudad de Iguala, Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio [redacted] quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio [redacted] y clave de elector [redacted] -----

[redacted] originario y vecino de esta ciudad de Iguala, Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio en [redacted] quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio número [redacted], y clave de elector [redacted] -----

- - - El señor [redacted] originario de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] vecino de [redacted] Guerrero, con domicilio en calle [redacted] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con Folio número [redacted] y Clave de Elector [redacted] -----

- - - La [redacted] ABARCA VELAZQUEZ, originaria y vecina de esta Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; y se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted] -----







385  
10333  
383

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.- DOY FE.

Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar. Cuatro firmas ilegibles.

-----AUTORIZACIÓN-----

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los VEINTISEIS días del mes de MAYO del año DOS MIL DOCE. Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar

-----DOCUMENTOS AL APÉNDICE-----

- - - LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se remite un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "B".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "C".- RECIBO OFICIAL POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE LOTE URBANO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "H".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se envía un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "K".- PLANO DE SUBDIVISION DEBIDAMENTE AUTORIZADO.- Se agrega un tanto al presente testimonio.



COTEJADO F. R. 1.







# SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

000224  
204  
386

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL ESTADO DE GUERRERO. -----

### CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Derechos Humanos,  
Litigio y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY [REDACTED]




Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2do Piso,  
C.P. 39000, Tel.: 01 (747) 471-9576  
Chilpancingo, Gro.



~~55428~~

~~308~~

~~000235~~  
387

  
 GOBIERNO GENERAL  
 POLICIA FEDERAL  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ESTADO DE GUERRERO  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 Y FERIA FEDERAL  
 SISTEMA DE INVESTIGACIONES  
 FORENSES

DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
CHILPANCINGO GUERRERO



388  
388

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:  
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

No. de Control Ordinal	[REDACTED]	Fecha de Registro	20/agosto/2012
Distrito	Hidalgo		
Fecha de Prelación	16/08/2012 10:08:32		
Sección	Inmueble		
Suscrito	Notario Publico No. 3 del Distrito Judicial de Hidalgo		
Tipo de Inscripción:	Escritura Pública		
Numero	[REDACTED]	Volume	[REDACTED]
Tomo	[REDACTED]	de fecha	[REDACTED]

Antecedentes Registrales						
Folio Registral Electrónico	Registro	Sección	Tomo	Año		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
Inmueble, Mueble o Personal Moral						

Titular Registral Activo  
 [REDACTED]  
 BARCA VELAZQUEZ  
 [REDACTED]

Afectación al:

F.R.E.	Nota	Acto
[REDACTED]		Compraventa(2ª) Subdivisión de predio.

V2bV20e+Zp6bFF2QexVwKzUu13170fUv+ebyKawCcU5Jo1jlcQ9pTZ1WrRDFITuDgXfntCyh/B3XnhNzIzQ0+RMOBE/LmlFBjJvcneeAGFyw=

Derechos de Inscripción:

Recibo Oficial No.	Fecha	Importe
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Lic. [REDACTED]

[REDACTED]

GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de agosto de 2012

0105





389  
387

-----VOLUMEN [REDACTED]-----

---ESC. NUMERO [REDACTED]

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los [REDACTED]

--- LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES: Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C O N S I G N O:-----

--- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran por una parte la señora [REDACTED] en su carácter de **VENDEDORA**, y por la otra parte, los señores [REDACTED]

[REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, como **COMPRADORES**, respecto del remanente del predio rústico ubicado [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, en el parafe conocido [REDACTED]

GENERA  
actualmente ubicado [REDACTED]

[REDACTED] de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

----- ANTECEDENTES -----

--- Decida la señora [REDACTED]

--- I.- **TITULO DE PROPIEDAD.**- Que mediante escritura pública número [REDACTED]

[REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo y por Ministerio de la Ley Notario Público en funciones, adscrito mediante la Protocolización del Inventario y Avaluo, y Adjudicación de Bienes de la Sucesión Testamentaria a bienes de su finado esposo, el señor [REDACTED]

[REDACTED] el predio rústico ubicado [REDACTED]

[REDACTED] en el parafe conocido con el nombre de [REDACTED] actualmente

ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número [REDACTED] a fojas [REDACTED] sección [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED]

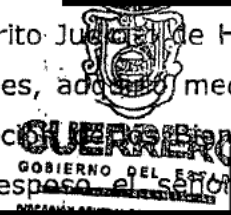
[REDACTED] cuyas medidas, rumbos y colindancias son las siguientes:-----

--- AL NORTE.- [REDACTED]

--- AL SUR.- [REDACTED]

--- AL ORIENTE.- [REDACTED]

COTEJADO F.R.J.



COTEADOR R. L.

-----  
- - - AL PONIENTE.- [REDACTED]

terminando [REDACTED] hasta donde se mide [REDACTED] metros, colindando en este ángulo con propiedad de [REDACTED]-----

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PEDIALES.**- Que dicho predio rústico se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo oficial de pago del Impuesto Predial que le fue expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.-----

- - - III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**- Manifiesta la vendedora que con anterioridad a esta fecha realizo varias ventas de fracciones del predio rústico antes referido, por lo que en éste acto va a ser objeto de la presente operación, **EL REMANENTE**, del citado predio rústico descrito en la declaración primera (I); el cual en la actualidad y debido a las ventas antes referidas y a la apertura de una vialidad, ha sufrido algunas variaciones, como consta del Plano de Deslinde Catastral, expedido con fecha

[REDACTED] por el [REDACTED] Director de Catastro Municipal de esta Ciudad. Teniendo dicho REMANENTE en la actualidad las siguientes medidas y colindancias:-----

- - - **AL NORTE.**- Mide [REDACTED]-----

- - - **AL SUR.**- Mide [REDACTED]-----

- - - **AL ORIENTE.**- Mide [REDACTED]-----

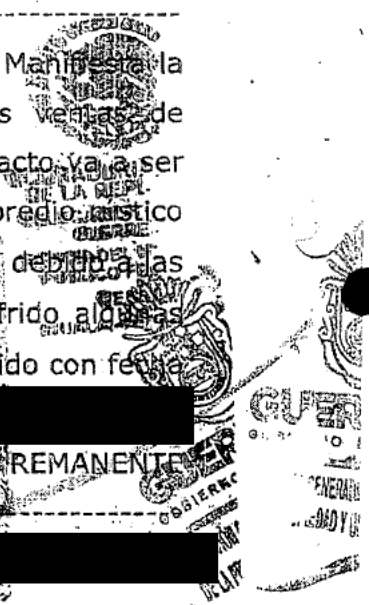
- - - **AL PONIENTE.**- Mide [REDACTED]-----

[REDACTED]-----

- - - **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE [REDACTED] metros cuadrados.**-----

- - - IV.- **IDENTIFICACION.**- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el remanente del predio rústico descrito en el Antecedente Tercero (III) del presente contrato, tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, superficie, rumbos, medidas y colindancias.-----

- - - V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**- Bajo protesta







3  
000399  
390

de decir verdad, y una vez advertida de las penas en que incurren los que declaran falsamente en un documento público, en términos del artículo 211 Fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la vendedora, que el remanente del predio rústico objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se está en ninguno de los supuestos del derecho del tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.

-----  
- - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes -----

-----  
**CLAU S U L A S**  
-----

- PRIMERA.- La señora [REDACTED] **VENDE** y por la otra parte los señores [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI EN COPROPIEDAD Y A PARTES IGUALES**, el remanente del predio rústico

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] que ha quedado citado y deslindado en el Antecedente Tercero (III) de este contrato, con la superficie, rambos, medidas y colindancias que ahí se señalan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra; con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad a un fiscal.

- - - SEGUNDA.- **PRECIO.-** El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [REDACTED] **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), que los compradores han entregado a la vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándoles ésta última por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido. -----

- - - TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.-** Asimismo, en este acto la vendedora hace entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del bien inmueble materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero. -----

- - - CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.-** Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el predio rústico tuviera un valor mayor o menor al fijado en el

COTEJANDO F.R.C.

DEL REGISTRO PUBLICO  
DEL COMERCIO

COMANDO EN JEFE

presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten. -----

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.**- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la vendedora, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero. ----

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Los impuestos que se generen con motivo de la presente operación de compraventa, correrán a cargo del contribuyente que determine la ley fiscal respectiva; asimismo en cuanto al pago de los Derechos Catastrales y de Registro Público correrán a cargo de la parte compradora. -----

**YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:** -----

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal: -----

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a que me remito. -----

- - - III.- Que la Vendedora [REDACTED]

[REDACTED] tiene capacidad legal para celebrar el presente contrato, que se encuentra en perfecto estado de sus facultades mentales y con perfecto conocimiento del acto que celebra y libre en lo absoluto de toda coacción o violencia física o moral; misma que, para demostrar sus facultades mentales, en este acto me exhibe el respectivo Certificado Médico de fecha [REDACTED]

[REDACTED] expedido por el C. [REDACTED] en su carácter de Subdirector del Centro de Salud [REDACTED], y hace constar que la señora [REDACTED] que es el apellido de soltera de la parte Vendedora, y que se encuentra en buen estado de salud física y mental, y bien orientada en sus tres esferas; documento que se anexa al apéndice de la presente escritura. -----

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos: -----

- - - La señora [REDACTED] también conocida como [REDACTED] originaria de

[REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, con domicilio en [REDACTED] y exenta en el pago

del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED]





5  
391  
309  
~~000330~~

y clave de elector número [redacted] Manifestando a señora [redacted] que por su avanzada edad ya le es imposible firmar, por lo que estampa su huella digital del pulgar de la mano derecha, firmando a su ruego y encargo su hija la C.

[redacted] quien se encuentra presente y dijo ser originaria [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio en [redacted]

[redacted] exenta en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] y clave de elector número [redacted]

- - El señor [redacted] originario de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] vecino

de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, con domicilio en [redacted] al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo, y se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [redacted] y Clave de Elector [redacted]

- - - La señora BARCA VELAZQUEZ, originaria [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; y se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted]

- - -IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la misma escritura, los comparecientes me manifestaron que comprendieron y estuvieron conformes con el contenido de ella y la firmaron para constancia el día de su fecha. - DOY FE.-

- - - Tres firmas ilegibles y una huella digital.- Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rubrica.- El sello de autorizar.-----

AUTORIZACIÓN

- - - Autorizo la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la

COTEANDO F R





COTEJADO F. R.

Independencia, Estado de Guerrero, a los [REDACTED] del año dos [REDACTED]

-- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

DOCUMENTOS AL APÉNDICE -----

-- LETRA "A".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

-- LETRA "B".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Se manda un tanto al presente testimonio.-----

-- LETRA "C".- RECIBO OFICIAL DE PAGO POR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

-- LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio.-----

-- LETRA "E".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

-- LETRA "F".- AVALUO FISCAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio.-----

-- LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

-- LETRA "H".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se manda un tanto al presente testimonio.-----

-- LETRA "I".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

-- LETRA "J".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

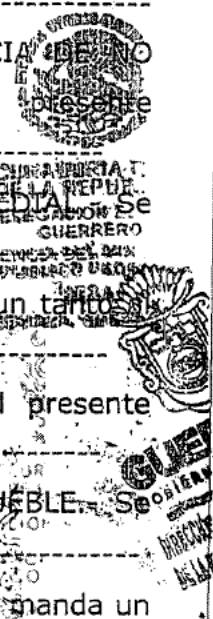
-- LETRA "K".- CERTIFICADO MEDICO DE LA VENDIDORA.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

-- LETRA "L".- COPIA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

-- LETRA "M".- COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se agrega un tanto al presente testimonio.-----

-- ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS SEÑORES [REDACTED]

ABARCA VELAZQUEZ, PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD, VA EN CUATRO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL SUSCRITO; EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA



~~5~~

~~900~~

~~000390~~

INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS

- DOY FE. -



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES  
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO

COTEJADO F.R. 1.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DEL NIÑO  
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA Y SEGURIDAD  
SECRETARÍA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE LA SALUD Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR  
SECRETARÍA DE LA VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE LA ZONAS RURALES Y DESARROLLO AGROPECUARIO  
SECRETARÍA DE LA ZONAS RURALES Y DESARROLLO AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

393  
391

000291

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL  
ESTADO DE GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE  
CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU  
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE  
DEL FOLIO DE DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED], DEL  
DISTRITO DE HIDALGO, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO -----

SECRETARÍA GENERAL DE LA POBLACIÓN,  
DE DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY FE [REDACTED] -----

  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



~~8041~~  
~~92~~ 399

~~000332~~

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
EL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN  
EL SISTEMA TRADICIONAL  
AL GOBIERNO

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad •  
Investigación

395



2003  
000333

VOLUMEN [REDACTED]  
TOMO [REDACTED]  
-----  
-----ESCR. NUM. [REDACTED]

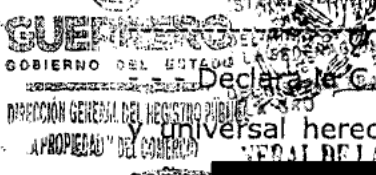
- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil siete.

- - - Licenciado **FRANCISCO ROMAN JAIMES**, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, **CONSIGNO** : -----

- - - **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**; que celebran por una parte la C. [REDACTED] en su carácter de única y universal heredera, y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor [REDACTED] en su carácter de **VENDEDORA**, representada en este acto por su apoderado legal el Licenciado [REDACTED] cuya personalidad se describirá más adelante; y por la otra parte los señores [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, como **COMPRADORES**, respecto al predio urbano identificado como [REDACTED]

[REDACTED] de esta Guerrero; de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes: -----

**DECLARACIONES** -----  
Declaro que [REDACTED] en su carácter de única y universal heredera, y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor [REDACTED] a través de su apoderado legal el Licenciado [REDACTED]



- - - **I. TÍTULO DE PROPIEDAD**.- Que mediante escritura pública número [REDACTED] Tomo Número [REDACTED] Volume [REDACTED] de fecha [REDACTED] de mi [REDACTED] pasada ante le fe del Licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, su finado padre el señor [REDACTED] adquirió del [REDACTED] el predio urbano, antes rústico ubicado [REDACTED]

[REDACTED] en la cantidad de [REDACTED] PESOS 00/100 M.N.), el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio de Derechos Reales Número [REDACTED] del Distrito de Hidalgo, de fecha [REDACTED], cuya superficie, rumbos, medidas y colindancias son las siguientes: -----

- - - **AL NORTE: Mide** [REDACTED]

F. R. J.

--- AL SUR: Mide [REDACTED]-----

--- AL ORIENTE: Mide [REDACTED]-----

--- AL PONIENTE: Mide [REDACTED]-----

--- CON UNA SUPERFICIE DE [REDACTED] METROS CUADRADOS.-----

--- II.- **CONTRIBUCIONES PEDIALES.**- Que dicho predio urbano, se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, según consta en el Recibo, expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Iguala, Guerrero.-----

--- III.- **INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.** Que en este acto, ha convenido en vender a los señores [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, el predio urbano identificado como [REDACTED]

[REDACTED] de esta Ciudad de Iguala, Guerrero; que ha quedado descrito en la declaración primera (I) del presente contrato.-----

--- IV.- **IDENTIFICACION.**- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en la declaración primera (I) de este contrato, el cual es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.-----

--- V.- **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**- Bajo protesta de decir verdad, y una vez advertido de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente en un documento público, en términos del artículo 211 Fracción II del Código Penal vigente en el Estado de Guerrero; manifiesta la vendedora a través de apoderado legal, que el predio urbano objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se está en ninguno de los supuestos del derecho del tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.-----

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

----- **C L A U S U L A S** -----

--- PRIMERA.- La C. [REDACTED] en su carácter de única y universal heredera, y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor [REDACTED] **VENDE** a través de su apoderado legal el Licenciado [REDACTED] y por la otra parte los señores [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ**, **COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI**, el predio urbano identificado como [REDACTED] de [REDACTED]





396

204

000334

esta Ciudad de Iguala, Guerrero, que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I), de este contrato, con la superficie, rumbos, medidas y colindancias que ahí se señalan, los cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.-----

- - - SEGUNDA:- **PRECIO.**- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de [REDACTED] PESOS 00/100)

Moneda Nacional, que los Compradores han entregado al apoderado legal de la Vendedora en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole ésta última por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

- - - TERCERA. **ENTREGA DEL BIEN.**- Asimismo, en este acto la vendedora a través de su apoderado legal hace entrega a los compradores de la posesión real y jurídica del bien inmueble materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - CUARTA. **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.**- Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.-----

- - - QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.**- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose la Vendedora a través de su apoderado legal, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

- - - SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.**- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por la vendedora.-----

-----PERSONALIDADES-----

OPER

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO

Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

- - - La C. [REDACTED], acredita la personalidad de albacea y heredera única de la sucesión a bienes del señor [REDACTED] [REDACTED], con las copias certificadas de la Junta de Herederos y Aceptación del Nombramiento de Albacea del Juicio Sucesorio Testamentario antes mencionado, radicado bajo el número [REDACTED] en el Juzgado [REDACTED] Familiar, del Distrito Federal.-----

- - El Licenciado [REDACTED] acredita la personalidad que ostenta con el testimonio de la escritura pública número [REDACTED] [REDACTED], Volumen [REDACTED] Tomo [REDACTED], de fecha [REDACTED] pasada ante la fe del suscrito Notario Licenciado Francisco Román Jaimes, donde se hace constar el Poder Especial Limitado para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio con carácter Irrevocable, que otorga la C. [REDACTED] a favor del Licenciado [REDACTED] Manifestando el apoderado legal bajo protesta de decir verdad, que dicho mandato no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna.-----

- - - Documentos de los cuales doy fe de tener a la vista, al que me remito y mando al apéndice de la presente escritura.-----

- - - YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:-----

- - - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. --

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito.-----

- - - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:-----

- - - El Licenciado [REDACTED] originario y vecino de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, donde nació el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [REDACTED] y con Clave de Elector [REDACTED].-----

- - - El señor [REDACTED], originario de [REDACTED] [REDACTED] Guerrero, donde nació el [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] de esta Ciudad de Iguala, Guerrero, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo

F.R.J.

CO

GOBIERNO  
ESTADUAL DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE FISCALÍA





397

205

000335

protesta de decir verdad, en acreditarlo; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con Folio número [redacted] y con Clave de Elector [redacted]

- - - La [redacted] ABARCA VELAZQUEZ, originaria y vecina de esta ciudad de Iguala, Guerrero, donde nació el [redacted]

[redacted] con domicilio el mismo que el anterior, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura y haciéndoles saber el derecho que tienen para leerla por sí mismos; explicándoles el valor, la fuerza y las consecuencias legales de la misma, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha. Doy fe.-----

Tres firmas ilegibles.- Ante mí.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

AUTORIZACION-----

- - - Autorizó la presente escritura en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintiséis días del mes de septiembre del [redacted] [redacted] e.- Doy fe.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

DOCUMENTOS AL APÉNDICE-----

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "D".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "E".- CERTIFICADO CATASTRAL - Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se manda un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "G".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se inserta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "H".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y POR SU ENAJENACIÓN.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

C.C. F.R.J.



O F.R.J.

- - - LETRA "I".- COPIA COTEJADA DE LA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "J".- COPIA COTEJADA DE LA ESCRITURA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED], QUE CONTIENE EL PODER ESPECIAL LIMITADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE QUE OTORGO LA C. [REDACTED] A FAVOR DEL LIC. [REDACTED]

[REDACTED] Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "K".- COPIA COTEJADA DE LA JUNTA DE HEREDEROS Y ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, DE FECHA [REDACTED] SEPTIEMBRE DEL [REDACTED] - Se agrega un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "L".- COPIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBAS PARTES CONTRATANTES.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL, QUE EXPIDO PARA LOS SEÑORES [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, PARA QUE LE SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.-----



[REDACTED]

.NSC  
COR  
DEL  
CHIL

HECHOS REALES NUMERO [REDACTED]  
ITO DE Nidalco  
A PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO. DE NOVIEMBRE DE 2007  
EL REGISTRADOR



[REDACTED]

Lic.

DIRECCION GENERAL  
Departamento de Inscripciones  
2005-2011

[REDACTED]

398  
296

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL  
ESTADO DE GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE  
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE  
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE HIDALGO,  
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY

  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

7711399

~~997~~

~~000337~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



400  
298



000338

VOLUMEN [REDACTED]

TOMO [REDACTED]

... ESCRITURA NUMERO [REDACTED]  
... en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los

siete días del mes de Julio del año [REDACTED]

... LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O :

... EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el C. [REDACTED] con el consentimiento de su cónyuge la C. [REDACTED] como VENDEDOR, y por otra parte los CC. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, como COMPRADORES, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

... Declara el C. GERARDO GONZALEZ HERRERA:

... I.- TITULO DE PROPIEDAD.- que por Escritura Privada de Compraventa de fecha [REDACTED] la cual se

encuentra inscrita en el Registro Público de la propiedad en el estado de Guerrero bajo el folio de derechos reales número [REDACTED] correspondiente al

[REDACTED] adquirió en la cantidad de [REDACTED] del C. [REDACTED] una fracción del predio rustico [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, con las medidas, rumbos y colindancias siguientes:

... AL NORTE.- Mide [REDACTED] s y colinda con [REDACTED]

... AL SUR.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]

... AL ORIENTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]

... AL PONIENTE.- Mide [REDACTED] metros y colinda con [REDACTED]

... SUPERFICIE TOTAL [REDACTED] METROS CUADRADOS

... II.- CONTRIBUCIONES PEDIALES.- Que dicho predio urbano se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería Municipal de Iguala, Guerrero.

... III.- IDENTIFICACION.- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en la declaración



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE PROPIEDAD Y DE

R. J.

primera (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación, tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias. -----

--- IV - **NO SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**- Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se esta en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia a que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.-----

----- Exponiendo lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

----- **CLAU S U L A S** -----

--- PRIMERA.- **CONSENTIMIENTO.**- El C. [REDACTED] con el consentimiento de su esposa la C. [REDACTED] en su carácter de vendedores VENDEN, y los CC. [REDACTED]

ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI, el lote de terreno urbano denominado [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; que ha quedado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este Contrato, con la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se citan, las cuales se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.-----

--- SEGUNDA.- **PRECIO.**- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal, y que es de [REDACTED]

[REDACTED] PESOS 00/100) Moneda Nacional, que los Compradores han entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

--- TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.**- Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

--- CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.**- Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el precio tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.-----

FR.





40  
899  
000306

**SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.**

La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

**- - - SEXTA.- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.-**

Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor. -----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: -----

- - I.- Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal. --
- - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista y a que me remito. -----
- - III.- Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos e hijos de padres mexicanos:-----

- - - El C. [REDACTED] originario y vecino de esta ciudad de Iguala Guerrero, donde nació el día [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; identificándose con credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]

- - - La C. [REDACTED] originaria y vecina de esta ciudad de Iguala Guerrero, donde nació el día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, casada, periodista, con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; identificándose con credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]

- - - El C. [REDACTED] originario de [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y al corriente en el pago del



F. R. J.





impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]-----

- - La [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, originaria [REDACTED] Guerrero, donde nació el día [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]-----

- - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.-----

DOY FE.-----

Cuatro firmas ilegibles.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.-----

A U T O R I Z A C I O N-----

- - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los diez días del mes de noviembre del año [REDACTED] Doy fé.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

DOCUMENTOS AL APÉNDICE-----

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "G".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se inserta un tanto al presente testimonio.-----

- - - LETRA "H".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se adhiere un tanto al presente testimonio.-----

F.R.J.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y TURISMO  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS COMUNICACIONALES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

402

400  
000400

- - - LETRA "I".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.-----

- - - ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO [REDACTED]-----

DOY FE. -----

E.R.J.

Lic. Francisco [REDACTED]  
 NOTARIO  
 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA



REPUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO [REDACTED]  
 CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE HUIDA  
 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO  
 CHI [REDACTED] DE JUNIO



DIRECCIÓN GENERAL  
 Departamento de Inscripciones  
 2008-2011

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL  
ESTADO DE GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE  
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE  
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE HIDALGO,  
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SE EXPIDE EL PRESENTE EN [REDACTED] CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE. SOY F [REDACTED]

  
GOBIERNO DEL ESTADO  
REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Juría de Derechos Humanos  
Tecnología e Informática  
Teléfono y Servicios a la Comunidad  
Instituto de Investigación

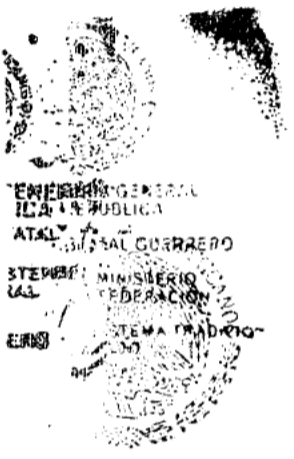
  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



2096 404

402

000202



ERAL DE LA REPUBLIC  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



405  
000403  
403

----- VOLUMEN [REDACTED]  
----- TOMO [REDACTED]

--- ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los --

- - - LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo, C O N S I G N O :

- - - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el C. [REDACTED] como VENDEDOR y por otra parte los CC. [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ, como COMPRADORES, respecto de [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

----- DECLARACIONES -----

- Declara el C. [REDACTED]

- I.- **TÍTULO DE PROPIEDAD.**- Que por Escritura Pública de compraventa número [REDACTED]

[REDACTED] la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la propiedad en el Estado de Guerrero bajo el folio de [REDACTED] derechos reales número [REDACTED] correspondiente al Distrito de Hidalgo, de [REDACTED] fecha [REDACTED] adquirió por compra que le efectuó a la [REDACTED] el lote urbano marcado con el número [REDACTED]

Iguala Guerrero, con las medidas, rumbos y colindancias siguientes: -----

- - - AL NORTE.- Mide [REDACTED]

- - - AL SUR.- Mide [REDACTED]

- - - AL ORIENTE.- Mide [REDACTED]

- - - AL PONIENTE.- Mide [REDACTED]

----- SUPERFICIE TOTAL [REDACTED] METROS CUADRADOS -----

- - - II.- **CONTRIBUCIONES PREDIALES.**- Que dicho predio urbano se encuentra libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones prediales según consta en el Recibo Oficial, expedido por la Tesorería Municipal de Iguala, Guerrero.-----

- - - III.- **IDENTIFICACION.**- Ambas partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el predio urbano descrito en la declaración primera (I) de este contrato, el cuál es objeto de la presente operación,



G U E R R E R O

tanto respecto a su ubicación como a su descripción, superficie, rumbos, medidas y colindancias.-----

--- IV.- **NO SÚJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**- Bajo protesta de decir verdad manifiesta la parte vendedora, que el bien inmueble objeto de la presente operación de compraventa no se encuentra arrendado, por lo que no se está en ninguno de los supuestos del derecho de tanto o de preferencia que se refieren los artículos 2381, 2392 y 2427 del Código Civil Vigente en el Estado de Guerrero.-----

----- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

----- **CLAU S U L A S**-----

--- PRIMERA.- El C. [REDACTED] VENDE, y los C. [REDACTED] **ABARCA VELAZQUEZ, COMPRAN Y ADQUIEREN PARA SI,**

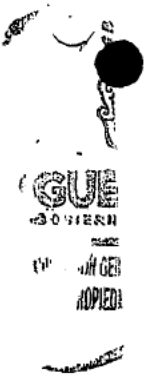
[REDACTED] Guerrero, ha arrendado citado y deslindado en la declaración primera (I) de este Contrato, en la superficie, medidas, rumbos y colindancias que ahí se citan, las cuales dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo el tanto de hecho y por derecho le correspondía, libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.-----

--- SEGUNDA.- **PRECIO.**- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad que marca el Avalúo Fiscal y que es de \$ [REDACTED] PESOS 00/100, Moneda Nacional, que los Compradores han entregado al Vendedor en efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole éste último por medio del presente instrumento el recibo más eficaz que en derecho proceda por el total del precio convenido.-----

--- TERCERA.- **ENTREGA DEL BIEN.**- Asimismo, en este acto la parte vendedora hace entrega a la parte compradora de la posesión real y jurídica del bien materia de la presente compraventa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2220 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

--- CUARTA.- **MANIFESTACION DE LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN DEL PRECIO.**- Ambas partes manifiestan que el precio fijado a la presente operación es el justo y verdadero y que corresponde a la cosa enajenada; sin embargo, si el bien inmueble tuviera un valor mayor o menor al fijado en el presente contrato, desde ahora se hacen mutuas y recíprocas donaciones de las diferencias que resulten.-----

F.R.D







406  
11/24  
404

--- QUINTA.- **SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O VICIOS OCULTOS.**- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el Vendedor, a responder del saneamiento para el caso de evicción o de vicios ocultos del bien enajenado de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2016 del Código Civil del Estado de Guerrero.-----

--- SEXTA.- **DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS.**- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente operación, y en su oportunidad los que se originen por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, serán por cuenta de los Compradores y en cuanto al Pago del Impuesto Sobre la Renta, será cubierto a la firma del presente contrato por el vendedor. -----

----- YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O: -----

--- I. Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad legal  
--- II. Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con su origen que he tenido a la vista y a que me remito. -----

--- III. Que por sus generales los comparecientes manifestaron mexicanos e hijos de padres mexicanos: -----

--- El C. [redacted] originario de [redacted] Guerrero, donde nació el [redacted] con domicilio en [redacted]

[redacted] de paso por esta ciudad, y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, sin acreditarlo; se identifica con credencial para votar con folio [redacted] y clave de elector [redacted] -----

--- El C. [redacted] originario de [redacted] Guerrero, donde nació el día [redacted] años de edad, casado, comerciante, con domicilio en [redacted] y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [redacted] y clave de elector [redacted] -----

--- La [redacted] ABARCA VELAZQUEZ, originaria y vecina de Iguala Guerrero, donde nació el día [redacted]



O.F.R.J.

[REDACTED] con domicilio igual que el anterior, y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta según manifiesta bajo protesta de decir verdad sin acreditarlo; se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] y clave de elector [REDACTED]

- - - IV.- Que habiéndoles leído la presente escritura, explicándoles el valor y fuerza de la misma en derecho, estuvieron conformes con ella y la firmaron para constancia el día de su fecha.

DOY FE.

Tres firmas ilegibles.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.

A U T O R I Z A C I O N

- - - Autorizo la presente escritura en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Doy fé.- Lic. Francisco Román Jaimes.- Rúbrica.- El sello de autorizar.

D O C U M E N T O S A L A P É N D I C E

- - - LETRA "A".- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "B".- AVALUO FISCAL.- Se manda un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "C".- PLANO DE DESLINDE CATASTRAL.- Se adjunta un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL.- Se remite un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "E".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.- Se agrega un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "F".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.- Se envía un tanto al presente testimonio.

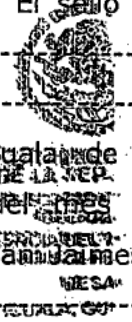
- - - LETRA "G".- CERTIFICADO CATASTRAL.- Se inserta un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "H".- PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACIÓN.- Se adhiere un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "I".- AVISO DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "J".- FOTOCOPIA ACTA DE MATRIMONIO DEL VENDEDOR.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

F.R.J.  
COT



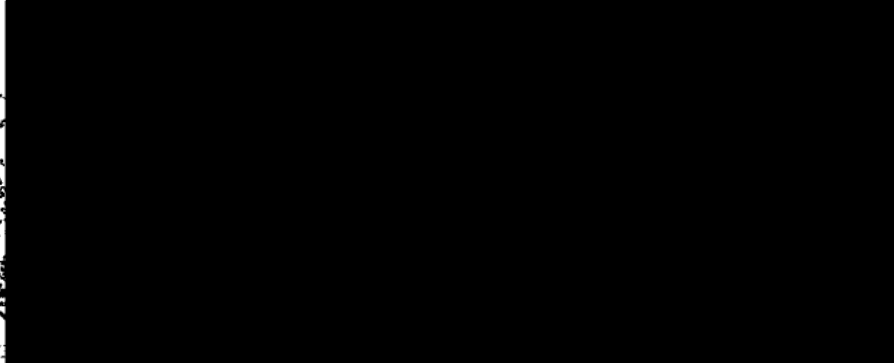
Subprocuraduría de  
Defensa del Patrimonio y del  
Oficina de Inve

- - - LETRA "K".- FOTOCOPIA ESCRITURA PRIMORDIAL.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - LETRA "L".- FOTOCOPIA DE CREDENCIALES DE LOS COMPARECIENTES.- Se anexa un tanto al presente testimonio.

- - - ES PRIMER TESTIMONIO, FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO PARA LOS CC. [REDACTED] ABARCO VELAZQUEZ, PARA QUE LES SIRVA COMO TITULO DE PROPIEDAD. VA EN TRES FOJAS UTILES, COTEJADAS Y DEBIDAMENTE SELLADAS EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL [REDACTED] DOY FE.

80  
E.R.F.



ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDEJACIÓN  
DEL SISTEMA TRADICIONAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
IGUALA, GRO.

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO [REDACTED]  
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE [REDACTED]  
DISTRITO DE [REDACTED] PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO  
EL DIA [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDEJACIÓN  
Departamento de Inscripción  
2005-2011





# SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

406  
000406

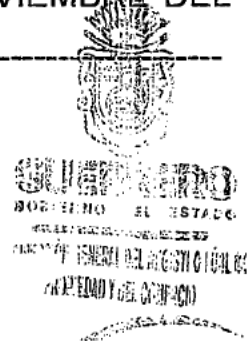
EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL  
ESTADO DE GUERRERO. -----

### CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE TRES  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE  
TUVE A LA VISTA, INSCRITA BAJO EL APÉNDICE DEL FOLIO DE  
DERECHOS REALES NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE HIDALGO,  
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. -----

SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL SISTEMA TRADICIONAL  
DE REGISTRO  
JALISCO

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY F



Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2do Piso,  
C.P. 39000, Tel.: 01 (747) 471-9576



2141

~~407~~

409

407

~~007427~~

INSTITUTO  
 DE INVESTIGACIONES  
 CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
 CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
 DEL ESTADO DE GUERRERO

INSTITUTO GENERAL  
 DE INVESTIGACIONES  
 CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Y CULTURA  
 SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
 SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.  
Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo



FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: [REDACTED]

DISTRITO. HIDALGO  
MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA  
LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA  
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.  
FECHA: [REDACTED]

EL DIRECTOR GENERAL  
[REDACTED]

ANTECEDENTES REGISTRALES				
FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO AÑO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION: [REDACTED]

PROPIETARIO: [REDACTED] Barca Velazquez

MATRIZ: [REDACTED]

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS [REDACTED]

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide [REDACTED] y colinda con [REDACTED]

Al Sur Mide [REDACTED] y colinda con [REDACTED]

Al Oriente Mide [REDACTED] colinda con [REDACTED]

[REDACTED]

Al Poniente Mide [REDACTED] Mts y colinda con [REDACTED]



ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
█	█	█
█	█	█ Abarca Velazquez, adquiere por compra este predio y lo fusiona junto con otro para formar un solo predio con una superficie conjunta de █ Mts2. ver folio de derechos Reales número █

01 30

411

000700

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
█	█	En atencion al oficio numero CG1/F4/1718/2014, del indice de la averiguacion previa numero UEIORPIFAM/AP/250/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a la UEIORPIFAM, de la SEIDO, se realiza la anotacion marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electronico, con el fin de evitar que se realice la transmision de la propiedad o cualquier otro derecho real.

SECRETARIA  
 DEL  
 ESTADO  
 DE  
 GUERRERO  
 MINISTERIO  
 GENERAL  
 DE  
 JUSTICIA  
 DEL SISTEMA TRADICIONAL  
 DE PROPIEDAD  
 DEL SISTEMA TRADICIONAL  
 DE PROPIEDAD  
 DE LOS SERVICIOS A LA  
 INVESTIGACION

410 412

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE  
GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO  
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE  
HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL  
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD (SIRPP). -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA [REDACTED] DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL TATORCE.- DOY FE. -----

visados a la Comisión  
de Investigación

  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

2517

419

~~412~~

000412


LA BUENAS  
 VES  
 FEDERAL  
 MAI  
 VERREIU

IA GENERAL  
 PUBLICA  
 TIAA RUEABRO  
 L MINISTRO  
 A FEDERACION  
 SISTEMA TRAMITACION  
 A COB

COMISIONADO  
 DE LA  
 DE LA



413  
415

  
1017413

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**  
**Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo**  
**FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 2547**

DISTRITO. HIDALGO  
MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA  
LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA  
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.  
  
FECHA: [REDACTED]

**EL DIRECTOR GENERAL**  
  
Esteban Román Miranda

ANTECEDENTES REGISTRALES					
FOLIO ELECTRÓNICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO DELEGACIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD Y DEL COMERCIO					

**ANTECEDENTES REGISTRALES**

**UBICACION:** [REDACTED]

**PROPIETARIO(S):** [REDACTED] Berca Velazquez.

**MATRIZ:** USA1  
GUERRERO

**SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS**

**LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS**

Al Norte Mide [REDACTED] mts. y colinda con [REDACTED]

Al Sur Mide [REDACTED] mts. y colinda con [REDACTED]

Al Oriente Mide [REDACTED] mts y colinda con [REDACTED]

[REDACTED]

Al Poniente Mide [REDACTED] mts. y colinda con [REDACTED]

Jerónimo  
enviados a la  
investigación

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
█	█	█
█	█	█
█	█	█

414 2/6

000414

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
█	█	<p>En atencion al oficio numero GG1/F4/1718/2014, del indice de la averiguacion previa numero UBIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a la UBIORPIFAM, de la SEIDO, se realiza anotacion marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que para el presente folio registral electronico, con el fin de evitar que se realice la transmision de la propiedad o cualquier otro derecho real.</p>



SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 MINISTERIO PUBLICO FEDERAL  
 DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO

LIBERTAD REPUBLICANA  
 derechos humanos

415  
417

000415

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE  
GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO  
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE  
HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL  
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD (SIRPP). -----


SE EXPIDE EL PRESENTE EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE. - DOY -----



GUERRERO  
ESTADO  
REGISTRO PÚBLICO  
COMERCIO

ADUNIA  
REPUBLICANA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
OPERACION  
MA TRADICION

archivos numerados  
folios a la  
investigación

  
GUERRERO  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
MEXICO



418

~~418~~

478

~~000410~~

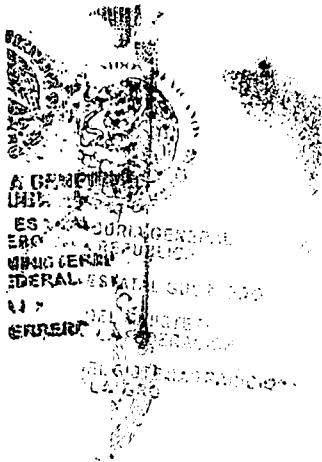
SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA EMPRESA  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA TIERRA  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PATENTE  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA DERECHO DE AUTOR  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE COMERCIO  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE PRODUCTO  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE SERVICIO  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE DISEÑO  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE SONIDO  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE OLORES  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE GUSTO  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE TACTO  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE OLORES  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE GUSTO  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE TACTO

~~26412~~

~~417~~ 419


~~000417~~



RELA NOROCCIDENTAL

del Estado de...

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.  
Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

418  
420  


FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: [REDACTED]

DISTRITO. HIDALGO  
MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA  
LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA  
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.  
FECHA: [REDACTED]

EL DIRECTOR GENERAL  
LIC. AGUSTIN ANTONIO MEZABUSTOS



ANTECEDENTES REGISTRALES					
FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[REDACTED]					

ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION: [REDACTED]

PROPIETARIO(S): [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ

MATRIZ: [REDACTED]

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS [REDACTED]

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mi [REDACTED]

Al Sur Mide [REDACTED]

Al Oriente M [REDACTED]

Al Poniente [REDACTED]

Al CENT [REDACTED]

Al NADIE [REDACTED]



419 *SP1*

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
█	█	compra
█	█	█ Abarca Valazquez, adquiere por compra la totalidad del predio a que se refiere la presente inscripción, según escritura pública número █ pasada ante la fe del notario público número █ del distrito judicial de Alarcón.

*000210*

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	
█	█	█ mil nuevos pesos 00/100 M.N) a favor del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.
█	█	Se cancela la nota de hipoteca por la cantidad de █ que precede con asiento de presentacion numero █ publica numero █ pasada ante la fe del Notario público numero uno del Distrito Judicial de Hidalgo.

ESTADO  
REGISTRO PÚBLICO  
0

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
█	█	El Notario Publico numero 2 del Distrito Judicial de Alarcón, avisa que con fecha 22 de agosto del año 2005, quedó firmada la escritura pública número █ Volumen Decimo Noveno que consigna contrato de compraventa a favor de █ Abarca Velazquez, sobre este predio con una superficie de █ pendiente de presentarse a inscripción. Chilpancingo, Gro., █
█	█	En atención al oficio numero CG1/F4/1718/2014, del índice de la averiguación previa numero UEIORP/FAM/AP/253/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIORP/FAM, de la SEIDO, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precatorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.

420  
422  
000420

EL C. LIC [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE  
GUERRERO. -----

RO  
ESTADO  
REGISTRO PÚBLICO  
GUERRERO

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO  
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE  
HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL  
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD (SIRPP). -----



SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE [REDACTED] -----

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Relativos a la Com  
Agación

  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

421 423

~~000421~~



**SIN TEXTO**

GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SECRETARÍA DE INTERIORES  
 MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN  
 SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

SECRETARÍA DE INTERIORES  
 Derechos Humanos  
 Servicios de la Comisión  
 Investigación



26775

424

422

~~000422~~



SECRETARIA GENERAL  
REPUBLICA  
GENERAL ESTATAL ENERGO  
BLINDA  
STATA DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACION  
MISTERIA DEL SISTEMA TRADICION  
EDAL JACA GRO  
RIERO

SECRETARIA GENERAL  
REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Comisión de  
Investigación

425

AAA 232

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**  
**Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo**  
**FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 26775**

DISTRITO. HIDALGO  
 MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA  
 LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA  
 QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: [REDACTED]

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIO RAMOS DEL CARMEN

**ANTECEDENTES REGISTRALES**

FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[REDACTED]					

**ANTECEDENTES REGISTRALES**

UBICACION:

PROPIETARIOS:

Abarca Velazquez.

MATRIZ:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide [REDACTED]

Al Sur Mide [REDACTED]

Al Oriente Mide [REDACTED]

Al Poniente Mide [REDACTED]

Al cenit [REDACTED]

Al nadir [REDACTED]

AL SERVIDOR  
 SERVICIOS DE INVESTIGACION  
 SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] Adquiere por compra.
[REDACTED]	[REDACTED]	La persona antes citada dejo de ser propietario por donacion a favor de [REDACTED] segun escritura publica numero [REDACTED] pasada ante la fe del Notario Publico numero Uno del Distrito Judicial de Hidalgo. Chilpancingo, Gro [REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	La persona antes citada dejo de ser propietario por venta a [REDACTED] Abarca Velazquez, segun escritura publica numero [REDACTED] Volunter [REDACTED] pasada ante la fe del Notario Publico numero Tres del Distrito Judicial de Hidalgo

01 424 426  
00042

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
[REDACTED]	[REDACTED]	En atencion al oficio numero CGI/F4/1783/2014, del indice de la averiguacion previa numero UEIORPI/AM/AP/253/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a la UEIORPI/AM, de la SEIDO, se realiza la anotacion marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electronico con el fin de evitar que se realice la transmision de la propiedad o cualquier otro derecho real.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA  
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
SECRETARIA DE ENERGIA  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARIA DE FERIA Y ECONOMIA LOCAL  
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
SECRETARIA DE ENERGIA  
SECRETARIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARIA DE FERIA Y ECONOMIA LOCAL

ALDI...  
Servicios de...  
Investigación



425 427

*moza*

EL C. LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE  
GUERRERO. -----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO  
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED], DEL DISTRITO DE  
HIDALGO MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL  
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD (SIRPP). -----

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DIAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE - DOY FE [REDACTED] -----

ESTADO  
REGISTRO PÚBLICO

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Servicio de Asesoría y  
Investigación

  
GUERRERO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

428 N/28

~~000428~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
 OFICINA DE REGISTRO Y FISCALÍA  
 EN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 OFICINA DEL MINISTERIO  
 FEDERAL DE LA FEDERACIÓN  
 OFICINA DEL SISTEMA TRADICIONAL  
 DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A NUESTROS  
 Hermanos,  
 la Comunidad.

32892

429

427

0004



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDEJACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDEJACIÓN



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.  
Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo

428



430

FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: [REDACTED]

DISTRITO. HIDALGO  
MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

000428

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA  
LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA  
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.  
  
FECHA: [REDACTED]

EL DIRECTOR GENERAL  
  
LIC. DARIO MIRANDA ROMAN



ANTECEDENTES REGISTRALES					
FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[REDACTED]					

**ANTECEDENTES REGISTRALES**

**UBICACION:** [REDACTED]

**PROPIETARIO(S):** [REDACTED] BARCA VELAZQUEZ.

**MATRIZ:** DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION

**SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS:** DEL SISTEMA TRADICIONAL

**LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS**

Al Norte Mide [REDACTED]


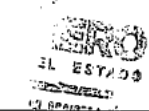
Al Sur Mide [REDACTED]

Al Oriente Mide [REDACTED]

Al Poniente Mide [REDACTED]

REGISTRO PÚBLICO  
Delegación Chilpancingo  
Servicio de Asesoría  
y Registro

43

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] quiere por compraventa.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] barca Velázquez adquieren por Compraventa la Totalidad, según Escritura Pública Número [REDACTED] pasada ante la fe del Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de Hidalgo.
 		<p>Asimismo se inscribe lo siguiente: Por error del Registrador se colocó en la Escritura [REDACTED] el sello del Registro Público de la Propiedad con el folio [REDACTED] Distrito de Hidalgo, siendo el correo [REDACTED] Hidalgo, pues es éste último el que obra en el Sistema de Información del Registro Público de la Propiedad, es decir, el que hace referencia a la fusión de los [REDACTED] que hace referencia a otro inmueble [REDACTED]</p>

000200

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
O. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
[REDACTED]	[REDACTED]	En atención al oficio número CG1/F4/1718/2014, del índice de la averiguación previa número UBIORPIFAM/AP/256/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UBIORPIFAM, de la SEDDO, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.

SECRETARIA GENERAL  
 DE LA FEDERACION  
 MINISTERIO PUBLICO  
 FEDERAL  
 DEL SISTEMA  
 DE REGISTRO  
 PUBLICO

AL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL  
 derechos humanos  
 servicios a la Comunidad  
 investigación

430  
432

100430

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE  
GUERRERO. -----


**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO  
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED], DEL DISTRITO DE  
HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL  
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD (SIRPP) -----

SECRETARÍA DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACIÓN  
DEL SISTEMA TRADICIONAL  
1990

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE -----

... REPÚBLICA Y  
... Humanos.  
... a la Comun  
... gación

  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
HIDALGO, GUERRERO



~~431~~

433

~~000431~~



LA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL  
ESTADO PÚBLICO  
EDIFICIO  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACIÓN  
DEL SISTEMA TRADICIONAL  
JALISCO



SECRETARÍA DE  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**  
**Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo**  
**FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO. [REDACTED]**

33  
435  
[Seal]  
[Stamp]

DISTRITO. HIDALGO  
 MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA  
 LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA  
 QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.  
 FECHA: [REDACTED]

**EL DIRECTOR GENERAL**  
 Javier Pulido Galindo



**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DEPARTAMENTO GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
 Y DEL COMERCIO

ANTECEDENTES REGISTRALES				
FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO AÑO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**ANTECEDENTES REGISTRALES**

UBICACION: [REDACTED]

PROPIETARIO(S) [REDACTED] ABARCA VELAZQUEZ.

MATRIZ: [REDACTED]

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS [REDACTED]

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide [REDACTED]

Al Sur Mide [REDACTED]

Al Oriente Mide [REDACTED]

Al Poniente Mide [REDACTED]



DEPARTAMENTO GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO Y DEL COMERCIO



ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
█	█	█, adquiere por compra, según escritura pública número █ volumen █, pasada ante la fe del notario número 1 del distrito judicial de Hidalgo.
█	█	█ Abarca Velazquez, adquieren por Compraventa y Fusión, según Escritura Pública Número █ Volumen █ de fecha █ pasada ante la fe del Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo.

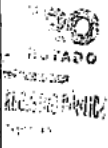
434

436

~~000422~~

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
█	█	En atención al oficio número CG1/P4/1718/2014 del índice de la averiguación previa número UEIORPIFAM/AD/253/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM, de la SEIDO, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.



REGISTRO  
 DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 DE LA SEIDO  
 DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 DEL SISTEMA TRADICIONAL DE LA GTO.

AL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 SERVICIOS A LA INVESTIGACIÓN

435  
437  
~~100435~~

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE  
GUERRERO. -----


**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO  
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE  
HIDALGO MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL  
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD (SIRPP). -----

ESTADO DE GUERRERO  
EL MINISTERIO PÚBLICO  
FEDERAL  
IESAI  
GUERRERO

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE -----

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
VICEDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO





7642

~~437~~

439


~~000227~~

GENE  
 BLICA  
 STATA  
 NISTEN  
 ERAAL  
 RRIEHP

ADURIA GENERAL  
 A REPUBLICA  
 ESTATAL COBRADO  
 DEL MINISTERIO  
 DE LA FEDERACION  
 DEL SISTEMA TRADICION  
 UALA GRO

REPUBLICA  
 de los Honorable  
 a la Com.  
 1962

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**  
**Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo**  
**FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 7642**

  
 38  
 440  
 000430

DISTRITO. HIDALGO  
 MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA  
 LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA  
 QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.  
 FECHA [REDACTED]

EL DIRECTOR GENERAL  
 LIC. DARIO MIRANDA ROMAN



ANTECEDENTES REGISTRALES					
FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**ANTECEDENTES REGISTRALES**

**UBICACION:**  
 [REDACTED]

**PROPIETARIO(S):**  
 [REDACTED] Abarca Velazquez.

**MATRIZ:**

**SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS** [REDACTED]

**LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS**

Al Norte Mide [REDACTED]  
 Al Sur Mide [REDACTED]  
 Al Oriente Mide [REDACTED]  
 Al Poniente Mide [REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
 de los Humanos,  
 lidos a la Comunidad  
 ligación

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
■	■	■, adquiere por compra.
■	■	La persona antes citada dejo de ser propietario por venta a ■ ■
■	■	La persona antes citada dejo de ser propietario por venta ■ ■ Abarca Velazquez, la que fusionan junto con otra para formar una sola ve ■
■	■	Con fundamento en el articulo 102 del Reglamento del Registro Publico de la Propiedad se cancela el presente folio.- Chilpancingo, Gro, a 22 de marzo del 2007.

433

241

11112

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
5845	20/11/2014	En atencion al oficio numero CGI/F4/1718/2014, del indice de la averiguacion previa numero UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Publico de la Federacion adscrito a la UEIORPIFAM, de la SEIDO, se realiza la anotacion marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electronico, con el fin de evitar que se realice la transmision de la propiedad o cualquier otro derecho real.

SECRETARIA DE JUSTICIA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA  
MINISTERIO PUBLICO  
GENERAL

SECRETARIA GENERAL  
LA REPUBLICA  
GUATEMALA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO  
COMISION NACIONAL  
DE LA FERIA  
DE LA TIERRA  
Y DEL SISTEMA TRADICIONAL  
DE LA TIERRA  
GUATEMALA

SECRETARIA GENERAL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA  
COMISION NACIONAL DE LA FERIA DE LA TIERRA Y DEL SISTEMA TRADICIONAL DE LA TIERRA  
GUATEMALA



440  
442

000440

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE  
GUERRERO.-----

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS  
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO  
REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO DE  
HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL  
SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD (SIRPP).-----

SECRETARÍA GENERAL  
DEL REGISTRO PÚBLICO  
DEL COMERCIO  
ESTADO DE GUERRERO  
EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DEL MINISTERIO DE LA FEDERACIÓN  
DEL SISTEMA TRADICIONAL DE REGISTRO  
JALISCO

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN [REDACTED] DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE-----


Se expide el presente  
de conformidad con lo  
previsto en la C.  
de Investigación

  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO DE HIDALGO  
AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

~~441~~

443

~~000441~~

  
 DIA GENERAL  
 PUBLICO  
 MEXICANO  
 FEDERAL  
 DE  
 QUERETERO  
 JURADIA GENERAL  
 DE LA REPUBLICA  
 ESTADAL  
 DE LA FEDERACION  
 DE LA REPUBLICA  
 FEDERAL  
 DE QUERETERO

servicios a la  
 investigación

9038

~~442~~

444

~~000412~~


SECRETARIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
ESTADAL GUERRERO  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACION  
DEL SISTEMA TRADICION  
DE LA CRO

SECRETARIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
ESTADAL GUERRERO  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACION  
DEL SISTEMA TRADICION  
DE LA CRO

SECRETARIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
ESTADAL GUERRERO  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACION  
DEL SISTEMA TRADICION  
DE LA CRO



443  
445

  
010443

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**  
**Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Chilpancingo**  
**FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NO.: 9030**

DISTRITO. HIDALGO  
MUNICIPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA  
LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA  
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: [REDACTED]

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. DARIO MIRANDA ROMAN

ANTECEDENTES REGISTRALES					
FOLIO ELECTRONICO	REGISTRO	FOJA	SECCION	TOMO	AÑO
[REDACTED]					



ANTECEDENTES REGISTRALES

UBICACION:

[REDACTED]

PROPIETARIO(S):

[REDACTED] barca Velazquez

MATRIZ:

MINISTERIO FEDERAL DE ECONOMIA

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

Al Norte Mide [REDACTED]

Al Sur Mide [REDACTED]

Al Oriente Mide [REDACTED]

Al Poniente Mide [REDACTED]

Departamento de  
Servicios  
de Inversión

ASIENTO DE PRESENTACION		INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD
NO. ENTRADA	FECHA	
██████	██████	██████ adquiere por compra.
██████	██████	La persona antes citada dejó de ser propietario por venta a ██████ ██████
██████	██████	La persona antes citada dejó de ser propietario por venta a ██████ ██████
██████	██████	██████ Abarca Velazquez, adquiere por compra este predio y lo fusiona junto con otro para formar un solo predio con una superficie conjunta de ██████ Ver Folio de Derechos Reales número ██████
██████	██████	Así mismo se cancela el Folio ██████ de acuerdo al Artículo 102 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad por Fusión.

444  
446  
nnnnnn

ASIENTO DE PRESENTACION		GRAVAMEN, HIPOTECA, DERECHOS REALES Y LIMITACIONES DE DOMINIO
NO. ENTRADA	FECHA	
██████	██████	

TIN PUBLICO

ASIENTO DE PRESENTACION		ANOTACIONES PREVENTIVAS
NO. ENTRADA	FECHA	
██████	██████	En atención al oficio número CG1/F4/1718/2014, del índice de la averiguación previa número UEIORPIFAM/AP/253/2014, de fecha 20 de noviembre del 2014, suscitado por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM de la SEIDO, se realiza la anotación marginal de aseguramiento precautorio del bien inmueble que ampara el presente folio registral electrónico, con el fin de evitar que se realice la transmisión de la propiedad o cualquier otro derecho real.



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Relacionados a la Comunicación  
Investigación



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

01 445  
447

000445

EL C. LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON EL FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO NÚMERO [REDACTED], DEL DISTRITO DE HIDALGO, MISMAS QUE OBRAN EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SIRPP). -----

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS VEINTE DÍAS [REDACTED] DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. -----



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO



446  
448

~~000448~~

SECRETARÍA GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE TAMAULIPEC  
CITY  
MUNICIPIO DE TAMPACÁN  
ESTADO DE TAMAULIPEC

SECRETARÍA GENERAL  
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE TAMAULIPEC  
MUNICIPIO DE TAMPACÁN

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO,  
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/II/1196/2014

447  
429  
000427

**ACUERDO DE DESAHOGO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil catorce ---

--- **VISTA S.-** Las constancias que integran la presente indagatoria que se lleva en esta agencia primera investigadora, iniciada por el delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, y DELINCUENCIA ORGANIZADA; y ---

**RESULTANDO**

--- Que en fecha veintiséis de agosto del presente año, se tiene por recibido el oficio con número SPP"A/5195/2014, suscrita por el [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite el diverso UEFCFF/214/2050/2014, signado por el Licenciado [REDACTED] Titular de la Unidad de Enlace Federal, y Coordinación con Entidades Federativas de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, al cual adjunta escrito en el que en forma anónima denuncian hechos constitutivos de delito de [REDACTED] y LO QUE resulte, cometidos por el ciudadano JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, Presidente Municipal de Iguala, Guerrero, y. ---

**CONSIDERANDO**

--- Que de las actuaciones que se desprenden se considera que es necesario recabar las declaraciones patrimoniales del C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, a efecto de que sean agregadas a la presente indagatoria, y surtan los efectos legales a que haya lugar. Por tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "a" de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 168, 180 y del código federal de procedimientos penales, es de acordarse y se: ---

--- **UNICO:** Gírese oficio [REDACTED] que remita las declaraciones patrimoniales del [REDACTED] ---  
--- **CUM** --- **ASÍ LO**  
**ACORDO Y FIRMA EL LIC** --- **A, AGENTE DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE** --- **ENCIA PRIMERA**  
**INVESTIGADORA, QUIEN AC** --- **ASISTENCIA QUE**  
**AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** ---

[REDACTED]

--- [REDACTED] jida y en la r [REDACTED] ro 1199/2014; Lo anterior a  
efecto de dar cumplimiento al acuer [REDACTED] ---

[REDACTED]

Nicolás Bravo número 1 -B, planta baja, colonia centro, C.P. 40000,  
Iguala de la Independencia, Gro. Tel. 01 (733) 1106915.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
PENAL Y AMPARO "A"  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA  
AP. PGR/GRO/IGU/1196/2014

448

450

000448

OFICIO: 1199/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.  
CON CARÁCTER DE URGENTE.

Iguala de la Independencia, Guerrero; a 28 de noviembre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracciones I, inciso A) subinciso b), IV y V, 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículos 30 y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; Solicito, gire sus instrucciones a quien corresponda, y con el carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, se remita copia certificada de las DECLARACIONES PATRIMONIALES, rendidas por el **C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ**. Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la indagatoria que nos ocupa.

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido y la información que con motivo del mismo se genere no debe ser divulgada a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de Averiguación Previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Asimismo, hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en un término de **cinco días** contados a partir de la recepción del presente oficio, o en su defecto no informar el impedimento legal que tuviese para hacerlo, se hará acreedor a una multa de cien días de salarios mínimo, vigente en el estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle Nicolás Bravo, No.1, letra "B", planta baja, colonia centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel-Fax (733) 110 6915.

En mérito de lo anterior le reitero n

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 6915

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



449  
451  
2007

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTADAL GUERRERO.  
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GR/DJGL/11196/2014



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

REDPACK.



Express

Guía  
Prepagada



55 267 669 7

www.redpack.com.mx  
01-800-613-3333

No. de Guía		Producto	Origen	Destino
Remitente: Compañía Calle y Número Colonia Ciudad y Estado Teléfono Elaboró Firma <input checked="" type="checkbox"/>		Consignatario: Compañía Calle y Número Colonia Ciudad y Estado Teléfono		
Observaciones		Nombre:		
Dimensiones: LxAxA cm. X cm. X cm.		Fecha:		
Nombre:		Firma:		
Fecha:		Valor Declarado	Seguro Opcional	Peso
Hora:		No. de piezas		

CLIENTE

RESPECTUAL QUE  
AL MINISTERIO  
DE LA FEDERACION  
L SISTEMA  
LA ONO

servicios a la C  
atencion

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO,  
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014/27450

450

152

**ACUERDO DE DESAHOGO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil catorce ---

- - - **V I S T A S.**- Las constancias que integran la presente indagatoria que se lleva en esta agencia primera investigadora iniciada por el delito de [REDACTED] DELINCUENCIA ORGANIZADA; y

**RESULTANDO**

--- Que en fecha diez de noviembre del presente año, mediante oficio número [REDACTED] se solicitó al Juez Segundo de Primera Instancia, del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, copias certificadas de la Causa Penal 172/2014-I, instruida en contra de [REDACTED] iniciada por el delito [REDACTED] y [REDACTED] misma que fue remitida por incompetencia al Juzgado Segundo de Primera Instancia, mediante oficio número 2274-I, y ---

**CONSIDERANDO**

--- Que el día once de noviembre del presente año, se tiene por recibido el oficio 216/2014-II, suscrito por el Juez Segundo de Primera Instancia, mediante el cual, solicita una prórroga de tres días, para poder entregar las copias certificadas solicitadas, y hasta el día no se ha obtenido respuesta favorable. Por tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "a" de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 168, 180 y del código federal de procedimientos penales, es de acordarse y se ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO** se remite al Juez Primero de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Hidalgo, a efecto de que remita en un lapso de veinticuatro horas, después de haber recibido el oficio, las copias certificadas de la causa penal [REDACTED] aperecebido que en caso de no remitirla, será acreedora a una multa de cien días [REDACTED]

--- **ASÍ LO ACORDO, Y FIRMA** [REDACTED] **DEL MINISTERIO PÚBLICO DE** [REDACTED] **INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA** [REDACTED] **AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** ---

[REDACTED] **LORIA, AGENTE** [REDACTED] **NCIA PRIMERA** [REDACTED] **SISTENCIA QUE** [REDACTED]

[REDACTED]

efecto de dar cumplimiento al a [REDACTED] Lo anterior a [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Nicolás Bravo número 1 -B, planta baja, colonia centro, C.P. 40000,  
Iguala de la independencia, Gro. Tel. 01 (733) 1106915.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
PENAL Y AMPARO "A"  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA  
AP. PGR/GRO/IGU//I/1196/2014

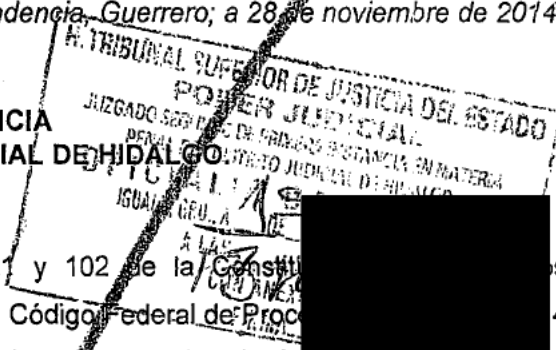
451  
43

OFICIO: 1200/2014.

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.  
(RECORDATORIO).

Iguala de la Independencia, Guerrero; a 28 de noviembre de 2014.

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 21 y 102 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, fracción I apartado A, inciso B, de la Ley Orgánica de la Institución; Por lo anterior, en vía de recordatorio a mi oficio 1127/2014 de fecha diez de noviembre del presente año, solicito con carácter de **URGENTE**, sean remitidas copias debidamente certificadas y legibles de la Causa Penal [REDACTED] en contra de [REDACTED] iniciada por el delito de **HOMICIDIO**, en agravio de [REDACTED]

Y [REDACTED] Misma causa penal que fue remitida por incompetencia al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, tal como lo informan a esta Fiscalía de la Federación, en el diverso 22741/14.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que en caso de no remitir la información solicitada en un término de **veinticuatro horas** contadas a partir de la recepción del presente oficio, o en su defecto no informar el impedimento legal que tuviese para hacerlo, se hará acreedor a una multa de cien días de salarios mínimo, vigente en el estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular me es grato reiterarle mis consideraciones más atentas y distinguidas.



C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 6915

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



454  
452  
153  
200452

[Redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la ciudad de Iguala, Guerrero, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. ---

TÉNGASE por recibido el oficio con número PGR/AIC/PFM/UAIOR/PMGRO/IGU/5015/2014 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil catorce, suscrito por el C. [Redacted] Policía Federal Ministerial, con el Visto Bueno del C. [Redacted] Policía Federal Ministerial, Encargado de la Subsección en Iguala, Guerrero, donde el primero de los nombrados da por INFORMADA la Localización de [Redacted] donde manifiesta: Con la finalidad de darle debido cumplimiento al presente mandamiento Ministerial, el suscrito procedió a consultar el expediente en estas oficinas de esta mesa investigadora; por lo que procedí a solicitar la petición correspondiente al Director de la Oficina de Agua Potable y Abastecido en esta ciudad de Iguala Guerrero, mediante oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/PMGRO/IGU/4737/2014, Director del Registro Civil de esta ciudad con número de oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/PMGRO/IGU/4737/2014, en los cuales remiten los oficios números CAP/751/2014 suscrito por el [Redacted] en los cuales informan que no se encontró dirección ni algún registro de la persona solicitada. Así mismo me trasfude a la calle de Constitución [Redacted] recorriendo la calle [Redacted] teniendo como coordenadas Log. [Redacted] identificándome plenamente como Policía Federal Ministerial, al preguntar por la persona de mi interés a los transeúntes, vecinos del lugar y locatarios refirieron "No conocerlo" ni donde pueda ser ubicado al preguntales sus nombres no me proporcionaron ningún dato personal, para no verse involucradas por no verse posteriormente en un problema legal...". Documento del cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar con sus anexos a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales se de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese el documento antes descrito a los autos de la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- así lo acordó y firma el [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Agencia Primera Investigadora, con sede en Iguala, Guerrero, [Redacted] Artículos Penales "A", quien actúa en forma [Redacted] firman y dan fe. ---

TESTIGO

AGENCIA

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]



455

453

000473

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Núm. Oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/5015/2014.  
A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

Iguala, Gro., a 28 de Noviembre del 2014.  
ASUNTO: Localización Informada.

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Primera Investigadora.  
Presente.

En atención a su oficio 1626/2014 de fecha 06 de Noviembre del presente año, a efecto que se avoquen a Localizar y Presentar a [REDACTED] esto en relación a los hechos que dieron origen a la presente indagatoria de la orden ministerial, al respecto me permito informarle a usted lo siguiente:

Con la finalidad de darle debido cumplimiento al presente mandamiento Ministerial, el suscrito procedió a consultar el expediente en estas oficinas de esa mesa investigadora; por lo que procedí a solicitar la petición correspondiente al Director de la Oficina de Agua Potable y Alcantarillado en esta ciudad Iguala, Guerrero, mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4737/2014, Director del Registro Civil de esta ciudad con número de oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4737/2014, en los cuales remiten los oficios números CAP/751/2014 suscrito por el [REDACTED] en los cuales informan que no se encontró dirección ni algún registro de la persona solicitada. Así mismo me trasladé a la calle de Constitución así mismo recorriendo la [REDACTED] teniendo como coordenadas [REDACTED] identificándome plenamente como Policía Federal Ministerial, al preguntar por la persona de mi interés a los transeúntes, vecinos del lugar y locatarios refirieron "No lo conozco" ni donde queda ser ubicado al preguntarles sus nombres no me proporcionaron ningún dato personal, para no verse involucradas por no verse posteriormente en un problema legal, siendo todo lo manifestado hasta el momento de redactar el presente informe.



FOTOGRAFIAS DE LOS LOCALES DE LA CALLE [REDACTED]





456  
45

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales. 1,4 fracción I Apartado A) inciso a), b), y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

Lo que informo a Usted en tiempo, lugar y fecha, para los efectos legales correspondientes.

RESUMEN DE: EL C. POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

[Redacted content]

LA GENERAL  
UBILIA  
ESTA  
ERO  
ONSTR  
EDIAL  
1986  
1986

PROCURA  
POLICIA  
A REPUBLICA  
ENCARGADO  
GRO.  
SEDE EN IGUALA

DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



457  
455

000455

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial  
En Apoyo a Mandamientos  
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones  
de Investigaciones Especiales

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4737/2014.

Iguuala, Gro, a 14 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

"2014 Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
EN IGUALA GRO.  
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 3º. Del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 64, fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted de la manera más atenta, que sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se me informe si en los archivos de esa oficina a su digno cargo, se encuentra algún registro a nombre de las siguientes personas:

[Redacted names]

Aprovecho la ocasión

C.

Policía Federal Ministerial

COMISIÓN DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA

RECIBI

FECHA

HORA

RECIBI

Elabora

[Redacted signature]

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero

Tel.: (733) 1 2506 correo electrónico igualadiversos@hotmail.com

Servicio

Investigación



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA

"ACCIONES REALES"



458  
456

IGUALA, GRO; A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

No. de Oficio: CAP/751/2014

*Handwritten signature*

C. [Redacted]  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.  
PRESENTE.

En respuesta a Su oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4737/2014. En donde nos solicita información, al respecto me sirvo a comunicarle que en nuestro padrón de usuarios no se encontró dirección de:

C. [Redacted]

Sin más por el momento y en espera de que dicha información le sea de utilidad le envío un cordial saludo.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA  
DEL SISTEMA TRADICIONAL DE AGUA POTABLE  
JALISCO

[Redacted signature area]

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA



C.P. [Redacted]  
DIRECTOR

Ignacio Maya esq. Carretera Iguala - Taxco C.P. 40000 Tel. (01 - 733) 3 32 07 55 Iguala, Gro

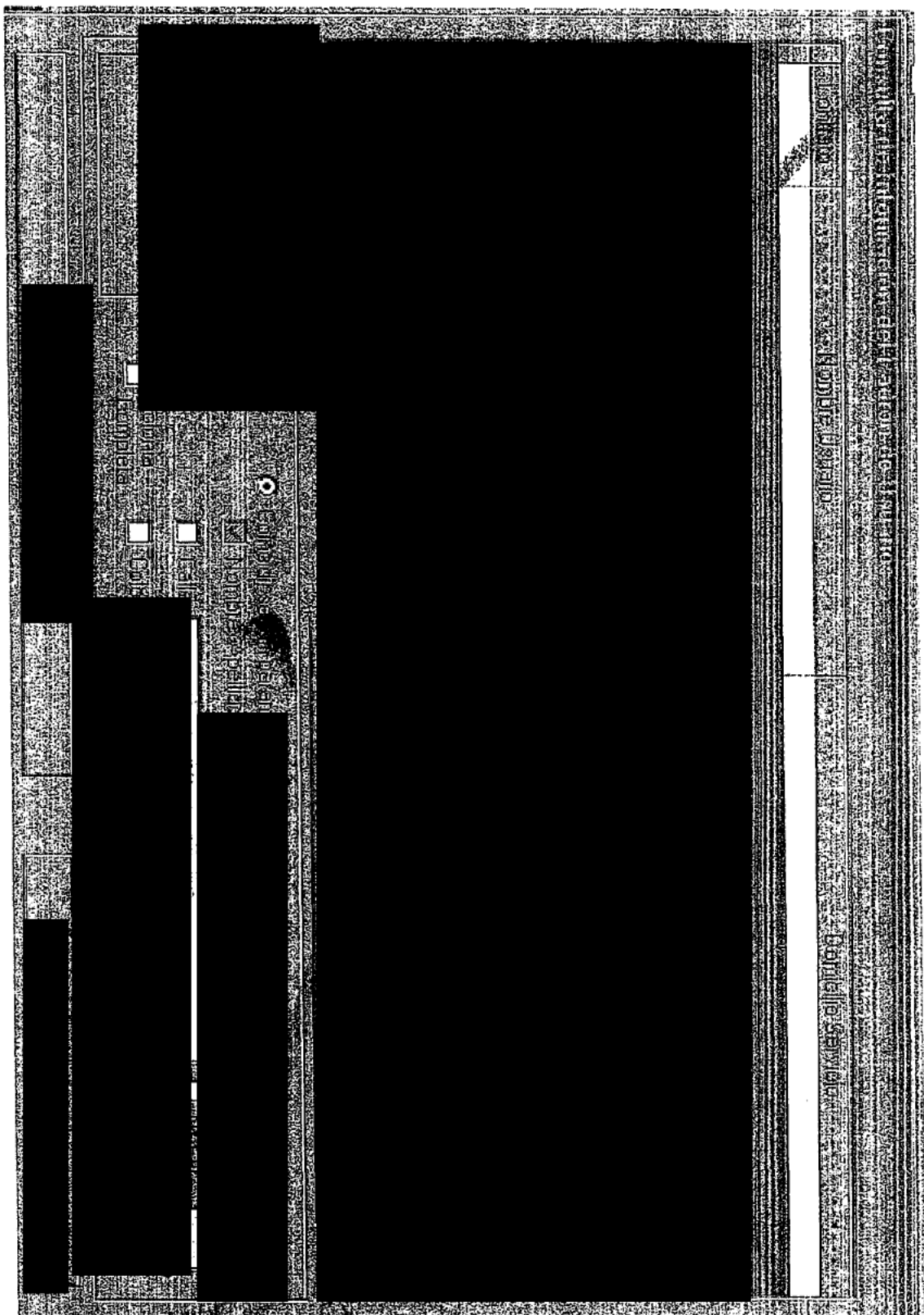
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

459

457

~~AA04~~



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





460

458

**Agencia de Investigación Criminal**  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial  
Subdirección de Apoyo a Mandamientos  
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones  
de Investigaciones Especiales

*mmz*

**OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4738/2014.**

Iguala, Gro. a 14 de Noviembre de 2014.

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION**

**DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL  
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
P R E S E N T E.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno que despreciables instrucciones a quien corresponda por favor informarme al suscrito si en sus archivos cuenta con algún registro de las siguientes personas que se existan con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento de carácter federal (esto es acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción), y en caso de ser positivo proporcione dichas actas según corresponda.

[Redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

Aprovecho la ocasión para en

**RECIBIDO**  
REGISTRO CIVIL

14- Noviembre -2014

C. [Redacted]

**Policía Federal Ministerial**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

Elaboró [Redacted]

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero  
Tel.: (733) 110750 correo electrónico: iguala@versos@hmail.com

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos Humanos  
Comisión de los Derechos Humanos  
Investigación



OFICIALIA DEL  
REGISTRO CIVIL



Acciones Reales

461

~~000/ES~~

IGUALA GRO. A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

~~759~~

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C [REDACTED]  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.  
PRESENTE:

EN ATENCION AL OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4738/2014, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DONDE SOLICITA INFORMACION SI EN NUESTRA BASE DE DATOS EXISTE ALGUN REGISTRO DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION DEL C. [REDACTED] HACIENDO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN EL SISTEMA QUE OBRA EN EL REGISTRO CIVIL, NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO DE LA PERSONAS ANTES MENCIONADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, REGIBA UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO DE USTED.



PROCURADURIA CENTRAL DE LA FAMILIA DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE JUSTICIA

**RECIBIDO**

19 NOV 2014  
13:15 Hrs.  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO



AP/PGR/GRO/IGU/1/1196/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN.

En la ciudad de Iguala, Guerrero, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.

TÉNGASE por recibido el oficio con número PGR/AIC/BFM/VAIOR/GRO/IGU/5025/2014 de fecha veintinueve de noviembre del dos mil catorce suscrito por el G. Policía Federal Ministerial, con el Visto Bueno del G. Policía Federal Ministerial, Encargado de la Subsección en Iguala, Guerrero, donde el primero de los nombrados da por CUMPLIDA la investigación solicitada por esta Representación social de la Federación donde manifiesta: Con la finalidad de darle debido cumplimiento al presente mandamiento Ministerial, el suscrito procedió a consultar el expediente en estas oficinas de esa mesa investigadora, donde en la presente denuncia que el C. José Luis Abarca Velázquez se encuentra

Hago mención que esa información es falsa, cabe mencionar que el C. José Luis Abarca Velázquez en compañía de su esposa María de los Angeles Bineda por ciertos motivos esta denuncia carece de cierta veracidad. Por lo que respecta a los C. G

Hago de su conocimiento que en relación a lo solicitado se logro indagar en la redes sociales que el C al parecer en referencia a se carece de información y al parecer estas personas denunciadas no se puede corroborar esta información por encontrarse fuera de nuestra area de adscripción. Documento del cual se da fe de tener a la vista y se ordena agregar con sus anexos a la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

Por lo que con fundamento en los artículos 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO - Agréguese el documento antes descrito a los autos de la presente indagatoria para que surta sus efectos legales correspondientes.

así lo acordó y firma el licenciado, Agente del Ministerio Público de la Federación sede en Iguala, Guerrero, adscrito a los Tribunales Penales "A", quien actúa en forma legal con el al firman y dan fe.

TES

STENCIA

LIC.

LIC





463  
61  
46

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PEM/VAIOR/GRO/IGU/5025/2014  
ANTECEDENTE: [REDACTED]  
EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: INVESTIGACION CUMPLIDA

Iguala, Gro. a 29 de Noviembre del 2014.

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA  
P R E S E N T E.

En atención al oficio 1322/2014, de fecha 11 de Octubre del 2014, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la primera mesa investigadora, mediante el cual solicita una investigación exhaustiva en relación a la denuncia anónima que dio origen a la presente indagatoria, solicitando a realizar una investigación exhaustiva en relación a los hechos denunciados en forma anónima, y contenida en diversas denuncias.

Con la finalidad de darle debido cumplimiento al presente mandamiento Ministerial, el suscrito procedió a consultar el expediente en estas oficinas de esa mesa investigadora, donde en la presente denuncia que el C. José Luis Abarca Velázquez se encuentra [REDACTED]

Hago mención que esta información es falsa, cabe mencionar que el C. José Luis Abarca Velázquez fue detenido el día 04 de noviembre del 2014, en compañía de su esposa María de los Ángeles Pineda, por ciertos motivos esta denuncia carece de cierta veracidad.

Por lo que respecta a los C. [REDACTED] hago de su conocimiento que en relación a lo solicitado se indagó en las redes sociales que el C. [REDACTED]

Y e [REDACTED] carece de información y al parecer estas personas denunciadas, no se puede corroborar esta información por encontrarse fuera de nuestra área de adscripción.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 24 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales. 1,4 fracción I Apartado A) inciso a), b), y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/1196/2014

000452

469

462

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día de veintinueve de noviembre del año dos mil catorce. ---

--- T É N G A S E.--- Por recibido el oficio con numero PGR/PFM/UAIORPFMGROIGU/4721/2014, de fecha veinticinco de noviembre del presente año, suscrita por el Policía Federal Ministerial [redacted], con el visto bueno, de [redacted] Encargado de la Subsede, mediante el cual remite Localización y Presentación Informada, en sentido negativo, con relación a la persona de nombre [redacted]; Constante de ocho fojas útiles tamaño carta, anexoando cinco fojas útiles en las cuales remiten la información consultadas a las diferentes fuentes a las que se tiene acceso. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales. ---

--- ACUERDO.--- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.--- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [redacted] VILORIA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN DA FE DE LO ACTUADO. ---  
--- FIRMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE ---

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

LIC [redacted] LIC [redacted]



433  
465

463

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Núm. Oficio PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4721/2014.  
EXPEDIENTE [REDACTED]

Iguala, Gro., a 25 de Noviembre del 2014.  
ASUNTO: Localización y Presentación  
Informada.

"2014 año de Octavio paz"

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.  
PRESENTE

En atención al oficio número 1682/2014 de fecha 06 de noviembre del 2014, mediante el cual solicita llevar a cabo la LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN sin restricción de su libertad de la C. [REDACTED] con la finalidad de rendir declaración de carácter ministerial, en relación a los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria citada al rubro. Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Hago de su conocimiento que el suscrito después de consultar el expediente que se encuentra en esa mesa investigadora, se constituyó a [REDACTED] con la finalidad de indagar y ubicar a la persona de nuestro interés, procediendo a entrevistar a diferentes vecinos de las inmediaciones y una vez haciéndoles saber el motivo de mi presencia, y previa identificación como servidor público y las medidas de seguridad pertinentes, con el objetivo de no obstaculizar esta indagatoria, las personas entrevistadas me informaron no conocer a la persona de nuestro interés y ignoran dónde se le pueda localizar, siendo todo lo manifestado por las personas entrevistadas, sin querer proporcionar sus nombres por no verse inmiscuidos en cualquier asunto de ninguna índole.

Por lo que el suscrito procedió a realizar las peticiones correspondientes a diferentes dependencias de Gobierno, con la finalidad de localizar y presentar a la persona de nuestro interés, realizando las peticiones correspondientes mediante oficios:

Mediante el oficio: PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4698/2014. Al Jefe de la oficina de Comisión Federal de Electricidad. En esta ciudad de Iguala Gro.  
Mediante el oficio: PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4699/2014. Al Director de Agua Potable y Alcantarillado, en esta Ciudad de Iguala Gro.  
Mediante el oficio: PGR/AIC/PFM/UAIORPFMGROIGU/4699/2014. al Director Registro Civil, en esta Ciudad de Iguala Gro.





466

464

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

CROQUIS DONDE SE INDAGO EN RELACION AL C. [REDACTED]  
[REDACTED] RELACIONADO EN ESTA PRESENTE  
INDAGATORIA. HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE [REDACTED]

[REDACTED] COMO REFIERE EN SU  
DETENCION.

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO



467

465

**Agencia de Investigación Criminal**  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial  
En Apoyo a Mandamientos  
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones  
de Investigaciones Especiales

000475

**OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4698/2014.**

Iguala, Gro, a 11 de Noviembre de 2014.

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION**

**"2014 Año de Octavio Paz"**

**C. JEFE DE LA OFICINA DE  
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
IGUALA, GRO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 3º. Del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 64, fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien correspondá, a efecto de que se me informe si en los archivos de esa oficina a su digno cargo, se encuentra algún registro a nombre de las siguientes personas:

▶ [Redacted Name]  
▶ [Redacted Name]  
▶ [Redacted Name]

EL MINISTRO  
DE LA  
PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
Aprovecho la ocasión para  
EL SISTEMA INADICU  
ALA GRO

[Redacted Content]

EL MINISTRO  
DE LA  
PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
EN APOYO A MANDAMIENTOS  
DIRECCION DE APREHENSIONES Y LOCALIZACIONES  
DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

Elaboró [Redacted]

Ciudad de México, D.F., a 11 de Noviembre de 2014.  
Bevo No. 1 Colonia Centro-Iguala Cuicero  
Tel: (733) 1107506 correo: ele@trunico.igualadiversos@hotmail.com



468

466

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial  
En Apoyo a Mandamientos  
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones  
de Investigaciones Especiales

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4699/2014.

Iguala, Gro, a 11 de Noviembre de 2014.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

"2014 Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
EN IGUALA GRO.  
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 3º. Del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 64, fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se me informe si en los archivos de esa oficina a su digno cargo, se encuentra algún registro a nombre de las siguientes personas:

▶ [Redacted Name]  
▶ [Redacted Name]  
▶ [Redacted Name]

Aprovecho la ocasión para



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA

RECIBIDO  
HA 11-NOV-2014  
19:50

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
SUBSECCION IGUALA  
GUERRERO

Elaboró [Redacted]

Buena No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero  
Tel: (733) 1107506 correo: elab@electronico.igualadiversos@hotmail.com

Se le solicita  
información  
sobre los datos  
de las personas  
mencionadas  
en el presente  
oficio a la Comisión  
de Agua Potable y  
Alcantarillado





469  
467

**Agencia de Investigación Criminal**  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Investigación Policial  
En Apoyo a Mandamientos  
Dirección de Aprehensiones y Localizaciones  
de Investigaciones Especiales

000427

**OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4700/2014.**

Iguala, Gro, a 11 de Noviembre de 2014.

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION**

**DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL  
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
P R E S E N T E.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que informe al suscrito si en sus archivos cuenta con algún registro de las siguientes personas que se enlistan con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento de carácter federal, (esto es **acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción**), y en caso de ser positivo proporcione dichas actas según corresponda.

[Redacted]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO

**RECIBIDO**

REGISTRO CIVIL

A 11-11-2014

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]  
Policía Ministerial

[Redacted]



Elaboró: [Redacted]

Ciudad de México, D.F., a 11 de Noviembre de 2014.  
Tel: (733) 1107506 correo electrónico: igualadiversos@hotmail.com



470

468

**Agencia de Investigación Criminal**  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
Iguala, Guerrero

000468

**OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR//GRO//GU/4724/2014**

Iguala, Gro, a 13 de Noviembre de 2014.

**ASUNTO:** Se solicita Información  
2014 Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE  
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL  
ESTADO DE GUERRERO**  
Presente.

Por medio del presente se solicita a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, de no existir inconveniente alguno, se realice una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en el área de Análisis táctico, si cuenta con algún registro de domicilio a nivel estatal de la persona de nombre [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**ATE** [REDACTED] **TE**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
SUBSEDE IGUALA GUERRERO  
**ENCARGADO** [REDACTED] **UBSEDE**

C.c.p.- Minutario.

Elaboro [REDACTED]

Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero  
Tel. (733) 1107500 correo electronico igualadiversos@hotmail.com





200271

472

47

<p>CONSEJO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p>	
<p>Código</p>	<p>Nombre Usuario</p>
<p>Domicilio Servicio</p>	<p>Domicilio Servicio</p>
<p>BUSCAR (1/2)</p>	<p>DENEGAR (1/3)</p>

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTADAL GUERRERO. EXPEDIENTE: [REDACTED]

473  
471  
100471

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día de veintinueve de noviembre del año dos mil catorce. ---

- - - T É N G A S E.- Por recibido el oficio con numero PGR/PFM/UAIORPFMGROIGU/4951/2014, de fecha veintisiete de noviembre del presente año, suscrita por el Policía Federal Ministerial [REDACTED] con el visto bueno, de [REDACTED] Encargado de la Subsección, mediante el cual remite investigación cumplida, con respecto a los hechos que nos ocupan en la presente indagatoria; Constante de cinco fojas de tamaño carta, anexando cinco fojas útiles en las cuales remiten la información consultadas a las diferentes fuentes a las que se tiene acceso. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales. ---

--- ACUERDO.- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

CUMPLASE

--- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

DAMOS FE.

TESTIGO DE

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

479

472



**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.  
Iguala, Guerrero

000472

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIORPFM/GROIGU/4951/2014

Iguala, Gro., a 27 de Noviembre de 2014.  
ASUNTO: investigación cumplida.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio 1657/2014 de fecha 2 de Noviembre del año en curso, relacionado con el Expediente A/PGR/GRO/IGUA/1196/2014 mediante el cual solicita se sirva llevar a cabo una minuciosa investigación a fin de esclarecer los hechos relacionados en la presente indagatoria la cual se inicio por haberse recibido la denuncia anonima la cual fue remitida con el número de oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4716/2014 de esta misma fecha suscrita por el C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial el cual recibió la denuncia mencionada via telefónica cuando atendía la guardia dando los datos que se mencionan en dicha denuncia al respecto le informo a usted lo siguiente.

Con la finalidad de darle debido cumplimiento a lo ordenado, el suscrito se constituyó a las inmediaciones del poblado [REDACTED] lugar en donde me entreviste con vecinos del lugar ante quienes me identifique plenamente como Policía Federal Ministerial y al hacerles saber el motivo de mi presencia omitieron sus generales por no verse involucrados en asuntos de carácter legal y siendo coincidentes en manifestar de forma tajante que ellos desconocían los hechos que les manifesté y que no conocen a las personas que se denuncian y negándose a dar información si existían grupos armados en la región, siendo todo lo referido por los entrevistados. En cuanto a los nombres que se proporcionan en la denuncia fue imposible obtener datos por la falta de información proporcionada, aun así fueron enviadas solicitudes a diferentes fuentes las cuales respondieron de forma negativa las mismas que anexo en este oficio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales.1,4 fracción I Apartado A) inciso a), b), y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

AL DE LA REPÚBLICA Y  
Derechos Humanos  
relativos a la Com.  
estigación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Agencia de Investigación Criminal

Policía Federal Ministerial

Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Iguala, Guerrero

Lo que hago de su conocimiento en tiempo, lugar y forma para los efectos legales procedentes.

RESPECTO AL C. POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

ENCARGADO DE LA POLICIA

BASE DE MINISTERIAL

COMANDANTE EN JEFE DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL GUERRERO

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL PUEBLO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO IGUALA, GUERRERO

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL PUEBLO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO IGUALA, GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

475



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
Dirección General de Recaudación

SECCION: DEPTO. DE SERVICIOS VEHICULARES.

NUMERO: SF /SI / DGR/ CV / 2860 /2014.

ASUNTO: No hay antecedentes de registro.

Chilpancingo, Gro., a 21 de Noviembre del 2014.

000473

RECIBIDO  
17:00 PM

C. [REDACTED]  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.  
IGUALA, GRO.

En atención a su oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4769/2014 de fecha 18 del presente mes y año, con el que solicita información respecto a si existen antecedentes de registro del vehículo a nombre de los CC. [REDACTED]

[REDACTED]; al respecto, se comunica a usted, que después de realizar la consulta al Padrón Vehicular Estatal de esta dependencia, no existen antecedentes de registro de los mismos.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

A GENERAL  
POLICIA  
ESTATAL  
PRO  
MINISTERIO  
FEDERAL  
URRUTIA

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
ENCARGADO DEL DEPTO. DE SERVICIOS VEHICULARES.

SERVICIOS VEHICULARES  
CHILPANCINGO SIEMPRE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

C.c.p. MTR [REDACTED] Subsecretario de Ingresos.- Para su conocimiento  
C.c.p. C.P. [REDACTED] - Director General de Recaudación.- Para su conocimiento.- Presente.

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
Derechos Humanos,  
Comisión de la Comisión  
de Recaudación



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2012-2015**

**Ing. Ma. del Consuelo Martínez Tapia.**  
*Directora de Catastro Municipal*



**IGUALA**  
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL  
2012-2015

476

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO.  
Sección de Correspondencia: DIRECCION.  
Numero de oficio: 488/14

474

**ASUNTO: INFORMACION**

000474

Iguala de la Independencia, Gro., a 18 de noviembre de 2014.

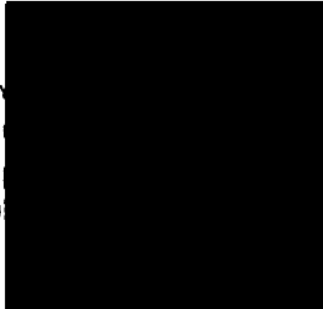
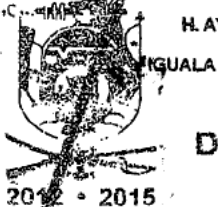
C. [REDACTED]  
**POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.**  
**CALLE BRAVO # 1, CENTRO.**  
**PRESENTE.**

En relación a su oficio No. PGB/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4767/2014, de fecha 18 de noviembre recibido el mismo día, en donde solicita se informe si en los archivos de esta oficina, se encuentra algún registro a nombre de los CC [REDACTED]

[REDACTED] comunico a usted que no se puede dar la información porque son datos insuficientes, para la búsqueda se requiere el nombre completo (nombre y los dos apellidos).

JURIA GENERAL  
REPUBLICA  
ESTATAL GUERRERO  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACION  
DEL SISTEMA FISCAL  
IGUALA GRO

Le envío un cordial saludo.



Realizó búsqueda: [REDACTED]

PRESIDENCIA MUNICIPAL • AV. VICENTE GUERRERO NO. 1, COL. CENTRO IGUALA, GRO. C.P. 40000 TEL: 3-32-66-77 y 3-33-96-00  
WWW.AYUNTAMIENTODEIGUALA.GOB.MX

Acciones Reales

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





477



475

000475

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día (29) veintinueve de noviembre del año 2014, dos mil catorce. ---

--- T E N G A S E --- por recibido oficio numero PGR/AIC/PEM/UAIORPFMGROIGU/5011/2014, de esta misma fecha, suscrito por el C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa la Localización y Presentación, solicitada por esta Agencia Investigadora informando lo siguiente: " Hago de su conocimiento que el suscrito se constituyó al domicilio citado en [REDACTED] Guerrero; en las coordenadas [REDACTED] lográndome entrevistar con una persona de sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre por no verse involucrado en algún asunto legal, y hacerle saber el motivo de mi presencia y previa identificación como Servidor Público, me informo que desconoce en donde viva y quien sea la persona [REDACTED] siendo todo lo manifestado. Hago de su conocimiento que se consultó en páginas blancas del directorio telefónicos, del municipio de Iguala de la Independencia con la finalidad de corroborar si se encontraba algún registro en relación a la persona que nos ocupa, con resultado negativos, por ciertas razones expuestas, no se logró localizar a la persona requerida, por el Agente del Ministerio Público de la Federal.."

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista conforme a lo dispuesto por el artículo 205 del código federal de procedimientos penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por el artículo 269 del mismo ordenamiento legal antes invocado, es de acordarse y se, ---

--- ÚNICO.- Agréguese a [REDACTED] anteriormente descrito, a fin de que surta los ---

--- DEL NÚMERO DEL ACORDO Y [REDACTED] SAR IVÁN [REDACTED] DERACIÓN, [REDACTED] EN FORMA [REDACTED] AN FE. ---

TE [REDACTED] ENCIA

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]  
[REDACTED] nro. C. [REDACTED]  
[REDACTED] 0 74 98 [REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

Núm. Oficio PGR/AIC/PEM/IAJOPPFMGROIGU/5011/2014.

Iguala, Gro., a 29 de Noviembre del 2014.  
ASUNTO: Localización y Presentación Informada.

LIC. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Primera Investigadora  
Presente.

En atención a su oficio 1620/2014, de fecha 06 de Noviembre del presente año, en el que solicita se designe elementos de la Policía Federal Ministerial adscritos a esta Subsede, con el fin de localicen y presenten a la persona de nombre [Redacted] con la finalidad de recabar su declaración ministerial, al respecto se informa a Usted lo siguiente:

Hago de su conocimiento que el suscrito se constituyó al domicilio, citado en la colonia Castrejón, de esta ciudad de Iguala Guerrero, en las coordenadas [Redacted] lográndome entrevistar con una persona de sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre por no verse involucrada en algún asunto legal, y hacerle saber el motivo de mi presencia y previa identificación como Servidor Público, me informó que desconoce en donde viva y quien sea la persona [Redacted] siendo todo lo manifestado. Hago de su conocimiento que se consultó en páginas blancas del directorio telefónico, del municipio de Iguala de la Independencia con la finalidad de corroborar si se encontraba algún registro en relación a la persona que nos ocupa, con resultados negativos por ciertas razones expuestas, no se logró localizar a la persona requerida, por el Agente del Ministerio Público de la Federación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 fracción

DEL Apartado A inciso a), b) y c, 10 fracción X, 22 fracción I inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 22 y 62 de su reglamento.

Lo que informo a Usted en tiempo, lugar y fecha, para los efectos legales correspondientes.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Derechos a la Comunidad

Vo Bo

POLICIA  
ENCARG

IGUALA GRO.





479



477

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los (29) veintinueve días del mes de Noviembre del año 2014 dos mil catorce. -----

--- T É N G A S E.--- por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/5025/2014 de esta misma fecha, suscrito por el C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial, con el visto bueno del C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial Encargado de la Subse,

mediante la cual remite Investigación Cumplida, solicitada por esta Agencia Investigadora; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, Fracción III, 44 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4ª fracción I inciso a), 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se, --

----- ACUERDA -----  
UNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. --

----- C U M P L A S E. -----

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] VILORIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN CALIDAD DE ASISTENTE SOCIAL, PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO.

TESTES: [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

vo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.





478

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

OFICIO: PGR/AIC/PEM/VAIOR/GRO/IGU/5025/2014  
ANTECEDENT  
EXPEDIENTE:

ASUNTO: INVESTIGACION CUMPLIDA

Iguala, Gro. a 29 de Noviembre del 2014.

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA  
PRESENTE

En atención al oficio 1322/2014 de fecha 11 de Octubre del 2014 suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la primera mesa investigadora, mediante el cual solicita una investigación exhaustiva en relación a la denuncia anónima que dio origen a la presente indagatoria, solicitando a realizar una investigación exhaustiva en relación a los hechos denunciados en forma anónima, y contenida en diversas denuncias.

Con la finalidad de darle debido cumplimiento al presente mandamiento Ministerial, el suscrito procedió a consultar el expediente en estas oficinas de esa mesa investigadora donde en la presente denuncia que, el C. José Luis Abarca Velázquez se encuentra [REDACTED]

Hago mención que esta información es falsa, cabe mencionar que el C. José Luis Abarca Velázquez, fue detenido el día 04 de noviembre del 2014, en compañía de su esposa María de los Angeles Pineda, por ciertos motivos esta denuncia carece de cierta veracidad.

Por lo que respecta a los C. C. Ernesto Aguirre y una persona de apelativos Aguirre, quienes al parecer son sobrinos del Ex gobernador Angel Aguirre, hago de su conocimiento que en relación a lo solicitado se logro indagar en la redes sociales que el C. Jesús Ernesto Aguirre Gutiérrez, al parecer tiene cargos públicos y se desempeña en el Puerto de Acapulco Gro. Y en referencia a una persona de apelativo Aguirre, se carece de información y al parecer estas personas denunciadas, no se puede corroborar esta información por encontrarse fuera de nuestra área de adscripción.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales. 1,4 fracción I Apartado A) inciso a), b), y c, 10 fracción X, 22 fracción I, inciso b) 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su reglamento.

vicario C.

estipado



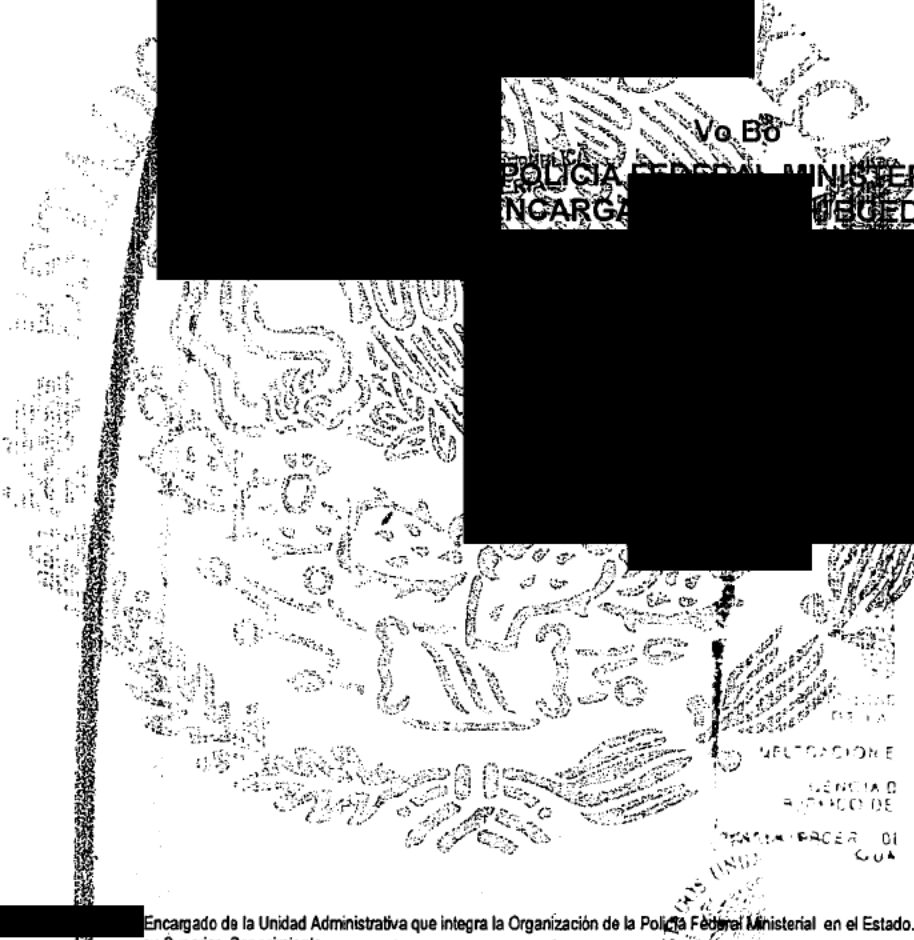
Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero

Lo que hago de su conocimiento, en tiempo, lugar y fecha, para los fines legales a que haya lugar.

EL ESP  
EL O POLICIA



Vo Bó  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



Copias:  
C. [Redacted] Encargado de la Unidad Administrativa que integra la Organización de la Policía Federal Ministerial en el Estado.- Para su Superior Conocimiento.

Calle Nicolás Bravo No. 1 Colonia Centro Iguala Guerrero C. P. 40000  
Tel. y fax 01(733)1107506 correo electronico: igualadiverso@hotmail.com

SECRETARÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Defensa del Delito y  
Oficina de la





No omito manifestar su declaración será en términos del artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, y que podrá asistir acompañado de un abogado si es su deseo, debiendo presentarse en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, ubicada en Calle Nicolás Bravo No.1, letra "B", colonia centro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL AG  
TIT



SECRETARÍA  
DE LA FIE  
DELEGACIÓN  
GUER.  
SECRETARÍA DEL  
PÚBLICO F  
IBES.  
IGUALA, GU

PROCURADURÍA  
DE LA F  
DELEGACIÓN  
GUER.  
SECRETARÍA DEL  
PÚBLICO F

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito

Nicolás Bravo número 1 -B, planta baja, colonia centro, C.P. 40000,  
Iguala de la independencia, Gro. Tel. 01 (733) 1106915.



~~000480~~



480  
482

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los (01) primer día del mes de diciembre del año 2014 dos mil catorce. -----

--- **T É N G A S E.**--- por recibido el oficio número PGR/AIC/PEM/UAIOR/GRO/IGU/5043/2014, de esta misma fecha, suscrito por el C. [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, con el visto bueno del C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial Encargado de la Subsede, mediante la cual remite Investigación Cumplida, solicitada por esta Agencia Investigadora; por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º Fracción III, 44 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I inciso a), 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República, es de acordarse y se

**ACUERDA.**-----  
**ÚNICO.**--- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. --

**CUMPLAS.**-----  
--- ASÍ, LO ACORDO Y FIRMA EL LIC. [REDACTED] VILORIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO

TEST [REDACTED] ASISTENCIA [REDACTED]

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

Carretera centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

**OFICIO: PGR/PFM/UAIOR/GRO/IGU/5043/2014**

Iguala, Gro., a 01 de Diciembre de 2014.

**ASUNTO:** Investigación Cumplida

LIC. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público Federal  
Titular de la Agencia Primera Investigadora  
Presente.

En atención a su oficio 1688/2014, de fecha 18 de Noviembre del presente año, a efecto que se avoquen realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria que se instruye en contra de **QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, en relación a los hechos denunciados en forma anónima, al respecto me permito informarle a usted lo siguiente:

Hago de su conocimiento que después de haber consultado el expediente que se encuentra en esta mesa investigadora, con la finalidad de acotar lo señalado, continuando con la investigación se apersonó a la localidad de [Redacted] en las coordenadas [Redacted]. Con la finalidad de indagar en relación a los hechos que se investigan, por lo que al estar en el poblado me percaté que no cuenta con Policía Municipal ya que se encuentra en evaluaciones y cursos, no omito manifestar que la seguridad del poblado está a cargo del Ejército Mexicano y elementos de Fuerzas Federales y con respecto a lo ordenado con el sigilo que amerita la presente indagatoria me entreviste con el C. [Redacted] quien tiene el cargo de Síndico Procurador Municipal en este municipio quien manifiesta que por parte de una persona quien omitió el nombre para no verse involucrado en algún problema legal, tiene inconformidades de los policías federales ya que no realizan su trabajo y funciones con respeto y la autoridad que amerita. Así mismo aprovechan en el momento de revisión de autos y vehículos para pedirles nombres y teléfono de las personas de sexo femenino. Siendo todo lo manifestado hasta el momento de rendir el presente informe.

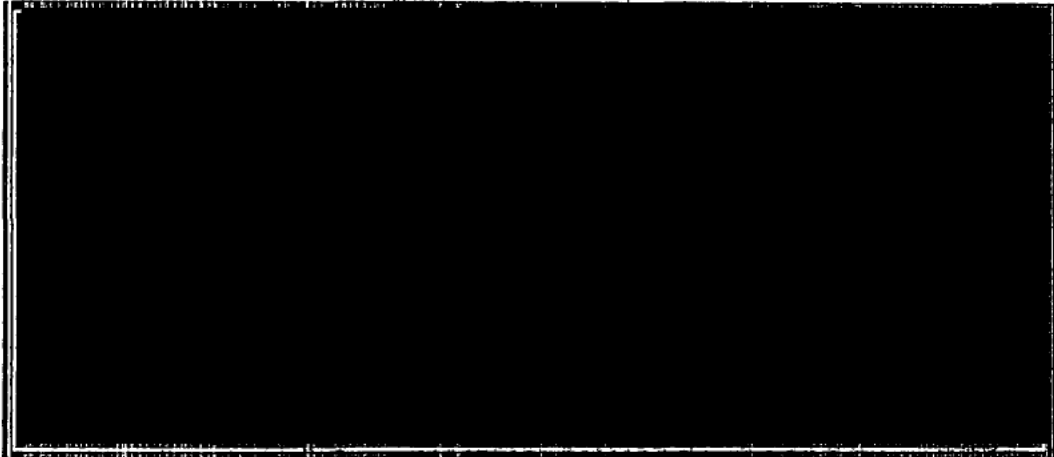
Se anexan fotografías de la [Redacted]







Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.



PALACIO MUNICIPAL DE BUENA VISTA DE CUELLAR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA  
DIRECCIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 114 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafos segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c) fracción X, 22 fracción I inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 24 y 79 de su Reglamento.

Lo que hago de su Superior conocimiento para lo que a bien tenga ordenar.

AT-E N

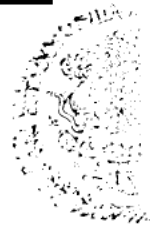
SUBOFICIAL  
POLICIA

ENCARGADO DE  
DE LA POLICIA FEDERAL M

SUBOFICIAL

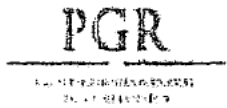
GUALA  
STADO GUERRERO

PROCU  
DE  
INTEGACI  
GENI  
SUSLI  
INDIA PEROS





000432



482

484

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los (01) primero de Diciembre del año 2014 dos mil catorce. ---

--- Téngase por recibido el oficio número 1164, suscrito por el C. [REDACTED] [REDACTED], Policía Primero, Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual solicita a esta Agencia Investigadora, señale de nueva cuenta día y hora para que comparezcan los elementos policiacos de esa corporación. ---

--- Documento que se da fe tenerse a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales por lo que se. ---

**ACUERDA.**

--- **UNICO.** Con fundamento en lo establecido por el numeral 269 del Código adjetivo federal, agréguese a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales conducentes. ---

--- **ASI, LO ACORDÓ Y FIRMO:** [REDACTED] AGENTE DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN ---

TES [REDACTED] SISTENCIA  
LIC [REDACTED] LIC. [REDACTED]

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.







[Redacted]



154

000432

486

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los (02) dos días del mes de Diciembre del año 2014 dos mil catorce. ---

--- T E N G A S E --- por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/5041/2014, de esta misma fecha, suscrito por el C. [Redacted] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, con el visto bueno del C. [Redacted] Policía Federal Ministerial Encargado de la Subsede, mediante la cual remite Investigación Cumplida, solicitada por esta Agencia Investigadora, por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º Fracción III, 44 fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I inciso a), 20 fracción I inciso a) y 21 de la Ley Orgánica de la procuraduría General de la República, es de acordarse y se

ACUERDA. ---  
UNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---  
CUMPLASE. ---  
ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EN PRESENCIA DE [Redacted] FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIM [Redacted] ACREDITADO A LA SUBDELEGACIÓN DE PROC [Redacted] ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENC [Redacted] PARA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUA

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL

EL  
SIST  
RUE  
JERAL



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.

OFICIO: PGR/PEM/IIAIGR/GRO/IGU/5041/2014

[Redacted]

000435

Iguala, Gro., a 02 de Diciembre de 2014.

ASUNTO: Investigación Cumplida

487

LIC. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público Federal  
Titular de la Agencia Primera Investigadora  
Presente.

En atención a su oficio 1666/2014, de fecha 14 de Noviembre del presente año, a efecto que se avoquen realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a esclarecer la veracidad de los hechos que dieron origen a esta presente indagatoria, que se instruye en contra de **QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Delincuencia Organizada y lo que Resulte en relación a los hechos denunciados de una denuncia anónima número de folio DEGUE 216, en forma anónima, al respecto me permito informarle a usted lo siguiente:

Hago de su conocimiento que después de haber consultado el expediente que se encuentra en esta mesa investigadora, con la finalidad de agotar lo solicitado. Por lo que actualmente el C. José Luis Abarca Velázquez ex- presidente municipal de la ciudad de Iguala Guerrero, quien fue detenido el día 04 de Noviembre del año en curso, por parte de la Policía Federal, quienes fueron localizados en [Redacted]

donde fueron capturados al ex- alcalde José Luis Abarca Velázquez y su esposa María de los Angeles Pineda, ambas direcciones en la delegación Iztapalapa, por lo que enseguida quedaron a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) y actualmente se encuentra consignado en el Antiplano. Por lo que los datos que aporta la denuncia anónima, no son verídicos para realizar una exhaustiva y minuciosa investigación, toda vez que la persona del interés ya fue detenida por lo que queda cumplido dicho mandamiento ministerial.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c) fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 24 y 79 de su Reglamento.

Lo que hago de su Superior conocimiento para lo que se deba ordenar.

SUBOFICIAL [Redacted]  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

PROCURADURIA  
POLICIA FEDERAL

ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE IGUALA  
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN IGUALA GUERRERO

SUBOFICIAL [Redacted]

Subprocuraduría de Investigación

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
EXPEDIENTE: A [REDACTED]

488

4000438

488

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el día cuatro de diciembre del año dos mil catorce. ---

--- **T É N G A S E.**--- Por recibido el oficio con numero DPJA.SPJ.DP/2/4218/2014, de fecha dos de diciembre del presente año, suscrito por el Mtro. [REDACTED], Subdirector de Procesos Jurídicos, de la Secretaria de Educación Pública, mediante el cual informa en vías de cumplimiento con respecto al diverso 17/18/2014, en el cual se le solicita remita copia certificada de los expedientes personales y académicos de los estudiantes de la Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa que se enlistan; Constante de dos fojas útiles tamaño carta. Conforme a lo dispuesto por el artículo 208 y 269 del código federal de procedimientos penales. ---

--- **ACUERDO.**--- Vista la razón que antecede y en esta misma fecha el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado: ---

--- **ACUERDA** ---

--- **PRIMERO.**--- Agréguese a los autos de la indagatoria, el oficio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

--- **C U M P L A** ---

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO** ---

**VILORIA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** [REDACTED] **TITULAR DE**  
**LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADOR** [REDACTED] **ORMA LEGAL CON**  
**TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FIN** [REDACTED]

TES [REDACTED] ASISTENCIA

LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]





487

Asunto: A.P. PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

000497

México, D.F., 02 de Diciembre de 2014

489

Oficio núm.: DPJA.SPJ.DP-2/4218/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

02/12/2014

Lic. [REDACTED]

C. Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Titular de la Agencia Primera Investigadora de la  
Subdelegación de Procedimientos Penal y Amparo  
"A" de la Delegación Estatal Guerrero de la  
Procuraduría General de la República del estado de  
Guerrero.

Presente

Por instrucciones superiores, me refiero a su oficio número 1718/2014, a través del cual solicita en un término de 05 días, se remita los expedientes personales y académicos de los estudiantes pertenecientes a la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero que se enlistan en el oficio de referencia.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, me permito hacer de su conocimiento que mediante similar número DPJA.SPJ.DP-2/4217/2014, (adjunto copia), esta unidad administrativa, procedió a solicitar la información de mérito a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, misma que en el momento que obre en poder de esta área jurídica le será enviada a la brevedad posible.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

Subdirector de Procesos Jurídicos

UNIDAD DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

C.c.p.- [REDACTED] Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Presente

Donceles número 100, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06020, México, Distrito Federal.  
Teléfono 36 01 10 00 Extensiones 62543, 62544 y 62552

[REDACTED] Folio V24526/14

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Procesos Jurídico Administrativos  
Subdirección de Procesos Jurídicos  
Departamento Penal  
Expediente núm.: 111.04 2-2.17/SPJ/DV/813/2014

488

Asunto: Se solicita información

000488

México, D.F., 02 de Diciembre de 2014

490

Oficio núm.: DPJA.SPJ.DP-2/4217/2014

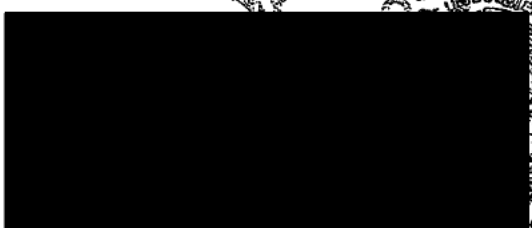
"2014, Año de Octavio Paz"

Mtro. [Redacted]  
Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.  
Presente

Por instrucciones superiores, me permito adjuntar copia del oficio número 1718/2014, relativo a la averiguación previa PGR/CRO/IGU/1196/2014, a través del cual el C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora de la Delegación Estatal Cuarrero de la Procuraduría General de la República del estado de Guerrero, solicita en un término de 95 días se remita los expedientes personales y académicos de los estudiantes pertenecientes a la Escuela Normal Rural "Rafael Isidro Burgos" de Ayotzapa, Guerrero y que se enlistan el oficio de referencia.

Sobre el particular, me permito solicitarle tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, con el carácter de EXTRA URGENTE, remita a esta área jurídica la documentación en original y copia debidamente certificada de los expedientes personales y académicos en la forma y términos solicitados por la autoridad en comento; lo anterior con el propósito de estar en condiciones de dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento de mérito.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Subdirector de Procesos Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos

C.c.p.- [Redacted] Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Presente

Donceles número 100, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06020, México, Distrito Federal.  
Teléfono 36 01 10 00 Extensiones 62543, 62544 y 62552



Folio 124516/14





459  
491

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 04 cuatro de Diciembre del año 2014 dos mil catorce.---

--- TÉNGASE, por recibido oficio número SPP"A"/6944/2014, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, suscrito por el Mtro. [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el folio DEGUE 318, en la que se aluden hechos posiblemente constitutivo de delito en esta Ciudad. Documento constante de cinco fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se:

ACUERDA.

UNICO.- Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con personas que se encuentran relacionadas con el grupo delincencial GUERRERO UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria AC/PGR/GRO/IGU/II/256/2014/ELEV/AP/PGR/GRO/IGU/II/1196/2014; en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLASE.

ASÍ, LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO DE LA AGENCIA PRIMERA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, TESTIGOS DE ASISTENCIA CONSTANCIA DE LO ACTUADO

[REDACTED] FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO "A", QUIEN ACTÚA CON EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PARA DEBIDA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"  
OFICIO No.: SPP"A"/6944/2014  
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 26 de noviembre de 2014.

ACUSE

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención al oficio número **DEGRO/10931/2014**, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a Usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 318**, en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Asimismo, se adjunta denuncia ciudadana recibida en el portal institucional de la SCRPPA, a través de la cuenta de correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, con número de folio interno **253**, misma que al parecer corresponde a los mismos hechos denunciados mediante la denuncia **DEGUE 318**.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFE [REDACTED]

PROCUR  
DE  
DELEG  
SUSE  
PR  
CHIL

C.c.p. Licenciado [REDACTED]

superior conocimiento.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090  
Tel. 01 747 47 1 96 08/ 47 1 96 47.



000491

401

493

**DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"  
OFICIO No.: SPP"A"/6944/2014.  
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.**

Chiipancingo, Gro., 26 de noviembre de 2014.

**LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/10931/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el folio **DEGUE 318**, en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Asimismo se adjunta denuncia ciudadana recibida en el portal institucional de la SCRPPA, a través de la cuenta de correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, con número de folio interno **1253**; misma que al parecer corresponde a los mismos hechos denunciados mediante la denuncia **DEGUE 318**.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.



**ATENTAMENTE.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
CHIIPANCINGO, GRO.

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p. Licenciado [REDACTED] n.- Para su superior conocimiento.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chiipancingo, Guerrero, C.P. 39090  
Tel. 01 747 47 1 96 08/ 47 1 96 47.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
24 NOV 2014  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
CHILPANCINGO, GUE



"2014, Año de Octavio Paz"

000732

**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL**

Oficio No. DEGRO/10931/2014

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de noviembre de 2014.

499

**MAESTRO [REDACTED]  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102, 103 y 137 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el Folio DEGUE 318, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito acontecidos en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Asimismo, se adjunta denuncia ciudadana recibida en el Portal Institucional de la SCRPPA, a través de la cuenta de correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, con número de folio interno 1253; misma que al parecer corresponde a los mismos hechos denunciados mediante la denuncia DEGUE 318.

Por lo anterior, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
DEL SISTEMA FEDERAL DE JUSTICIA FEDERAL

**Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Por Ausencia del Delegado Estatal,  
en terminos de lo que establece el párrafo tercero  
del artículo 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de**

esta

C.c.p.- Ing [REDACTED] del Seguimiento de Denuncias Anónimas.- Para su conocimiento.- Presente.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45, e-mail: gro\_mamelio@pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



1897293

De: Denuncia Ciudadana Guerrero  
Enviado el: lunes, 24 de noviembre de 2014 09:08 a.m.  
Para: [Redacted]  
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

493  
495

De: [Redacted]@hotmail.com [Redacted]@hotmail.com]  
Enviado el: s?bado, 22 de noviembre de 2014 05:42 p.m.  
Para: Quejas de Coordinaci?n Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero  
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana



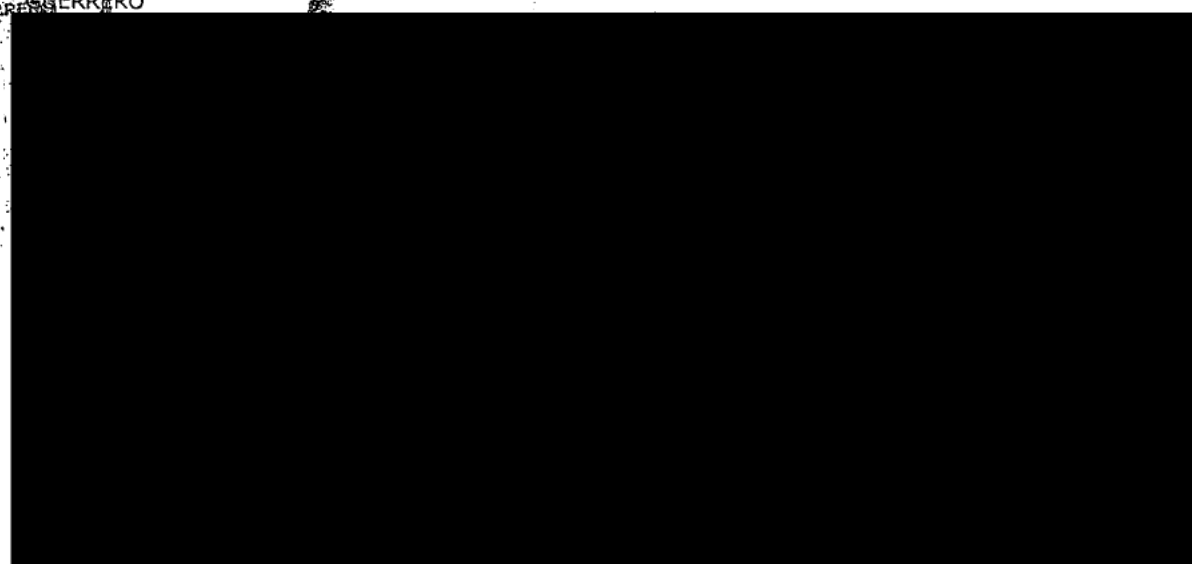
[Redacted] 29:43hrs

DENUNCIA CIUDADANA

DEGUE 318

NOMBRE: [Redacted]  
CORREO ELECTR?NICO: [Redacted]@hotmail.com  
ESTADO: GUERRERO

NARRACI?N DE HECHOS:



DELINCUENTES INVOLUCRADOS: [Redacted]  
SE?AS PARTICULARES: [Redacted]  
LUGAR DE HECHOS: [Redacted]

DESCRIPCIÓN DE  
LUGAR DE HECHOS:



~~494~~

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. Tel: 53460000 [wmaster@ogr.gob.mx](mailto:wmaster@ogr.gob.mx)

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

~~000494~~

496

MINISTERIO  
GENERAL  
POLICIA  
FEDERACION  
SISTEMA TRADICION  
CGRU

10931

495

000435

497

**SE ENVIA DENUNCIA CIUDADANA CON FOLIO 1253**

Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones

Enviado el: sábado, 22 de noviembre de 2014 08:12 p.m.

Para: DE GRO [REDACTED]

CC: [REDACTED]

LIC. [REDACTED]  
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito remitir con número de folio 1253, la denuncia ciudadana recibida a través del portal institucional de la SCRPPA y al mismo tiempo en la Delegación Estatal Guerrero;asimismo solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se brinde la atención a la denuncia enviada, debiendo informar a esta Unidad Administrativa al correo electrónico: [REDACTED]@pgr.gob.mx, del trámite realizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MTRA [REDACTED]

COORDINADORA DE LA ZONA OCCIDENTE.

De: [REDACTED]@hotmail.com [mailto:[REDACTED]@hotmail.com]

Enviado el: Sábado, 22 de Noviembre de 2014 05:42 p.m.

Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero

Asunto: [Procuraduría General de la República] - Denuncia Ciudadana

MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA Y ENERGÍA SISTEMA TRÁMITE A. GRO

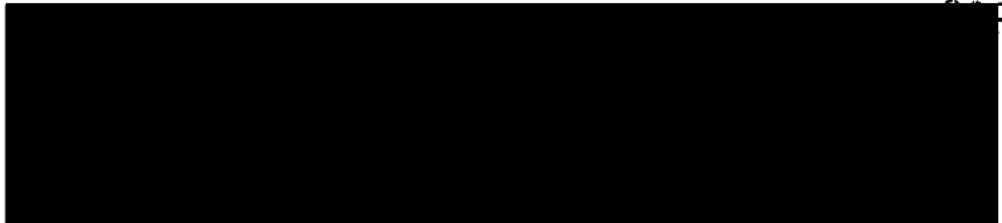
**DENUNCIA CIUDADANA**

NOMBRE: [REDACTED]  
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]  
ESTADO: [REDACTED]

NARRACIÓN DE HECHOS:

[REDACTED]





498  
496

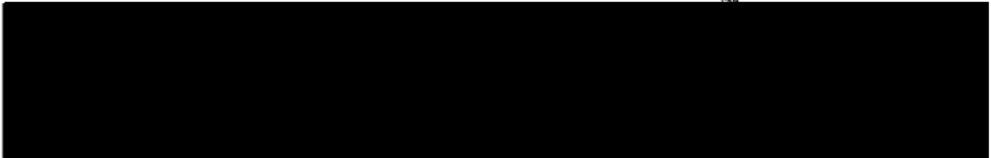
DELINCUENTES INVOLUCRADOS:



SEÑAS PARTICULARES:

LUGAR DE HECHOS:

DESCRIPCIÓN DE LUGAR DE HECHOS:



Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. Tel: 53460000 wmaster@pgr.gob.mx

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

RECEIVED  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



000497

497

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014.  
ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU//256/2014.  
OFICIO: 1790/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

499



RECIBIDO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

04 DIC 2014  
14:00 Hrs.  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° y 3° fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 318**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organizada y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

000497

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

[Redacted block]



~~11400~~  
~~498~~  
500

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 04 cuatro de Diciembre del año 2014 dos mil catorce. -----

--- **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP"A"/6977/2014, de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, suscrito por el Mtro. [REDACTED] Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el folio DEGUE 324, en la que se aluden hechos posiblemente constitutivo de delito en esta Ciudad. Documento constante de cinco fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA.** -----

**UNICO.-** Que toda vez que los hechos que se denuncias en el documento antes referido, tienen relación con personas que se encuentran relacionadas con el grupo delincuencia GUERRERO UNIDOS, el cual está siendo investigado en la investigación [REDACTED]

en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. -----

**CUMPLASE.** -----

--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA A LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO CON TESTIGOS DE ASISTENCIA Y CON LA DEBIDA CONSTANCIA DE LO ACTUADO. -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



~~000430~~  
501  
499

PGR

**ACUSE**

**DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"  
OFICIO No.: SPP"A"/6977/2014.  
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEBUE.**

Chilpancingo, Gro., 27 de noviembre de 2014.

**LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/11008/2014**, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 324**, en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

EL SISTEMA  
AL A. GRO



**SUBDELEGADO**

C.c.p. Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal de esta Institución. Para su superior conocimiento.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090  
Tel. 01 747 47 1 96 08/ 47 1 96 47.

DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"  
OFICIO No.: SPP"A"/6977/2014.  
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

Chilpancingo, Gro., 27 de noviembre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/11008/2014**, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 324**, en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.



C.c.p. Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090  
Tel. 01 747 47 1 96 08/ 47 1 96 47.



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO,  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.

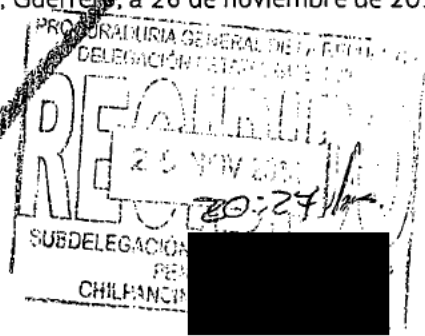
**200501**

Oficio No. DEGRO/11000/2014

**503**

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2014.

**MAESTRO [REDACTED]**  
**SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A".**  
**PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, remito a usted una denuncia ciudadana, registrada con el Folio **DEGUE 324**, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Así mismo, instruyo a usted que indique por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, reitero mi más alta y distinguida consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
EL MINISTERIO DE LA FEDERACION  
EL SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA  
LA GRO

C.c.p. **INGENIERO [REDACTED]**  
Presente

.- Para su conocimiento.-

Inicio a la Comisión de Investigación

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45



502

De: Denuncia Ciudadana Guerrero  
Enviado el: miércoles, 26 de noviembre de 2014 10:04 a.m.  
Para: [Redacted]  
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

000502  
304

De: [Redacted]@hotmail.com [Redacted]@hotmail.com]  
Enviado el: miércoles, 26 de noviembre de 2014 09:39 a.m.  
Para: Quejas de Coordinación Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero  
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

DENUNCIA CIUDADANA

NOMBRE: DEGUE 324  
CORREO ELECTRÓNICO: [Redacted]@hotmail.com  
ESTADO: GUERRERO

RECEBIDO  
26 NOV 2014  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA DEFENSA  
FISCALIA GENERAL  
DE LA DEFENSA

NARRACIÓN DE HECHOS:

[Redacted]

DELINCUENTES INVOLUCRADOS: GENERAL, FEDERAL, ESTADAL, PARTICULARES: RO, LUGAR DE HECHOS: ESTADAL, DESCRIPCIÓN DE LUGAR DE HECHOS:

[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. Tel: 53460000 [wmaster@pgr.gob.mx](mailto:wmaster@pgr.gob.mx)

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto en el D.O.F. el 10 de febrero de 2009.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
FISCALÍA GENERAL DE LA DEFENSA

RECIBIDO  
26 NOV 2014  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA DEFENSA



[Redacted]

503



000573

SOS

ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/II/255/2014.  
OFICIO: 1791/2014.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014



ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
P R E S E N T E.

04 DIC 2014  
14:01 hrs.  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º y 3º fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 324**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organizada y lo que Resulte en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente se encuentra a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta que requiera.

MINISTERIO  
FEDERACIÓN  
SISTEMA TRADICIONAL  
GRO

EL AGENTE

RACION

[Redacted]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.







DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"

OFICIO No.: SPP"A"/7009/2014.

ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

505  
507

Chilpancingo, Gro., 29 de noviembre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55 y 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/11125/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 326**, en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA  
A. GRO.

ATE  
INSURAGIO EFI

C.c.p. Licenciado [REDACTED] - Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090  
Tel. 01 747 47 1 96 08/ 47 1 96 47.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

506

Oficio No. DEGRO/11125/2014

000506

508

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de noviembre de 2014.

MAESTRO [REDACTED] SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el Folio DEGRE 326, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Por otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENCARGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL SISTEMA FEDERAL DE PROSECUCIÓN PENAL

[REDACTED]

C.c.p.- Ing. [REDACTED] Encargada del Seguimiento de Denuncias Anónimas.- Para su conocimiento.- Presente.

VGC

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090 tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45, e-mail: [REDACTED]@pgr.gob.mx

**Díaz Moyao Maria Guadalupe**

**De:** Denuncia Ciudadana Guerrero  
**Enviado el:** viernes, 28 de noviembre de 2014 10:43 a.m.  
**Para:** [Redacted]  
**Asunto:** RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

507  
000577  
509

**De:** [Redacted] **Enviado el:** mi?rcoles, 26 de noviembre de 2014 07:40 p.m.  
**Para:** Quejas de Coordinaci?n Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero  
**Asunto:** [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

10:34 hrs

[Redacted]

**DEGUE\_326**

**DENUNCIA CIUDADANA**

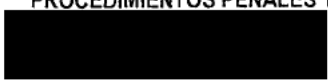
**NOMBRE:** [Redacted]  
**CORREO ELECTR?NICO:** [Redacted]@hotmail.com  
**ESTADO:** GUERRERO  
**NARRACI?N DE HECHOS:** [Redacted]

[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col: Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000  
[Redacted]@pgr.gob.mx

"Toda la informaci?n de este correo as? como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los art?culos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracci?n II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci?n P?blica Gubernamental, en relaci?n con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificaci?n y desclasificaci?n de la informaci?n de las dependencias y entidades de la Administraci?n P?blica Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Informaci?n P?blica, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, as? como a las Recomendaciones para la organizaci?n y conservaci?n de correos electr?nicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administraci?n P?blica





501



GUERRERO

00052

ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGUA/256/2014.

OFICIO: 1792/2014.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

S/O

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014

**RECIBIDO**

**ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.  
P R E S E N T E.**

04 DIC 2014


14:02 Hrs.

SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° y 3° fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DÉGUE 326**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:



No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia de Investigación y que requiera.

EL  RACIÓN  
ORA.

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



509  
SII

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 04 cuatro de Diciembre del año 2014 dos mil catorce. -----

--- **TÉNGASE**, por recibido oficio número SPP"A"/701/2014, de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, suscrito por el Mtro. [REDACTED]

Subdelegado de Procedimientos Penales "A", mediante el cual, remite denuncia ciudadana registrada bajo el folio DEGUE 328, en la que se aluden hechos posiblemente constitutivo de delito en esta Ciudad. Documento constante de cinco fojas útiles tamaño carta; por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se -----

**ACUERDA.** -----

--- **UNICO.**- Que toda vez que los hechos que se denuncia en el documento antes referido, tienen relación con personas que se encuentran relacionadas con el grupo delincuencia GUERRERO UNIDOS, el cual está siendo investigado en la indagatoria [REDACTED]

en consecuencia se ordena agregar a los autos de la presente acta circunstanciada el oficio antes descrito a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. -----

**CUMPLASE.** -----

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LIC [REDACTED]  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED], TITULAR  
DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA A LA  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES [REDACTED] ACTÚA CON  
TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] A DEBIDA  
CONSTANCIA DE LO ACTUADO. -----

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"  
OFICIO No.: SPP"A"/701/2014.  
ASUNTO: SE REMITE DENUNCIA DEGUE.

510  
SIZ

Chilpancingo, Gro., 29 de noviembre de 2014.

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA I.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 21 y 107 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º y 107 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y en atención al oficio número **DEGRO/11126/2014**, suscrito por el Licenciado Miguel Amelio Gómez Delegado Estatal de esta Institución, me permito remitir a usted denuncia ciudadana registrada bajo el Folio **DEGUE 328**, en la se aluden hechos posiblemente constitutivos delito.

Por lo anterior, instruyo a Usted para que acorde a sus facultades y legales atribuciones, inicie el expediente respectivo, practicando las diligencias necesarias tendientes a investigar los hechos manifestados y en su oportunidad resuelva lo procedente, debiendo marcar copia de conocimiento al suscrito del trámite otorgado al presente.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

EL MINISTERIO  
DE LA FEDERACIÓN  
EL SISTEMA FISCAL  
DE LA GRO.



**"ATENTAMENTE.  
SU RAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p. Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal de esta Institución.- Para su superior conocimiento.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39090  
Tel. 01 747 47 1 96 08/ 47 1 96 47.

[REDACTED]



PGR

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

511

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Oficio No. DEGRO/11126/2014

000511

SUBDELEGACION DE PROCE  
PENALES "A"  
GUERRERO

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de noviembre de 2014.

SB

MAESTRO [REDACTED]  
SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES "A"  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito a usted una denuncia ciudadana, registrada bajo el Folio DEGUE 328, en la cual se alude a hechos probablemente constitutivos de delito.

Asimismo, instruyo a usted gire indicaciones por escrito al Representante Social de la Federación que corresponda, a efecto de que acorde a sus facultades y legales atribuciones, provea lo que conforme a Derecho proceda, marcando copia al suscrito del trámite efectuado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

REPUBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION  
DEL SISTEMA TRABAJO  
IALA, GRO.

C.c.p.- Ing. [REDACTED]

Conocimiento.- Presente.

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45, e-mail: gro\_mamelio@pgr.gob.mx

**Díaz Moyao Maria Guadalupe**

De: Denuncia Ciudadana Guerrero  
Enviado el: viernes, 28 de noviembre de 2014 10:44 a.m.  
Para: [Redacted]  
Asunto: RV: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

512

000512

S/4

De: [Redacted]@hotmail.com [asegara4533@hotmail.com] Enviado el: jueves, 27 de noviembre de 2014 11:33 p.m.  
Para: Quejas de Coordinaci?n Gral. Delegaciones; Denuncia Ciudadana Guerrero  
Asunto: [Procuradur?a General de la Rep?blica] - Denuncia Ciudadana

[Redacted]

**DEGUE\_328**

DENUNCIA CIUDADANA

NOMBRE:

CORREO ELECTR?NICO: [Redacted]@hotmail.com

ESTADO: GUERRERO

NARRACI?N DE HECHOS:

[Redacted]

[Redacted]

10:59 hrs

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauht?moc, Delegaci?n Cuauht?moc, C.P. 06500, M?xico D.F. Tel: 53460000  
[Redacted]@pgr.gob.mx

"Toda la informaci?n de este correo as? como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los art?culos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracci?n II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci?n P?blica Gubernamental, en relaci?n con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificaci?n y desclasificaci?n de la informaci?n de las dependencias y entidades de la Administraci?n P?blica Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Informaci?n P?blica, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, as? como a las Recomendaciones para la organizaci?n y conservaci?n de correos electr?nicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administraci?n P?blica Federal, emitida por el Instituto sealado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"



513



ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/1256/2014.  
OFICIO: 1793/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

000513

SB

RECIBIDO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014

04 DIC 2014  
14:03 Hrs.  
SUBSEDE IGUALA,  
GUERRERO

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º y 3º fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 328**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organizada y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:



No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para el efecto que se requiera.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
"SUFRAGANEO DE LA DEFENSA PÚBLICA"  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.





SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y  
AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

ANTECEDENTE: AC/PGR/GRO/IGU/256/2014.  
OFICIO: 1778/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

514

000512  
S/6

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

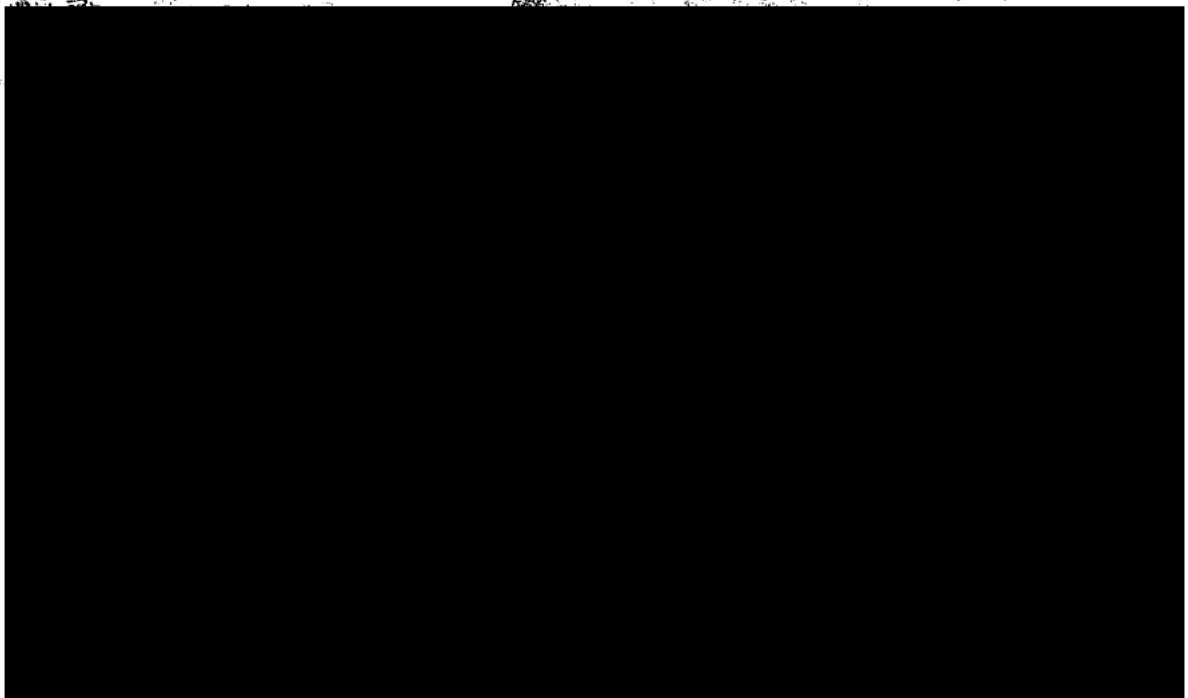
Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014

RECIBIDO

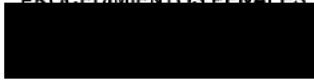
ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
P R E S E N T E.

04 DIC 2014  
13:10 Hrs  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE/248**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Belincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable misma que hace alusión a lo siguiente:



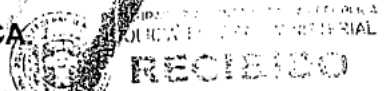
Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y  
AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

515  
000515  
97

ANTECEDENTE: [REDACTED]  
OFICIO: 1779/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA



Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014

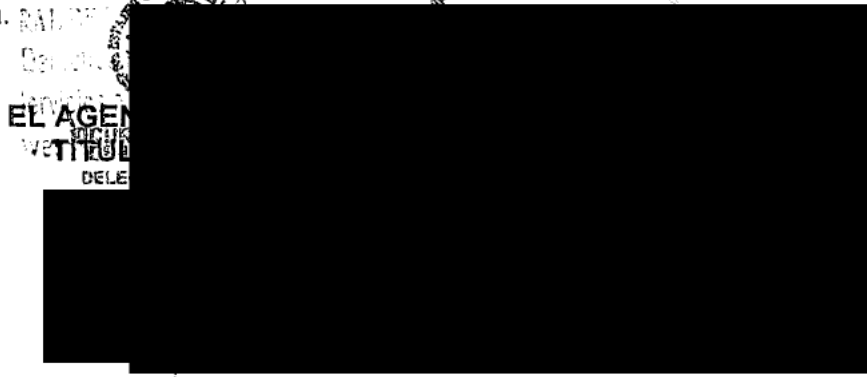
04 DIC 2014  
13:11 Hrs.  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima recibida a través de la cuenta de correo electrónico Denuncia PGR, motivándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:



No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.





[Redacted]

516



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

ANTECEDENTE [Redacted]

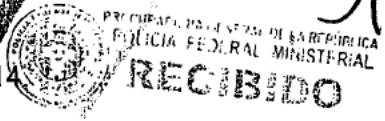
OFICIO: 1781/2014.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

000518

518

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.



ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
P R E S E N T E.

04 DIC 2014  
13:12 Hrs.  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º y 3º, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncias Anónimas con número de folio DÉGUE 298, DÉGUE 299 y la Denuncia remitida mediante el portal de SCRPPA registrada con número de folio 1244, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organizada y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.





[Redacted]

517



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y  
AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

000517

ANTECEDENTE: [Redacted]  
OFICIO: 1782/2014.

519

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

RECIBIDO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

04 DIC 2014

13:13 Hrs.

SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio DEGUE 292, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organizada y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[Redacted]

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

[Redacted]

ACCIÓN  
RA.

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



518



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y  
AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

4518

ANTECEDENTE: [REDACTED]  
OFICIO: 1783/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

51 S20

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

RECIBIDO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014

04 DIC 2014  
13:14 Hrs.  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

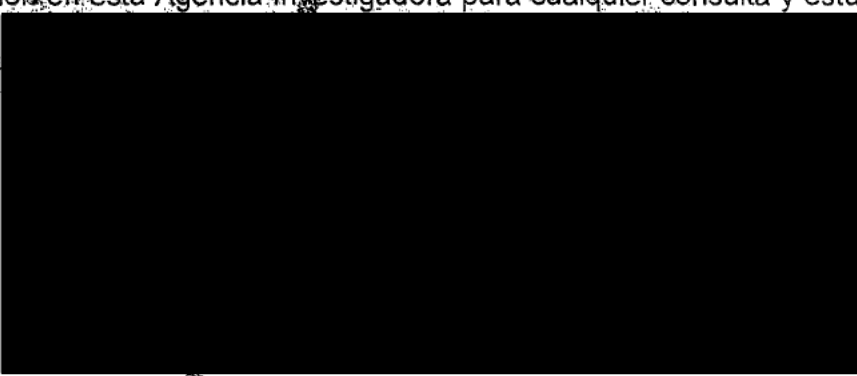
ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 295** iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:



No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera

DEL SISTEMA  
A.L.A. GRO



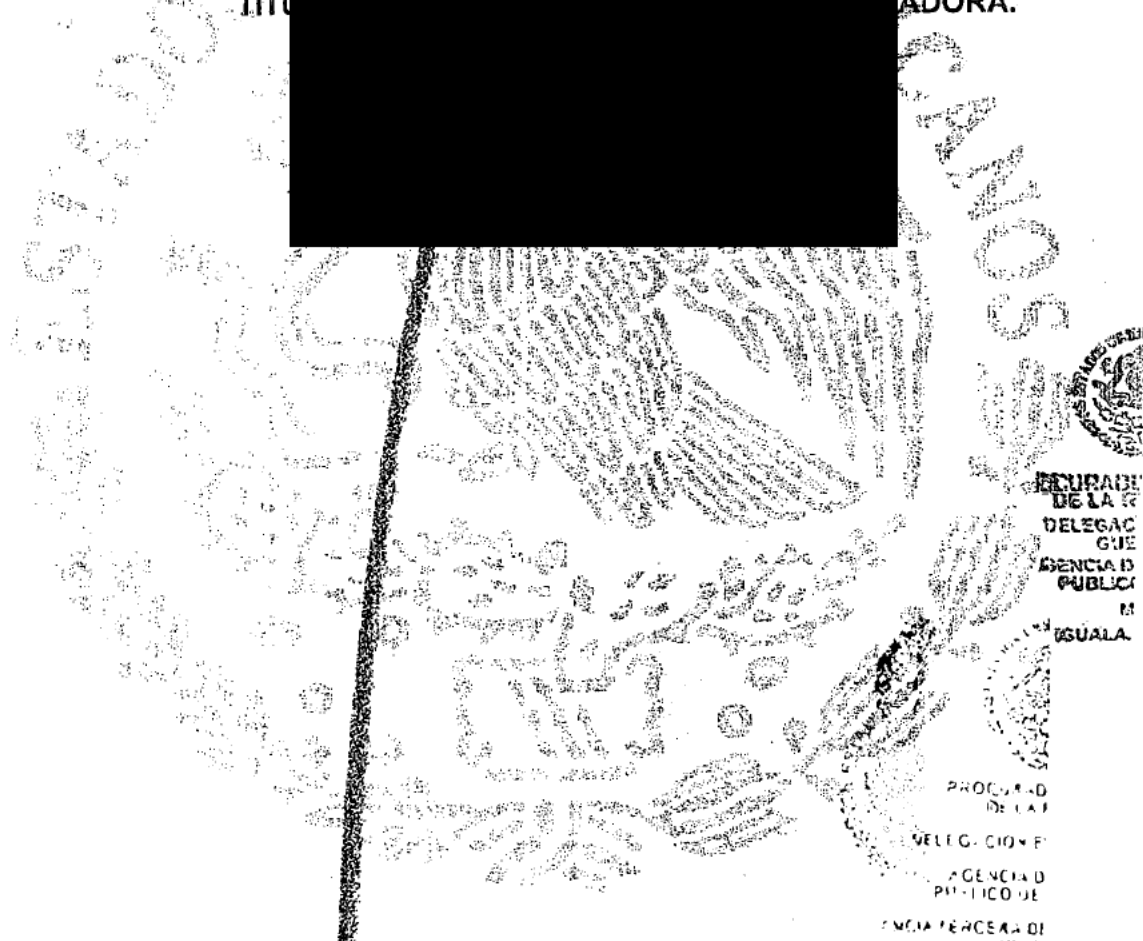
Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

encontradas en taxco en años pasados pero pedimos puedan hacer un recorrido en esta colonia ya que todo el día es entrada y salida de carros con vidrios polarizados v sin placas" (SIC).

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

EL AG  
TITU

N."  
DERACIÓN  
ADORA.



SECRETARÍA DE LA F  
DELEGACIÓN  
QUE  
AGENCIA D  
PÚBLICA  
M  
IGUALA.

PROCURAD  
DE LA F  
DELEGACIÓN F  
AGENCIA D  
PÚBLICA DE  
AGENCIA PERCELA DE  
IGUALA

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.





SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

00518  
521

ANTECEDENTE:  
OFICIO: 1784/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
RECIBIDO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014

04 DIC 2014  
13:15 Hrs.  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número de folio DEGUJ 281 iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Exhibición de la Convención  
Investigación

[Redacted]

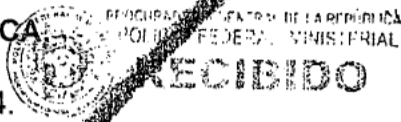
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

000520

522



ANTECEDENTE  
OFICIO: 1785/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

RECIBIDO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
P R E S E N T E.

04 DIC 2014

13:16 hrs.

SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la Investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 291**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organizada y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[Redacted]

[Redacted]

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para que pueda consultar y estudiar lo que se requiera.

EL AGENTE  
TITULAR

COMUNICACIÓN  
DRA.

Calle Nicolás

[Redacted]



521

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, 000521  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO



ANTECEDENTE  
OFICIO: 1786/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

523

PROCURADURIA DE LA DEFENSA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

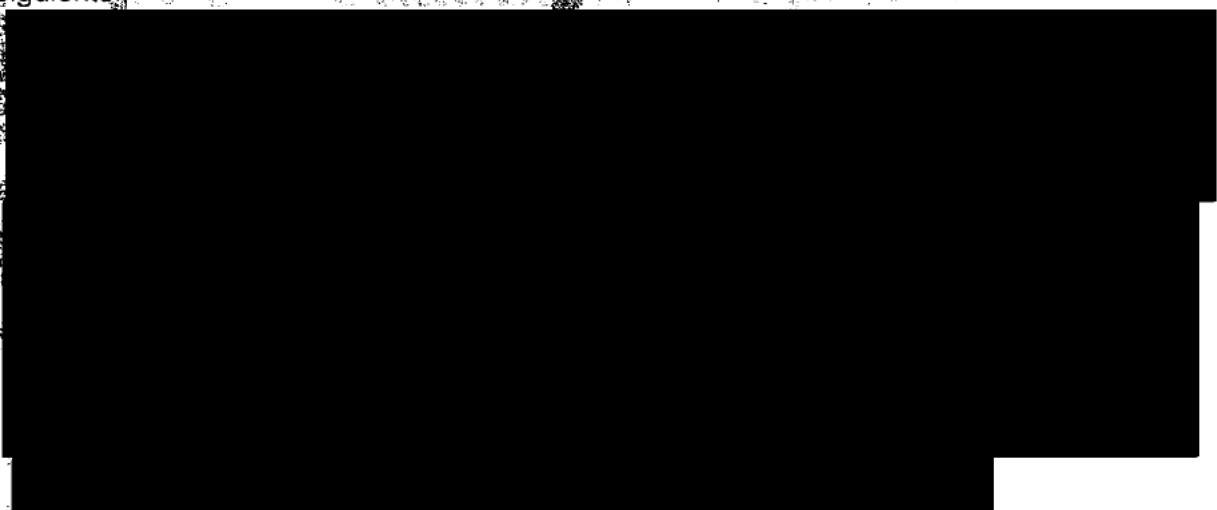
RECIBIDO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
P R E S E N T E.

04 DIC 2014  
13:17 Hrs.  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio DEGUE 293, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organizada y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:



No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier caso que se requiera.



ERACIÓN  
DORA.

Guerrero.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO  
AGENCIA INVESTIGADORA



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

522

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

100522

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ANTECEDENTE  
OFICIO: 1787/2014.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

524

RECIBIDO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

04 DIC 2014  
13:18 Hrs.  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Anónima con número de folio **DEGUE 294**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[Redacted text block]

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

[Redacted text block]

etra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
tel. - Fax (733) 110 74 98.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

523

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

000523

ANTECEDENTE:  
OFICIO: 1788/2014.

S25

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014

RECIBIDO

ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.  
PRESENTE.

04 DIC 2014

13:19 Hrs.

SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido las Denuncia Armas con número de folio **DEGUE 296**, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición en esta Agencia Investigadora para cualquier consulta y estudio que se requiera.

EL AGENTE  
BENIGNO

CIÓN  
RA.

[REDACTED]

colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. Fax (733) 110 74 98.

AL SEÑOR AGENTE  
Y SEÑOR AGENTE  
ENCARGADO DE LA SUBSEDE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





524



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y  
AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

44575  
526

ANTECEDENTE

OFICIO: 1789/2014.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PRINCIPALIA GEN. POL. LA REPUBLICA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

RECIBIDO

Iguala de la Independencia, Guerrero, 04 de diciembre de 2014.

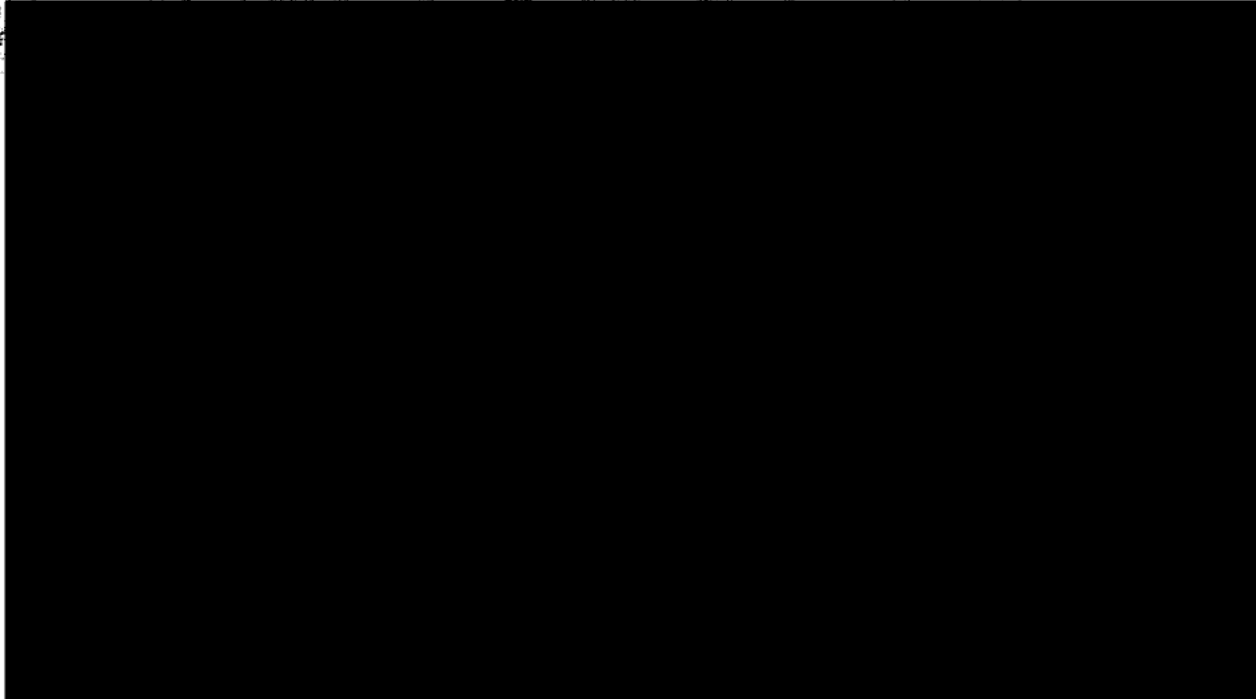
ENCARGADO DE LA SUBSEDE IGUALA DE LA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
P R E S E N T E.

04 DIC 2014

13:20 Has.

SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 22 y 62, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted designe a elementos bajo su mando, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria la cual se inició por haberse recibido la Denuncia Anónima con número SCARPPA/DG/VE/DA/283/2014, iniciándose por delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Delincuencia Organiza y lo que Resulte, en contra de Quien Resulte Responsable, misma que hace alusión a lo siguiente:

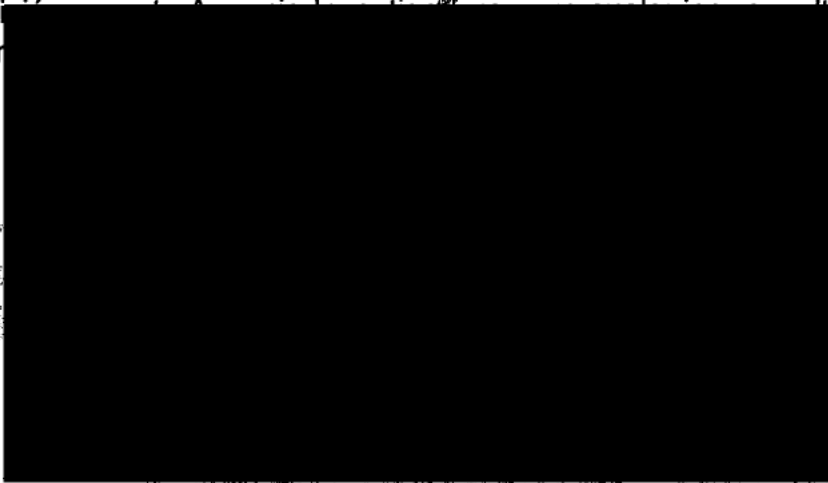


Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

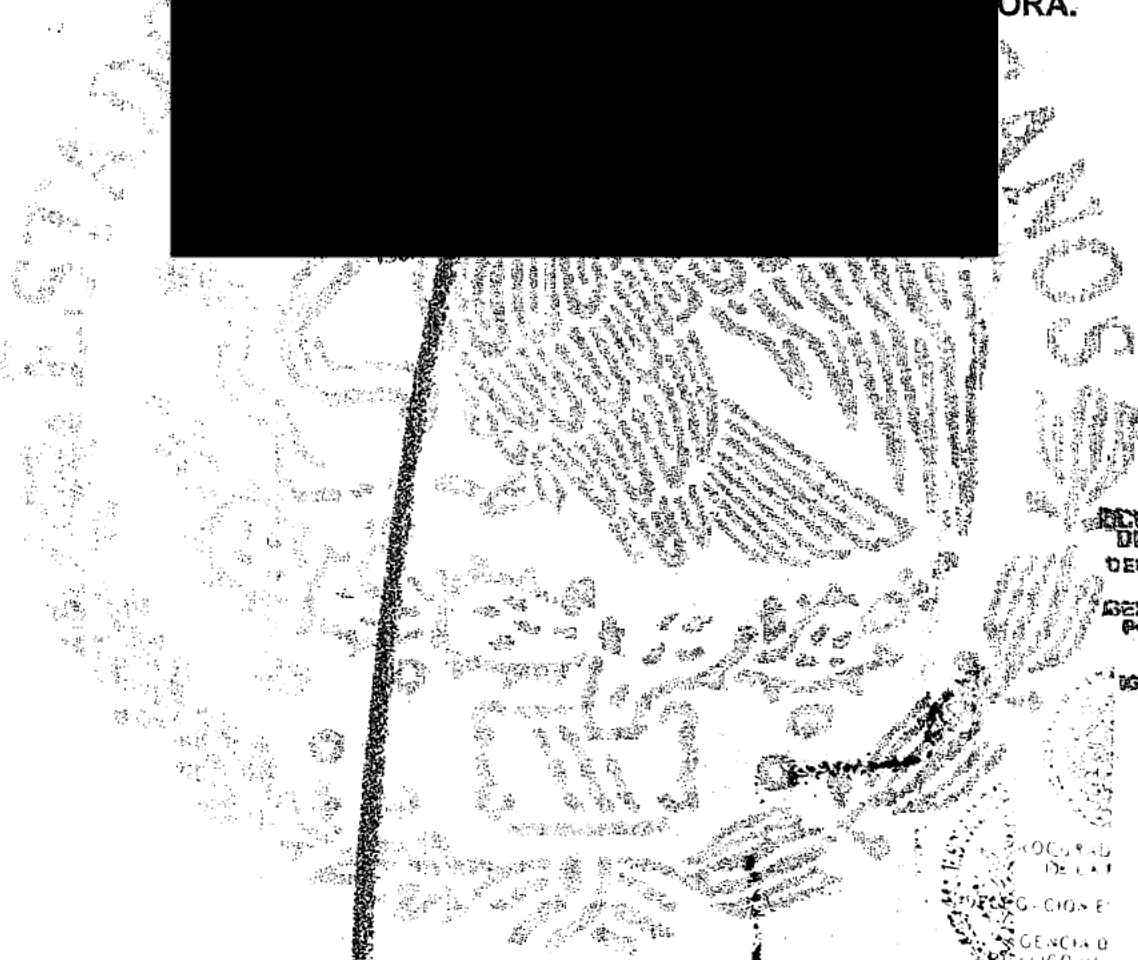
RECEBIDO  
RUBRO DE LA SUBSEDE  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO



No omito manifestar a Usted que el punto ante referido es de manera enunciativa más no limitativa, así mismo le reitero que el expediente en cuestión queda a su disposición para el análisis, estudio y estudio que se requiera.



RACION  
ORA.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA DE LA FIDELIDAD DE LA LEY  
DELEGACIÓN  
AGENCIA DE  
PÚBLICA  
MEXICALTÁN  
IGUALA.

PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito

Calle Nicolás Bravo, número 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito

[REDACTED]

000525  
SZA

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo el día 04 cuatro de diciembre del año 2014 dos mil catorce.-----

--- **TÉNGASE**, por recibido oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10963/2014, de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce, suscrito por la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en investigación de Delincuencia Organizada, mediante el cual solicita remita la original de la Averiguación Previa [REDACTED] en virtud de que se relaciona con los hechos que se investigan en la Averiguación Previa [REDACTED] documento del cual se da fe de tener a la vista por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 208 Y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA.** -----

--- **UNICO.** - Agréguese a los autos de la indagatoria, el folio anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CUMPLASE.** -----

--- ASÍ, LO ACORDA [REDACTED] AGENTE DE [REDACTED] AGENCIA, TITULAR DE LA AGENCIA [REDACTED] SUBDELEGACIÓN DE [REDACTED] EN ACTÚA CON [REDACTED] PARA DEBIDA CONSTANCIA [REDACTED] -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TES

CIA.

LIC. [REDACTED]



Oficio Núm: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10963/2014  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**  
México, D. F.: a 03 de diciembre de 2014.  
"2014, año de Octavio Paz"

~~000528~~  
528

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBSEDE  
PGR IGUALA.

**PRESENTE.**

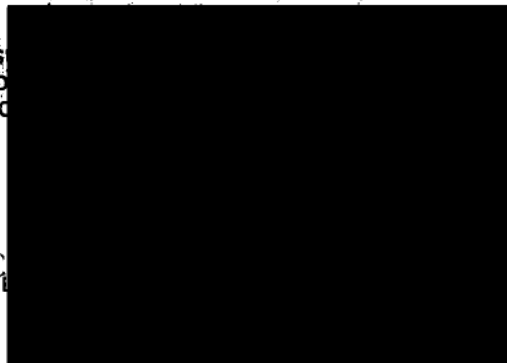
En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa  
**PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014**, y con las facultades que me confieren los artículos  
16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2  
fracción I y II, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley  
Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b) y c),  
apartado B) inciso d) y g), apartado C inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría  
General de la República; me dirijo a usted con el debido respeto para solicitarle gire  
sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita la original de  
la averiguación previa **PGR/GRO/IGU/1196/2014**, en virtud de que se relaciona con  
los hechos que se investigan en la Averiguación Previa Citada al rubro.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso  
saludo.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
ESTADO GUERRERO  
MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
SISTEMA TRADICIONAL  
DE JUSTICIA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITO A LA SUBSEDE



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FEDERACIÓN DE  
Derechos Humanos,  
Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Paseo de la Reforma No. 75. Primer Piso, Colonia Guerrero. Delegación Cuauhtémoc. México, D.F.



**ACUERDO DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE ESPECIALIDAD**

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil catorce.

**V I S T O** el estado que guarda la presente Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014, instruida contra Quien Resulte Responsable, por los delitos de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Delincuencia Organizada y los que resulte, y;

**R E S U L T A N D O:**

Que la presente indagatoria se inició con motivo del acuerdo por el que se ordenó elevar el acta circunstanciada número [REDACTED], misma que dio inicio con motivo de la constancia ministerial de fecha veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la que se hizo constar: "... Que siendo la hora y fecha señalada se recibió en esta Agencia Investigadora una llamada telefónica por parte del C4, en la cual manifestaban que al parecer aún sin confirmar, alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa, se enfrentaron a balazos con Elementos de la Policía Municipal de esta Ciudad, originando un fuerte operativo en las calles céntricas de esta urbe, haciendo del conocimiento que dichos estudiantes tienen en su poder autobuses los cuales se encuentran en las Calles de Galeana y Mina de esta ciudad..."

Para el perfeccionamiento de la misma, se realizaron diversas diligencias, entre las que cobran mayor relevancia las siguientes:

1. Se recibió oficio de investigación suscrito por elementos de la Policía Federal Ministerial de la adscripción, en la que hacen del conocimiento la agresión hacia estudiantes de la Normal de la normal rural "RAÚL ISIDRO BURGOS", de Ayotzinapa, Guerrero, ocurridos el veintiséis de septiembre del presente año, en esta

000528

524

330

105 policías); **QUÍMICA FORENSE** (105 muestras de radisonato de sodio) Y **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** (rastreo de indicios en los vehículos oficiales (patrullas) y armas de cargo.

3. Se recibió oficio de la Fiscalía General del Estado, en la que hizo del conocimiento a esta autoridad, que inició la averiguación previa [REDACTED] relacionada con los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre del presente año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero.

4. Se consultaron las fuentes de información del periódico "PROCESO", en la que se informa el hallazgo de fosas clandestina donde se encontraron veintiocho cuerpos.

5. Se giró oficio de ampliación de investigación al Encargado de la Policía Ministerial de la Subse de Iguala de la Independencia.

6. Se recibieron del 27º Batallón de Infantería mantas con mensajes del grupo delictivo "Guerrero Unidos", relacionado con los hechos.

7. Se recabaron copias certificadas de las Indagatorias relacionados con el grupo delincuencia "Guerrero Unidos", así como las relacionadas con el Presidente Municipal de Iguala, Guerrero **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ**.

8. Se giró oficio al Secretario de Educación Pública, a fin de que informe el registro de alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero.

9. Se giraron oficios de colaboración a las Procuradurías General de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, así como a las Delegaciones de la Institución, a fin de que informen si existen antecedentes de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, quienes se encuentran en calidad de desaparecidos.

10. Se acordó elevar el acta circunstanciada [REDACTED] para dar inicio a la averiguación previa [REDACTED]

11. Se solicitaron copias certificadas a la Fiscalía General del Estado, de la averiguación previa [REDACTED] donde se encuentran desaparecidos los cuarenta y tres Estudiantes.

SJS

531

13. Se giró oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a fin de localizar a los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Guerrero.

14. Se solicitó a la Fiscalía General del Estado, la facultad de atracción de la averiguación previa [REDACTED] relacionada con el homicidio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "RAÚL ISIDRO BURGOS" de Ayotzinapa, ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.

15. Se recabó dictamen en materia de Dactiloscopia Forense, respecto de las tomas de huellas de los veintiocho cuerpos localizados en las fosas clandestinas, el día cuatro de octubre del dos mil catorce, en Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero.

16. Se recibió respuesta de la Fiscalía General del Estado, respecto a la imposibilidad para cumplir la atracción de la averiguación previa [REDACTED] relacionada con el homicidio de los estudiantes Normalistas, ocurridos el ventaseis de septiembre del dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.

17. Se solicitó información a los Hospitales Públicos y Privados de esta ciudad, respecto de atención médica de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas Desaparecidos.

18. Se solicitó información a las líneas de autobuses Estrella Roja del Sur S.A. de C.V. (Costaline), respecto a los camiones que fueron secuestrados por estudiantes Normalistas, el 26 de septiembre del 2014, en Iguala, Guerrero.

19. Se solicitó a los medios de comunicación en Iguala, Guerrero, información de videos, imágenes o audios relacionados con los hechos en que murieron estudiantes de la Escuela Normal Rural "RAÚL ISIDRO BURGOS" de Ayotzinapa, ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce.

20. Se realizó el protocolo en vía de coordinación y colaboración con la Fiscalía General del Estado para la entrega recepción de los veintiocho cuerpos, en el Centro Federal Forense de la Institución, para lo cual, el equipo de prosectores de dicho Centro, procedieron a ubicar las gavetas asignadas dándoles un orden numérico en el



22. Se solicitaron a las compañías telefónicas TELCEL, NEXTEL, MOVISTAR y TELMEX, si cuentan con registro de líneas telefónicas a nombre de **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA.**

532

23. Se recibió oficio de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual remitieron los reportes de comunicaciones de emergencia de C-4 en Iguala, Guerrero, ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, así como la lista de asistencia del personal que atendió esas comunicaciones.

24. Se solicitó vía Exhorto al Juez Primero de Primera Instancia en Acapulco, remitiera copias certificadas de la causa penal 172/2014-I, derivada de la Averiguación Previa [REDACTED] relacionada con el homicidio de los estudiantes Normalistas, ocurridos el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.

25. Se recibieron oficios de diversos hospitales públicos y privados de la ciudad, informando que no dieron atención médica a ninguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "RAUL ISIDRO BURGOS" de Ayotzinapa, Guerrero, que se encuentra desaparecidos.

26. Se solicitó información a la Compañía TELCEL, respecto del número telefónico [REDACTED], propiedad de **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (estudiante de la Normal de Ayotzinapan desaparecido), mismos que se obtuvo de la información proporcionada por la P.G.J. de Tlaxcala, respecto de la declaración de su hermana.

27. Se recibió el dictamen en materia de Identificación Fisionómica, respecto de los cuarenta y tres estudiantes Normalistas desaparecidos.

28. Se solicitó la Geolocalización del número telefónico [REDACTED] propiedad de **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (estudiante de la Normal de Ayotzinapan desaparecido).

29. Se solicitó, por medio de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de las cuentas bancarias registradas a nombre de **José Luis Abraca Velázquez y María de los**

11531

527

31. Se recabaron las testimoniales de los dos choferes de la línea de autobuses Estrella Roja del Sur S.A. de C.V. (Costaline), que fueron secuestrados por estudiantes Normalistas, el 26 de septiembre del 2014, en Iguala, Guerrero.

533

32. Se recibió oficio del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Guerrero, en el que informan que se encontraron diecisiete propiedades a nombre de **José Luis Abarca Velázquez**, tres Propiedades a nombre de **María de los Ángeles Pineda Villa**.

33. Se informó la localización y presentación de **José Luis Abarca Velázquez** y **María de los Ángeles Pineda Villa**, quienes se encontraban en ese momento declarando en la SEIDO.

34. Se recibió la lista de asistencia de los elementos de la Policía Municipal de Iguala, Gro. Que laboraron los días 26 y 27 de septiembre del 2014; Las boletas de entrada y certificados médicos de detenidos del día veintiséis de septiembre del 2014.

35. Se giró oficio citatorio a 12 elementos de la Policía Municipal de Iguala, Gro., quienes se encontraban de operatividad en la zona Centro, el 26 de septiembre del 2014.

36. Se giró la localización y presentación de cinco personas que se encontraban detenidas el veintiséis de septiembre del dos mil catorce, en la comandancia de la Policía Municipal de Iguala, Gro.

37. Se recibió dictamen de Criminalística de Campo, respecto del traslado a la ciudad de México, de los veintiocho cuerpos localizados en las fosas clandestinas, el día cuatro de octubre del dos mil catorce, en Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero.

38. Se solicitó al Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, se realizara el mapeo de las ubicaciones proporcionadas por TELCEL, respecto del número tel. [REDACTED], propiedad de **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (estudiante de la Normal de Ayotzinapa desaparecido).

39. Se solicitó que se investigara la identidad del portador del número telefónico



000522  
528

40. Se recibió informe de Catastro Municipal de Iguala, Guerrero, respecto a las propiedades a nombre de **José Luis Abarca Velázquez y María de los Ángeles Pineda Villa**.

534

41. Se recibió informe de la Procuraduría General de Justicia de Puebla, en el que informa que no existe antecedente de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos.

42. Se recibió informe de la Procuraduría General de la República de Chiapas, en el que informa que no existe antecedente de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos.

43. Se recibió exhorto diligenciado de la Procuraduría General de la República de Campeche, en el que no se encontró antecedente de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, en hospitales, PGJ, Cruz Roja, y SEFEMO.

44. Se recibió el mapeo de ubicaciones del número tel. [REDACTED] propiedad de **CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (estudiante desaparecido de la Normal de Ayotzinapa).

45. Se solicitó copias certificadas de la causa penal [REDACTED] instruida contra [REDACTED] Policias Municipales, por el homicidio de 3 estudiantes normalistas el 16-09-14.

46. Se solicitó recordatorio a la Secretaria de Educación Pública, respecto del listado de alumnos inscritos en la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

47. Se recibió informe de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en el que informa que no existe antecedente de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos.

48. Se recabaron las declaraciones de siete elementos de la Policía Municipal de Iguala, Gro., quienes se encontraban de operatividad en la zona Centro, el veintiséis de septiembre del dos mil catorce.

49. Se recibió el dictamen de fotografía respecto del traslado a la ciudad de México





000523  
529  
535

CONSIDERANDO:

I.- Que una vez analizadas y valoradas cada una de las constancias que integran la presente indagatoria, de las que se desprende, de manera indiciaria, que el día veintiséis de septiembre del presente año, en la ciudad de Iguala, Guerrero, un grupo de estudiantes de la normal rural "RAÚL ISIDRO BURGOS", de Ayotzinapa, Guerrero, fueron agredidos por policías municipales de la ciudad de Iguala, Guerrero, hechos donde perdieron la vida tres de ellos y otros resultaron heridos, así como fueron detenidos cuarenta y tres estudiantes más, los cuales hasta el momento se desconoce su paradero, pero que de acuerdo a las declaraciones ministeriales de los presuntos autores materiales e intelectuales detenidos por su participación en esos ilícitos, rendidas ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada, los cuarenta y tres estudiante fueron entregados al grupo criminal "Guerreros Unidos", desconociendo hasta este momento su paradero, lo que se traduce en una clara privación ilegal de su libertad; hechos de los cuales tomó conocimiento en un inicio el Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito de Hidalgo, y posteriormente remitió el expediente de Averiguación Previa a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
GUERRERO  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

II.- Que el día tres de diciembre del presente año, se recibió en esta Agencia investigadora, el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10963/2014, de la misma fecha, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO), relacionada con la Averiguación Previa número [REDACTED] mediante el cual solicita la facultad de atracción respecto de la averiguación previa número [REDACTED] misma que guarda relación con la privación ilegal de la libertad de los cuarenta y tres estudiantes de la normal rural "RAÚL ISIDRO BURGOS", de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrida el veintiséis de septiembre del presente año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero.

700574  
S30  
S36

ciudad de Iguala, Guerrero, Aunado a que mediante oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10963/2014, de la misma fecha, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO), fue solicitada la remisión de la presente indagatoria; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que a la letra dice:

*"...Artículo 11.- Para el desarrollo de las funciones de la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público de la Federación, se contará con un sistema de especialización y desconcentración territorial y funcional, sujeto a las siguientes bases generales:*

**I.- Sistema de especialización:**

a).- **La Procuraduría General de la República contará con unidades administrativas especializadas en la investigación y persecución de géneros de delitos, atendiendo a las formas de manifestación de la delincuencia organizada, así como a la naturaleza, complejidad e incidencia de los delitos federales;**

GENERAL  
BLICA  
AL GUERRERO  
MINISTERIO  
EDERACIÓN  
STEMA TRADICION  
AG

b).- **Las unidades administrativas especializadas actuarán en todo el territorio nacional en coordinación con los órganos u unidades desconcentrados (Delegaciones)...";**

Lo anterior en concordancia con lo estipulado en el primer párrafo, inciso F), fracción IV, del artículo 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que refiere:

*"Artículo 3. Para el cumplimiento de los asuntos competencia de la Procuraduría, de su Titular y del Ministerio Público de la Federación, la Institución contará con las unidades administrativas y órganos*

100535

537

537

- I. Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud;
- II. Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas;
- III. Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda;
- IV. Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro..."

Esta Fiscalía de la Federación considera procedente remitir por incompetencia en razón de especialidad la presente Averiguación Previa a favor del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO), por ser la autoridad competente y facultada para seguir investigando respecto a la privación ilegal de la libertad de los cuarenta y tres estudiantes de la normal rural "RAÚL SIDRO BURGOS", de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrida el veintiséis de septiembre del presente año, en esta ciudad de Iguala, Guerrero.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN FEDERAL  
SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I, apartado A), 11, fracción I, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, primer párrafo, inciso F), fracción IV, y 103 de su Reglamento, es de acordarse y se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Esta Representación Social de la Federación, Previa Autorización del C. Delegado Estatal, considera procedente remitir por incompetencia en razón de especialidad la presente Averiguación Previa a favor del , Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada de Investigación





000537

233

539

PGR



CERTIFICACION DE DOCUMENTO.

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

- - - El que suscribe, licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

- - - Que las presentes copias fotostáticas constante de quinientas treinta y seis fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente con el original de la Investigación Previa AP/PGR/GRO/IGU//1196/2014 que en [REDACTED] y con la que fue cotejada y compulsada debidamente.

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] LARES VILORIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIÉN CON LA ASISTENCIA DE [REDACTED] STENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONS

INVESTIGACION  
PUBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
EL MINISTERIO  
PUBLICO DE LA FEDERACION  
EL SISTEMA  
DE ARCHIVO

TESTIGO

LIC.

TESTIGO

LIC.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO "A"  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

000527

000538

534

OFICIO: 1794/2014.

ASUNTO: SE REMITE AVERIGUACION PREVIA EN INCOMPETENCIA.

590

Iguala de la Independencia, Gro, a 05 de Diciembre del 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado con esta propia fecha, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I, apartado A) 11, fracción I, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, primer párrafo, inciso F), fracción IV, y 103 de su Reglamento; remito a Usted, el expediente de Averiguación Previa [REDACTED] Instruida contra QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Delincuencia Organizada y lo que resulte, constante de **SIETE TOMOS ORIGINALES, CATORCE TOMOS EN COPIAS CERTIFICADAS Y UN ANEXO Y DOS COPIAS CERTIFICADAS**, mismos que se describen a continuación:

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
SISTEMA TRIPLICADO  
GRO

- ORIGINAL TOMO I constante de 908 fojas útiles, copias certificadas del DUPLICADO Y TRIPLICADO constante de 908 fojas cada uno.
- ORIGINAL TOMO II constante de 794 fojas útiles, copias certificadas del DUPLICADO Y TRIPLICADO constante de 794 fojas cada uno.
- ORIGINAL TOMO III constante de 830 fojas útiles, copias certificadas del DUPLICADO Y TRIPLICADO constante de 830 fojas cada uno.
- ORIGINAL TOMO IV constante de 645 fojas útiles, copias certificadas del DUPLICADO Y TRIPLICADO constante de 645 fojas cada uno.
- ORIGINAL TOMO V constante de 909 fojas útiles, copias certificadas del DUPLICADO Y TRIPLICADO constante de 909 fojas cada uno.
- ORIGINAL TOMO VI constante de 955 fojas útiles, copias certificadas del DUPLICADO Y TRIPLICADO constante de 955 fojas cada uno.
- ORIGINAL TOMO VII constante de 536 fojas útiles, copias certificadas del DUPLICADO Y TRIPLICADO constante de 536 fojas útiles cada uno.

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 6915



ORIGINAL DE ANEXO UNO "TELCEL" constante de 103 fojas útiles, copias certificadas de DUPLICADO Y TRIPLICADO constante de 103 fojas cada uno.

Asimismo, remito **DOS LONAS** que se encuentran relacionadas dentro de la averiguación previa antes referida, y cuya descripción es la siguiente:

**INDICIO NO. 1 (LONA NO. 1)** Con medidas de 8 metros de con 72 centímetros de largo por 2 metros con 52 centímetros de ancho aproximadamente.

**INDICIO NO. 2 (LONA NO. 2)** Con medidas de 8 metros de con 82 centímetros de largo por 2 metros con 52 centímetros de ancho aproximadamente.

Lo anterior, en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10963/2014, y al haberse acordado la Incompetencia en razón de especialidad a su favor.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

A [REDACTED]  
"SUFRAGIO"  
EL C. AGENTE [REDACTED] CONSIDERACIÓN,  
TITULAR D [REDACTED] DORA.  
[REDACTED]  
[REDACTED]

C.p.p. Lic. [REDACTED] Estatal de la institución. Para su superior conocimiento.  
Chilpancingo, Gro.  
C.p.p. Mtro. [REDACTED] Subdelegado de procedimientos Penales [REDACTED] Para su GR  
conocimiento. Chilpancingo, Gro.

SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría de [REDACTED]  
del Delito y Se [REDACTED]



**ASUNTO: SE REMITE AVERIGUACION PREVIA  
EN INCOMPETENCIA.**

Iguala de la Independencia, Gro, a 05 de Diciembre del 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado con esta propia fecha, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I, apartado A), 11, fracción I, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, primer párrafo, inciso F), fracción IV, y 103 de su Reglamento; remito a Usted, original del expediente de Averiguación Previa

VERAL  
CA

GUERRERO

ESTERIO  
ERACION

EMA TRADICION

[REDACTED] Instruida contra QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por la comisión del delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Delincuencia Organizada y lo que resulte, constante de CINCO TOMOS Y UN ANEXOS, mismos que se describen a continuación:

**TOMO I** constante de 884 fojas útiles.

**TOMO II** constante de 1045 fojas útiles.

**TOMO III** constante de 842 fojas útiles.

**TOMO IV** constante de 955 fojas útiles.

**TOMO V** constante de 536 fojas útiles.

**ANEXO UNO "TELCEL"** constante de 103 fojas útiles.

Asimismo, remito **DOS LONAS** que se encuentran relacionadas dentro de la averiguación previa antes referida, y cuya descripción es la siguiente:

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 6915

INDICIO NO. 1 (LONA NO. 1) Con medidas de 8 metros de con 72 centímetros de largo por 2 metros con 52 centímetros de ancho aproximadamente.

INDICIO NO. 2 (LONA NO. 2) Con medidas de 8 metros de con 82 centímetros de largo por 2 metros con 52 centímetros de ancho aproximadamente.

Lo anterior, en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10963/2014, y al haberse acordado la incompetencia en razón de especialidad a su favor.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

AT E  
"SERAGIO EF  
EL C. AGENTE DEL M  
TITULAR DE LA



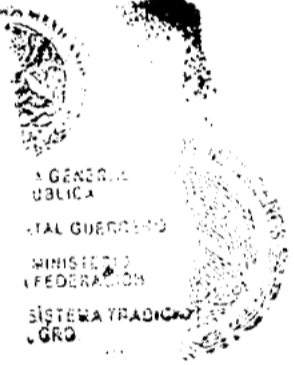
C.p.p. Lic. [Redacted], Delegado Estatal de la institución. Para su superior conocimiento. Chilpancingo, Gro.  
C.p.p. Mtro. [Redacted], Subdelegado de procedimientos Penales "A". Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.

PROCURADURÍA DE LA FE  
DELEGACIÓN EST  
AGENCIA DEL  
PÚBLICO DE LI  
TERCERA DEL  
IGUALA





000540  
000530  
836  
542



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FERIA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FERIA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERIO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS  
PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

000540

000541

337  
543

ICIO: 1936/2015.

EMITE DOCUMENTACIÓN.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 21 de julio del 2015.

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado con esta propia fecha, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I, apartado A), 11, fracción I, incisos a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, primer párrafo, inciso F), fracción IV, y 103 de su Reglamento; remito a

[REDACTED] 4 de fecha ocho de diciembre del año dos mil [REDACTED] cual es remitido el original del exhorto 80/2014, diligenciado en Ciudad Juárez

[REDACTED] III/768/2014 de fecha veintiocho de noviembre [REDACTED] mediante el cual es remitido el original del [REDACTED] III/1568/2014-10, diligenciado en México, Distrito

[REDACTED] 2014 de fecha primero de diciembre del año dos [REDACTED] mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/NAY/TEP/79B/2014, diligenciado en Tepic, Nayarit.

4. Oficio número 1505/2014 de fecha cinco de noviembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/ZAC/109/2014, diligenciado en Cieneguillas, Zacatecas.
5. Oficio número 1911 de fecha dos de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/DF/SIN/CLN/235/2014/M-EXH, diligenciado en Culiacán, Sinaloa.
6. Oficio número 1445/2014 de fecha cinco de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/COL/EXHORTOS/133/2014, diligenciado en Colima, Colima.
7. Oficio número 662/2014 de fecha primero de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original y duplicado del exhorto PGR/COAH/TORR/EXH/122/2014, diligenciado en Torreón, Coahuila.

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



8. Oficio número 199/2015 de fecha veintinueve de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/MICH/ME/211/2014, diligenciado en Morelia, Michoacán.
9. Oficio número 19/2015 de fecha veintinueve de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/COAH/MONC/35/D/2014, diligenciado en Monclova, Coahuila.
10. Oficio número 20/2015 de fecha quince de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/154/2014, diligenciado en Santiago de Querétaro, Querétaro.
11. Oficio número 98/2015 de fecha catorce de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el Original del Exhorto EXH/PGR/COAH/SALT/122/2014, diligenciado en la ciudad de Saltillo, Coahuila.
12. Oficio número 0195/2015 de fecha veintiocho de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/VER/M-EXH/364/2014, diligenciado en el puerto de Veracruz, Veracruz.
13. Oficio número 997/2015 de fecha seis de mayo del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/R/PGR/COAH/PN-I/09/D/2014, diligenciado en Piedras Negras, Coahuila.
14. Oficio número 098/2015 de fecha tres de febrero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto PGR/MEX/NEZAEXH/207/2014, diligenciado en Nezahualcóyotl, estado de México.
15. Oficio número 164/2015 de fecha treinta de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto PGR/MEX/TLA/EXH/433/2014, diligenciado en Tlalnepantla, Estado de México.
16. Oficio número 061/1015 de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto 134/TAB/VHSA/2014, diligenciado en Villahermosa, Tabasco.
17. Oficio número 170/2015 de fecha cinco de febrero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/TAMPS/CV/142/2014, diligenciado en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
18. Oficio número AE/330/2015 de fecha quince de abril del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto 0138/2014, diligenciado en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.
19. Oficio número 0035/2015 de fecha ocho de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/SON/HER/236/2014, diligenciado en Hermosillo, Sonora.
20. Oficio número 0325/2015 de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/SON/SLRC-I/01/15, deducido del exhorto EXH/PGR/SON/HER/236/2014, diligenciado en Hermosillo, Sonora.
21. Oficio número MPF/448/2015 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original y duplicado del exhorto EXH/PGR/DGO/M-EXH-GP/045/2014, diligenciado en Gómez Palacio, Durango.

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.





**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.**

~~000541~~  
~~000542~~  
 338  
 544

22. Oficio número 312/2015 de fecha trece de febrero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/OAX/OAX/III/145/2014, diligenciado en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
23. Oficio número 1276/2014 de fecha diez de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/GRO/CHI/M-E/113/2014, diligenciado en Chilpancingo, Guerrero.
24. Oficio número 189/2015 de fecha seis de enero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto EXH/PGR/SON/OBR-I/02/2014, diligenciado en Cd. Obregón, Sonora.
25. Oficio número 126/2015 de fecha cuatro de febrero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original del exhorto PGR/PUE/PUE/167-B/2014, diligenciado en Puebla, Puebla.
26. Oficio número 03952015 de fecha doce de marzo del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original y duplicado del exhorto EXH/PGR/SON/NAV-I/01/2015, diligenciado en Hermosillo, Sonora.
27. Oficio número 90/2015 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil quince, mediante el cual es remitido el original y duplicado del exhorto EXH/PGR/BCS/LP/142/2014, diligenciado en La Paz, Baja California Sur.

GENERAL  
 ALICIA  
 AL GUERRERO  
 MINISTERIO  
 FEDERACIÓN  
 SISTEMA  
 GAO

Documentación que se encuentra relacionada con la Averiguación Previa [redacted] a la cual fue remitida mediante oficio 1794/2014 de fecha 05 de diciembre del 2014, por Incompetencia en razón de especialidad a su favor, toda vez que dicha documentación fue recibida por esta Representación Social de la Federación con fecha posterior a la remisión del expediente señalado.

Sin otro particular, reitero a Usted [redacted]

[Large redacted block]

C.p.p. Lic. [redacted]. Delegado Estatal de la institución. Para su superior conocimiento. Chilpancingo, Guerrero.  
 C.p.p. Mtro. [redacted]. Subdelegado de procedimientos Penales "A". Para su conocimiento. Chilpancingo, Guerrero.  
 C.c.p. LIC. [redacted]. Inspector Jefe de la Policía Federal Ministerial, Encargado de la Subsede.- Para que ordene a elementos bajo su mando, hagan el traslado de la documentación descrita en el presente oficio manera URGENTE, debiendo recabar el acuse correspondiente.- Edificio.

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
 Tel. - Fax (733) 110 74 98.

# CERTIFICACIÓN

539  
545

--- LA CIUDADANA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE. --

-----**CERTIFICA.**-----

--- Que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s) compuesta(s) de **542 (quinientas cuarenta y dos)** foja(s) útil(es), son(es) copia fiel y exacta de la copias fotostáticas certificadas del **TOMO VII** que se tuvo a la vista del

[REDACTED]

14, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los 02 dos días del mes de Abril del año 2019 dos

-----  
-----

EL DE LA RES  
Testigo de

Testigo

C. N

AGENCIA TERCERA DEL SISTEMA TRADICIONAL  
IGUALA, GUERO.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

S46  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**COPIAS SIMPLES**  
**ANEXO "TELCEL"**  
**RELACIONADO EN LA**



DE LA REPÚBLICA  
Humanos,  
del

**TOMO VIII**



S48  
S47

COPIAS

# ANEXO UNO

## "TELCEL"

LA REPÚBLICA  
Mexicana,  
unida.

598



000001

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
INV- [REDACTED]

DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL DE LA SEIDO  
SECUESTRO  
OF-PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36318/2014

LIC. NESTOR GONZALEZ MALDONADO  
DIR- CONT- GESTION ORD-JUD- DE SOLIC. MINIST-DIR-GRAL DEL CTC-SEIDO

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DE SA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social; en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel, colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 06-11-2014, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	2014/09/01	2014/11/07

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, sin embargo se hace del conocimiento de la autoridad que en futuros requerimientos, deberá estarse a lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ACREDITANDO AL EFECTO CON DOCUMENTO IDÓNEO (publicación en el Diario Oficial de la Federación) GOZAR DE LA FACULTAD PARA REQUERIR LA INFORMACIÓN INHERENTE A LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS, misma ley que entró en vigor el 13 de agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

INV-AP-PGR/GRO/IGU/1/1196/2014\*06-11-2014-065619-R

SupPKCS11-Sistema RSA public key: 1024 bits (id 431260358, 6666)  
en objeto: modif: 130513377280188048714604366645702238604  
4850149888551272305287186211826894882146404788628351871038842  
7442723886178625330022011478318843478549971871282378662618628499  
1105867585173883223680179255800536710251710138248240701522141445

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



000002

319 588

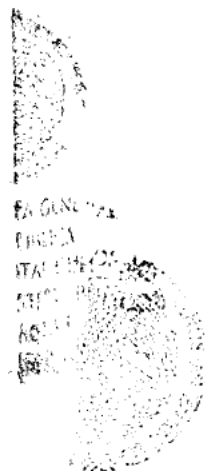
Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted DIR- CONT- GESTIÓN ÓRD-JUD- DE SOLIC. MINIST-DIR-GRAL DEL CTC-SEIDO, atentamente le pido se sirva:

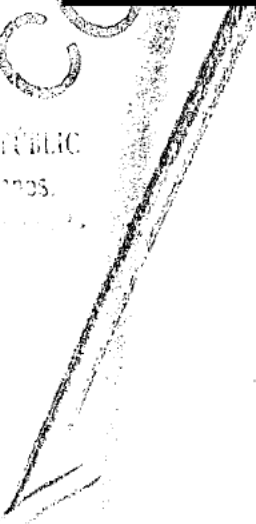
PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México Distrito Federal a 7 de Noviembre del 2014



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INV-AP-PGR/GRO/IGU/1/1196/2014\*06-11-2014-065619-R

SunPKCS11-Soleto RSA public key, 1024 bits (id 4312863536, nesi) on object) modulus: 1330123777280189048714064380594570922398094 4850418988561777255387186311886944814848a70002651517183842 74427388079285330020914783188434785499718112625783652638529499 118695738517386302388917825899538710251710183488240761522141448

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





330 551

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea 2471040063 con periodo de búsqueda del 2014/09/01 al 2014/11/07

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

Nombre: [Redacted]  
Dirección: [Redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	00:38:18	40		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	00:41:05	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	07:52:46	0		
	MENSAJES 2 VIAS			03/09/2014	07:53:46	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	07:55:53	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	07:59:18	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	18:55:42	0		
	VOZ ENTRANTE			01/09/2014	18:58:25	46		
	VOZ SALIENTE			01/09/2014	18:58:25	45		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	14:19:05	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	14:20:07	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	14:22:53	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	14:24:04	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	14:28:02	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	18:29:14	0		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	19:39:10	0		
	DATOS			01/09/2014	19:49:49	162		
	DATOS			01/09/2014	19:49:49	162		
	MENSAJES 2 VIAS			01/09/2014	19:56:15	0		
	VOZ SALIENTE			01/09/2014	21:22:46	16		
	VOZ ENTRANTE			01/09/2014	21:22:47	16		
	MENSAJES 2 VIAS			02/09/2014	08:33:00	0		
	DATOS			02/09/2014	08:40:56	103		
	DATOS			02/09/2014	08:40:56	103		
	DATOS			02/09/2014	08:46:39	9		
	DATOS			02/09/2014	08:46:39	9		
	DATOS			02/09/2014	08:51:38	11		
	DATOS			02/09/2014	08:51:38	11		
	MENSAJES 2 VIAS			02/09/2014	10:44:34	0		
	MENSAJES 2 VIAS			02/09/2014	13:37:06	0		
	MENSAJES 2 VIAS			02/09/2014	13:40:28	0		
	MENSAJES 2 VIAS			02/09/2014	14:00:56	0		
	VOZ SALIENTE			02/09/2014	15:54:44	17		
	VOZ ENTRANTE			02/09/2014	15:54:44	17		
	MENSAJES 2 VIAS			02/09/2014	18:12:42	0		
	MENSAJES 2 VIAS			02/09/2014	18:12:43	0		
	MENSAJES 2 VIAS			02/09/2014	18:14:58	0		
	MENSAJES 2 VIAS			02/09/2014	18:19:21	0		

INV-AP-PGR/GRO/IGU/1/1196/2014\*06-11-2014-065619-R

SupPCCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4312983536, seed on object) modA= 132013377720189048714084395694570222390094 4050140808501377255328778034185694482148454789026351571038642 744273388078928533300209147818884347854987181282579352838329499 11084978861738830226991792569006367102517101393486240761522141445

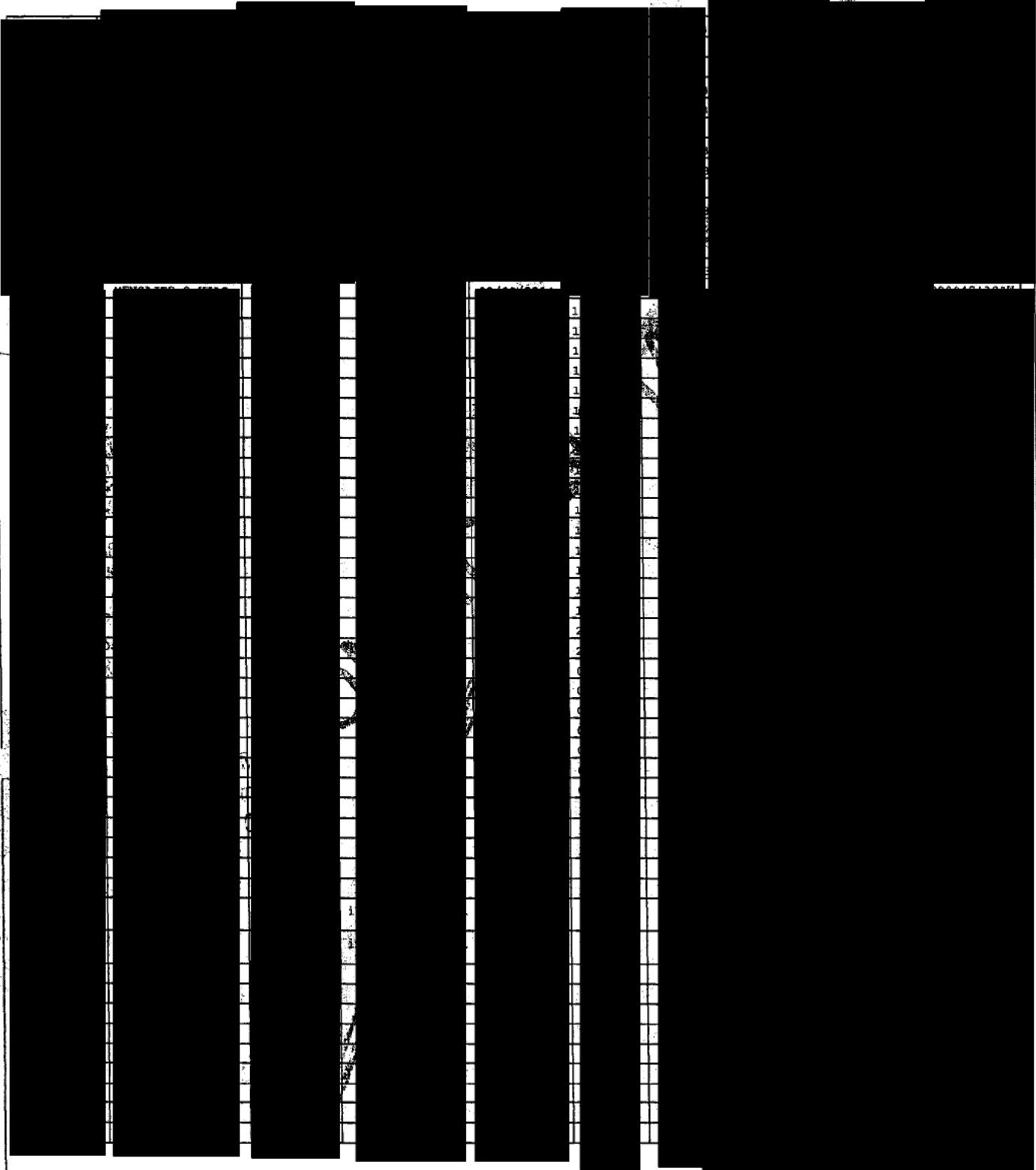
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

+

SS1/SS2

~~000000~~



INV-AP-PGR/GRO/IGU/1/1196/2014\*06-11-2014-065619-R

BinPKCS11-Solera RSA public key, 1024 bits (id 4312803836, base64)
on object modAlg: 133013377280198048714094365994570222398004
463649888561277226320718634180499486214445647098285251874838842
7442733680798285333002091476318843478549918712825793452836329499
1105957585173883023689178259005367102517101303486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





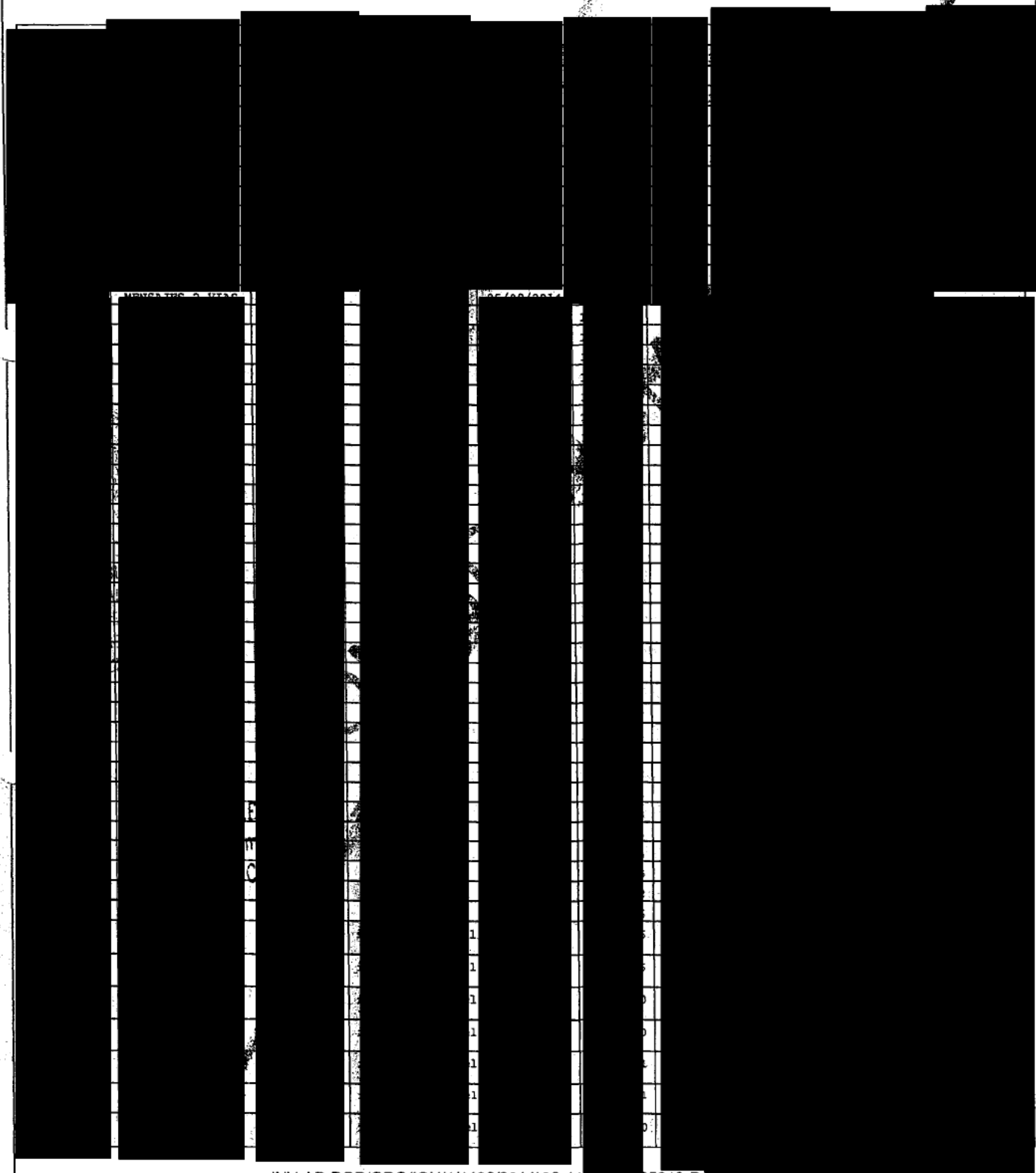


#

534 535



000000



SurPKCS11-Solids RSA public key, 1024 bits (id 4312003530, serial 4892549898561277235539748631489430509437022298204 7442733880795265333002091476318843476549971871262593652638529499 1105957585172862027688179256500538710251710139346240781522141445)

INV-AP-PGR/GRO/IGU/1/196/2014\*06-11-2014-065619-R

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



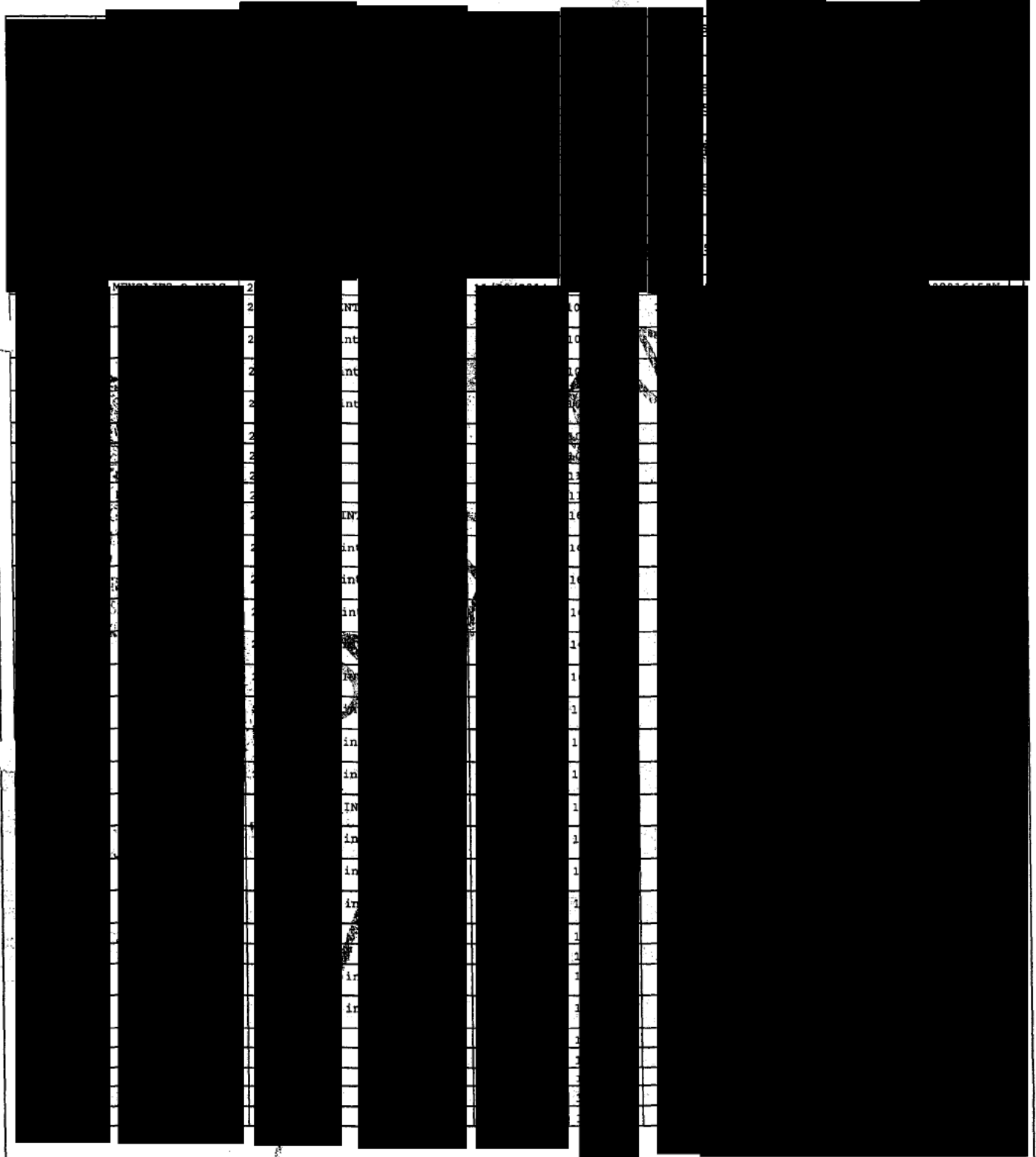




14

557 558

~~000010~~



INV-AP-PGR/GRO/IGU/1/1196/2014\*06-11-2014-065619-R

SurPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (U 4312993636, eesst  
an object) modulus: 13301337728019804871406439866457092306064  
4895449888552722552071863418009482748462677969383516710388423  
74477338807992553330020914783188434785499718712825793852836528499  
11099575851738630238891792599005387102517101393486240761522141445

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

















17  
564



~~000017~~

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

SurPKCS11-Solares RSA public key, 1024 bits (id 4312983536, seccid  
 an object) modulus: 133013377280180048714094368694570822398094  
 405643994889127723202871863418360948021494064769828361871038842  
 744273600788285330020914783186434785489718712625793852938529499  
 11009578681738630228891792559008387102517101283486240781522141445

INV-AP-PG 10/2014 00-11-2014-065619-R

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



























~~000000~~

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (M 4312663636.eesal  
 en 00joc) modulus: 13301337728019804871408436964570622396094  
 4895448845512722553207186511459504821464064780626826187162842  
 744273368079826533002091478318434785489718712622576383263529498  
 110896786517386502388178259005367102517101393486240781522141445

INV-AP-PG 100/2014-06-11-2014-065619-R

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2











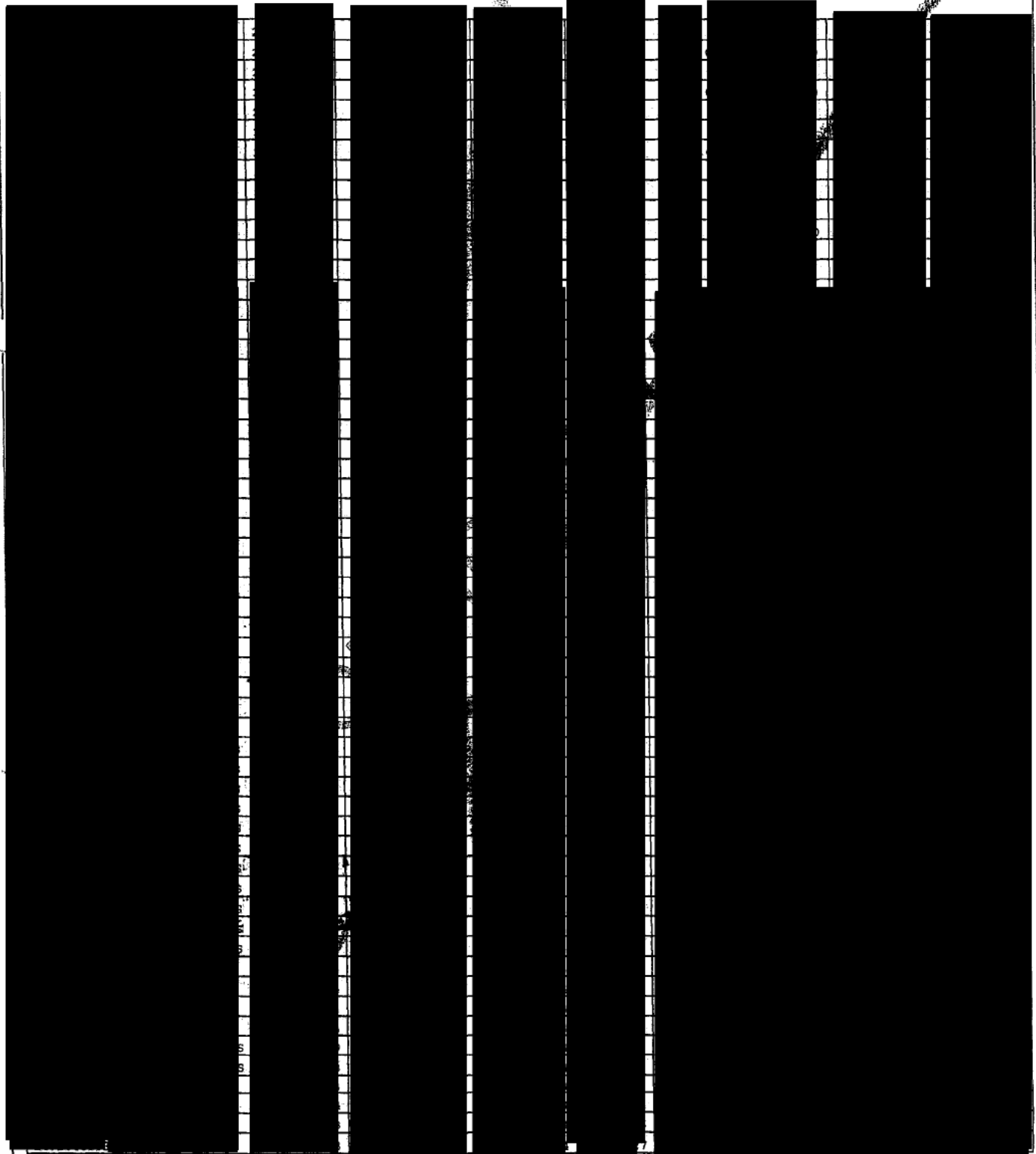




33  
580



~~00003~~



INV-AP-PG-196/2014-06-11-2014-065619-R

SurfPKCS11-Sistema RSA public key: 1024 bits (id 4319933336, email on object) modulo: 133013377720019904871408439994570922398084 4958499888561277235539716634185999498214545847698208351811038842 7442773980790265333002091478318643416550971817282579382201829498 1105957585173883023689179255900538710281710193486240781822141445

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

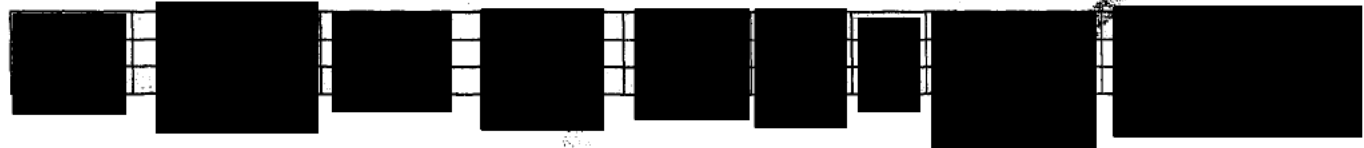
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



282



000035



CONFIDENCIAL

GENERAL  
MICA  
AL GOBIERNO  
FEDERATIVO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REPUBLICA  
MEXICANA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CARRILLO DE LA MANZANA 100  
CERES DE SAN JUAN DE LOS RIOS  
MEXICO

INV-AP-PGR/GRO/IGU/1/1196/2014\*06-11-2014-065619-R

SurPKCS11-Solarte RSA public key, 1024 bits (id 4312863336, 0000)  
SurPubKey: 1330132777204804874009436094370022590204  
4050649088581272355387166341850904621464564789208361671638842  
7442739680799265330020914783188434785499718712625793652638525499  
1105967585173803573680179255980536710261740130348634078152214145

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



38  
583



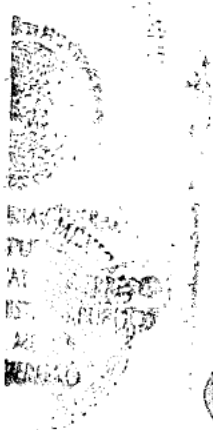
000000

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre:	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado por el reporte.
Dirección:	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado por el reporte.
Fecha de portación	Fecha en la que se registro la portación de la línea en el periodo especificado en el reporte.
Compañía de portación	Compañía a la que se realizo la portación de la línea en el periodo especificado en el reporte.

CONFIDENCIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADÍSTICA Y CENSOS  
MEXICO

INV-AP-PGR/GRO/IGU/1/1196/2014\*06-11-2014-065619-R

BinPKCS11-Soleto RSA public key: 1024 bits (e: 4312983538, assid de clave) modulus: 133913377280190048714084385994570822598094489954048816127235239718634185980488214845847892885181718388427442713880178288333002061478718843478549971871292518385385294991106287485173963073688178258805387102517101383486240761522141445



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

1987  
F  
~~15000~~  
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

"CASO IGUALA"

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

588  
F  
2000  
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2









ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

59c  
A  
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

*Handwritten:* 593

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

591

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





965

~~COPIA~~

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
EXPEDIENTE: A.P. PGR/GRO/IGU/II/1106/2014

900051

30  
597

**ACUERDO DE DESAHOGO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo los seis días del mes de noviembre de dos mil catorce ---

--- **VISTAS.** Las constancias que integran la presente indagatoria que se lleva en esta agencia primera investigadora, iniciada por el delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, y DELINCUENCIA ORGANIZADA; y ---

**RESULTANDO**

--- Que de la información remitida por la Procuraduría General de Justicia, del estado de Tlaxcala, de la que se desprende que el día primero de octubre del presente año, mediante comparecencia, la C. [REDACTED] compareció y declaró que su hermano de nombre [REDACTED] es uno de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, desde el día veintiséis de septiembre del año en curso, en la ciudad de Iguala, Guerrero; y que al momento de su desaparición, el portaba el número telefónico [REDACTED] ---

**CONSIDERANDO**

--- Que a fin de corroborar dicha información, así como conocer se ese número de celular se encuentra actualmente activo, y con ello lograr la ubicación y paradero de la persona que lo porta, solicitando de la misma manera que se realice un mapeo de casa por casa de las ubicaciones geográficas en donde se pueda localizar y en caso de ser posible, se proporcione la dirección exacta de las mismas, por tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "a" de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 168 y 180 y del código federal de procedimientos penales, es de acordarse y se. ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al [REDACTED] Director General del Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, a efecto de que localice la ubicación exacta donde se localice el número telefónico antes citado, así como también corrobore la identidad y domicilio de la persona que porta dicho número actualmente. ---

**CUMPLASE**

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, QUIEN ACTÚA DE FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.** ---

**DAMOS FE**

Nicolás Bravo número 1 -B, planta baja, colonia centro, C.P. 40000,  
Iguala de la independencia, Gro. Tel. 01 (733) 1106915.

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
EXPEDIENTE

Subprocurador  
Prevenición de Delitos  
(Gabinete)

STENCIA

LIC.

... y en la misma fecha, se giran los oficios número 1630/2014 y 1631/2014, en atención a efecto de dar cumplimiento al acuerdo que antecede...

CONSTE.

TES

TE

LIC.

PROCURADURÍA DEL MINISTERIO  
FEDERAL DE JUSTICIA  
IGUALA, GRO.

Nicolás Bravo número 1 -B, planta baja, colonia centro, C.P. 40000,  
Iguala de la independencia, Gro. Tel. 01 (733) 1106915.





598

ASUNTO: SE SOLICITA MAPEO.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 06 de noviembre del 2014.

**DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), de la Ley Organiza de la Procuraduría General de la República; solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que, en base a la información de detalles de llamadas y focalización geográfica proporcionada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL), respecto al número telefónico [REDACTED] realice un mapeo de cada una de las ubicaciones geográficas, señalando las más coincidente, y de ser el caso proporcione dirección exacta de las mismas.

Quedo a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle Nicolás Bravo, No.1, letra "B", planta baja, colonia Centro. C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel-Fax (733) 110 6915,

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlo.

**ATENTAMENTE**  
SUFRA  
EL AGENTE MI  
TITU

[REDACTED SIGNATURE]

IGUALA, GUERRERO

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110,6915

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
PENAL Y AMPARO "A"  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA

OFICIO: 1631/2014

399

**ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.**

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 06 de noviembre del 2014.

**DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO TÉCNICO  
DE CONTROL DE LA SEIDO.  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo primero y segundo, fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que personal a su mando corrobore la identidad y domicilio de la persona que porta el número telefónico [REDACTED] sustentando su informe con impresiones fotográficas.

Quedo a sus órdenes en las oficinas ubicadas en calle Nicolás Bravo, No.1, letra "B", planta baja, colonia centro. C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tel-Fax (733) 110 6915,

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUFRA  
EL AGENTE M  
TITULAR DE

C Calle Nicolás Bravo No. 1, letra "B", Planta Alta, colonia Centro, C.P. 4000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 6915

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

502007  
600

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a los (10) diez de Noviembre del año 2014 dos mil catorce. ---

--- Téngase por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/045/2014, suscrito por el [REDACTED] Director General de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control, mediante el cual remite información solicitada por esta Agencia Investigadora. ---

Documento que se da fe tenerse a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se. ---

**ACUERDA.**

UNICO. Con fundamento en lo establecido por el numeral 269 del Código adjetivo federal, agréguese a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales conducentes. ---

**CUMPLASE.**

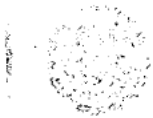
--- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL. ---

**DAMOS FE.**

TE  
LIC [REDACTED]

TEST  
LIC [REDACTED]

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.



51  
601

México D.F. a 10 de Noviembre de 2014.  
2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

En atención a sus oficios 1630 y 1631 de fecha 06 de noviembre de 2014, relacionados con la Averiguación Previa PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

El oficio 1630, fue atendido a través del oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36500/2014, por el que se le remitió el mapeo solicitado respecto al número telefónico [REDACTED] administrado por la empresa Radiomóvil Dipsa "Telcel", sin omitir manifestar que el mismo fue enviado a través del servicio Mext Post certificado.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

El oficio 1631, por el que solicita se corrobore la identidad y el domicilio de la persona que porta el número [REDACTED] sustentando el informe con impresiones fotográficas, al respecto me permito informarle que habiéndose constituido personal de esta Dirección a mi cargo en el [REDACTED] no fue posible llevar a cabo la diligencia solicitada, por no existir las condiciones de seguridad, toda vez que se ha detectado la presencia de grupos civiles armados y presuntos estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, que ponen en riesgo la seguridad e integridad del personal y equipo de esta Dirección. por lo que en cuanto el ambiente sea propicio se atenderá dicha diligencia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL DIR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RECEPCIÓN DE LA  
FECHA 10/11/2014





602

México, D.F., a 07 de noviembre de 2014.  
"2014, Año de Octavio Paz"

Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Agencia Primera Investigadora  
de la Procuraduría General de la República  
en el Estado de Guerrero.  
Presente.

En atención a su oficio 1630/2014 relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/GRO/IGU/1196/2014 y por instrucciones del [REDACTED] Director General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, me permito adjuntar al presente el oficio SEIDO/DGCTC/GEO/256/2014 de fecha 07 del presente mes y año, signado por el Lic. [REDACTED] Responsable de Geolocalización, Adscrito a esta Dirección General, respecto del número telefónico [REDACTED] por el que se le da respuesta a su presente requerimiento.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ORDENES JUDICIALES  
Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SEIDO.

ANEXO: 24 fojas y un CD.

C.c.p. [REDACTED] Director General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.  
Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Director de Geolocalización. En atención a su oficio SEIDO/DGCTC/GEO/256/2014.  
Presente.

603

México D.F. a 07 de Noviembre de 2014  
"2014, Año de Octavio Paz".

Lic. [Redacted]  
Director de Control y Gestión de Ordenes  
Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la  
Dirección General de Cuerpo Técnico de  
Control de la SEIDO.  
Presente.

En respuesta al oficio 1630/2014 del 06 de noviembre del presente año, relacionado con la A.P. PGR/GRO/IGU//1196/2014, mediante el cual se solicita la elaboración de un análisis de Geo-referencia correspondiente a los siguientes números:

1. [Redacted] Radiomovil DIPSA (Telcel), con registros del 20 de septiembre al 07 de noviembre de 2014 obtenidos del detalle de llamadas. (17 fojas)
2. [Redacted] Radiomovil DIPSA (Telcel), con registros del 30 de octubre al 07 de noviembre de 2014 obtenidos de la Localización Geográfica en tiempo Real (LGTR) proporcionadas por la telefónica. (6 fojas)

Me permito enviar anexo al presente en medio electrónico el Resumen de Geo-referencia correspondiente a los objetivos antes mencionados.

Sin otro particular, me reitero a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo. No Reelección.

[Redacted Signature]

Anexo.- 17 fojas resumen.  
Anexo.- 06 fojas resumen.

Av. Río Consulado No. 721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 55 47 26 57 www.pgr.gob.mx

**GEO - REFERENCIA**

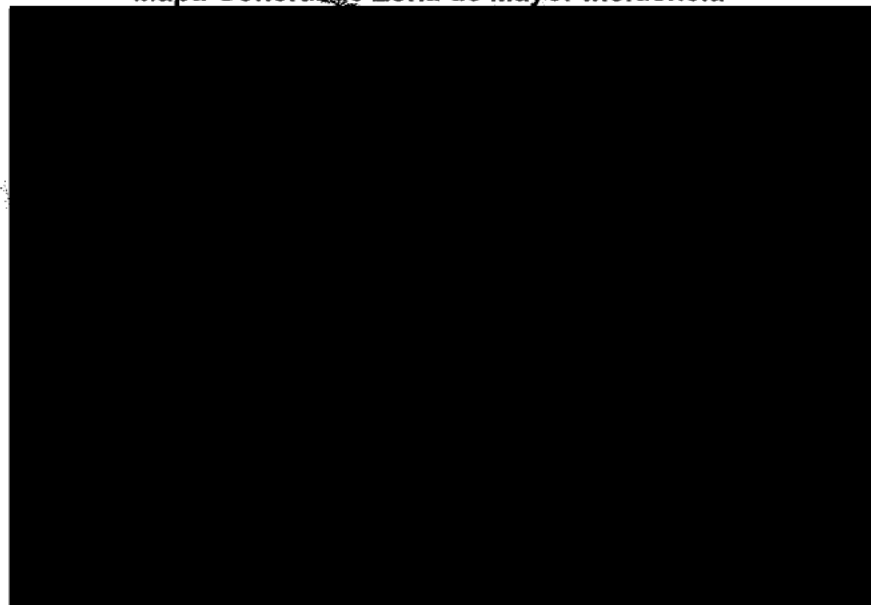
México, D. F. a 07 de noviembre de 2014

**I. Asunto.**

Análisis de la ubicación geográfica correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED] durante el periodo comprendido del 20 de septiembre al 07 de noviembre de 2014.

- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en [REDACTED] Guerrero.

**Mapa General de Zona de Mayor Incidencia**



Número	Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencias

Nota: Las coordenadas [redacted] con dirección en: [redacted], se presume ser la misma por encontrarse a menos de 50 metros, motivo por el cual se contabilizó como una misma.

**II. Desglose de registros:**

Los [redacted] registros corresponden a los conceptos siguientes:

- [redacted] Registros de llamadas salientes
- [redacted] Registros de llamadas entrantes
- [redacted] Registros de Mensajes 2 Vías
- [redacted] Registros de Datos
- [redacted] Registro de Voz Transfer
- [redacted] Voz Transito

Nota.- Las coordenadas que registraron comunicación del dispositivo móvil solicitado corresponden a las Radio bases (Antenas) de la compañía Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V., por lo que las direcciones y ubicaciones de dichas bases son referenciadas.



➤ **Llamadas salientes.-** Se observan [redacted] registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa (243040063), a un total de 15 (quince) números telefónicos de los cuales sobresalen el número [redacted] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de [redacted] eventos.

Número	Incidencia	Número	Incidencia	Número	Incidencia
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

El registro restante corresponde a dígitos marcados identificado con los números [redacted]

De los [redacted] registros, [redacted] refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en [redacted] Antenas, de las que sobresale una coordenada con [redacted] eventos.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas salientes.



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

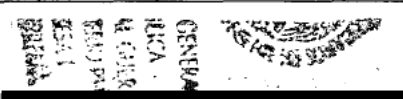


Vista de mapa Satelital



ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



➤ **Llamadas entrantes.** Se observan [redacted] registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde [redacted] dispositivos telefónicos al equipo que nos ocupa [redacted] de los cuales sobresale el número [redacted] debido a que registró el mayor número de incidencias, con un total de [redacted] eventos.

Número	Incidencia	Número	Incidencia	Número	Incidencia	Número	Incidencia
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

De los [redacted] registros [redacted], refieren la ubicación del número que nos ocupa [redacted], concentrados en [redacted] Antenas, de la que sobresale una coordenada con un total de [redacted] registros.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

**Nota:** Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada [redacted] son coincidentes con las llamadas salientes.

➤ **Mensajes 2 Vias.** Se observan [redacted] registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa [redacted], a un total de [redacted] números telefónicos de los cuales sobresale el número [redacted] debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de [redacted] eventos.



Número	Incidencia

Número	Incidencia

Número	Incidencia

Número	Incidencia

Los trece registros restantes corresponden a dígitos marcados, identificados con los números [REDACTED]", "[REDACTED]" y [REDACTED].

De los [REDACTED] registros, [REDACTED] refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en [REDACTED] Antenas, de los que sobresale una coordenada con un total de [REDACTED] eventos.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

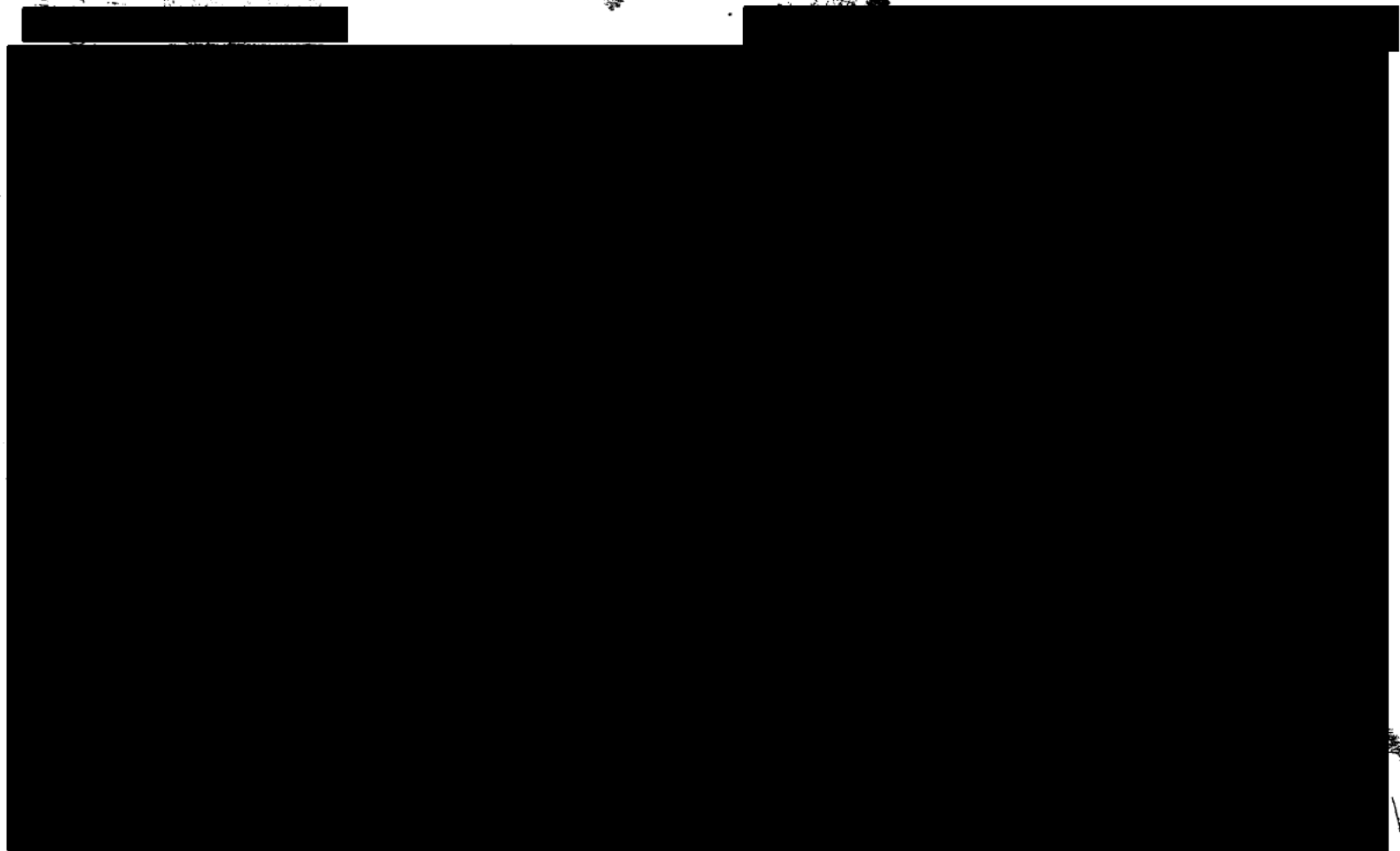
**Nota:** Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada [REDACTED] son coincidentes con las llamadas salientes.

➤ **Registro de Datos.-** Se observaron [REDACTED] registros desde el equipo telefónico que nos ocupa, con [REDACTED] servicios de internet denominado **internet.itelcel.com**.

De los [REDACTED] registros, [REDACTED] refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en [REDACTED] Antenas, de las que sobresale una coordenada con un total de [REDACTED] eventos.

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Registro de Datos.**



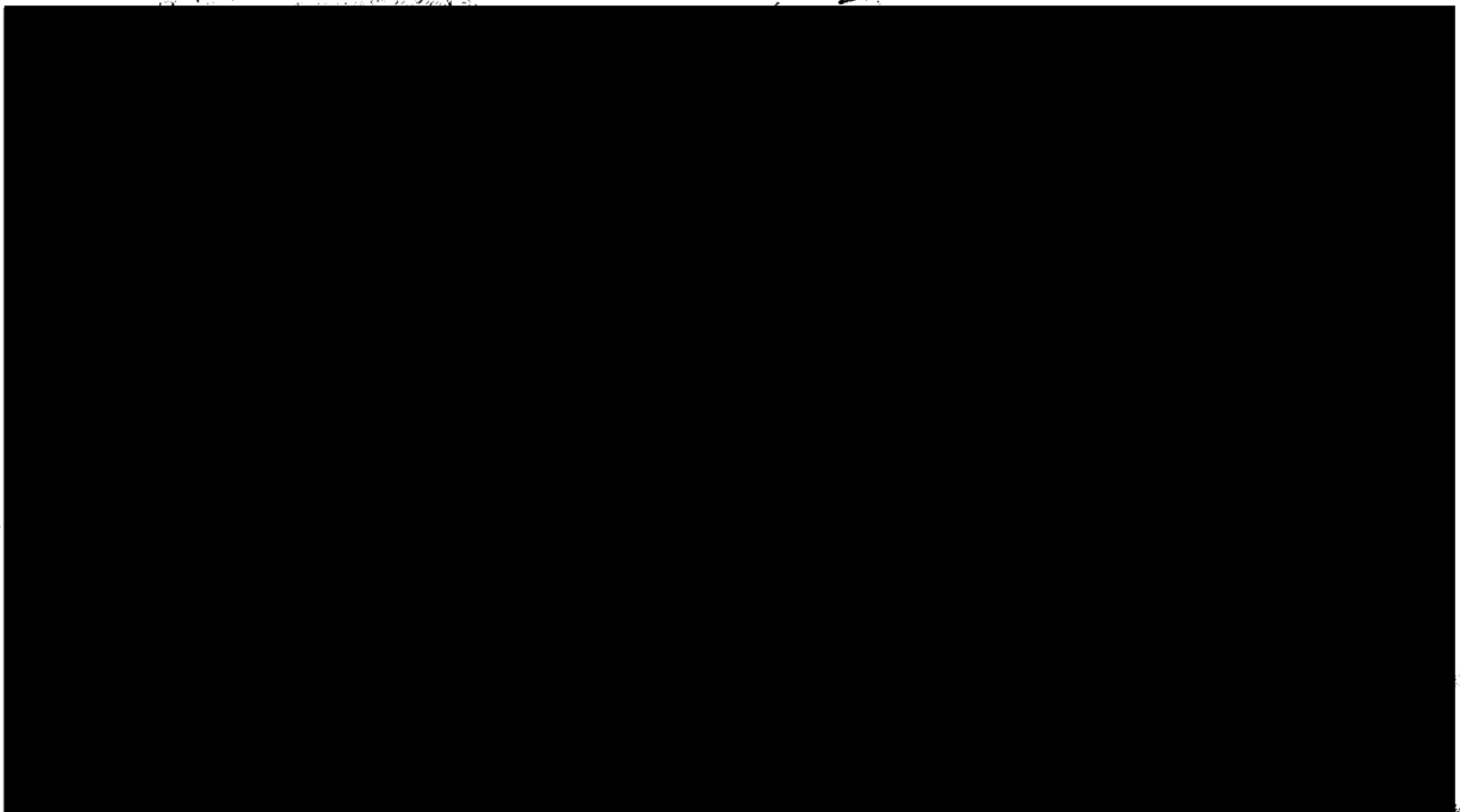
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ENFERMERA  
MESA 1  
TENDIDO PERRO  
MAQUINARIA  
MISCA  
V. GRIETA



Vista de mapa Satelital



*[Handwritten signature]*

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

➤ **Registros de Voz Transfer.-** Se observan **06 (seis)** registros del equipo que nos ocupa [REDACTED] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron cinco números destacando el [REDACTED] con [REDACTED] eventos.

Número	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

➤ **Registros de Voz Transito.-** Se observan [REDACTED] registros del equipo que nos ocupa [REDACTED] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron cuatro números el con **01** evento cada uno.

Número	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

**III. Conclusiones Generales.**

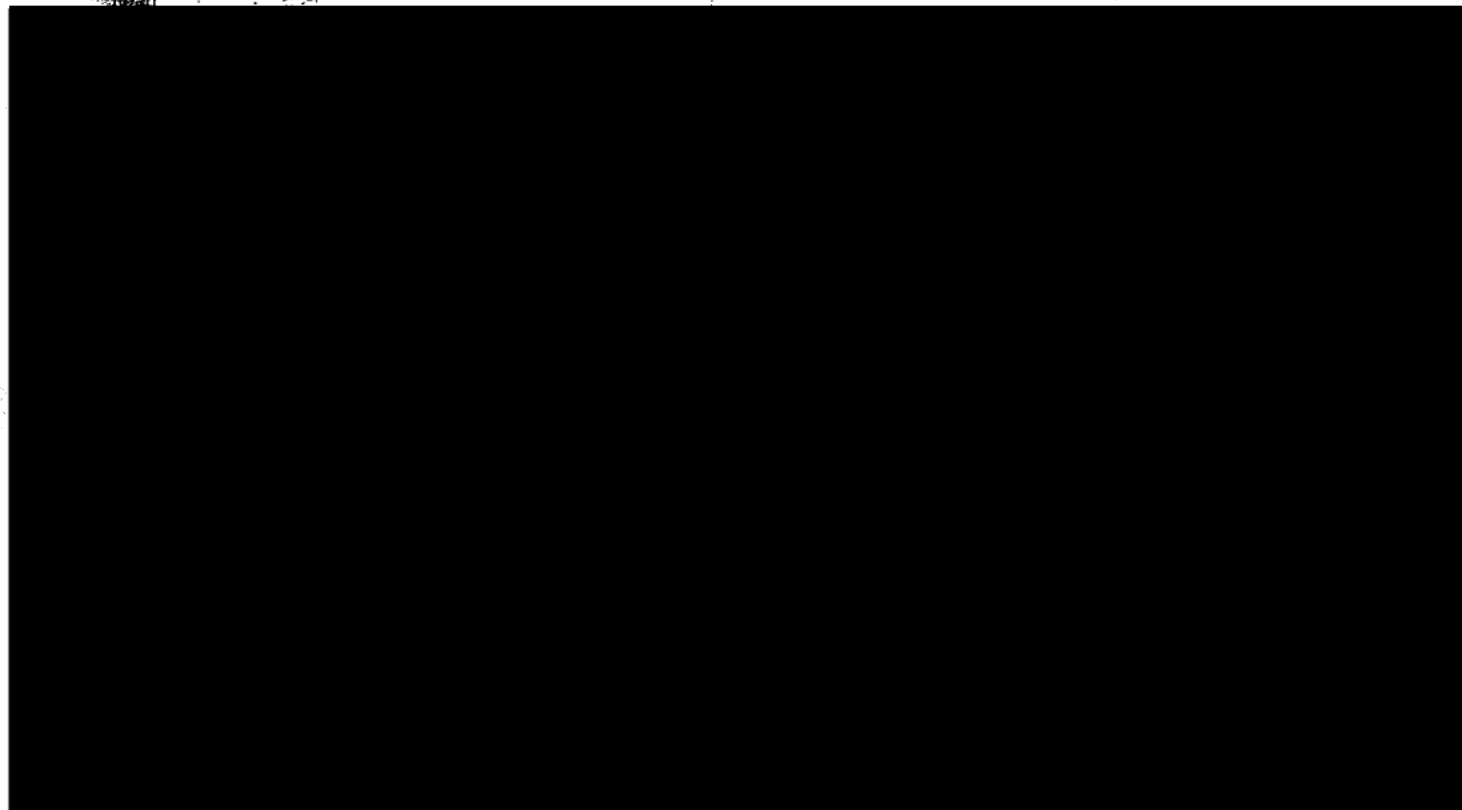
➤ Se observa una ubicación de mayor incidencia localizada en la coordenada [REDACTED] con dirección en calle [REDACTED]



A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

- Se identificaron los números [redacted] como de mayor incidencia, los cuales se comunicaron o trataron de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en las coordenadas [redacted] localizadas en los domicilios con en calle: [redacted] ambas en el Estado de [redacted] como se muestra en el siguiente mapa.

**Mapa de Ubicación de los objetivos de mayor incidencia**



6/19  
M...

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

AGO 2014  
 MEXICO  
 TELECOMUNICACIONES  
 FIA  
 JERICA  
 AGO 2014

➤ Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente las 24:00 horas.

➤ Para el presente análisis se destacan los días 26 y 27 de septiembre mismos que se desglosan en forma particular:

**Análisis del 26 de septiembre 2014.**

Se observan [redacted] registros del equipo que nos ocupa [redacted] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación del objetivo, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron tres números destacando el [redacted] con [redacted] eventos.

Número	Incidencia
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

**Análisis del 27 de septiembre 2014.**

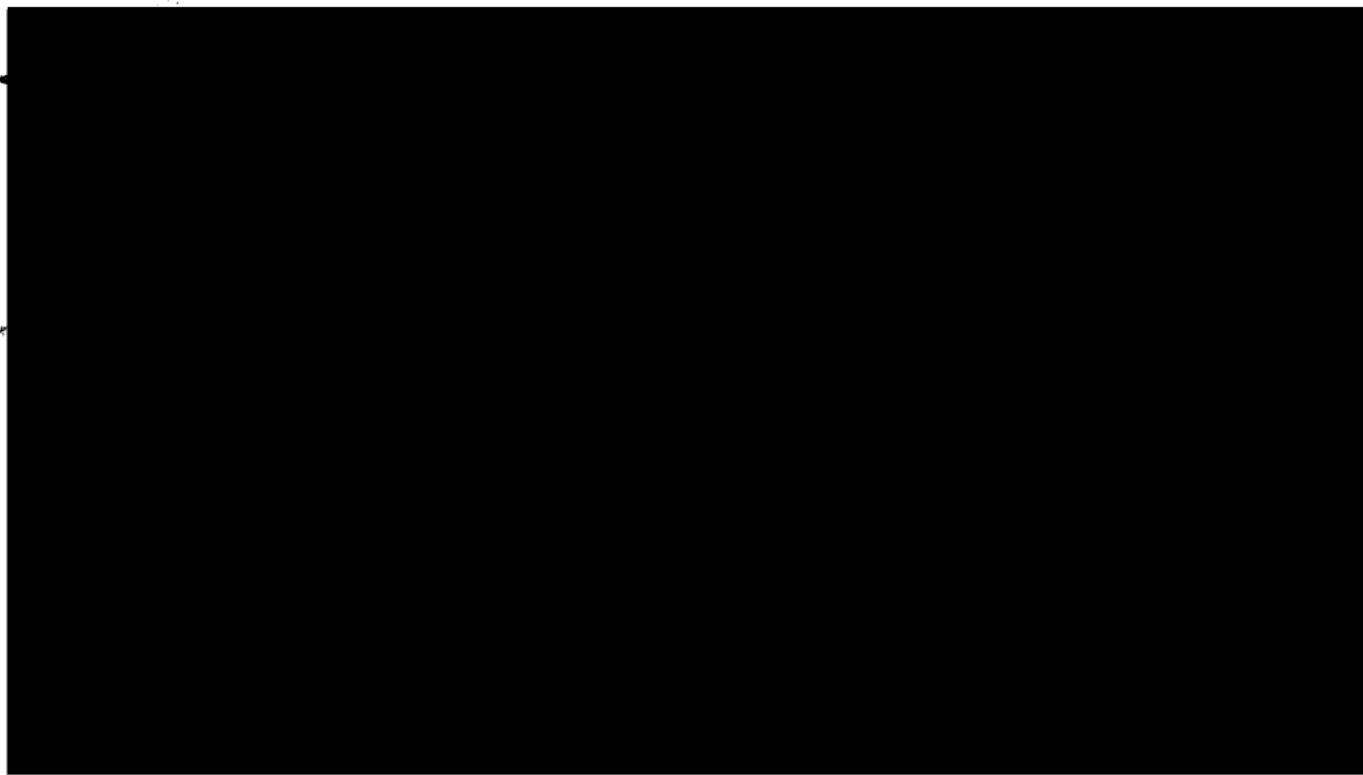
Se observan [redacted] registros del equipo que nos ocupa [redacted] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación del objetivo, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron cuatro números telefónicos destacando el [redacted] con [redacted] eventos.

Número	Incidencia
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



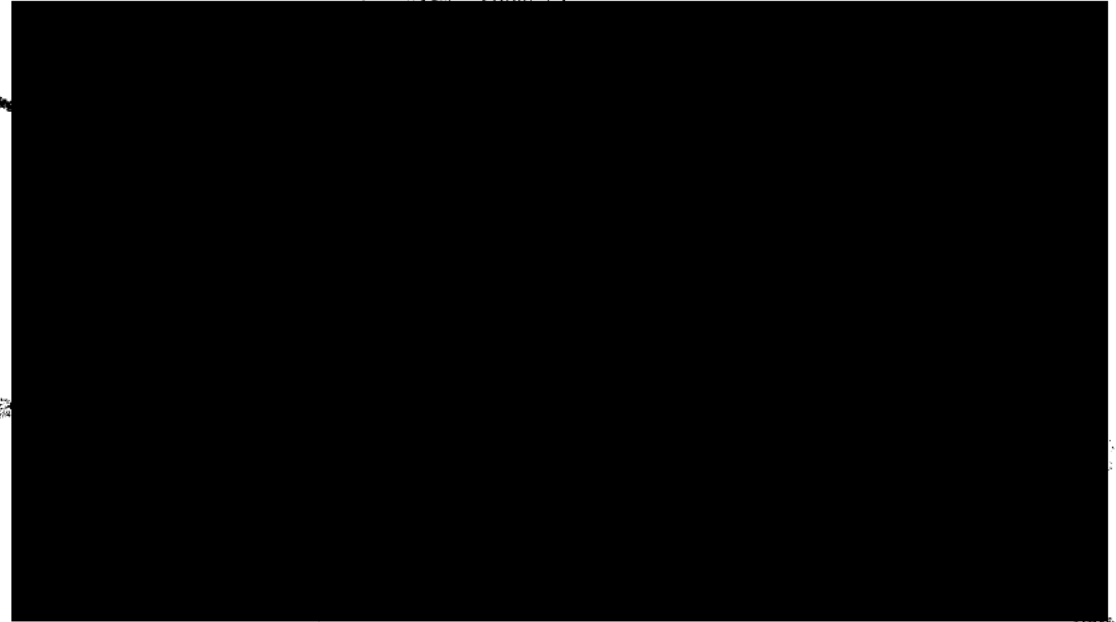
➤ Cabe destacar que el objetivo en análisis [redacted] registró ubicaciones en [redacted] los días 24 de septiembre. [redacted] principalmente en la [redacted] [redacted] como se muestra en el siguiente mapa.



619

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

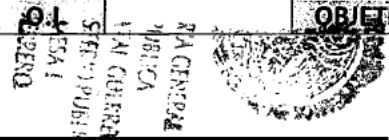
Se hace mención que el día 17 de septiembre de 2014 hubo dos registros a las 14:54 y 15:38 horas en la coordenada [REDACTED] con dirección en [REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



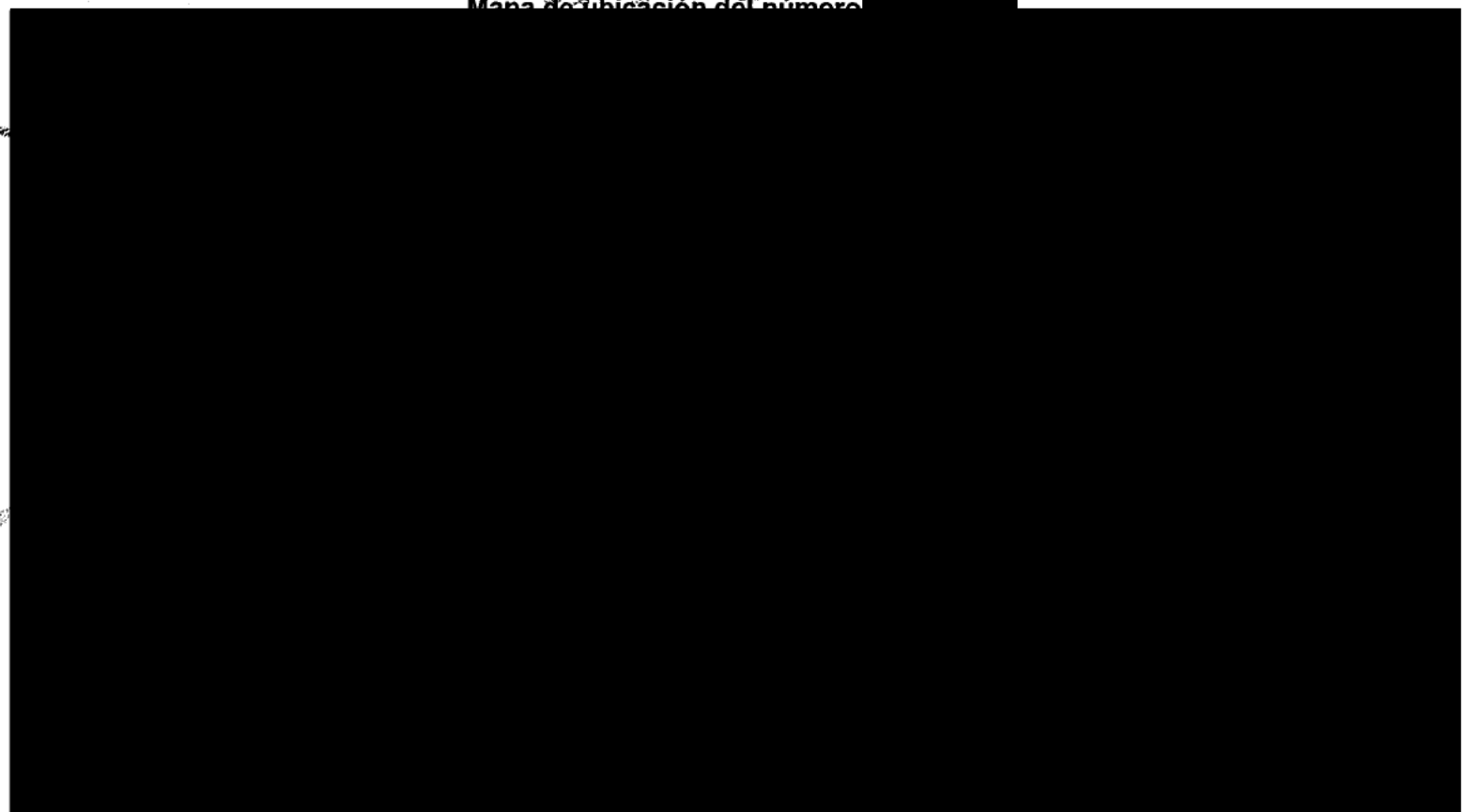


➤ Se identificaron los números [REDACTED], el cual se comunicó o trató de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en las coordenadas que en el siguiente cuadro se detalla:

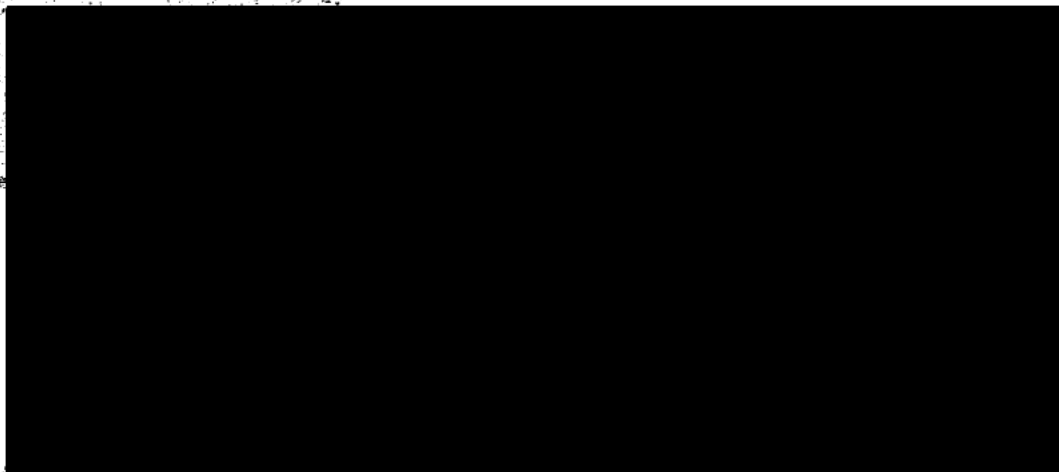
Tipo	Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Fecha	Hora
[REDACTED]							

610  
[Handwritten signature]

MANA SUBSESIÓN DEL NÚMERO



➤ Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



**Nota:**

Es importante señalar que en Google Maps, se encuentran los siguientes iconos:



Flecha verde: corresponde a las coordenadas proporcionadas por la concesionaria.



Globo rojo: corresponde a la dirección más cercana a la coordenada, que proporciona Google Maps.

México, D.F., a 07 de noviembre de 2014.

**Introducción:**

El presente análisis integra la información de las ubicaciones registradas en el seguimiento del número [REDACTED] reportadas durante el periodo de las 10:52 horas del 30 de octubre a las 18:52 horas del 07 de noviembre de 2014.

**Análisis:**

Durante el periodo se reportan [REDACTED] registros los cuales [REDACTED] eventos presentan ubicación referenciada; en un total de [REDACTED] antenas, de las cuales destacan tres de mayor incidencia como se muestra en la siguiente tabla y mapa.

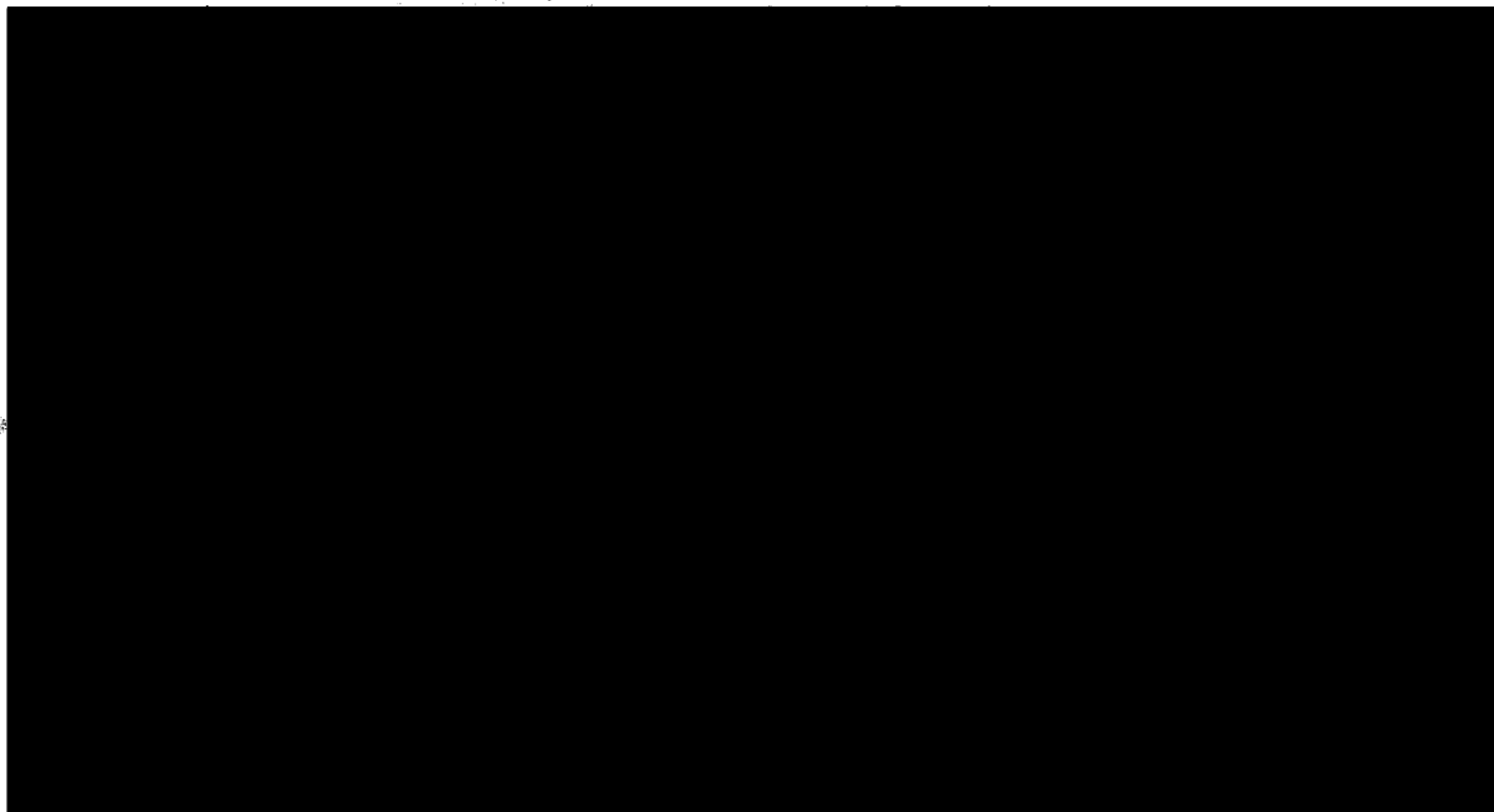
**Nota.-** Se hace del conocimiento que la información proporcionada corresponde a la Localización Geográfica en Tiempo Real obtenida de la concesionaria Radiomóvil Dipsa (TELCEL) por lo que las coordenadas que registraron comunicación del dispositivo móvil solicitado, son ubicaciones referenciadas con un margen de error de 400 mts., aproximadamente.

Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

Mapa general de ubicaciones de Mayor Incidencia



LA COMISIÓN  
UNICA  
DEL SERVICIO  
DE TELECOMUNICACIONES  
FEDERALES  
DE MEXICO



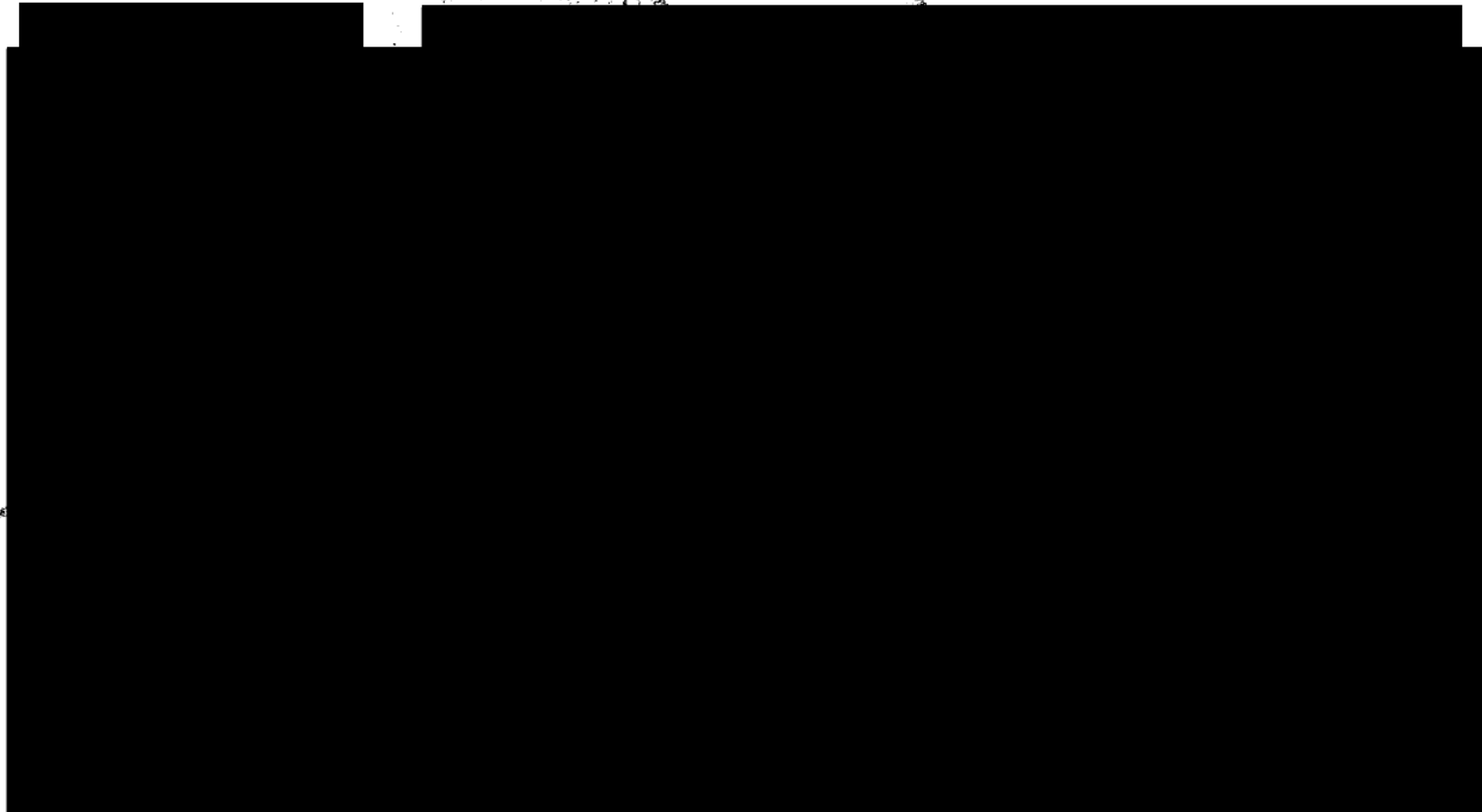
622

100000  
2

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

Mapa individual de ubicaciones de Mayor Incidencia

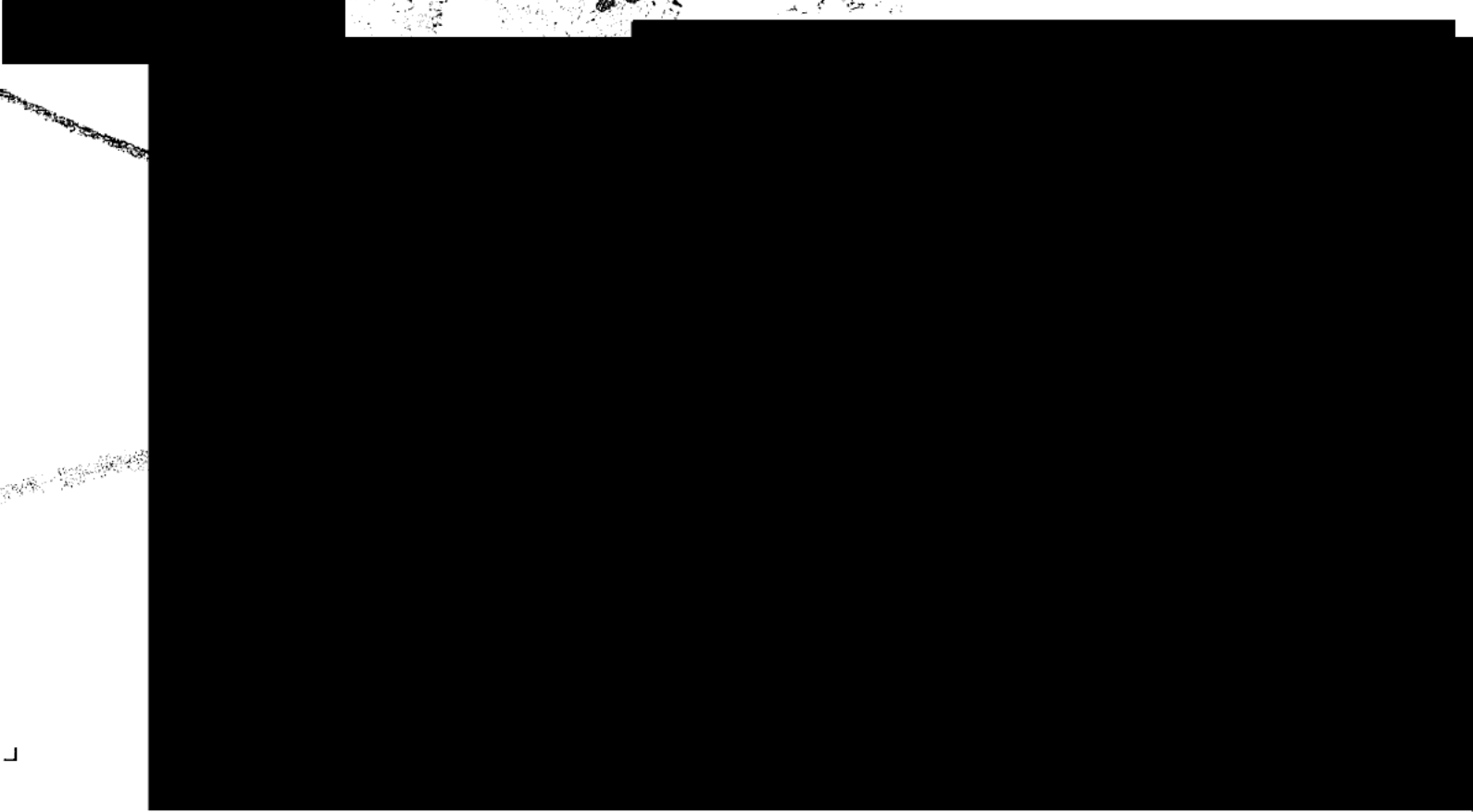


UN COMISIÓN  
MEXICANA  
DE  
CONFERENCIAS  
INTERNACIONALES  
DE  
DERECHO  
COMERCIAL  
Y  
INDUSTRIAL  
PROPIEDAD  
INTELLECTUAL  
Y  
DISEÑO  
INDUSTRIAL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

679  
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Mapa individual de ubicaciones de Mayor Incidencia



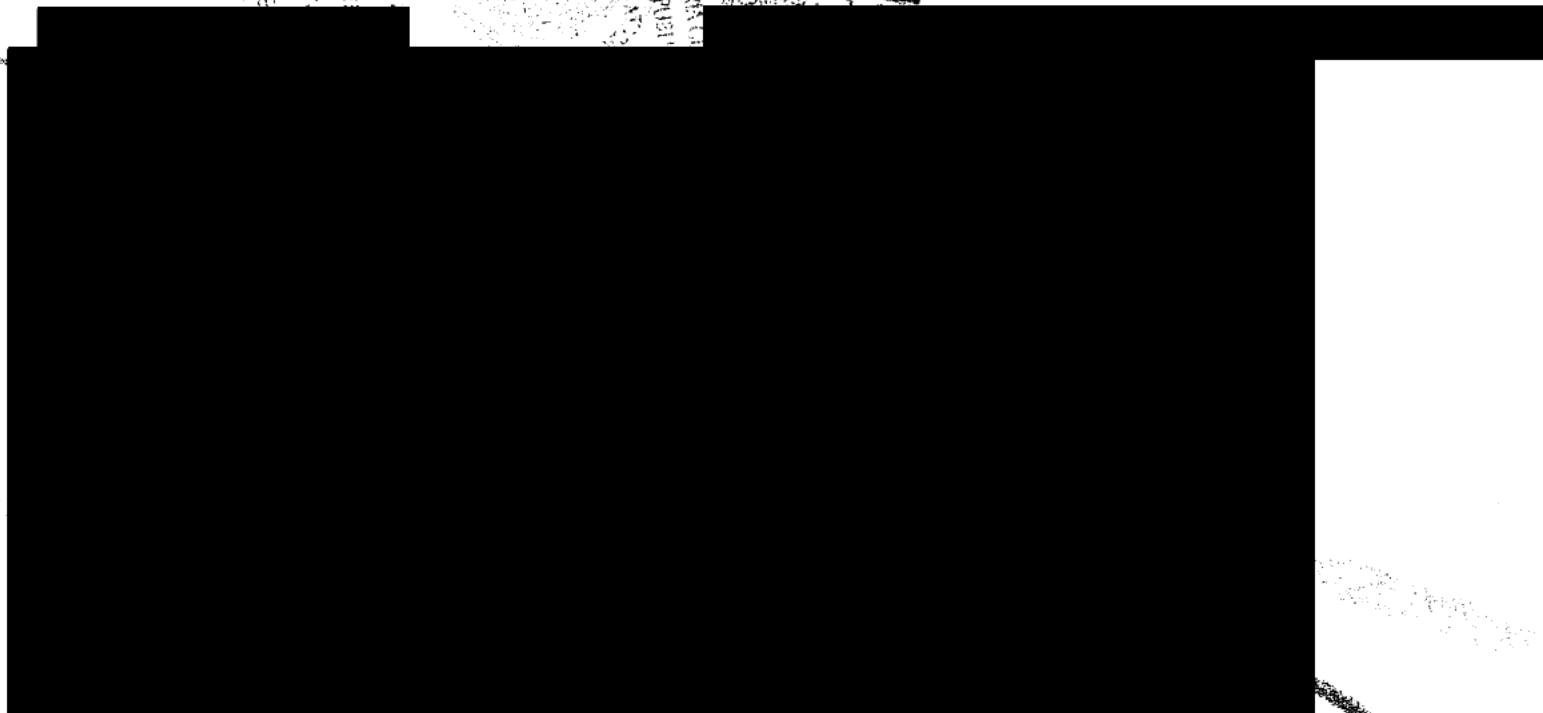
LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

6279

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Mapa individual de ubicaciones de Mayor Incidencia

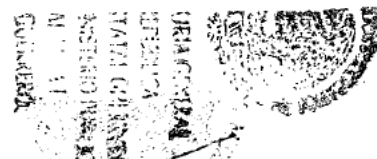


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

6/2/11  
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------



**Nota:**

Es importante señalar que en Google Maps, se encuentran los siguientes iconos:

→ Flecha verde: corresponde a las coordenadas del objetivo.

📍 Globo rojo: corresponde a la dirección proporcionada por Google Maps.

**Línea de Tiempo del Objetivo:**



6410  
*[Handwritten signature]*

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

629

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

México, D.F., a 07 de noviembre de 2014.

**Introducción:**

El presente análisis integra la información de las ubicaciones registradas en el seguimiento del número [REDACTED] reportadas durante el periodo de las [REDACTED].

**Análisis:**

Durante el periodo se reportan [REDACTED] registros, los cuales [REDACTED] eventos presentan ubicación referenciada; en un total de [REDACTED] antenas, de las cuales destacan [REDACTED] de mayor incidencia como se muestra en la siguiente tabla y mapa.

**Nota.-** Se hace del conocimiento que la información proporcionada corresponde a la Localización Geográfica en Tiempo Real obtenida de la concesionaria Radiomóvil Dipsa (TELCEL) por lo que las coordenadas que registraron comunicación del dispositivo móvil solicitado, son ubicaciones referenciadas con un margen de error de 400 mts., aproximadamente.

Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA

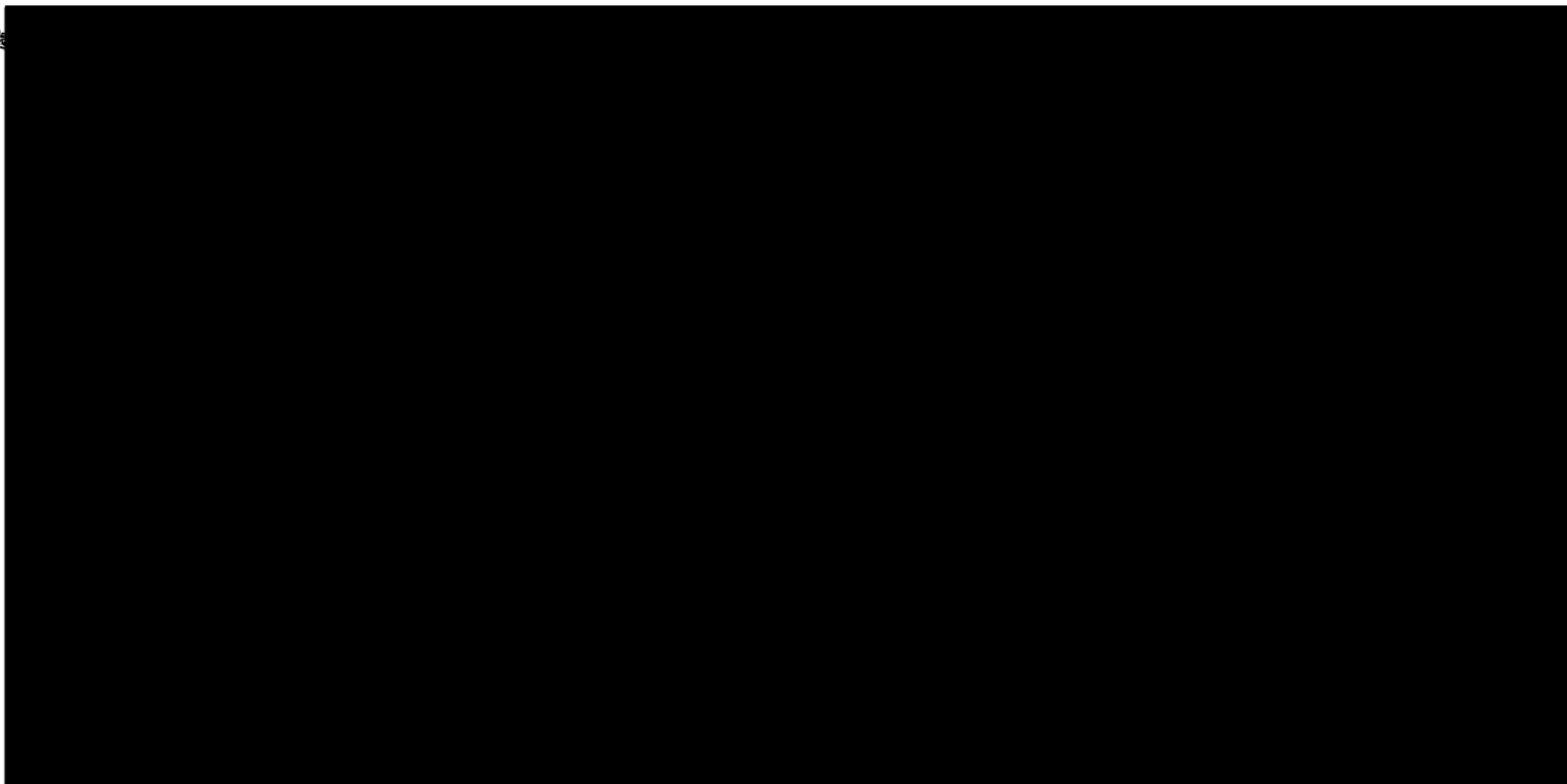
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Handwritten marks and scribbles in the top left corner.

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

Mapa general de ubicaciones de Mayor Incidencia



GL. 248  
UCA  
GOBIERNO  
TERO PUBLICO  
SAI  
REDA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

1329

A.P.	O.I.	OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	------	-----------	--	----------------	--------

Mapa individual de ubicaciones de Mayor Incidencia



RIA CONCE...  
PUE...  
E...  
ASTE...  
V. MESA...  
CURSERO...

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Handwritten marks and scribbles in the top left corner.

A.P.	O.I.	OBJETIVO:	[REDACTED]	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	------	-----------	------------	----------------	--------

Mapa individual de ubicaciones de Mayor Incidencia



UC...  
LICENCI...  
SERVICIO PUBLICO...  
ESTADO...  
MEXICO

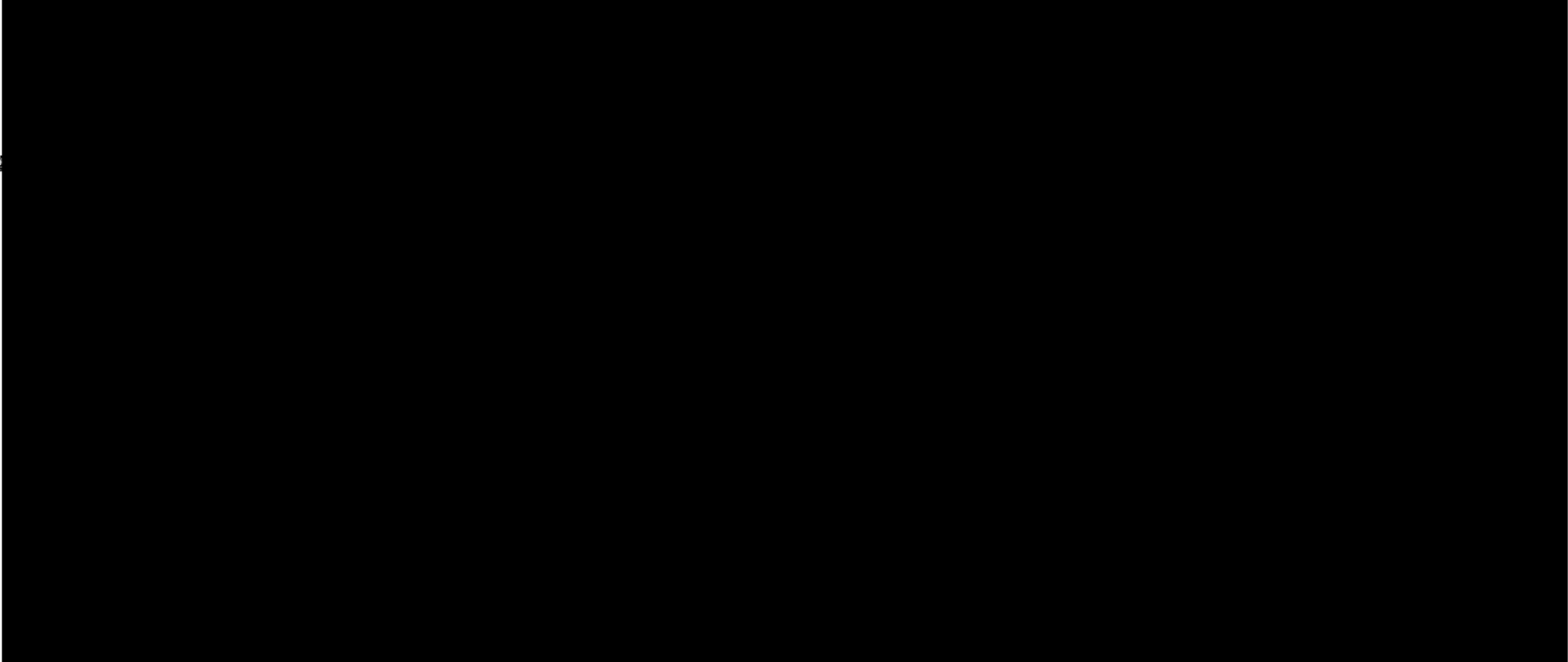
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

8  
639

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

Mapa individual de ubicaciones de Mayor Incidencia



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDADES  
CARRILLO DE LA MANZANA, S/N  
CALLE DE LOS RÍOS, S/N  
CARRILLO DE LA MANZANA, S/N  
CALLE DE LOS RÍOS, S/N  
CARRILLO DE LA MANZANA, S/N  
CALLE DE LOS RÍOS, S/N  
CARRILLO DE LA MANZANA, S/N  
CALLE DE LOS RÍOS, S/N

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

239

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

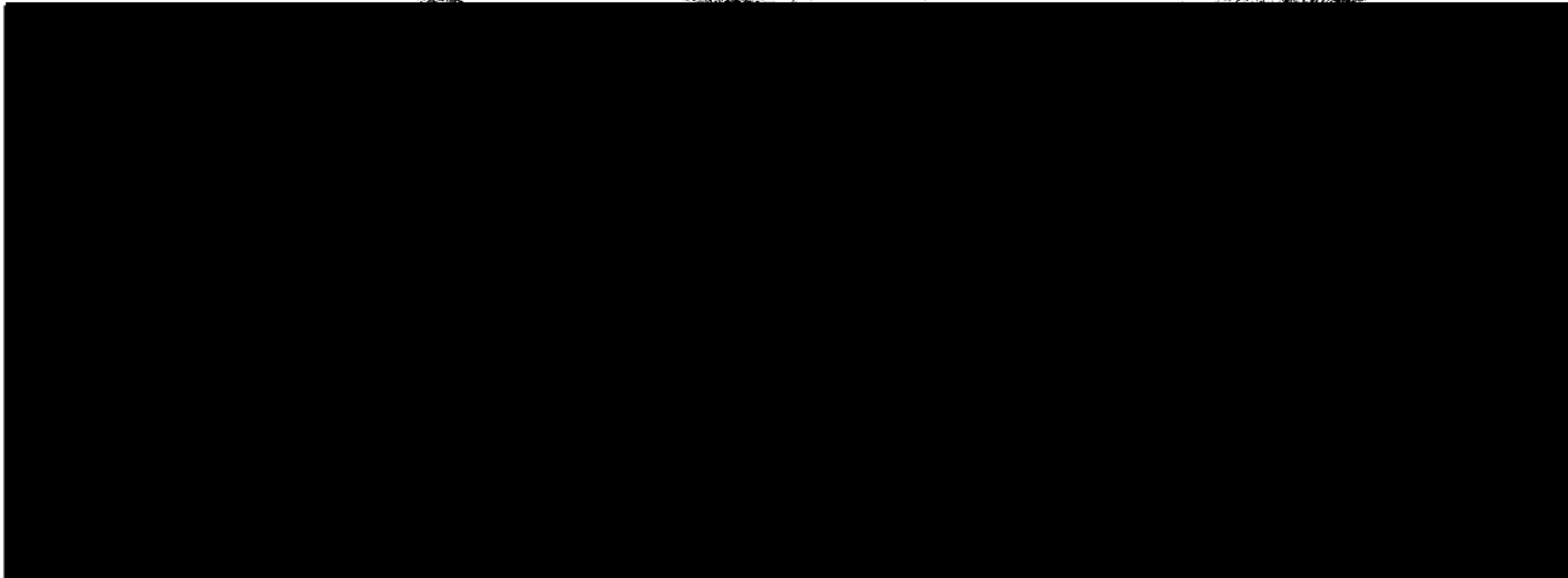
**Nota:**

➤ Es importante señalar que en Google Maps, se encuentran los siguientes iconos:

↓ Flecha verde: corresponde a las coordenadas del objetivo.

📍 Globo rojo: corresponde a la dirección proporcionada por Google Maps.

**Línea de Tiempo del Objetivo:**



ART. 113  
FRACC I LFTAIP

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

633

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

### GEO – REFERENCIA

México, D. F. a 07 de noviembre de 2014

#### I. Asunto.

Análisis de la ubicación geográfica, correspondiente a las Radio Bases que procesaron las comunicaciones del objetivo identificado con el número [REDACTED], durante el periodo comprendido del 20 de septiembre al 07 de noviembre de 2014.

- Destaca una zona de movimientos de mayor incidencia del objetivo en **Iguala de La Independencia, Guerrero.**

**Mapa General de Zona de Mayor Incidencia**





631

A.P.	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	------	-----------	----------------	--------

Numero	Coordenadas	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencias
[Redacted]						

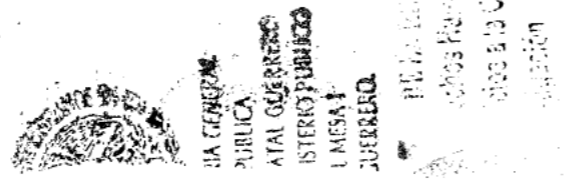
Nota: Las coordenadas [Redacted] con dirección en: [Redacted] se presume ser la misma por encontrarse a menos de 50 metros, motivo por el cual se contabilizó como una misma.

**II. Desglose de registros:**

Los [Redacted] registros corresponden a los conceptos siguientes:

- [Redacted] Registros de llamadas salientes
- [Redacted] Registros de llamadas entrantes
- [Redacted] Registros de Mensajes 2 Vías
- [Redacted] Registros de Datos
- [Redacted] Registro de Voz Transfer
- [Redacted] Voz Transito

Nota.- Las coordenadas que registraron comunicación del dispositivo móvil solicitado corresponden a las Radio bases (Antenas) de la compañía Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V., por lo que las direcciones y ubicaciones de dichas bases son referenciadas.



635  
 070030

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

Llamadas salientes.- Se observan ( ) registros, que se realizaron o trataron de realizarse desde el equipo que nos ocupa ( ), a un total de números telefónicos de los cuales sobresalen el número debido a que registró el mayor número de incidencias con un total de eventos.

Número	Incidencia	Número	Incidencia	Número	Incidencia

El registro restante corresponde a dígitos marcados identificado con los números "86"

De los ( ) registros, ( ) refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en Antenas, de las que sobresale una coordenada con eventos.

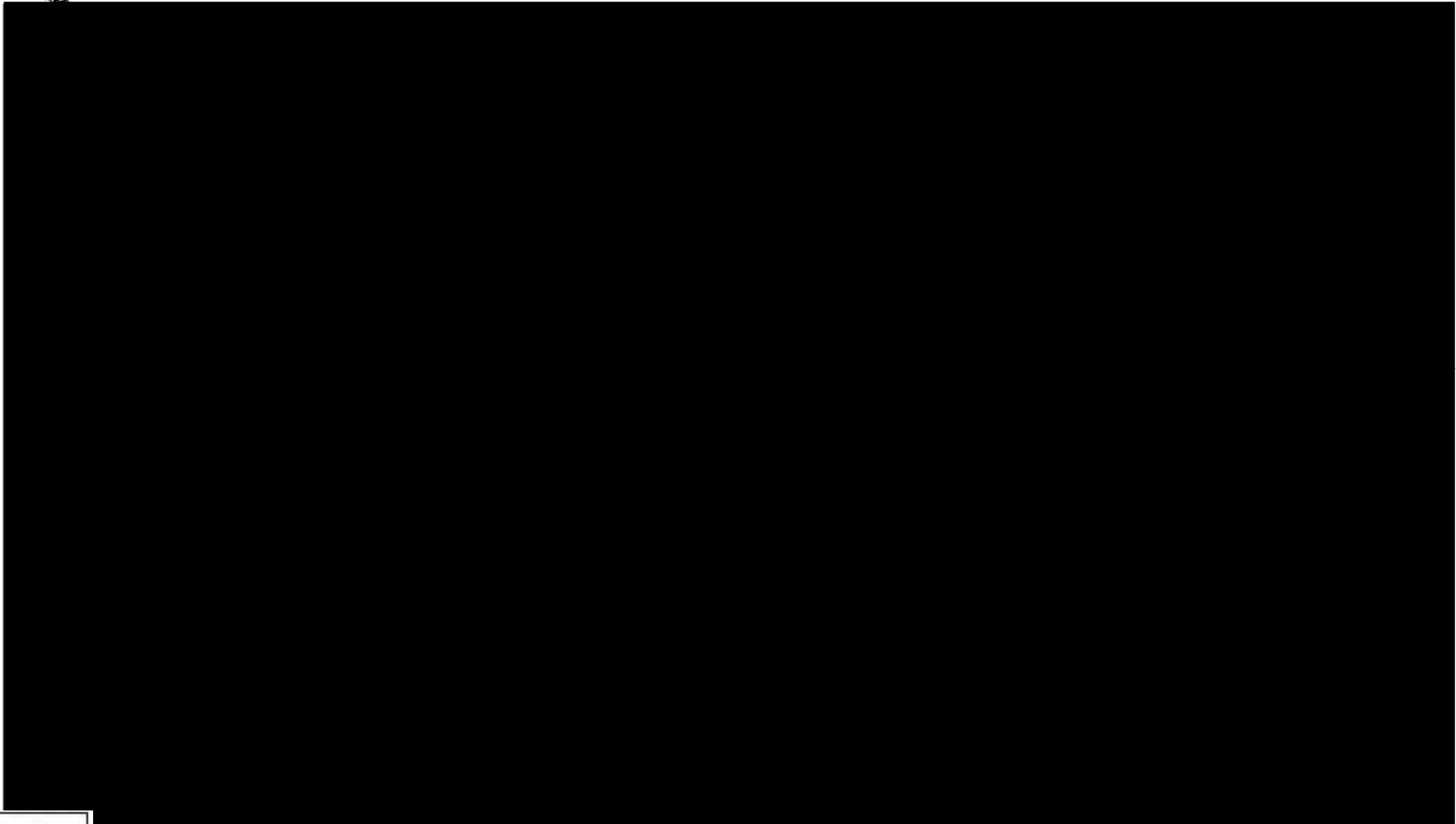
Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia

LA COMISIÓN DE ENLACE  
 ÚNICA  
 ITAL CARRERAS  
 ESTEREO TELEFONIA  
 MEXICO  
 BUENOS AIRES

16  
636

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de llamadas salientes.



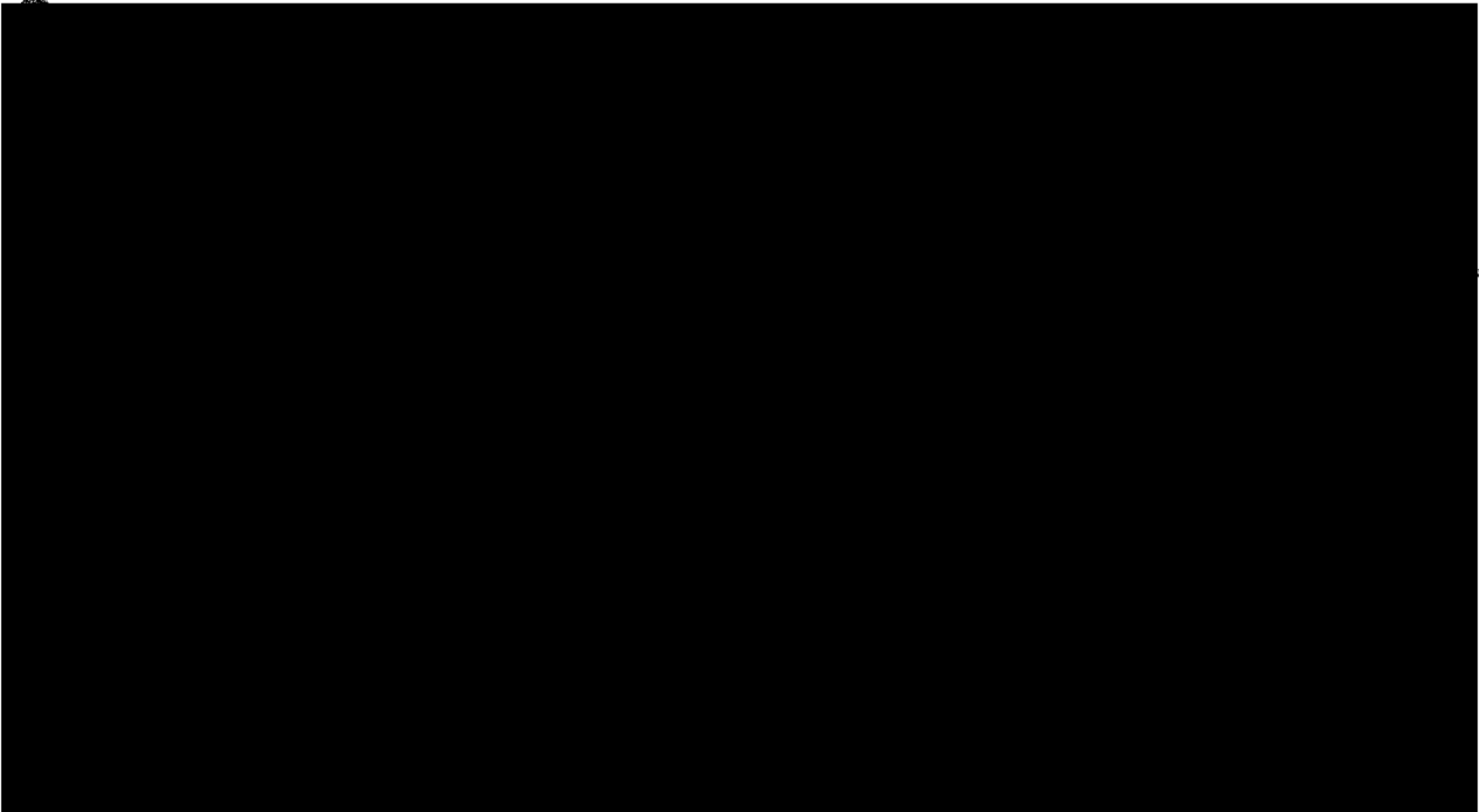
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

~~SECRET~~  
637

A.P.	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	------	-----------	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





639

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

Número	Incidencia	Número	Incidencia	Número	Incidencia	Número	Incidencia

Los registros restantes corresponden a dígitos marcados, identificados con los números [redacted] y [redacted]

De los [redacted] registros, [redacted] refieren la ubicación del número que nos ocupa, concentrados en [redacted] Antenas, de los que sobresale una coordenada con un total de [redacted]

Coordenada	Calle	Colonia	Mun/Mun	Estado	Incidencia
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

**Nota:** Las imágenes de mapa individual y satelital de la coordenada [redacted] son coincidentes con las llamadas salientes.

➤ **Registro de Datos.-** Se observaron [redacted] registros desde el equipo telefónico que nos ocupa, con [redacted] servicios de internet denominado **internet.itelcel.com**.

De los [redacted] registros, [redacted] refieren la ubicación del número que nos ocupa concentrados en [redacted] Antenas, de las que sobresale una coordenada con un total de [redacted]

Coordenada	Calle	Colonia	Del/Mun	Estado	Incidencia
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

A RE...  
 HUM...  
 LA CA...  
 GEN...  
 HUCA...  
 VI GUER...  
 TIERO...  
 AESA...  
 FEB...

6510

A.P.	O.I.	OBJETIVO:	CONCESIONARIO:	TELCEL
------	------	-----------	----------------	--------

Mapa Individual de coordenadas de ubicación de Registro de Datos.



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

X  
6011


A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------


> Gráfica de las comunicaciones del objetivo:



**Nota:**

Es importante señalar que en Google Maps, se encuentran los siguientes iconos:

 Flecha verde: corresponde a las coordenadas proporcionadas por la concesionaria.

 Globo rojo: corresponde a la dirección más cercana a la coordenada, que proporciona Google Maps.

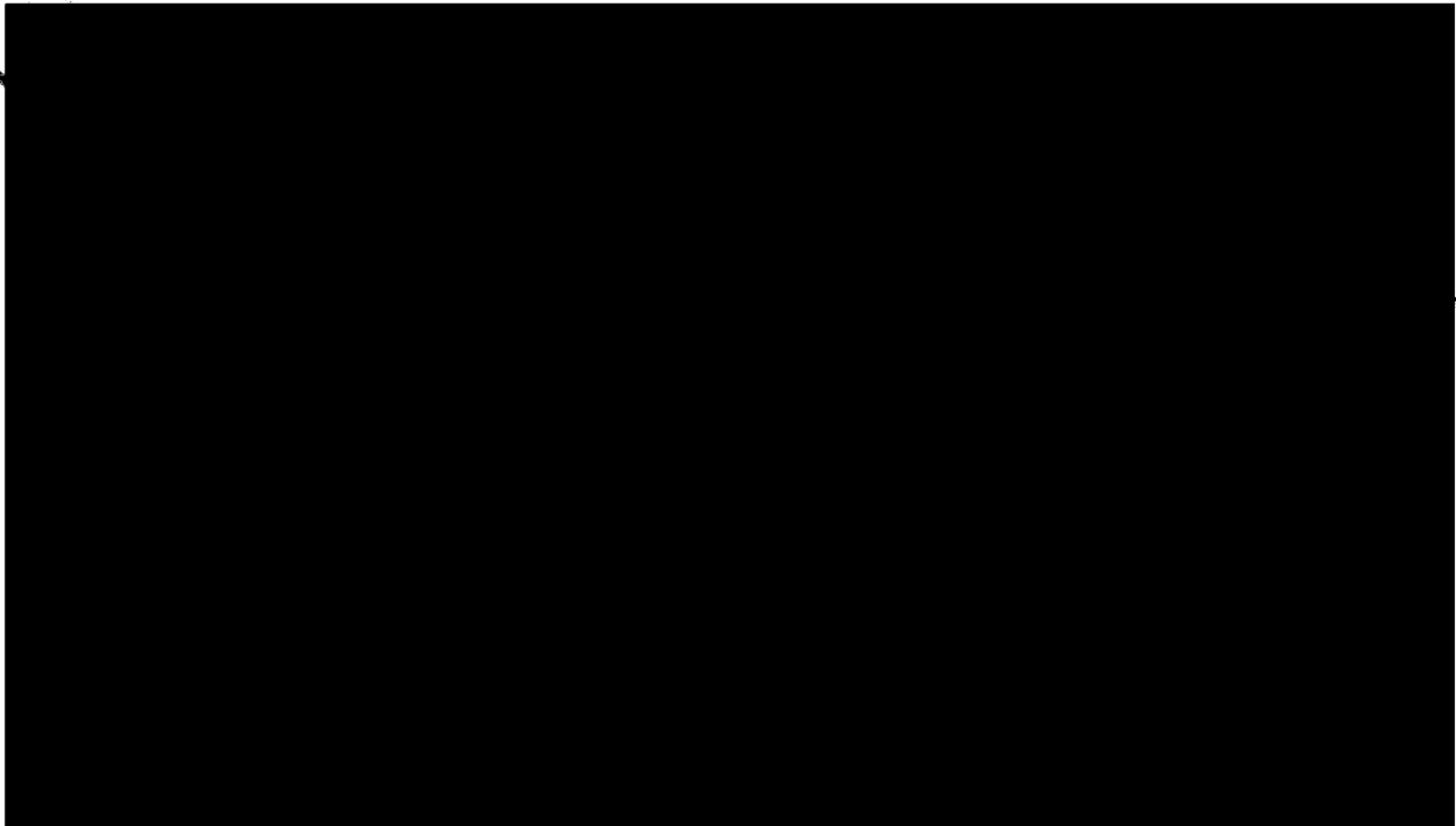




~~XXXXXX~~  
612

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

Vista de mapa Satelital



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

GENERAL  
ICA  
CONSEJO  
REGULATORIO  
SA II  
CELCO

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

6413  
200000

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

➤ **Registros de Voz Transfer.-** Se observan [redacted] registros del equipo que nos ocupa [redacted] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron cinco números destacando el [redacted] con [redacted] eventos.

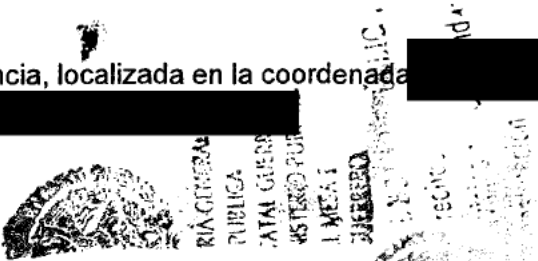
Número	Incidencia
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

➤ **Registros de Voz Transito.-** Se observan [redacted] registros del equipo que nos ocupa [redacted] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron cuatro números el con [redacted] cada uno.

Número	Incidencia
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

**III. Conclusiones Generales.**

➤ Se observa una ubicación de mayor incidencia, localizada en la coordenada [redacted] con dirección en calle [redacted]



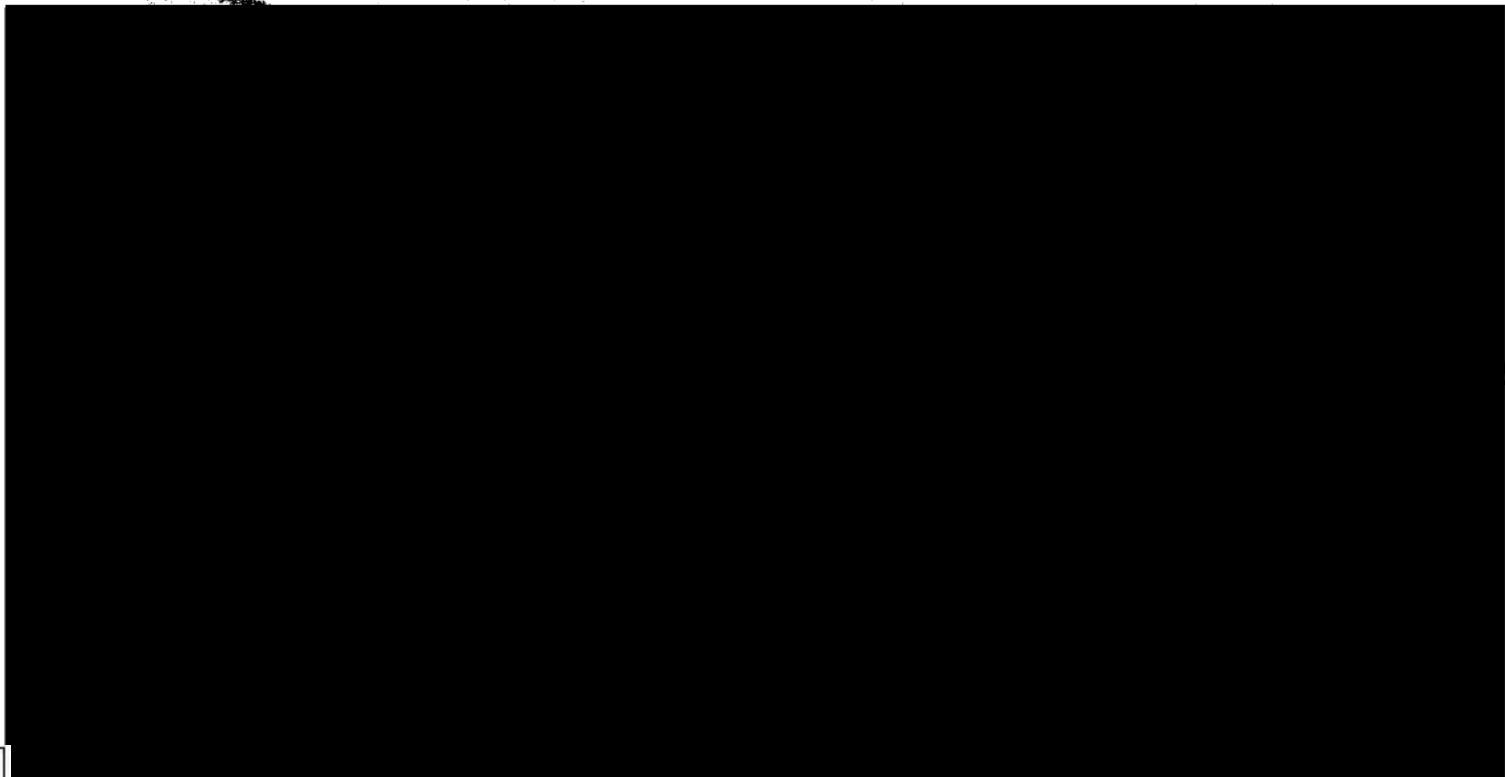
000000

6619

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

- Se identificaron los números [redacted] como de mayor incidencia, los cuales se comunicaron o trataron de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en las coordenadas [redacted] localizadas en los domicilios con en calle: [redacted] ambas en el Estado de [redacted] como se muestra en el siguiente mapa.

**Mapa de Ubicación de los objetivos de mayor incidencia**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

A G  
UBLE  
YAL  
STEP  
ME  
UER

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Handwritten initials and marks at the top left of the page.

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

- Durante el periodo de análisis en el detalle de llamadas, se observó que el número que nos ocupa mantuvo comunicaciones, de manera intermitente las 24:00 horas.
- Para el presente análisis se destacan los días 26 y 27 de septiembre mismos que se desglosan en forma particular:

**Análisis del 26 de septiembre 2014.**

Se observan 06 (seis) registros del equipo que nos ocupa [redacted] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación del objetivo, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron tres números destacando el [redacted] con [redacted] eventos.

Número	Incidencia
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

**Análisis del 27 de septiembre 2014.**

Se observan [redacted] registros del equipo que nos ocupa [redacted] los cuales no cuentan con coordenadas de ubicación del objetivo, por lo que no es posible realizar el mapeo correspondiente a este rubro. No obstante en el detalle de llamadas se identificaron cuatro números telefónicos destacando el [redacted] con [redacted] eventos.

Número	Incidencia
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]





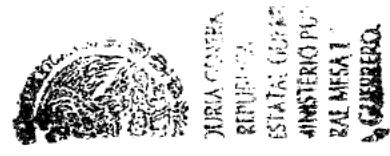
Handwritten marks: a large 'X' and the number '9129'.

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

Cabe destacar que el objetivo en análisis [redacted] registró ubicaciones en el Distrito Federal los días 24 de septiembre, 19, 22, 29 de octubre y 04, 05 y 06 de noviembre de 2014, principalmente en [redacted] como se muestra en el siguiente mapa.



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

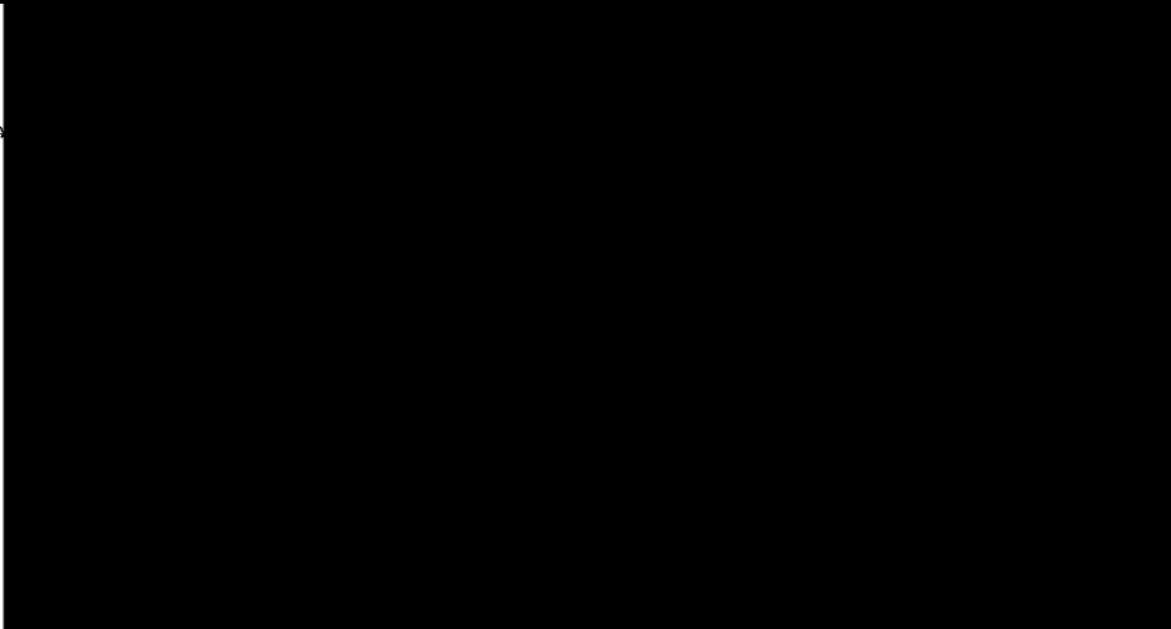


ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

17/9  
607

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

Se hace mención que el día 17 de septiembre de 2014 tuvo dos registros a las [REDACTED] horas en la coordenada [REDACTED] con dirección en [REDACTED]



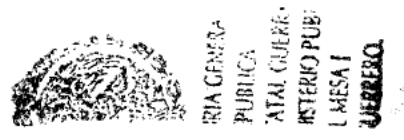
GENERAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
AL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES  
MESA DE AYUDA  
SERVIDOR

819  
~~201000~~

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

➤ Se identificaron los números [REDACTED], el cual se comunicó o trató de comunicarse con el equipo en análisis, con ubicación en las coordenadas que en el siguiente cuadro se detalla:

Tipo	Coordenadas	Galle	Colonia	Del/Mun	Estado	Fecha	Hora
[REDACTED]							



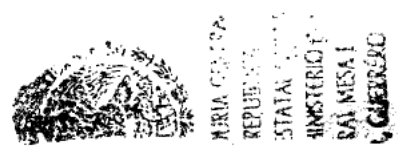
~~619~~  
619

A.P.		O.I.		OBJETIVO:		CONCESIONARIO:	TELCEL
------	--	------	--	-----------	--	----------------	--------

Mapa de ubicación del número [REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2






**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

650

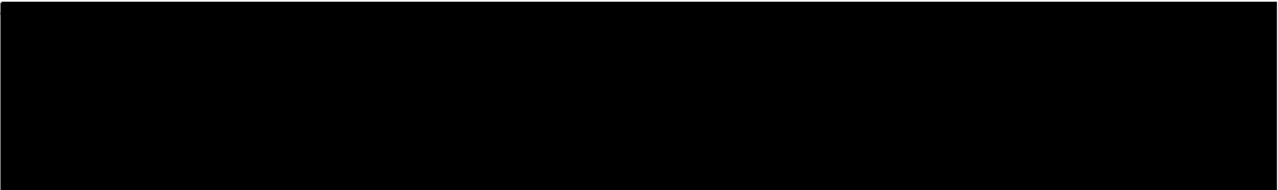
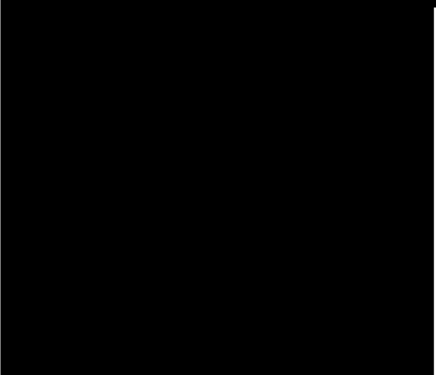


**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES**  
**CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 761**

--- En la Ciudad de México, a los Diez días del mes de Abril de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 761 (Setecientos sesenta y uno), mismo que consta de 650 (Seiscientos cincuenta) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

  
TESTIGOS DE ASISTENCIA  
 LIC. 